

MUNICIPIOS DEL META EVALÚAN SUS PLANES

DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CUBARRAL, EL CASTILLO, EL DORADO, LEJANÍAS Y SAN JUAN DE ARAMA

Documento elaborado por
CLAUDIA LUCÍA RAMÍREZ
JUAN ANDRÉS CASTRO
NORMA RUBIANO
ORLANDO VELASCO

MUNICIPIOS DEL META EVALÚAN SUS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CUBARRAL, EL CASTILLO, EL DORADO,
LEJANÍAS Y SAN JUAN DE ARAMA



Municipios del meta evalúan sus planes de ordenamiento territorial. [Recurso electrónico] *Tomo II, Cubarral, El Castillo, El Dorado, Lejanías y San Juan de Arama* / Claudia Lucía Ramírez [y otros]. -- Bogotá : Universidad Externado de Colombia : Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) : Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental (Cordepaz). 2021.

1 recurso electrónico : ilustraciones, mapas, gráficos ; Altura del libro

Incluye referencias bibliográficas

ISBN: 9789587907650 (e-book)

1. Ordenamiento territorial -- Meta (Colombia) -- Libros electrónicos 2. Planificación regional -- Meta (Colombia) -- Libros electrónicos 3. Planes de desarrollo -- Meta (Colombia) -- Libros electrónicos 4. Gestión ambiental -- Meta (Colombia) -- Libros electrónicos 5. Conservación del medio ambiente -- Meta (Colombia) -- Libros electrónicos I. Ramírez Gómez, Claudia Lucía II. Castro, Juan Andrés III. Rubiano, Norma Lilia IV. Velasco, Orlando V. Universidad Externado de Colombia VI. Título

LE307.12 SCDD 21

Catalogación en la fuente -- Universidad Externado de Colombia. Biblioteca.

diciembre de 2021

E-ISBN 978-958-790-765-0

© 2021, CLAUDIA LUCÍA RAMÍREZ, JUAN ANDRÉS CASTRO, NORMA RUBIANO, ORLANDO VELASCO

© 2021, UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Calle 12 n.º 1-17 este, Bogotá

Teléfono (601) 341 9900

publicaciones@uexternado.edu.co

www.uexternado.edu.co

Primera edición: diciembre de 2021

Diseño de cubierta: Departamento de Publicaciones

Corrección: Patricia Miranda

Composición: Precolombi EU-David Reyes

Tiraje de 1 a 1.000 ejemplares

Impreso en Colombia

Printed in Colombia

Prohibida la reproducción o cita impresa o electrónica total o parcial de esta obra, sin autorización expresa y por escrito del Departamento de Publicaciones de la Universidad Externado de Colombia. Las opiniones expresadas en esta obra son responsabilidad de los autores.

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

Verónica Simán

REPRESENTANTE PARA COLOMBIA

Martha Lucía Rubio

REPRESENTANTE AUXILIAR

Paulo Javier Lara

ASESOR EN POBLACIÓN Y DESARROLLO

Claudia Lucía Ramírez Gómez

CONSULTORA EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Universidad Externado de Colombia

Luis Hernando Parra Nieto

RECTOR

Manuel Cancelado

DECANO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIAL Y HUMANAS

Norma Rubiano

DOCENTE INVESTIGADORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES

DE DINÁMICA SOCIAL (CIDS)

Juan Andrés Castro

DOCENTE INVESTIGADOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES

DE DINÁMICA SOCIAL (CIDS)

Orlando Velasco

ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES

DE DINÁMICA SOCIAL (CIDS)

Rafael Navarro

ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES

DE DINÁMICA SOCIAL (CIDS)

Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental (Cordepaz)

Sonia Pabón Barrera

DIRECTORA EJECUTIVA

James Restrepo Peña

COORDINADOR DE GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

CONTENIDO

Presentación	13
Introducción	15
PRIMERA PARTE	
El modelo BIT PASE y la estrategia de asistencia técnica y formación activa PASE al Desarrollo	17
I. La estrategia de asistencia técnica y formación activa PASE al Desarrollo	21
II. Productos obtenidos en el desarrollo del programa de asistencia técnica y formación activa	24
III. Ruta metodológica del programa de asistencia técnica y formación activa	25
IV. Fases del programa de asistencia técnica y formación activa en el Meta	28
V. Marco general de la síntesis de los documentos de seguimiento y evaluación	31
A. Elementos clave del reconocimiento de la situación actual (dinámica demográfica)	33
B. Elementos clave del seguimiento y evaluación de los EOT	34
SEGUNDA PARTE	
Los planes de ordenamiento territorial de cinco municipios del departamento del Meta	35
Cubarral	37
I. Dinámica demográfica	38
A. Tamaño y crecimiento	38
B. Estructura	38
C. Distribución	39
D. Movilidad	41
E. Principales tensiones identificadas	42
F. Implicaciones de la dinámica demográfica	44
G. Configuración actual	45
H. Configuración deseada	46
II. Síntesis del documento de seguimiento y evaluación	47
A. Análisis de suficiencia	48
B. Análisis de coherencia	56
C. Análisis de pertinencia	59
1. Pertinencia del eot frente al ambiente natural	59

2. Pertinencia del EOT frente al ambiente construido	62
3. Pertinencia del EOT frente a la dinámica sociocultural y político administrativa	64
4. Pertinencia del EOT frente a la dinámica económica	65
D. Análisis comparativo entre la configuración deseada y el EOT	68
E. Balance de la ejecución de los contenidos del EOT	70
1. Avances en el logro de los objetivos de largo plazo y en las metas trazadas	76
F. Plan de acción para la adecuada incorporación de la gestión de riesgo en el EOT	78
G. Conclusiones respecto a los temas que requieren ajustes	83
El Castillo	91
I. Dinámica demográfica	92
A. Tamaño y crecimiento	92
B. Estructura	92
C. Distribución	95
D. Movilidad	95
E. Implicaciones de la dinámica demográfica para el ordenamiento territorial	96
F. Principales tensiones identificadas	96
G. Configuración actual	99
H. Configuración deseada	100
II. Síntesis del documento de seguimiento y evaluación	101
A. Análisis de suficiencia	102
B. Análisis de coherencia	108
C. Análisis de pertinencia	112
1. Pertinencia del EOT frente al ambiente natural	112
2. Pertinencia del EOT frente al ambiente construido	115
3. Pertinencia del EOT frente a la dinámica social	117
4. Pertinencia del EOT frente a la dinámica económica	119
D. Análisis comparativo entre la configuración deseada y el EOT	121
E. Balance de la ejecución de los contenidos del EOT	122
F. Plan de acción para la adecuada incorporación de la gestión de riesgo en el EOT	129
G. Conclusiones respecto a los temas que requieren ajustes	133
El Dorado	139
I. Dinámica demográfica	140
A. Tamaño y crecimiento	140

B. Estructura	141
C. Distribución	143
D. Movilidad	143
E. Implicaciones de la dinámica demográfica para el ordenamiento territorial	144
F. Principales tensiones identificadas	145
G. Configuración actual	148
H. Configuración deseada	149
II. Síntesis del documento de seguimiento y evaluación	150
A. Análisis de suficiencia	151
B. Análisis de coherencia	158
C. Análisis de pertinencia	162
1. Pertinencia del EOT frente al ambiente natural	162
2. Pertinencia del EOT frente al ambiente construido	165
3. Pertinencia del EOT frente a la dinámica social	168
4. Pertinencia del EOT frente a la dinámica económica	170
D. Análisis comparativo entre la configuración deseada y el EOT	173
E. Balance de la ejecución de los contenidos del EOT	174
1. Avances en la ejecución de objetivos de largo plazo y metas trazadas	180
F. Plan de acción para la adecuada incorporación de la gestión de riesgo en el EOT	182
G. Conclusiones respecto a los temas que requieren ajustes	187
Lejanías	195
I. Dinámica demográfica	196
A. Tamaño y crecimiento	196
B. Implicaciones de la dinámica demográfica	198
C. Principales tensiones identificadas	199
D. Configuración actual	202
E. Configuración deseada	203
II. Síntesis del documento de seguimiento y evaluación	205
A. Análisis de suficiencia	206
B. Análisis de coherencia	213
C. Análisis de pertinencia	219
1. Pertinencia del EOT frente al ambiente natural	219
2. Pertinencia del EOT frente al ambiente construido	221
3. Pertinencia del EOT frente a la dinámica sociocultural y político administrativa	223

4. Pertinencia del EOT frente a la dinámica económica	224
D. Análisis comparativo entre la configuración deseada y el EOT	225
E. Balance de la ejecución de los contenidos del POT	227
1. Avances en la ejecución de objetivos de largo plazo y metas trazadas	233
F. Plan de acción para la adecuada incorporación de la gestión de riesgo en el EOT	234
G. Conclusiones respecto a los temas que requieren ajustes	238
San Juan de Arama	247
I. Dinámica demográfica	248
A. Tamaño y crecimiento	248
B. Estructura	249
C. Distribución	250
D. Movilidad	250
E. Implicaciones de la dinámica demográfica	251
F. Principales tensiones identificadas	253
G. Configuración actual: el desequilibrio de la mantis	255
H. Configuración deseada	256
II. Síntesis del documento de seguimiento y evaluación	258
A. Análisis de suficiencia	259
B. Análisis de coherencia	266
C. Análisis de pertinencia	270
1. Pertinencia del EOT frente al ambiente natural	270
2. Pertinencia del EOT frente al ambiente construido	272
3. Pertinencia del EOT frente a la dinámica sociocultural y político administrativa	275
4. Pertinencia del EOT frente a la dinámica económica	277
D. Análisis comparativo entre la configuración deseada y el EOT	279
E. Balance de la ejecución de los contenidos del EOT	283
1. Avance en el logro de los objetivos de largo plazo y en las metas trazadas	288
F. Plan de acción para la adecuada incorporación de la gestión de riesgo en el EOT	290
G. Conclusiones respecto a los temas que requieren ajustes	295
Anexo	305
Bibliografía	309

PRESENTACIÓN

El presente documento es el resultado del proceso de asistencia técnica y formación activa para el seguimiento y la evaluación de planes de ordenamiento territorial (POT), desarrollado de forma conjunta entre UNFPA, la Universidad Externado de Colombia y los socios regionales Cordepaz y la Fundación Red de Desarrollo y Paz de los Montes de María a lo largo de los años 2013 y 2014.

El programa, que tuvo como objetivo el fortalecimiento de las capacidades locales para el seguimiento y la evaluación de planes de ordenamiento territorial, contó con la participación de doce municipios del departamento del Meta y siete municipios de la región de los Montes de María, y permitió avanzar en la construcción de recomendaciones para la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento.

Si bien el programa de asistencia técnica y formación activa para el seguimiento y evaluación de planes de ordenamiento territorial consideró el desarrollo de ocho productos, en el presente documento se muestra la síntesis de tres de estos, fundamentalmente: análisis de la situación actual del municipio, análisis de coherencia y suficiencia, y análisis de pertinencia del POT.

La construcción de dichos productos de carácter técnico estuvo a cargo tanto de profesionales como de los grupos de expertos locales, que generaron capacidades locales para la producción de conocimiento nuevo y colaborativo, relevante para la toma de decisiones y apropiado para la transformación de cada uno de los territorios.

El documento se encuentra dividido en dos partes: en la primera parte se realiza una breve reseña del programa de asistencia técnica y formación activa para el seguimiento y evaluación de planes de ordenamiento territorial bajo la estrategia PASE al Desarrollo, y en la segunda parte se presenta el resumen de los documentos elaborados para cinco municipios del departamento del Meta que participaron del programa: Currubal, El Castillo, El Dorado, Lejanías y San Juan de Arama.

Desde la promulgación de la Ley 388 de 1997, conocida como Ley de Ordenamiento Territorial, los municipios en Colombia iniciaron una carrera para su formulación y adopción. El propósito era armonizar las necesidades sociales y económicas de la población con su base ambiental, así como delimitar los usos del suelo, las zonas de reserva ambiental y las áreas expuestas a riesgos naturales. El ordenamiento territorial, al igual que otros instrumentos de planificación, ponen de manifiesto el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Ello supone atender de manera integral las necesidades de infraestructuras colectivas, de servicios sociales y de servicios públicos, las cuales, en conjunto con otras políticas, permiten el logro del denominado desarrollo social y económico.

El ordenamiento territorial no es un instrumento terminado; por el contrario, supone ajustarlo, regularlo y armonizarlo con otras normas jurídicas, y lógicamente hacerlo realidad en su ejecución. En Colombia, el proceso de formulación de planes de ordenamiento territorial se inició a finales de la década de los noventa y comienzos del año 2000, documentos que se han denominado de primera generación. Situación similar ocurrió con los municipios del departamento del Meta; sin embargo, el ordenamiento, como se ha señalado, requiere adaptarse y ajustarse a las nuevas realidades territoriales, etapas que están consagradas en la Ley 388 de 1997.

Teniendo en cuenta que los municipios del Meta han avanzado escasamente en el seguimiento y la evaluación de sus planes de ordenamiento territorial y en la conformación de sus expedientes municipales, la Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental (Cordepaz), en coordinación con el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) y la Universidad Externado de Colombia, puso en marcha en 2013 el programa de asistencia técnica y formación activa de grupos de expertos locales en población y desarrollo a través de la implementación de la estrategia PASE al Desarrollo. El programa se basa en el desarrollo del modelo “Balance de las tensiones en las interacciones entre población, ambiente, sociedad y economía” (BIT PASE), con el cual se busca facilitar la identificación y comprensión del territorio, y generar respuestas integrales durante los procesos de planeación territorial.

Por consiguiente, los municipios de Cubarral, El Castillo, El Dorado, Lejanías y San Juan de Arama, en el marco del programa de formación activa, enfrentaron el desafío de emprender la evaluación y seguimiento de sus planes

de ordenamiento territorial, documento que les permite avanzar en el desarrollo ambiental, social y económico. Esto, a la vez que les da la oportunidad de contar con insumos para la construcción del diagnóstico territoriales, y la revisión y ajuste de sus respectivos planes de ordenamiento territorial.

Este documento ha sido elaborado con el propósito de evidenciar los aspectos claves para la revisión y el ajuste de los planes de ordenamiento territorial, pero a la vez para el reconocimiento de ventajas, oportunidades y limitantes. Este también permite que la población sea consciente de la importancia del ordenamiento territorial, de la planificación del mismo y de la participación ciudadana, para con ello forjar identidad territorial. El documento se encuentra estructurado en dos partes: la primera, en la que se presenta la metodología empleada para el desarrollo del programa y la construcción misma de los documentos; y la segunda, en la que se presenta la síntesis de los análisis realizados para cada municipio durante la construcción del documento de seguimiento y evaluación (bajo el esquema propuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio) y la consolidación de los insumos para el diagnóstico territorial, con énfasis en los resultados de la aplicación de la metodología BIT PASE para el análisis de la situación actual.

El presente documento hace parte de una serie de tres tomos que considera el desarrollo de los doce municipios trabajados. Para efectos de facilitar su lectura, en este tomo se encuentra el proceso metodológico y el desarrollo de los municipios de Cubarral, El Castillo, El Dorado, Lejanías y San Juan de Arama.

PRIMERA PARTE

*El modelo BIT PASE y la estrategia de asistencia
técnica y formación activa PASE al Desarrollo*

El modelo BIT PASE ha sido diseñado para abordar de manera integral y relacional el juego de interacciones que se dan entre la dimensión poblacional y las demás dimensiones del desarrollo (ambiental, social y económica), interacciones entre las cuales emergen de manera permanente tensiones o contradicciones que pueden poner en riesgo la sustentabilidad del sistema territorial.

El modelo BIT PASE cuenta con una perspectiva conceptual a partir del cual se entiende el desarrollo como la generación de condiciones para el *despliegue de la condición humana en toda su magnitud; y como el despliegue de las condiciones de posibilidad de la existencia humana social y de la trama planetaria de la vida*. Desde esta noción de desarrollo se entiende, entonces, que existe una permanente interacciones e interdependencia entre las cuatro dimensiones del desarrollo, lo que nos permite una noción de integralidad en la comprensión del sistema territorial.

De esta manera, para llevar a cabo los procesos de planificación integral se hace necesario comprender las dinámicas de cambio y transformación permanente de cada una de las cuatro dimensiones del desarrollo. La dimensión poblacional deja de ser entonces el centro del desarrollo y se convierte en una más de las dimensiones a partir de las cuales comprender el territorio.

En general, los preceptos conceptuales que plantea el modelo BIT PASE están centrados en el reconocimiento de las múltiples interacciones que se dan entre las dimensiones del desarrollo y, fundamentalmente, en la identificación de las tensiones que emergen en dichas interacciones y que pueden generar desequilibrios territoriales, que al superar la capacidad del Estado y de la sociedad para su solución pueden poner en riesgo la estabilidad, sostenibilidad y sustentabilidad del sistema territorial. Es por ello que una parte importante de la secuencia metodológica está centrada en el reconocimiento de las tensiones presentes en cada entidad territorial.

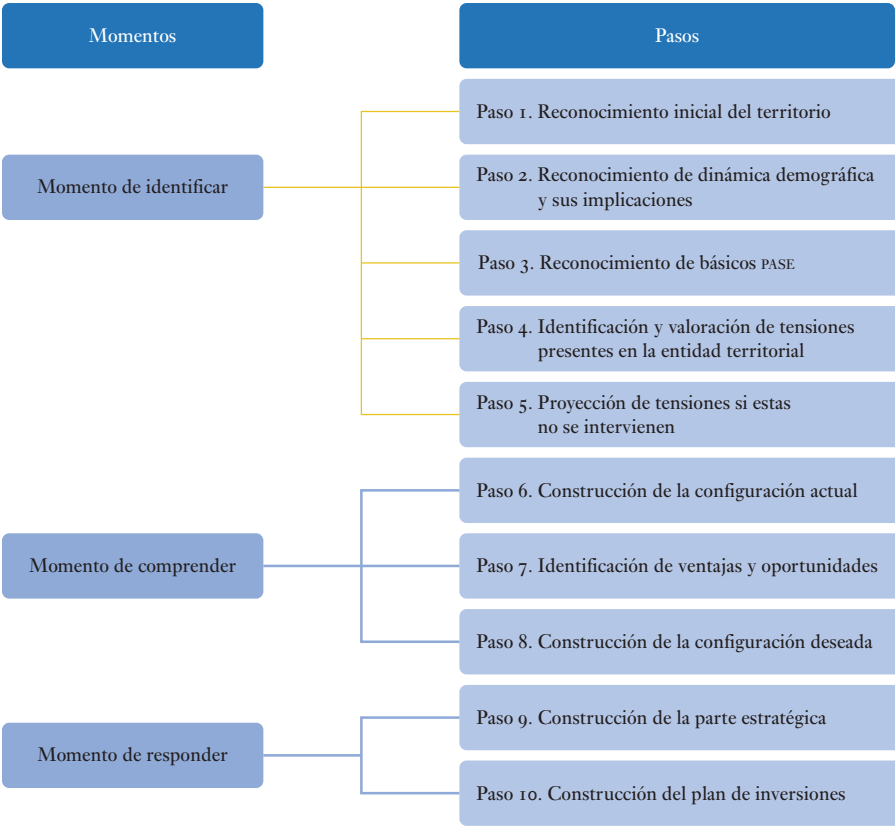
Cuando en un territorio confluyen de manera simultánea varias tensiones, el problema de la planeación se traduce en cómo hacer para comprender el entramado de relaciones, de tal manera que para la administración de los recursos (casi siempre escasos para atender la cantidad de situaciones presentes en los territorios) se cuente con un criterio de priorización y con una perspectiva estratégica que permita superar la mayor cantidad de situaciones problemáticas con la menor cantidad de inversión posible. Para poder identificar este entramado de relaciones, el modelo acude a la identificación de las configuraciones territoriales, que son concebidas como una huella digital territorial teniendo en cuenta que son únicas para cada territorio en particular.

La construcción de la configuración territorial apela a la identificación de la historia considerando que es a partir de la construcción histórica que cada una de las tensiones van adquiriendo significado en el entramado de relaciones que dan origen a la configuración territorial particular de dicho territorio.

El modelo BIT PASE ha establecido una secuencia de pasos que permiten el reconocimiento del territorio, la identificación de las condiciones vigentes, la comprensión de la trama de relaciones y la respuesta conforme a las necesidades y condiciones particulares de cada territorio. Esto se expresa en la gráfica 1.

Esta secuencia de pasos requiere del trabajo articulado y mancomunado entre expertos técnicos, institucionalidad y sociedad civil, quienes, de forma colaborativa, ponen al servicio sus saberes para la construcción de planes que cumplen con la característica de ser integrales e integrados; es decir, comprenden las relaciones territoriales desde las diversas dimensiones del desarrollo y

GRÁFICA 1



se integran a los marcos institucionales, no desde la lógica sectorial apartada, sino desde la comprensión de los elementos estratégicos a partir de los cuales los sectores institucionales son subsidiarios para la respuesta oportuna.

I. LA ESTRATEGIA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORMACIÓN ACTIVA PASE AL DESARROLLO

La estrategia de asistencia técnica y formación activa PASE al Desarrollo se considera un conjunto de elementos normativos, técnicos, metodológicos y conceptuales que se entretajan de forma armónica para el fortalecimiento de las capacidades locales para la planeación con perspectiva poblacional.

El programa de asistencia técnica y formación activa, a través de la estrategia PASE al Desarrollo¹, se basa en la implementación del modelo de balance de las tensiones en las interacciones entre población, ambiente, sociedad y economía (BIT PASE)², con el que se busca facilitar la comprensión del territorio y generar respuestas integrales durante la planeación territorial. El objetivo de la estrategia PASE al Desarrollo es fortalecer la capacidad técnica local para la planeación estratégica con perspectiva poblacional. En este sentido, el programa de asistencia técnica y formación activa para la revisión y ajuste de POT realizado durante 2013 en Meta se trazó los siguientes objetivos:

- Fortalecer la capacidad técnica, conceptual y metodológica de los actores clave de las entidades territoriales del Meta, para el seguimiento y evaluación del POT desde la perspectiva poblacional.
- Fortalecer el conocimiento del marco normativo y técnico en materia de ordenamiento territorial.
- Desarrollar capacidades en los equipos locales para la elaboración participativa y colaborativa de documentos de seguimiento y evaluación del POT y del plan de acción para incorporar la gestión del riesgo, ajustados a los lineamientos técnicos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Avanzar en el reconocimiento de la realidad del territorio, con miras a consolidar insumos para la construcción del diagnóstico territorial que le

1 Estrategia desarrollada por la Universidad Externado de Colombia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

2 Véase NORMA RUBIANO y JUAN ANDRÉS CASTRO TOBÓN, “Guía para la formulación de planes de desarrollo integrales del Meta 2012–2015”, en Fondo de Población de las Naciones Unidas y Universidad Externado de Colombia, *Implicaciones de la dinámica demográfica*, Bogotá: Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2012.

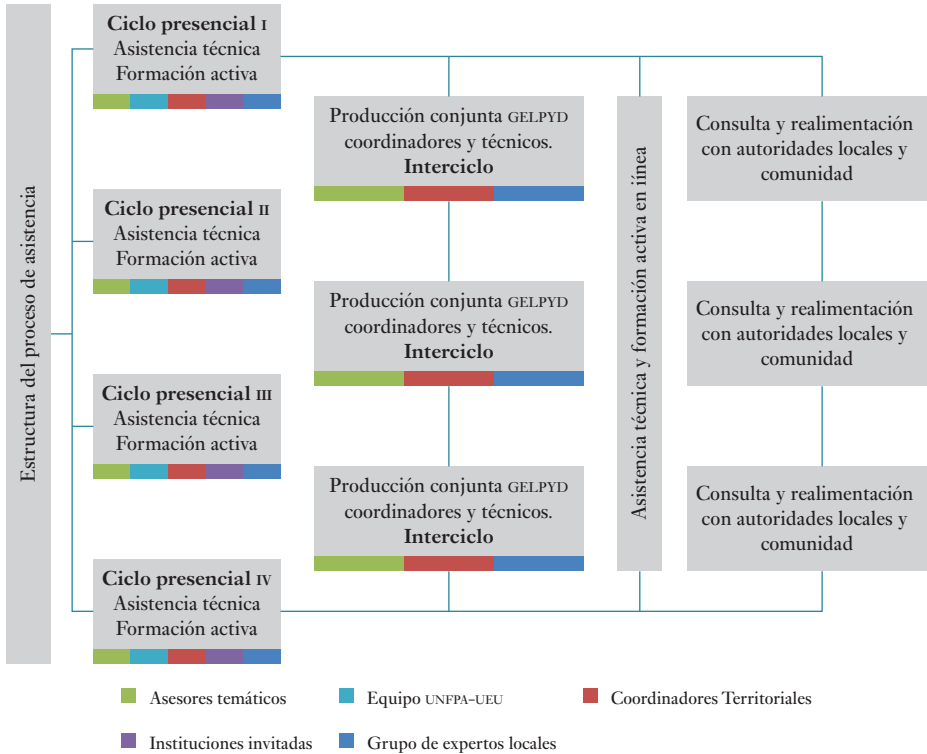
dará soporte, en conjunto con el documento de seguimiento y evaluación, a las decisiones que se tomen en la revisión y ajuste del POT.

El programa conjugó diversas modalidades de asistencia técnica y formación activa. La primera fue presencial a través del desarrollo de cuatro ciclos y la segunda, en cada uno de los municipios con cuatro interciclos, en los que se realizaron las actividades programadas para consolidar el seguimiento y la evaluación, y el reconocimiento de la situación actual de cada territorio (gráfica 2).

El desarrollo de este programa se llevó a cabo con los siguientes actores:

- Grupos de expertos locales en población y desarrollo (GELP&D), conformados por representantes de cada municipio pertenecientes a diversos sectores (sociedad civil organizada, Alcaldía y Concejo Municipal, entre otros), interesados por los procesos de planeación y por la concepción de desarrollo

GRÁFICA 2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORMACIÓN ACTIVA



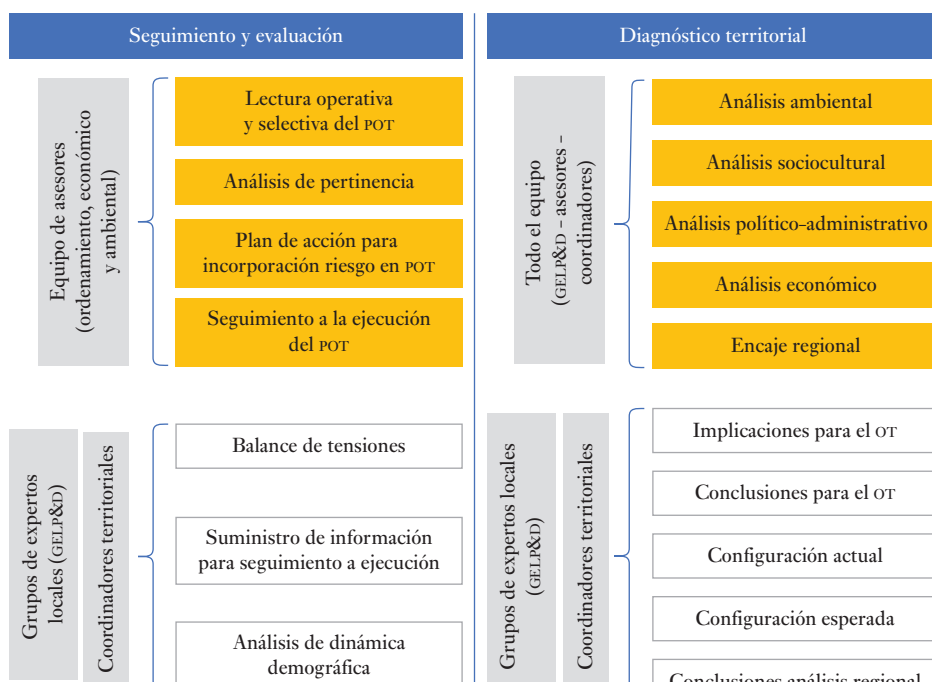
Fuente: Elaboración propia.

hacia la que se dirige su territorio. Este grupo tuvo a su cargo el análisis demográfico, la identificación de la situación actual local y el análisis de tensiones compartidas a nivel regional.

- Un equipo de acompañamiento técnico, conformado por dos grupos. El primero, integrado por asesores en temas de ordenamiento territorial, ambiente y gestión del riesgo, y desarrollo económico con énfasis en desarrollo rural, quienes concretaron los documentos técnicos acordes con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. El segundo, conformado por coordinadores territoriales, quienes orientaron a los GELP&D para el adecuado desarrollo de las acciones a su cargo (gráfica 3).

Durante los cuatro ciclos presenciales, los grupos de expertos locales y los equipos técnicos recibieron información y elementos conceptuales y técnicos para el desarrollo de los productos que conforman el documento de seguimiento y evaluación del POT y los avances del diagnóstico territorial. Vale destacar, igualmente, que durante los interciclos no solo se trabajó en el componente

GRÁFICA 3. ACTORES Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORMACIÓN ACTIVA



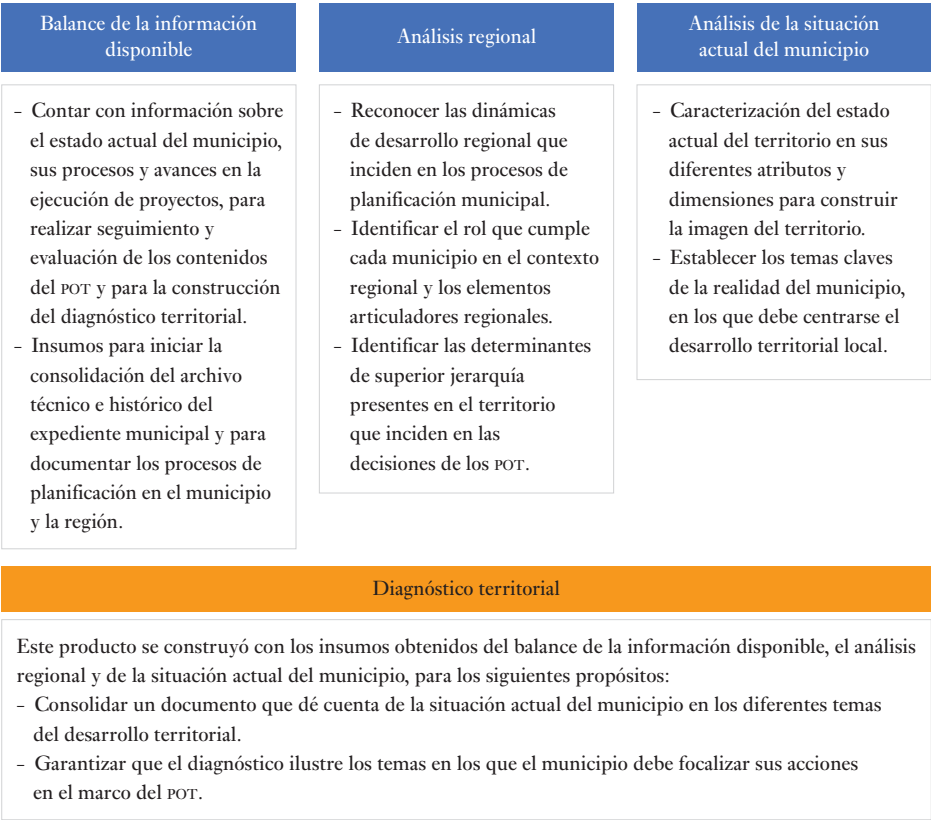
Fuente: Elaboración propia con base en la metodología BIT PASE y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2004).

técnico de los documentos, sino que se llevaron a cabo ejercicios de socialización con diferentes actores sociales, con miras a posicionar el proceso institucional y socialmente, y promover que se le dé continuidad en el tiempo.

II. PRODUCTOS OBTENIDOS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORMACIÓN ACTIVA

Con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos planteados con el programa de asistencia técnica y formación activa, se definieron ocho etapas de análisis y de construcción de información que, en suma, consolidan el proceso de seguimiento y evaluación (cuatro etapas) y los avances en el diagnóstico territorial (cuatro etapas). Estas son el resultado de las recomendaciones realizadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para este proceso, las cuales se describen en la gráfica 4.

GRÁFICA 4. PRODUCTOS OBTENIDOS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA



Análisis del POT	Avances en la ejecución del POT	Plan de acción y gestión del riesgo
- Determinar si el POT contiene todos los componentes que señala la Ley 388 de 1997, su Decreto reglamentario 879 de 1998 y demás normas que reglamentan el desarrollo territorial municipal. - Establecer si los contenidos de los componentes general, urbano y rural y programa de ejecución (visión, objetivos, estrategias y proyectos) están articulados entre sí.	- Conocer si se están alcanzando los objetivos de largo plazo propuestos en el POT y se está consolidando el modelo de ocupación. - Establecer si los proyectos propuestos se han ejecutado y si se están resolviendo las situaciones identificadas en el diagnóstico. - Determinar si se está cumpliendo con el programa de ejecución definido para cada vigencia.	- Conocer el estado del arte de los contenidos del POT en materia de amenazas, vulnerabilidad y riesgo. - Ofrecer orientaciones sobre las acciones que debe adelantar el municipio para garantizar que la variable de gestión del riesgo quede adecuadamente desarrollada en el POT.
Documento de seguimiento y evaluación		
Este producto se construyó con los insumos obtenidos del análisis del POT, los avances en su ejecución y el plan de acción y gestión del riesgo con los siguientes propósitos: - Consolidar un documento que le permita al municipio tener claridad sobre los aspectos que deben ser objeto de revisión y ajuste de su POT y aquellos que están bien y se deben fortalecer. - Consolidar el insumo que cada municipio utilizará como base de un proceso de revisión y ajuste de POT (cumplimiento del artículo 9 del Decreto 4002 de 2004).		

Fuente: Elaboración propia con base en la metodología BIT PASE y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2004).

Teniendo en cuenta que la etapa de análisis de la situación actual del municipio se considera la articuladora del programa, porque permite realizar el balance entre el diagnóstico y las condiciones vigentes en el esquema de ordenamiento territorial, concentró buena parte del trabajo durante los ciclos presenciales y de los aportes y esfuerzos de los grupos de expertos locales (GELP&D).

III. RUTA METODOLÓGICA DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORMACIÓN ACTIVA

Dada la complejidad del proceso, los distintos actores aunaron sus esfuerzos según una ruta metodológica, que les permitió desarrollar paso a paso los tres momentos previstos en el modelo BIT PASE: identificar, comprender y responder. Vale la pena anotar que en cada momento se tomaron como referencia las competencias establecidas por los marcos normativos para las entidades

territoriales en materia de POT. En este sentido, la ruta metodológica establecida se compone de tres momentos y nueve pasos, tal y como se describe en la gráfica 5.

Para el desarrollo de cada uno de los pasos, el equipo UNFPA-Universidad Externado suministró un conjunto de guías y aplicativos que facilitaron el desarrollo de estos, manteniendo la homogeneidad en los contenidos y procesos, pero garantizando la necesaria especificidad según lo requieran las condiciones particulares de cada municipio.

Así mismo, a lo largo del proceso se hizo especial énfasis en la armonización de los momentos y pasos con los contenidos definidos por la metodología planteada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2004) para adelantar el seguimiento y evaluación y las orientaciones que hace esta entidad para construir un diagnóstico territorial. Para tal efecto, el programa se propuso bajo la siguiente articulación.

Durante el desarrollo de las etapas 2 (análisis regional) y 3 (análisis de situación actual), pasos 3 a 7, cada uno de los grupos de expertos locales produjo un importante material para sus respectivos municipios, que se convirtió en el principal insumo para la construcción del análisis regional y la descripción

GRÁFICA 5. MOMENTOS Y PASOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Fuente: Elaboración propia.

de la situación actual del territorio, insumos que fueron retomados y complementados por los asesores y coordinadores, quienes finalmente consolidaron el documento que se presenta en la tabla 1.

TABLA 1. ARTICULACIÓN DE LOS PASOS Y LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS DOCUMENTOS

Contenido de la metodología para seguimiento y evaluación planteada por el Ministerio de VCT		Diagnóstico territorial			Documento de seguimiento y evaluación	
		Balance de la información	Análisis regional	Situación actual del municipio	Análisis del POT	Seguimiento en la ejecución del POT
		Ofrece insumos para desarrollar los pasos que constituyen la identificación:	Este producto se alimenta de los insumos obtenidos de los siguientes pasos:	Este producto se alimenta de los insumos obtenidos de los siguientes pasos:	Este producto se alimenta de los insumos obtenidos del siguiente paso:	Plan de acción y gestión del riesgo
Momento de la ruta metodológica propuesta por el modelo BIT-PASE	Identificar	Paso 1: Reconocimiento de los instrumentos de planeación del municipio y la región.				Paso 1: Reconocimiento de los instrumentos de planeación del municipio y la región.
		Paso 2: Identificación de la dinámica demográfica y sus implicaciones para POT.	Paso 2: Identificación de la dinámica demográfica y sus implicaciones para POT.	Paso 2: Identificación de la dinámica demográfica y sus implicaciones para POT.		Paso 2: Identificación de la dinámica demográfica y sus implicaciones para POT.
		Paso 3: Identificación y valoración de tensiones.	Paso 3: Identificación y valoración de tensiones.	Paso 3: Identificación y valoración de tensiones.	Paso 3: Identificación y valoración de tensiones.	Paso 3: Identificación y valoración de tensiones.
		Paso 4: Proyección de tensiones si no se interviniera.		Paso 4: Proyección de tensiones si no se interviniera.		Paso 4: Proyección de tensiones si no se interviniera.

	Comprender	Paso 5: Identificación de ventajas y oportunidades.	Paso 5: Identificación de ventajas y oportunidades.	Paso 5: Identificación de ventajas y oportunidades.			Paso 5: Identificación de ventajas y oportunidades.
			Paso 6: Insumos para producto 2.	Paso 6: Insumos para producto 2.			Paso 6: Construcción de la configuración actual.
			Paso 7: Insumos para producto 2.	Paso 7: Insumos para producto 2.			Paso 7: Transformación de las tensiones.
	Responder						Paso 8: Construcción de la configuración deseada.
							Paso 9: Construcción de visión y ejes estratégicos.

Fuente: Elaboración propia con base en la metodología BIT PASE y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2004).

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, cada una de las etapas de desarrollo de los documentos cuentan con el saber local de los grupos de expertos, la experticia de los asesores y coordinadores territoriales, y la validación de los actores comunitarios que se suman a los GELP&D en cada uno de los municipios, con fundamento en lo cual, se avanza en la construcción de documentos técnicos con participación social, que contribuyen con la gobernabilidad y la gobernanza del territorio en materia de ordenamiento territorial. El paso a seguir es que las instituciones participantes le den continuidad al proceso, con la elaboración final del diagnóstico territorial, la memoria justificativa y el documento de acuerdo municipal para la revisión del POT, etapas en las que igualmente se quiere brindar apoyo.

IV. FASES DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA
TÉCNICA Y FORMACIÓN ACTIVA EN EL META

Teniendo en cuenta que el programa busca trascender el acompañamiento hasta llegar la concertación y consulta de la revisión y el ajuste de los POT, este se dividió en cinco fases de asistencia técnica y formación activa, a partir

de las diferentes etapas que tiene que surtir un municipio para llevar a cabo la citada revisión, en los términos del Decreto 4002 de 2004 (artículos 7 a 9).

Las fases I y II iniciaron en 2011, cuando se llevó a cabo la primera etapa del seguimiento y evaluación en el Meta, con 17 municipios. Posteriormente, se retomó el proceso en 2013 y se avanzó en la culminación de los documentos iniciados en 2011 y en la construcción de insumos para los diagnósticos territoriales (fase III), con doce municipios.

La contribución del equipo UNFPA-Universidad Externado al proceso de seguimiento y evaluación de los POT se focalizó durante el año 2013 en el entrenamiento de los equipos de campo y consultores (ciclo de aprestamiento), para garantizar que la evaluación de los planes de ordenamiento se llevara a cabo de manera participativa, en coordinación con los expertos locales. Adicionalmente, se realizó la revisión técnica de los documentos, con el propósito de garantizar el cumplimiento de estos con los requerimientos técnicos establecidos en las normas nacionales y siguiendo los lineamientos definidos para tal fin por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ente rector de la política de desarrollo territorial y urbano en el país. Gracias a esta labor, los doce municipios participantes cuentan con un documento de seguimiento y evaluación que les muestra las situaciones positivas y problemáticas que tienen sus POT, y que constituye un insumo para la toma de decisiones en la revisión y ajuste.

Durante la fase III³ se tiene previsto darle continuidad a la labor iniciada en 2013, complementando los análisis de la realidad del territorio con trabajo de campo y un estudio de información secundaria, aplicando la metodología PASE al Desarrollo para estructurar los diferentes atributos y dimensiones. Como resultado esta fase, los equipos municipales (GELP&D), en coordinación con los asesores temáticos, deberán avanzar no solo en la consolidación de los documentos de diagnóstico, sino también en la definición de escenarios de desarrollo, a partir del ejercicio de “configuración deseada”, como soporte de la toma de decisiones de revisión y ajuste de POT. Para el desarrollo de esta fase, se le dará prioridad a aquellos municipios que tienen la posibilidad de llevar a cabo la revisión y el ajuste por vencimiento de la vigencia de largo plazo de sus POT.

Para la fase IV del programa se proyecta acompañar los procesos de revisión de POT a partir de las conclusiones derivadas de las fases anteriores, y se tiene previsto apoyar la toma de decisiones que concreten el escenario deseado

3 La culminación de la fase III, que se inició paralela a la II, y el desarrollo de las fases IV y V, aún están pendientes de ejecución y se tiene previsto iniciarlas en el 2015.

que se concertó previamente y que resuelvan las situaciones problemáticas reconocidas por los GELP&D (gráfica 6).

Así mismo, para aquellos municipios que aún no han culminado la vigencia de largo plazo de sus POT y que requieran ajustes específicos para el logro de los objetivos de largo plazo de sus planes de ordenamiento (modificaciones excepcionales), se propone que esta fase trascienda a brindar asesoría técnica a los equipos técnicos que conformen los municipios, con miras a que se tengan en cuenta las dinámicas poblacionales identificadas en fases anteriores, como insumo para los ajustes que se propongan. A lo largo de todas las fases, se propone vincular los servidores públicos municipales y departamentales, líderes sociales que hagan parte de los consejos territoriales de planeación y concejos municipales, principalmente, y funcionarios de los socios estratégicos. Así mismo, se le dará prioridad a los municipios que vienen participando del programa de manera activa desde el comienzo (fase I).

GRÁFICA 6. FASES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA
DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORMACIÓN ACTIVA

Proceso técnico				Concertación y consulta		Adopción	
Seguimiento y evaluación	Proyecto de revisión y ajuste del POT			Con autoridad ambiental	Con concejo territorial de planeación	Presentación a concejo municipal	
	Documento con el balance de POT vigente y el seguimiento a su ejecución	Diagnóstico	Formulación	Memoria justificativa	Concertación de los asuntos exclusivamente ambientales	Concepto del Concejo Territorial de Planeación	Celebración de Cabildo Abierto Ley 150 de 1999
		Estudios de Soporte	Construcción del documento técnico de la formulación	Documento donde se explica técnicamente el por qué de las nuevas decisiones tomadas	Participación ciudadana		Adopción por acuerdo
		Construcción del documento técnico del diagnóstico	Cartografía				
		Cartografía	Proyecto de acuerdo				
Fase I (2010-2011) Fase II (2013-2014)	Fase III	Fase IV		Fase V			

Fuente: Elaboración propia con base en la metodología BIT PASE y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2004).

V. MARCO GENERAL DE LA SÍNTESIS DE LOS DOCUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Ley 388 de 1997 establece, en su artículo 9, el tipo de plan de ordenamiento que deben formular y adoptar los municipios en función de la cantidad de habitantes que posee (gráfica 7).

A partir de esta clasificación, de los 29 municipios que tiene el departamento del Meta, el 89% adoptaron esquemas de ordenamiento territorial (EOT) porque presentan población inferior a los 30.000 habitantes, y solo Villavicencio elaboró un plan de ordenamiento territorial (POT). Los municipios de Granada y Acacias formularon planes básicos de ordenamiento territorial (PBOT) (mapa 1).

Por otro lado, el Decreto 879 de 1998 reglamenta, en los artículos 9 al 16, los contenidos mínimos que deben estar presentes dentro de estos instrumentos de planificación según el tipo de plan que debe adoptar cada municipio, sin perjuicio que estos pueden agregar contenidos adicionales, según lo considere necesario para el desarrollo de su territorio y el alcance de sus objetivos⁴.

Con base en dichos contenidos, se efectuó el proceso de seguimiento y evaluación a los EOT de los municipios participantes en el programa de asistencia técnica y formación activa, para efectos de identificar si los esquemas de ordenamiento concuerdan con los requerimientos que realizan las normas nacionales que regulan el desarrollo territorial local, y establecer, a su vez, si

GRÁFICA 7

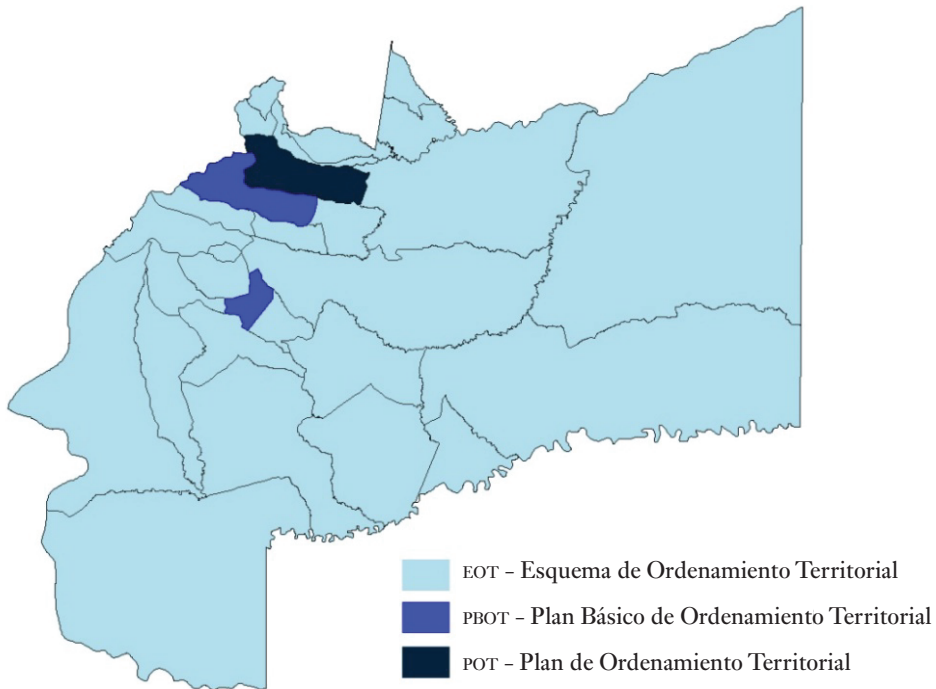
POT	Plan de Ordenamiento Territorial	Más de 100.000 habitantes
PBOT	Plan Básico de Ordenamiento Territorial	Entre 100.000 y 30.000 habitantes
EOT	Esquema de Ordenamiento Territorial	Menos de 30.000 habitantes

4 En el anexo 1 se presenta una relación de los contenidos mínimos de cada plan de ordenamiento, según lo establecido en el Decreto 879 de 1998.

se ajustan a las necesidades y las dinámicas de desarrollo municipales. Para este último análisis, se trabajó a partir de los análisis de la dinámica demográfica y poblacional que trabajaron los grupos de expertos locales (GELP&D) en el marco del reconocimiento de la situación actual de cada municipio. Adicionalmente, el seguimiento y evaluación tiene como propósito verificar los avances en la ejecución los proyectos planteados dentro de los EOT, identificar las dificultades durante el proceso de ejecución y determinar, a su vez, los efectos de las acciones implementadas en el territorio y en la calidad de vida de los habitantes, y si es necesario iniciar un proceso de revisión y ajuste.

Tomando en consideración los análisis realizados para construir el proceso de seguimiento y evaluación de los EOT de doce municipios del Meta objeto de asistencia técnica, la síntesis de las conclusiones obtenidas durante este ejercicio se focaliza en los aspectos que se presentan a continuación, los cuales se consideran los más relevantes para ilustrar el estado del arte de los EOT y de los avances en su implementación.

MAPA 1. TIPOS DE PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL META



Fuente: Elaboración propia a partir de información poblacional del DANE y de los POT del Meta.

A. ELEMENTOS CLAVE DEL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN ACTUAL (DINÁMICA DEMOGRÁFICA)

- *Básicos demográficos*: Son un conjunto de indicadores que describen el comportamiento de la dinámica demográfica de una localidad. Esta incluye la transformación del tamaño, el crecimiento, la estructura por edad y sexo de la población y su distribución en el territorio. Adicionalmente, la dinámica demográfica establece los patrones de natalidad, mortalidad y migración, de los que depende finalmente el tamaño y crecimiento de una población.

- *Implicaciones*: Todos los elementos de la dinámica demográfica interactúan permanentemente con las dinámicas ambientales, económicas y sociales, a la vez que esta tiene implicaciones importantes en los procesos de desarrollo de una localidad. La dinámica demográfica puede estar presente en muchos de los procesos de deterioro ambiental, en las disponibilidad o carencia de mano de obra activa, en las nuevas y crecientes demandas de infraestructuras y servicios de bienestar y protección a poblaciones de la tercera edad o a menores de edad, y en la fortaleza o en la debilidad de la cohesión social la convivencia y la solidaridad, entre otros aspectos. Reconocer las implicaciones de la dinámica demográfica para el ordenamiento territorial permite identificar puntos críticos en las relaciones entre la población y el territorio y obtener elementos para su transformación.

- *Tensiones*: Los sistemas sociales tienen mecanismos de regulación que les permiten mantener los necesarios equilibrios entre la población, su base ambiental y su organización económica y social. Pero cuando los intercambios entre la población y otras dimensiones del desarrollo se tornan irregulares, inadecuados o inequitativos, suelen presentarse tensiones que, de no resolverse adecuadamente, pueden llevar a rupturas importantes y daños irreversibles tanto en la población como en los demás factores del desarrollo. Cuando se presenta una tensión que desborda la capacidad de respuesta de la sociedad o la institucionalidad, es necesario movilizar importantes recursos a fin de restablecer el equilibrio perdido, o crear nuevos equilibrios a fin de que el sistema no pierda su sustentabilidad.

- *Configuraciones*: Una configuración es una representación gráfica y una descripción textual del estado de desarrollo de una localidad, que permite visualizar de manera integral el conjunto de relaciones dominantes entre la población, el ambiente natural y construido, la organización social, la institucionalidad y las dinámicas económicas. En una configuración, cada uno de los elementos del desarrollo territorial quedan ligados entre sí por los vínculos que

mantienen con los demás, de manera que pueden identificarse fácilmente los ejes estructurantes del territorio, o aquellos procesos que están determinando el estado actual de la población y su desarrollo.

B. ELEMENTOS CLAVE DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS EOT

- *Análisis de suficiencia* (lectura operativa): Establecer si el EOT está construido acorde con la Ley 388 de 1997 y el Decreto 879 de 1998, y es útil para orientar el desarrollo territorial del municipio. Se aplicó la metodología definida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la conformación y puesta en marcha de expedientes municipales.

- *Análisis de coherencia* (lectura operativa): Establecer si los contenidos del EOT presentan una estructura coherente y le apuntan al logro de los contenidos de largo plazo, mediante un análisis de articulación entre los fines (visión, política y objetivos) y medios (estrategias, programas, proyectos y normas).

- *Análisis de pertinencia* (lectura operativa): Establecer si los contenidos del EOT son acordes con la realidad del municipio (trabajo realizado a partir de las tensiones identificadas por los GELP&D). Este contenido se introduce como parte de la metodología BIT-PASE.

- *Análisis de cumplimiento de objetivos y metas* (seguimiento a la ejecución): Reconocimiento de los avances alcanzados en la ejecución de los programas y proyectos definidos en el EOT. A partir de ello, se determinan los logros en la consolidación del modelo de ocupación y los objetivos de largo plazo.

- *Análisis de la incorporación del riesgo*: Reconocimiento de la realidad del municipio en materia de amenaza, vulnerabilidad y riesgo. Con base en ello, se identificó si el EOT responde a las condiciones que presenta el municipio en términos de identificación de áreas y definición de medidas de mitigación y prevención, ya sea mediante proyectos de infraestructura o normas que controlen la aparición de riesgo.

SEGUNDA PARTE

*Los planes de ordenamiento territorial de cinco
municipios del departamento del Meta*

MAPA 2. UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL



Para el momento en que se llevó a cabo el proceso de formulación y adopción, el municipio de Cubarral contaba con 4.961 habitantes (según estimaciones de población del Censo de 1993 del DANE). Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 388 de 1997, Cubarral formuló un esquema de ordenamiento territorial (EOT), el cual fue concertado con la autoridad ambiental mediante la Resolución 01 de 2001 y, posteriormente, aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 16 del 24 de agosto de 2001.

De conformidad con las disposiciones de los artículos 24 y 25 de la Ley 388 de 1997, Cubarral cumplió con los trámites de concertación, consulta y adopción previstas en dicha norma, lo cual se corroboró partir del documento “Actas de participación ciudadana” para los procesos de concertación con la comunidad y el visto bueno del Concejo de Gobierno, así como también se

encuentra referenciado el documento de Expediente Municipal del año 2009, con el cual se construyó un primer avance en el seguimiento y evaluación de este EOT.

En 2010, la administración municipal realizó la revisión y ajuste del EOT, sustentada en el término de la vigencia de mediano plazo, señalada en el artículo 2 de Ley 902 de 2004 que modificó el artículo 28 de la Ley 388 de 1997, dando como resultado la expedición del Acuerdo 26 de 2010, en donde también se señala que surtieron los procesos de concertación con la autoridad ambiental y las instancias participativas, como producto de lo cual se expidió la Resolución P.M.G.J.1.2.06 de 2010 de Cormacarena.

De conformidad con el artículo 1 del Acuerdo que adopta el EOT del municipio de Cubarral, hacen parte integral del mismo el documento técnico, el documento de proyecto de acuerdo, el documento resumen, los mapas, los planos, los gráficos y las tablas.

I. DINÁMICA DEMOGRÁFICA

A. TAMAÑO Y CRECIMIENTO

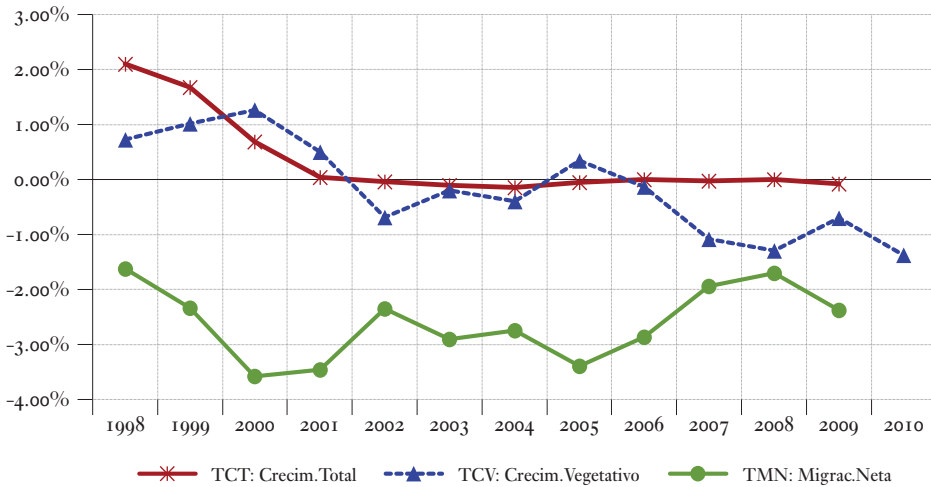
El municipio de Cubarral, para 2013, contaba con 5.798 habitantes, según proyecciones del dane a partir del censo de 2005. De acuerdo con esta entidad, durante los últimos quince años la población del municipio ha presentado un crecimiento constante, aunque lento, con tasas decrecientes durante el periodo 1998-2004 y tasas estables durante el periodo 2005-2012. Para 2020, el DANE proyectó 6.341 personas, es decir un crecimiento neto del 23,08% en 15 años, desde 2005, lo que representa un crecimiento anual del 1,54%.

Esta dinámica se relaciona directamente con la reducción de la tasa de crecimiento vegetativo y, en menor medida, por el comportamiento de la migración. Respecto a la primera, durante el periodo 1998-2000, esta se acercó al 2,0%, durante el periodo 2001-2003 disminuyó al 1,43% y para el periodo 2004-2006 presentó un leve aumento ubicándose en el 1,47% (gráfica 8).

B. ESTRUCTURA

La estructura de población por edad y sexo del municipio es consecuente con la disminución en el ritmo de crecimiento que se presentó durante el periodo 1998-2004 a causa de la reducción de la migración neta y de la tasa de crecimiento vegetativo. La pirámide de población para el año 2005 refleja una

GRÁFICA 8. COMPORTAMIENTO DEL TAMAÑO Y CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL (1998-2010)



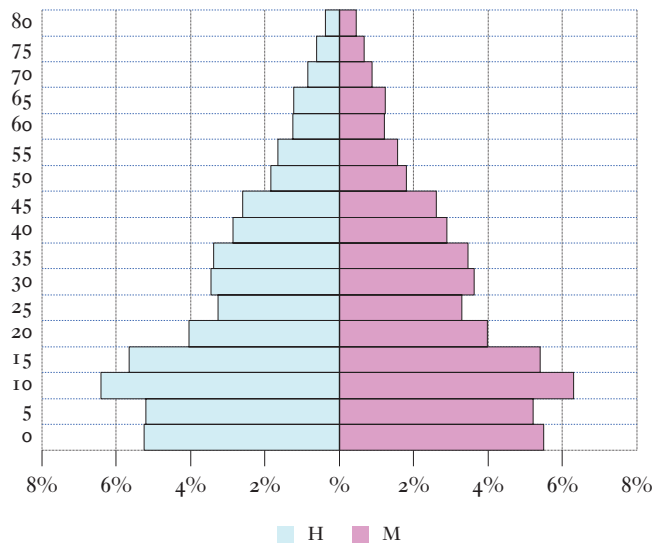
pérdida de población entre los 20 a 29 años, con una mayor participación de mujeres y de niños en edades de 0 a 9 años, lo cual podría obedecer a la salida de hogares o de madres solteras con niños menores, probablemente a causa del conflicto armado. La población del municipio por grandes grupos de edad, en 2005, estaba conformada por un 34% de población menor de 15 años, el 57,3% de 15 a 59 años, y mayores de 60 años y más el 8,7%. Para 2012, la estructura presentó cambios, pues los menores de 15 años se ubicaron en un 29,6%, frente a un 61,2% de población entre los 15 a 59 años, y el grupo de 60 años y más representaba el 9,2% del total de la población. Con este análisis se puede observar cómo el municipio contaba con un fuerte potencial de población en edad productiva, que debió aprovecharse por cuanto es una garantía para el desarrollo social y económico local (gráfica 9).

C. DISTRIBUCIÓN

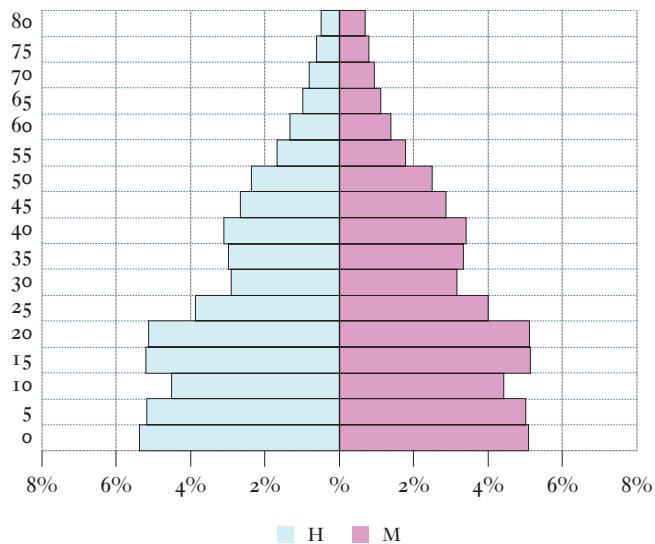
Cubarral era un municipio rural que en forma muy acelerada ha venido perdiendo esta característica. En un periodo de 20 años, que marcan los censos de 1985 y de 2005, la población rural pasó de representar el 76,71% al 42,41%, es decir, una disminución del 65,85%. Según proyecciones DANE, esta tendencia se mantendrá y para el año 2020 se estima que la población rural habrá perdido 10 puntos porcentuales más, pasando a representar el 32,57%. Mientras que en la zona urbana se espera que para 2020 la población asentada en esa área

se ubique en el 67,4%, lo que generará mayor presión por servicios públicos y sociales, demanda por el uso del suelo e infraestructuras que respondan a las necesidades de la población (gráfica 10).

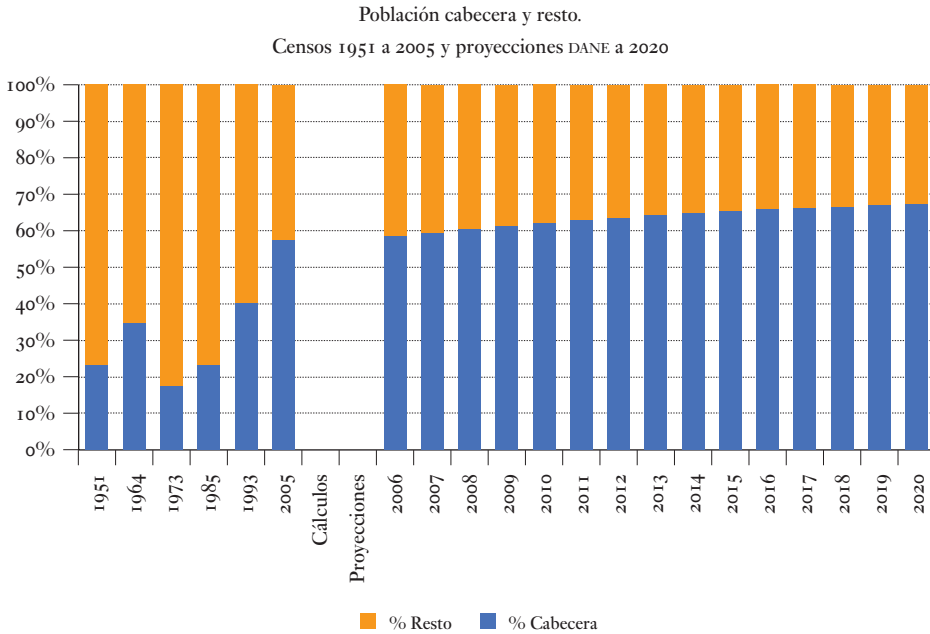
GRÁFICA 9. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL (2005 Y 2012)
Pirámide de población 2005 (%)



Pirámide de población 2012 (%)



GRÁFICA 10. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN
DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL



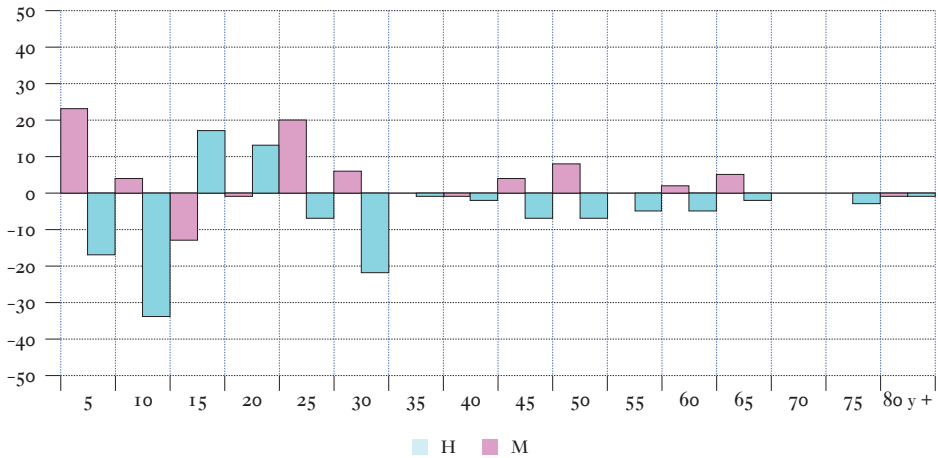
D. MOVILIDAD

En relación con la inmigración interna durante el periodo 2000-2005, 611 personas se radicaron en el municipio de Cubarral procedentes principalmente de otras zonas del departamento del Meta (46,70%) y en menor proporción de Bogotá (18,65%), Cundinamarca (9,41%), Tolima (5,94%) y Caldas (3,80%), de las cuales el mayor porcentaje fueron hombres (54,0%) de 5 a 14 años (31,42% del total de hombres inmigrantes que corresponden a 192 niños y adolescentes), cuyas movilidades pueden obedecer a que el desplazamiento se dio en núcleos familiares con niños y adolescentes. El grupo de 15 a 59 años representa el 62,36% (381 personas), cuya movilidad puede estar asociada a la búsqueda de oportunidades (en actividades productivas lícitas e ilícitas) y por el conflicto armado interno; el grupo de 60 años en adelante representa solo el 6,22% (38 personas) de los inmigrantes.

La movilidad también se evidenció durante los últimos años en Cubarral con el fenómeno del desplazamiento forzado, donde las personas han sido forzadas a abandonar sus hogares o lugares de residencia habitual, principalmente

las localizadas en la parte alta, en el PNN Sumapaz y la Zona de Preservación de la Vertiente Oriental, en particular como resultado del conflicto armado (gráfica II).

GRÁFICA II. SALDO MIGRATORIO EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL (2005)



E. PRINCIPALES TENSIONES IDENTIFICADAS

Componentes	Descripción de las tensiones	
En el ambiente natural		
Áreas de protección de nivel regional	La localización de población en zona de PNN provoca deterioro de ecosistemas y limita la posibilidad del Estado de invertir recursos para infraestructura.	
Áreas de protección del recurso hídrico	La localización de población en cercanías a la ronda de los caños Arenas Blancas y La Muelera generan la contaminación estos por depósito de residuos sólidos.	
	También hay deforestación en la parte alta de zona de reserva del caño la Mulería y del río Ariari.	
Inundaciones	La presencia de inundaciones en el centro poblado de Puerto Ariari afecta la infraestructura educativa y a algunas familias del sector, al igual que provoca pérdida de enseres y cultivos.	

Componentes	Descripción de las tensiones	
Movimientos en masa	Deslizamientos en la vía que comunica al municipio con El Castillo y El Dorado afectan la movilidad de carga y pasajeros.	
	También hay afectación del internado San Cayetano, localizado en la vereda Brisas, por deslizamiento y por el vertimiento de aguas lluvias que llegan al lugar.	
	La deforestación de las riberas del río Ariari genera movimientos en masa que afectan la población.	
Clasificación y delimitación del territorio	Hay presión para la ampliación del suelo destinado a vivienda campestre y la compra masiva de terrenos en zona rural ha cambiado los límites de veredas, así como desplazamiento de población.	
En el ambiente construido		
Vías y transporte	El mal estado de las vías terciarias limita la movilidad de la población.	
	El municipio no cuenta con terminal de transportes y se produce desorden en las vías e invasión del espacio público.	
Espacio público	Hay invasión de andenes por parte de propietarios y comerciantes, que obstaculizan la movilidad de los peatones.	
Agua potable	La carencia de planta de tratamiento de agua potable en la cabecera municipal hace que los habitantes consuman agua cruda, provocando enfermedades gastrointestinales y dermatitis.	
Manejo y disposición de residuos sólidos	El municipio no cuenta con un relleno sanitario, por lo que las basuras son trasladadas al municipio de Granada; esto genera retraso en la recolección de la misma e inconformidad de la población.	
Otros servicios públicos	El servicio de alumbrado es deficiente y en algunas veredas es inexistente.	
En la dimensión social		
Vivienda	Hay déficit cuantitativo de vivienda.	
Infraestructura educativa	La carencia de espacios educativos genera hacinamiento de población escolar.	
Infraestructuras culturales	La Casa de la Cultura no cuenta con espacios suficientes para el desarrollo de las actividades lúdicas y culturales.	
Infraestructuras de bienestar y protección social	No existe una infraestructura (ancianato) para la atención del adulto mayor.	
Infraestructuras institucionales	Deterioro de la infraestructura del Palacio Municipal por falta de mantenimiento.	

Componentes	Descripción de las tensiones	
En la dimensión económica		
Centros de faenado, plazas de ferias y plazas de mercado	La mala ubicación de la plaza de mercado está generado caos vehicular y afectación de otras actividades comerciales.	
Zonas de producción agropecuaria	Hay cambios en el uso del suelo, pues se ha pasado de suelos agrícolas a pecuarios.	
	La declaratoria de la zona del Parque Nacional Natural Sumapaz cambió la vocación de los suelos y limitó la producción agropecuaria.	
Zonas industriales	No se consideró esta área dentro del EOT del municipio.	
Zonas para el fomento del turismo	Falta infraestructura para el desarrollo del sector turístico.	
Zonas de producción agropecuaria	Hay una disminución de la extensión del área dedicada al cultivo de café, originada por la declaratoria de la zona del PNN Sumapaz.	
Zonas de actividad minera	Falta delimitación de áreas para el desarrollo de actividades mineras y de hidrocarburos.	

F. IMPLICACIONES DE LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA

Ambiente natural: La movilidad, en conjunto con la distribución, han incentivado el asentamiento de población en zonas de parques naturales, áreas de protección de recurso hídrico; y la migración hacia la cabecera municipal requiere de ampliar el perímetro urbano.

Ambiente construido: La migración campo-ciudad que se presenta en el municipio hace que sea necesario mejorar y ampliar las infraestructuras de servicios públicos domiciliarios y espacios públicos, y con ello cumplir los requerimientos de la población. La distribución de la población en la zona rural limita la prestación de servicios públicos de agua, energía, alcantarillado y recolección de basuras, situación que se traduce en bajas coberturas de estos servicios en la zona.

Dimensión social: El asentamiento de un alto porcentaje de población en la zona urbana demanda infraestructuras de vivienda, educación, salud de recreo y deportivas, requerimientos que están marcados por los diferentes grupos de edad.

Dimensión económica: El mejoramiento de las condiciones de seguridad del municipio, el retorno de población y la movilidad que se presenta en el

territorio hacen necesario que se definan zonas para el comercio y el turismo. Así mismo, dada la estructura poblacional, es necesario diseñar estrategias y contar con infraestructuras que permitan el desarrollo económico y social del municipio.

G. CONFIGURACIÓN ACTUAL

La raya de río herida tiene un aguijón venenoso utilizado como su defensa, lo que lo que la convierte, entre los peces de agua dulce, como uno de los más temidos en la región neotropical; a veces son más temidas que las pirañas y la anguila eléctrica. Sin embargo, no son peligrosas a menos que sean pisadas.

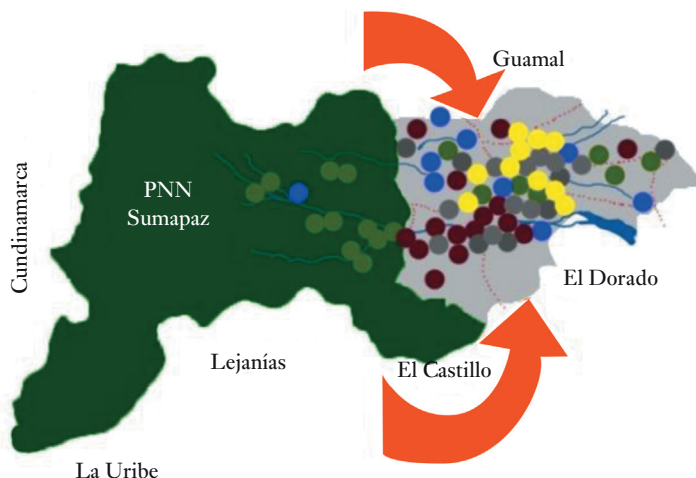
El municipio de Cubarral cuenta con una gran oferta hídrica y natural, el área del PNN de Sumapaz, que es un elemento fundamental de representación del medio natural, donde se evidencian procesos de formación y transformación de los suelos, afectados por la amenaza natural y la presencia antrópica. Esto ha generado la pérdida de la cobertura vegetal, restringiendo la posibilidad de la explotación agropecuaria, así como la forma y localización de los asentamientos humanos y su infraestructura. En el municipio de Cubarral, gracias a su riqueza hídrica, existen varias zonas en las que el agua subterránea se constituye en un recurso muy importante para satisfacer la demanda creciente de agua. Sin embargo, al no conocer la dinámica y los limitantes de las cuencas hidrográficas en las que se encuentran las reservas de este recurso, los acuíferos, en muchos casos, se han agotado temporalmente o de manera permanente.

De este modo, la defensa considerada como despensa natural e hídrica se encuentra seriamente afectada, debido también a la presión del suelo urbano y suburbano sobre el ecosistema y a la infraestructura de servicios públicos y saneamiento municipal. La comunidad de las zonas urbanas y rurales no cuentan con la disponibilidad del servicio de agua potable, a pesar del abundante recurso hídrico que yace en el territorio; no se destinan recursos para el manejo y sostenimiento de la planta de agua potable, pero sí existe la disposición de la Empresa de Servicios Públicos del Meta, surtiendo mediante el acueducto regional a municipios vecinos aguas abajo. Sin embargo, en la comunidad no se refleja una cultura de ahorro de agua y prevalece la cultura del no pago.

El 32% del área total del municipio no se encuentra dentro del área protegida por el PNN Sumapaz, permitiendo el desarrollo económico y constructivo del sector; pero ha sido desarrollado de manera desordenada y sin planificación, ocupando rondas de fuentes hídricas y deforestando, ampliando inadecuadamente zonas productivas y desconociendo la reglamentación existente en

materia de uso y ocupación del suelo. Esto afecta la belleza paisajística y perjudica, en buena medida, la llegada de turistas y visitantes en general (mapa 3).

MAPA 3. CONFIGURACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL



Fuente: GELP&D programa de AT y FA, Meta, 2013.

H. CONFIGURACIÓN DESEADA

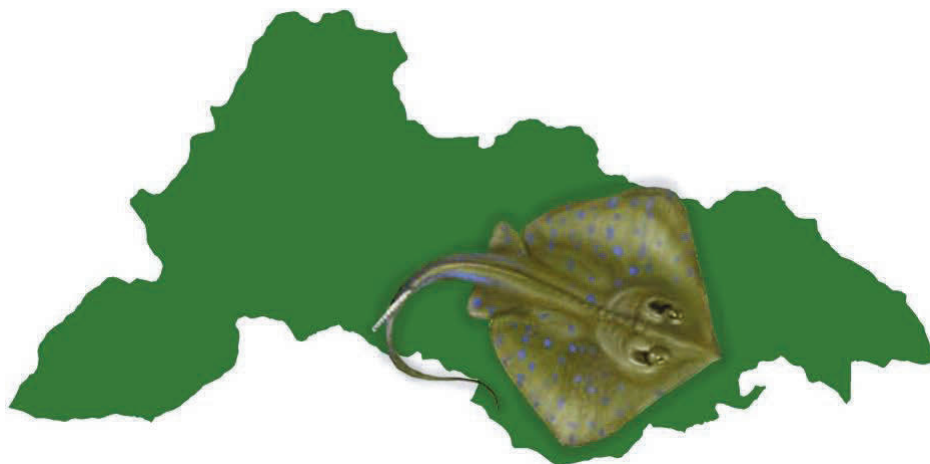
Cubarral, una mantarraya flotando y “volando” bajo el agua con ayuda de sus amplias aletas...

En contraste con su extensión territorial, Cubarral es un municipio que se destaca por la cultura y el manejo sostenible de los recursos naturales. Se consolida como el municipio hídrico y ecológico del departamento del Meta, donde se encuentran riquezas ecológicas y paisajísticas únicas, a la vez que propende por su preservación y conservación. Dentro de la oferta turística, busca brindar a sus visitantes una experiencia diferente, donde el contacto con la naturaleza sea la mayor expresión de respeto por ella, pero a la vez del respeto por la vida y del compromiso social.

A nivel social, se espera que la población tenga mayor sentido de pertenencia y arraigo territorial y cultural, que la ciudadanía se involucre de manera proactiva y contribuya al mejoramiento del medio ambiente y a la sostenibilidad entre población, instituciones y administración pública. Esto, con el ánimo de mejorar la calidad de vida de la población, a través de un ordenamiento territorial acorde a las necesidades de sus habitantes, donde el desarrollo de los

asentamientos humanos cuente con los servicios sociales y públicos básicos, además de respetar y cumplir con la normatividad, logrando así una buena gestión y planeación administrativa (mapa 4).

MAPA 4. CONFIGURACIÓN DESEADA DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL



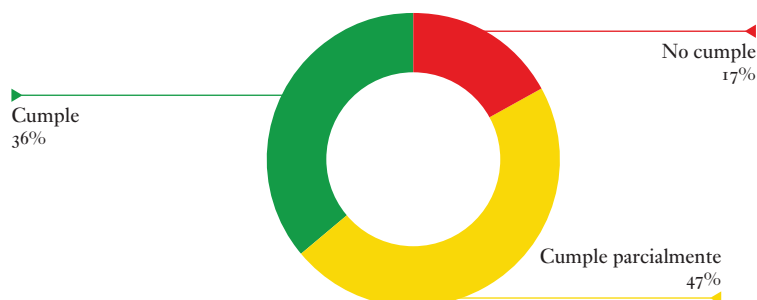
Fuente: GELP&D programa de AT y FA, Meta, 2013.

II. SÍNTESIS DEL DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A continuación, se presenta la síntesis del documento de seguimiento y evaluación que se construyó entre 2013 y 2014, durante el programa de asistencia técnica y formación activa para la revisión del POT. Esta síntesis contiene los resultados de los análisis realizados y las observaciones respectivas para cada tema, con los cuales se quiere mostrar los contenidos del EOT que se recomiendan ajustar para cualificarlo, en procura de garantizar que este instrumento atienda los temas estratégicos del municipio.

En términos generales del seguimiento, se concluyó que gran parte de los temas analizados tienen falencias en mayor o menor grado, y tan solo el 36% de ellos se encuentran formulados correctamente (gráfica 12).

El EOT de Cubarral se destaca por la coherencia que presenta entre la visión del territorio, los objetivos, las estrategias y los proyectos, puesto que gran parte de las relaciones entre estos contenidos (88%) son coherentes entre sí. Por otro lado, se identificó que las mayores falencias están relacionadas con

GRÁFICA 12. BALANCE GENERAL DE LOS CONTENIDOS
DEL EOT DE CUBARRAL

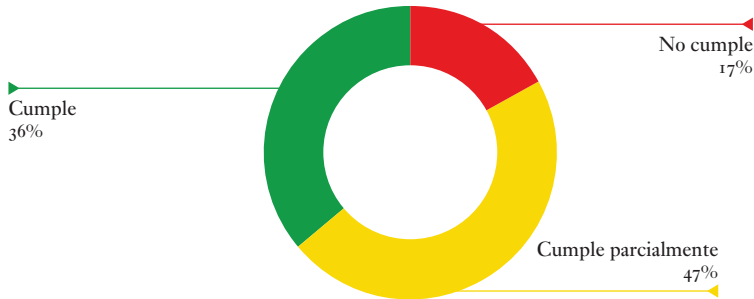
los avances en el logro de objetivos de largo plazo y las metas trazadas, pues se encontró que el 40% de los atributos territoriales relacionados con los objetivos de largo plazo planteados han avanzado muy poco o no lo han hecho.

Así mismo, se llama la atención sobre los temas relacionados con la gestión del riesgo, pues el EOT presenta serias deficiencias, en la medida en que hay debilidades en la delimitación de las áreas afectadas por los diferentes fenómenos, y por la ausencia de reglamentación y proyectos que le apunten a la solución de los problemas asociados con inundaciones y deslizamientos que enfrenta el municipio. Esta situación amerita una revisión exhaustiva del tema, que parta por el desarrollo de estudios que permitan contar con insumos técnicos para tomar decisiones en el EOT para la mitigación y prevención de amenazas y riesgos, con las que se garantice la protección de la vida y los bienes de los habitantes de Cubarral.

A. ANÁLISIS DE SUFICIENCIA

En este análisis se pudo establecer que, en términos generales, los temas desarrollados en el EOT no siguen la estructura exigida por el Decreto 879 de 1998, ya que varios de los contenidos tienen escasez de desarrollo, como las áreas para la protección y conservación de los recursos naturales y la falta de delimitación con coordenadas de la clasificación del suelo municipal. A continuación, una síntesis del análisis de suficiencia que se le hizo al EOT de este municipio (incluye el análisis de los dos acuerdos que conforman el esquema de ordenamiento) (gráfica 13).

GRÁFICA 13. CUMPLIMIENTO DEL EOT FRENTE A LOS REQUERIMIENTOS DE LEY Y CLARIDAD, Y LA APLICABILIDAD DE LOS CONTENIDOS DE CUBARRAL



Componente general	
Objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal	Cumple parcialmente. Estos contenidos se desarrollaron conforme a la estructura definida por el Decreto 879 de 1998 y durante la revisión realizada en 2010 se mejoraron. Sin embargo, se aclara que estos contenidos no se podían modificar, según lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, ya que solamente se puede hacer en el marco de un proceso de revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia de largo plazo. Las políticas de ordenamiento se enfocan en temas físico-territoriales, pero no se tienen en cuenta algunos de interés para el municipio, como los económicos, a pesar de que se incluyen dentro de la visión territorial. Los objetivos no se conectan con las políticas y se encontró que en el ajuste de 2010 se incluyó un objetivo que tiene relación con temas físico-territoriales. La mayoría de las estrategias están bien desarrolladas, pero una de ellas no se relaciona con aspectos físico-territoriales, pues se relaciona con presupuesto y recursos. Estas situaciones deben corregirse en el marco de un proceso de revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia de largo plazo.
Clasificación del territorio municipal en suelo urbano y suelo rural. Esta definición incluye la determinación del perímetro urbano para las cabeceras de los corregimientos	Cumple parcialmente. Se clasifica el suelo en urbano, rural, expansión urbana y rural suburbano (los dos primeros se incluyen en componente urbano y el último se añadió en la revisión de 2010), pero no se realiza la delimitación con coordenadas. Adicionalmente, se incluye una clasificación adicional de “zonas con procesos urbanísticos incompletos” que no se ajusta a la Ley 388 de 1997, por lo tanto, se recomienda la posibilidad de clasificarlo como centro poblado rural y se diseñe un programa de mejoramiento integral. Dentro del Acuerdo no se señalan las veredas de la zona rural y la cartografía que lo representa no tiene coordenadas. Los centros poblados no son reconocidos y se recomienda que se evalúe la pertinencia de incluir como suelo urbano el sector de Puerto Ariari, debido a que se evidencia un importante tejido urbano continuo. Es necesario revisar las áreas de expansión a la luz de las demandas de suelo urbano, porque actualmente tiene casi la misma área que la zona urbana. También se debe revisar el cuadro de áreas del municipio, pues el área rural y suburbana tienen discrepancias. La clasificación del suelo urbano y de expansión urbana deben abordarse en este componente general y no en el urbano.

Delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales	Cumple. Se reconocen las medidas de protección del medio ambiente, las áreas de reserva municipal y las de régimen territorial especial con su correspondiente información. Adicionalmente, se hace mención de las áreas de protección hídrica a nivel municipal. Se recomienda la actualización de los contenidos sobre este tema con más rigor en el diagnóstico, el componente general y la cartografía, teniendo en cuenta las determinantes ambientales de superior jerarquía, como los planes de manejo del PNN Sumapaz, el AMEM y la ZPVO, entre otros. Es necesario realizar la cartografía con la delimitación detallada y coordenadas, articulado con el IGAC, y complementarla de acuerdo al Decreto 879 de 1998. En la revisión y el ajuste del EOT debe hacerse el reconocimiento a las dinámicas ambientales regionales y locales presentes en Cubarral, considerando los posibles proyectos de explotación minera y de hidrocarburos, y otros como una posible hidroeléctrica para la región.	
Determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos	Cumple parcialmente. A pesar de que se reconocen algunas zonas de alto riesgo y áreas críticas para la localización de asentamientos por amenazas y riesgos, no se identificaron en su totalidad, tema que se debe diagnosticar para la totalidad del municipio. Para las áreas urbana y rural se deben hacer estudios que permitan identificar las zonas con condición de amenaza y riesgo por inundaciones y fenómenos de remoción en masa, bajo las directrices y escalas exigidas por el Decreto 1807 de 2014.	
Contenidos adicionales a los mínimos exigidos para EOT		
Visión territorial	No cumple. Fue incorporada en el ajuste de mediano plazo (Acuerdo 026 de 2010). Los contenidos estructurales, como la visión territorial, solo pueden ser ajustados al culminar vigencia de largo plazo. Adicionalmente, la visión del Acuerdo no corresponde con la planteada en DTS. Si en el proceso de ajuste por vencimiento de la vigencia de largo plazo se decide incorporar la visión territorial al Acuerdo, es recomendable tener en cuenta los grandes retos regionales y la configuración esperada del territorio, considerando las dinámicas territoriales del municipio y los resultados del diagnóstico territorial que forma parte integral de la revisión y ajuste, y la relación con el modelo de ocupación, objetivos, estrategias y políticas. En desarrollo de esta labor, es muy importante garantizar que dicha visión sea construida de manera participativa, y busque que sea posible y deseable.	
Patrimonio histórico	Cumple parcialmente. Incluye bienes inmuebles, pero igualmente incorpora tradiciones y costumbres que no son del resorte de un EOT y que es necesario eliminar. Así mismo, se deben incluir el inventario de todos los inmuebles que se identifiquen como patrimonio en suelo urbano y rural.	
Sistemas de comunicación entre el área urbana y rural, y de estas con el contexto regional	Cumple. Está desarrollado de acuerdo a la estructura exigida por el Decreto 879 de 1998 y el Decreto 3600 de 2007.	

Actividades, infra-estructuras y equipamientos	Cumple. Se desarrolla de acuerdo a la estructura exigida por el Decreto 879 de 1998. Sin embargo, solamente se focaliza en los equipamientos y hace falta que se haga referencia a los contenidos de infraestructura.	
Componente urbano		
Plan vial	Cumple. Se señalan las características de las vías proyectadas para la zona de expansión y se desarrolla a completitud el sistema vial urbano; se realiza la jerarquización vial; y se exponen las secciones viales y las especificaciones para sus componentes. Se resalta el interés del municipio por minimizar el impacto de las vías en el entorno y por mejorar las condiciones paisajísticas. En cuanto a proyectos, se plantean varios en el corto, mediano y largo plazo, y deja a cargo del urbanizador la construcción de vías locales. El EOT cumple en forma adecuada con las disposiciones nacionales establecidas al respecto, como el Decreto 798 de 2010, que regula los estándares de movilidad, red peatonal y ciclorrutas.	
Plan de servicios públicos domiciliarios	Cumple. Define la prioridad en los servicios de acueducto, alcantarillado, planta de tratamiento de agua potable y aguas residuales, y se plantean normas con respecto a estos servicios. Sin embargo, no se hace referencia al servicio de energía eléctrica.	
Expedición de normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción	Cumple. Se plantea la normativa para licencias urbanísticas y se menciona el código de urbanismo para las determinantes en las construcciones y se reglamentan en detalle las cesiones. Por lo tanto, se puede decir que se encuentran desarrolladas ampliamente y en detalle cada uno de los elementos que guían la construcción y urbanización del suelo urbano y zonas de expansión urbana.	
Contenidos adicionales a los mínimos exigidos para EOT (Decreto 879 de 1998)		
Políticas de mediano y corto plazo sobre uso y ocupación, en armonía con el modelo estructural de largo plazo adoptado en el componente general	Cumple. Se encuentran bien desarrolladas, de acuerdo a la estructura exigida por el Decreto 879 de 1998 y se relacionan con temas territoriales.	
Áreas a delimitar para la preservación del patrimonio histórico y cultural del área urbana.	No cumple. Dentro del componente urbano se reconocen como patrimonio la iglesia y el parque principal del municipio; sin embargo, este último no se reconoce desde el componente general. No se incluyen medidas para la conservación y protección de los inmuebles declarados, ni se habla de los planes especiales de manejo y protección como instrumentos para orientar su intervención. En este sentido, se recomienda que en el proceso de revisión y ajuste del EOT se establezcan las medidas de conservación y se incluya la obligatoriedad de formularles PEMP (Ley 1185 de 2008) con base en las directrices establecidas en el Decreto 763 de 2009.	

Espacio público	Cumple parcialmente. Se describen los elementos constitutivos del espacio público, pero es necesario que los polideportivos incluidos sean clasificados como equipamientos y no como parte del espacio público, como está actualmente. Adicionalmente, se definen los usos recomendables para estos espacios, las prohibiciones de ocupación y las sanciones. Se incluyen normas sobre cesiones para ayudar a la conformación del sistema de espacio público, definiendo los porcentajes a ceder y la distribución de las mismas para la zona urbana y de expansión. Se recomienda realizar una descripción más detallada de los elementos constitutivos del espacio público, definiendo sus categorías e incluyendo los contenidos exigidos por el Decreto 1504 de 1998. Así mismo, es necesario determinar el déficit que tiene el municipio frente a este tema para establecer metas concretas.	
Áreas de conservación y protección de los recursos naturales	Cumple parcialmente. Se mencionan las áreas de protección y conservación ambiental, el área de manejo especial, el sistema hidrográfico y el sistema municipal de áreas verdes, y se establecen los usos para el suelo de protección. La reglamentación solo incluye las sanciones por invasión o deterioro de las zonas de ronda y nacimiento de las corrientes hídricas, pero dentro del componente rural. A pesar de que se listan para el área urbana las áreas de conservación y protección ambiental, se requiere realizar una descripción más detallada, definiendo sus categorías y las posibilidades de uso.	
Áreas expuestas a amenazas y riesgos.	Cumple parcialmente. Se reconoce el tema y se presentan las zonas de amenaza y riesgo para el suelo urbano según el tipo. No obstante, no se tiene certeza de la determinación total de estas áreas, en la medida en que el mismo EOT señala la necesidad de adelantar estudios que precisen su delimitación. Adicionalmente, no se establecen las posibilidades de mitigación ni las obras que deberían adelantarse. En este sentido, se recomienda realizar los estudios técnicos pertinentes para delimitar correctamente las zonas con condición de amenaza y riesgo, en los términos definidos en el Decreto 1807 de 2014.	
Determinación de actividades y usos	Cumple. Señala los usos definidos para el casco urbano. Tanto en el Acuerdo como en el mapa se señalan los siguientes: protección, residencial, comercial, institucional e industrial. Para cada uno se presenta una relación de la compatibilidad, complementariedad, restricción y prohibición frente a otros usos que la población de Cubarral pueda implementar en su territorio urbano.	
Equipamientos colectivos	Cumple. Señala el sistema municipal de equipamientos colectivos, en donde se realiza una clasificación en los sectores de salud, educación, institucionales y para el desarrollo económico, referenciados correctamente en cartografía. También se señala el tipo de acciones a efectuar según las competencias de la administración, por tanto, el contenido es claro y aplicable, complementado con la matriz de proyectos en donde se listan los equipamientos a intervenir.	

Sistema municipal de áreas verdes	No cumple. Es un tema que debió abordarse desde otros contenidos. Lista las áreas verdes del sistema municipal, dentro de las que señala las áreas de la reserva forestal, las de ronda de protección, las de seguridad de vías, las de seguridad paralelas a la líneas de alta tensión, las de cesiones obligatorias y las privadas de antejardines reglamentarios; sin embargo, el contenido no es aplicable dado que presenta contradicciones respecto a los demás temas del EOT, ya que sujeta la reglamentación de usos de dichas áreas a la expedición de un acto administrativo del Concejo Municipal. Pero en la zonificación de los usos de suelo del EOT se establecen las condiciones que prohíben el desarrollo de actividades diferentes a las relacionadas con protección, en zonas de ronda y en nacimientos, y no se sabe qué se busca con la reglamentación posterior. En la revisión y ajuste del EOT, se recomienda analizar este contenido y distribuirlo en los diferentes apartes en los que deben desarrollarse dentro del componente urbano y articularlos, con las condiciones de uso y ocupación definidas en el mismo EOT, tomando como base las normas nacionales que regulan los diferentes temas.	
Vivienda de interés social	Cumple parcialmente. Este tema se considera en varios artículos del EOT y, en algunos de esos, se trata de manera tangencial. En ellos se establecen los porcentajes de suelo que se deben destinar para la construcción de VIS y VIP en los procesos de urbanización, se señala que las VIS estarán ubicadas dentro del perímetro urbano y vinculada a planes parciales, y para los casos en que se ubique fuera del perímetro urbano, se debe garantizar la conexión y prestación de los servicios públicos. Además, se definen objetivos dentro del componente urbano relacionados con el cubrimiento de las necesidades de vivienda, pero no se establecen estrategias para su cumplimiento. En el proceso de revisión y ajuste se debe complementar este tema, analizar los porcentajes de suelo para VIS y VIP, y calcular la demanda futura de vivienda para los próximos doce años. Se sugiere tener como guía la Ley 1537 de 2012 y la Resolución 0184 de 2012 del Ministerio de Vivienda.	
Adopción de directrices y parámetros para los planes parciales, incluyendo la definición de acciones urbanísticas, actuaciones, instrumentos de financiación y otros procedimientos aplicables	Cumple parcialmente. Define condiciones para proyectos de vivienda en suelo de expansión, sujetos al cumplimiento del Decreto 2181 de 2006. No obstante, se sugiere analizar si la dinámica inmobiliaria que presenta el municipio efectivamente posibilita que todos los suelos urbanizables no urbanizados se desarrollen bajo esta figura, teniendo en cuenta que el plan parcial debe garantizar la construcción de lo público y lo privado, y la dotación de toda la infraestructura requerida. De igual modo, se recomienda actualizar los contenidos relacionados con los trámites para la elaboración de un plan parcial, según lo dispuesto en el Decreto 1478 de 2013, que reglamenta el Decreto 2181 de 2006.	

Componente rural	
Áreas de conservación y protección de los recursos naturales	Cumple parcialmente. Enuncia y describe las áreas declaradas de interés ambiental y protección, y las áreas de nacimientos de fuentes hídricas abastecedoras y rondas de protección, categorizando los afluentes según su cauce. También se determinan los usos principal, complementario y prohibido, y las sanciones por invasión o deterioro de los recursos naturales. Dentro del contenido de usos del suelo, se realiza la clasificación para el suelo de protección y se plantea la normatividad. Esta temática debe ser actualizada y tratada con mayor detalle en cuanto a delimitación, áreas y coordenadas, así como en las restricciones de uso y las sanciones respectivas, considerando la normatividad ambiental vigente, especialmente con el PMA-PNN Sumapaz y con las disposiciones de Cormacarena, en especial las relacionadas con el AMEM, ya que son determinantes de superior jerarquía.
Áreas expuestas a amenazas y riesgos	Cumple parcialmente. Se catalogan las zonas de riesgo y se delimitan en cartografía, pero no se mencionan los estudios técnicos de soporte. Es necesario actualizar este contenido a las disposiciones definidas por el Decreto 1807 de 2014.
Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos	Cumple parcialmente. Se definen las áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos, las cuales se localizan con coordenadas, a excepción de los nacimientos. Sin embargo, las fuentes abastecedoras para los acueductos rurales quedan referenciadas de manera ambigua, sin señalar la fuente hídrica ni la población beneficiaria. Para el sistema de disposición de aguas servidas, se establece la ubicación del lote mediante coordenadas exactas referenciadas en un plano, se define el lote para el sistema de disposición de residuos sólidos y se plantea un proyecto para la construcción de la planta de tratamiento de agua potable. Es recomendable que en el proceso de ajuste por vencimiento de la vigencia de largo plazo se identifiquen los puntos exactos de las captaciones para el acueducto rural, con el fin de delimitar todas las áreas que deben incluirse como suelo de protección. Así mismo, se recomienda que se comparen las dimensiones de los suelos destinados a las plantas de tratamiento de agua potable, la de saneamiento básico y del relleno sanitario con las directrices nacionales, departamentales y regionales que reglamenten este aspecto. Y dado que no se evidencia los soportes técnicos para la elección del lugar que se señaló para la disposición de residuos sólidos, es importante que se analice este contenido a la luz de lo establecido en el PGIRS.
Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera	Cumple. Se presentan las definiciones de usos del suelo para los diferentes sectores y se asignan según las categorías del suelo rural, dispuestas en el Decreto 3600 de 2007. Se recomienda que durante el proceso de revisión y ajuste del EOT se considere la posibilidad de llevar a cabo estudios de suelo, en coordinación con el IGAC, para conocer la real aptitud del suelo, con la que se pueda adelantar una zonificación más acorde al potencial del suelo y que contribuya a mejorar la productividad por unidad de área en cada una de las actividades económicas desarrolladas y ayude a enfrentar la problemática ambiental derivada del mal aprovechamiento del mismo.

Equipamiento de salud y educación	Cumple parcialmente. Identifica los equipamientos rurales, pero incluye uno de salud ubicado en zona urbana. Así mismo, señala como opción que los equipamientos educativos abandonados puedan ser adecuados como equipamientos de apoyo a la producción, previa concertación con la comunidad. Sin embargo, no es clara la aplicabilidad de esta medida porque su implementación depende de terceros, cuando la concertación comunitaria debió surtirse antes de la adopción del mismo EOT. Es necesario realizar un inventario detallado de los equipamientos y localizarlos. Adicionalmente, se debe analizar el déficit que tiene la población en relación a este tipo de infraestructuras para plantear proyectos que busquen satisfacer estas necesidades.
Contenidos adicionales a los mínimos exigidos para EOT (Decreto 879 de 1998)	
Expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre	Cumple parcialmente. Hace referencia a las áreas destinadas para vivienda campestre, pero no localiza la zona específica para este tipo de desarrollos. Sin embargo, en la clasificación general del suelo define un área específica para la ubicación de esta clase de vivienda y las normas urbanísticas. Es recomendable que en el marco del ajuste se acojan igualmente las determinaciones en materia de densidades máximas definidas por Cormacarena, ya que actualmente existen incongruencias que no hacen que el contenido sea claro ni aplicable.
Normas para el manejo y conservación de las áreas que hagan parte de las categorías de protección (Decreto 3600 de 2007)	Cumple parcialmente. Dispuso una serie de categorías de protección, las cuales se relacionan con los usos del suelo permitidos. Se incluyen las áreas e inmuebles considerados como patrimonio cultural, en cuyo marco se hace referencia a los lugares que se busca proteger, los cuales se identifican en el plano patrimonio histórico y cultural del área rural y se especializan en cartografía. En dichas áreas se busca promover actividades turísticas. Si bien fueron identificadas estas áreas de protección, se observa que, salvo los usos permitidos, no se definen normas precisas para su desarrollo. Adicionalmente, no se definen condiciones para la formulación de los planes especiales de manejo y protección (PEMP) de los que habla la Ley de Cultura (Ley 1185 de 2008), como condición para el uso de los inmuebles declarados patrimonio, cualquiera que sea su categoría (nacional, departamental o municipal), vacío que debe ser cubierto en la revisión y ajuste.
Uso y ocupación del suelo rural suburbano, teniendo en cuenta lo dispuesto en el capítulo III del Decreto 3600 de 2007	Cumple parcialmente. Define los umbrales máximos de suburbanización y las unidades mínimas de actuación. De igual modo, establece los usos principales y complementarios del suelo suburbano. Es necesario revisar el tema de actuaciones urbanísticas, puesto que actualmente están planteadas de manera equivocada pues dejan al sector privado la posibilidad de definir las condiciones de las cesiones obligatorias. Se sugiere corregir el contenido para garantizar su aplicabilidad.
Infraestructuras básicas relativas a la red vial nacional y regional, puertos y aeropuertos	Cumple. Contenido adecuadamente desarrollado. Se realiza la jerarquización vial y establece las áreas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión para las carreteras que forman parte de la red vial nacional, de acuerdo al Decreto 1228 de 2008.

Normas aplicables en suelo suburbano	No cumple. Se aborda en el Acuerdo, pero de manera incompleta y dejando al urbanizador la posibilidad que defina las cesiones. Solo define condiciones para equipamientos.
Unidades de planificación rural	No cumple. Se sujeta toda actuación en suelo rural a la delimitación de UPR y establece la posibilidad que sean delimitadas por sector público o por la comunidad, cuando el Decreto 3600 de 2007 establece que la delimitación debe realizarse directamente desde el EOT y su formulación. Sí puede ser de iniciativa pública o de la comunidad interesada, pero en ambos casos se debe adoptar mediante decreto del alcalde (artículo 8, Decreto 3600 de 2007).
Centros poblados	No cumple. No se reconoce el sector de Puerto Ariari como centro poblado, sino que es considerado, dentro del Acuerdo 026 de 2010, como parte de la zona suburbana. Este centro poblado cuenta ya con un tejido nucleado y continuo, y el mismo ajuste de EOT identifica como principales usos el residencial y agropecuario. En este sentido, es importante realizar su inclusión como centro poblado, en cuyo marco se atiendan temas viales, de servicios públicos y equipamientos, entre otros, en los términos definidos en el artículo 16 del Decreto 3600 de 2007.
Espacio público	Cumple parcialmente. Señala como espacios públicos del área rural las zonas declaradas de protección de los recursos naturales, como el área del PNN Sumapaz, la ZPVO y las zonas de ronda y nacimiento de las diferentes cuencas hídricas. Si bien el contenido es claro, se recomienda analizar el alcance de su aplicabilidad y del tipo de espacio público al que se está refiriendo el EOT. Ya que cada uno de estos tiene un manejo diferente, se invita al municipio a que analice en detalle el alcance de la norma propuesta, pues si la intención es que se conviertan en “bienes de uso público”, se requiere definir mecanismos de gestión para garantizar su adquisición. Si se refiere a elementos constitutivos naturales, es necesario hacer precisión al respecto, porque el manejo es diferente al de bienes de uso público.
Vivienda	Cumple parcialmente. A pesar de que se plantean proyectos para cubrir el déficit de vivienda, no se especifica el número de soluciones necesarias en la zona rural. Esta labor se le deja a la administración municipal para que identifique las acciones a desarrollar con posterioridad a la adopción del EOT.

B. ANÁLISIS DE COHERENCIA

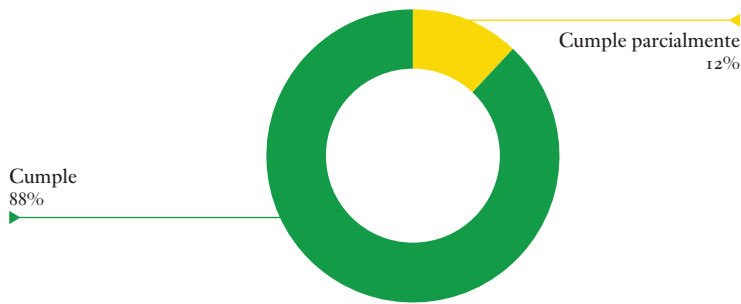
Esta evaluación permitió concluir, en términos generales, que la mayoría de los componentes del EOT de Cubarral se encuentran articulados entre sí, con excepción de un objetivo que posee estrategia asociada, pero que no tienen proyectos que los desarrollen.

Es de resaltar, que todos los objetivos y estrategias se relacionan directamente con la visión territorial planteada:

El Municipio de Cubarral, en los próximos años, propenderá desde su autonomía por promover el ordenamiento territorial, el uso y aprovechamiento del suelo, brindando los elementos normativos necesarios para un eficiente desarrollo, haciéndose más competitivo en su vocación agropecuaria y dando una proyección al desarrollo ecoturístico a largo plazo.

A continuación, se presenta la relación entre los elementos de la visión, los objetivos propuestos, las estrategias para cumplir los objetivos y los proyectos establecidos. De igual modo, se evidencian los vacíos identificados entre estos contenidos (gráfica 14).

GRÁFICA 14. ANÁLISIS DE COHERENCIA DE CUBARRAL



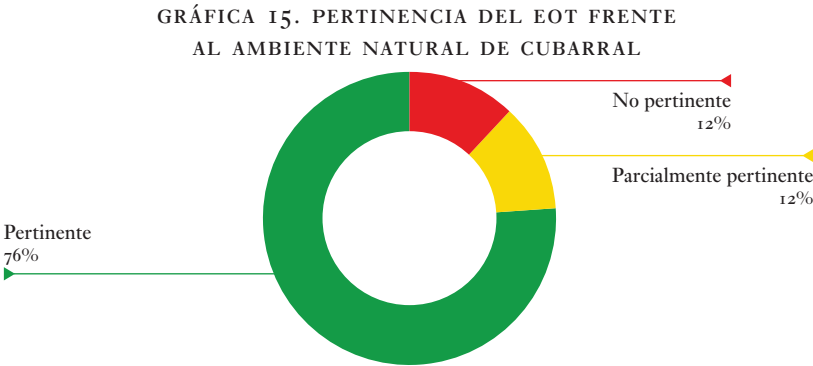
Elemen- to de la visión	Objetivos	Estrategias	Proyectos
	O1. Lograr una estructura ad- ministrativa y espacial del mun- cipio, acorde a las necesidades reales, en temas como usos del suelo, equipamientos colectivos, espacio público, servicios públi- cos, vías y transporte, y vivienda, obteniendo el desarrollo territo- rial debidamente planificado y ordenado.	E1. Determinar el uso apro- piado del suelo urbano y rural, y la infraestructura vial y de servicios públicos y sociales necesarios para garantizar que el desarrollo futuro del muni- cipio sea positivo a largo plazo.	2 proyectos de desarrollo económico y 16 proyectos de vías y transporte.
		E6. Desarrollar normas espe- cíficas y aplicables a desarrollo de temas de ordenamiento te- rritorial de acuerdo a la ley, y concertadas y socializadas con la población (urbanismo, pla- nes parciales y sanciones por invasión del espacio público).	1 proyecto de espacio público.

Elemento de la visión	Objetivos	Estrategias	Proyectos	
El municipio de Cubarral, en los próximos años, propenderá desde su autonomía por promover el ordenamiento territorial, el uso y aprovechamiento del suelo, brindando los elementos normativos necesarios para un eficiente desarrollo aprovechamiento del suelo (...)	O2. Conseguir que el manejo de los recursos naturales del municipio esté acorde con las políticas nacionales de preservación y sostenimiento, optando por promover la cooperación interinstitucional con las entidades que hacen presencia en el municipio y demás entes territoriales, identificando igualmente las zonas de preservación del patrimonio histórico y cultural del municipio para lograr su protección y conservación.	E2. Aplicabilidad de las políticas y normatividad nacional que propenda por el desarrollo sostenible de la región, preservando los recursos naturales y el medio ambiente.	5 proyectos de medio ambiente y 3 proyectos de equipamientos colectivos.	
	O3. Identificar las zonas de amenazas y riesgos, reglamentando el uso de suelo, y diseñar estrategias de reubicación a la población que se encuentra en esas áreas, dejándolas libres para la protección y prevención de destres naturales o antrópicos.	E3. Dar manejo prioritario a las zonas de alto riesgo, trabajando para que las comunidades no se instalen en estas áreas, procurar la reubicación de la población que se encuentra en zonas no mitigables, y generar programas directos con la población en zonas de riesgo mitigable.	3 proyectos de amenazas y riesgos.	
	O4. Lograr adecuadas relaciones funcionales entre asentamientos y zonas urbanas y rurales, garantizando los equipamientos necesarios en salud, educación, deportes y cultura, vías de comunicación, servicios públicos y espacios públicos, entre otros.	E4. Garantizar los servicios públicos domiciliarios y equipamientos colectivos sociales (educación, salud, vías, etc.) acordes al desarrollo del municipio y la región, priorizando las necesidades de infraestructura física y social de la población.	8 proyectos de servicios públicos, 11 proyectos de equipamientos colectivos y 1 proyecto de espacio público.	
	O6. Dictaminar normas para el adecuado desarrollo del territorio, en cuanto a vivienda, urbanismo, planes parciales espacio público, protección y conservación de los recursos naturales y del patrimonio histórico y cultural, de acuerdo al contexto local y regional.	E6. Desarrollar normas específicas y aplicables a desarrollo de temas de ordenamiento territorial de acuerdo a la ley, y concertadas y socializadas con la población (urbanismo, planes parciales y sanciones por invasión del espacio público).	4 proyectos de vivienda.	

Elemento de la visión	Objetivos	Estrategias	Proyectos
haciéndose más competitivo en su vocación agropecuaria y dando una proyección al desarrollo ecoturístico a largo plazo.	O5. Caracterizar y zonificar todos los sistemas para un desarrollo armónico del municipio, en especial usos del suelo y sistemas productivos.	E5. Reglamentar los usos del suelo y sistemas productivos, dando aplicabilidad a los diferentes acuerdos adoptados a nivel municipal, organizando de esta manera el desarrollo territorial.	3 proyectos de desarrollo económico.
	O7. Elaborar un programa de ejecución realista para el desarrollo territorial de Cubarral, de acuerdo a la priorización de proyectos a implementar, a los recursos existentes y posibles de gestionar.	E7. Vinculación participativa de los sectores sociales, para priorizar los proyectos a corto, mediano y largo plazo, de acuerdo a los recursos e integración de la población para que se garantice la ejecución del EOT.	No hay proyectos.

C. ANÁLISIS DE PERTINENCIA

I. PERTINENCIA DEL EOT FRENTE AL AMBIENTE NATURAL

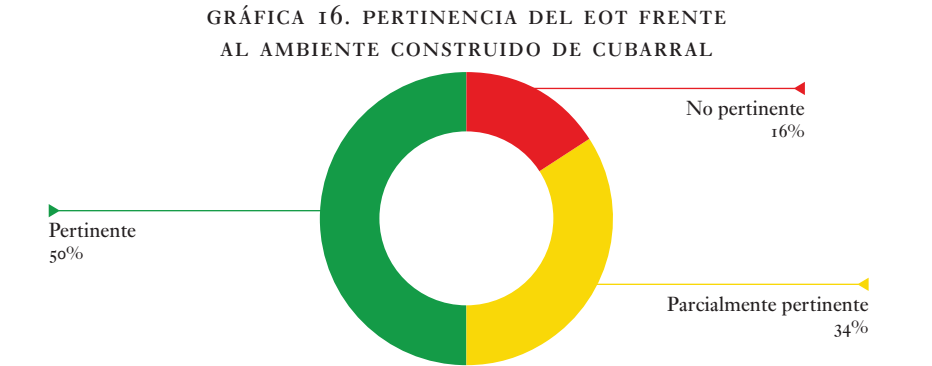


Tema	Tensión	Observaciones
Áreas de reserva ambiental		
Áreas de protección de nivel regional	Tensión 1. La población asentada en el área protegida del PNN Sumapaz carece de infraestructura de saneamiento básico y desarrolla actividades que afectan el ecosistema del parque, causando deforestación, contaminación y fragmentación de bosques; afectando el equilibrio hídrico de la región; e incrementando la erosión.	Pertinente. Reconoce en su contenido estructural la necesidad de recuperar y proteger las áreas de interés ambiental presentes en el municipio y, en consonancia con ello, define usos asociados con la protección y conservación. Adicionalmente, se identificaron dos proyectos que le apuntan a resolver la situación, el primero está orientado a la recuperación de zonas de interés ambiental y el segundo tiene que ver con la reubicación de la población que habita en zonas de protección. Hace falta implementar el EOT y se recomienda que se planteen proyectos más específicos que estén en armonía con el plan de manejo del PNN Sumapaz y con los planes de acción que para tal efecto definan Cormacarena y Parques Nacionales.
Áreas de protección del recurso hídrico	Tensión 3. La población ha invadido la ronda de los caños Arenas Blancas y La Mulería en la cabecera municipal y han contaminado las aguas con desechos y basuras, lo que implica pérdida del recurso hídrico en calidad, pérdida de biodiversidad especialmente de la fauna acuática, riesgo de inundaciones y presencia de enfermedades, especialmente para los niños como EDA.	Pertinente. Las rondas de los cuerpos de agua se clasifican como suelo de protección y conservación, y establece directrices precisas para la recuperación y protección de los caños. Así mismo, plantea tres proyectos que contribuyen a resolver la situación, que tienen que ver con la recuperación de rondas, la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales y la reubicación de viviendas en zonas de protección. Se recomienda implementar el EOT y, durante un proceso de revisión y ajuste, efectuar un inventario detallado de las viviendas de la zona.
Áreas expuestas a amenazas y riesgos		
Inundaciones	Tensión 4. La deforestación en las partes altas de la zona de reserva del recurso hídrico del caño La Mulería, acentuadas por las épocas invernales producen escorrentías, desbordando el caño y causando inundaciones en la escuela José Eustasio Rivera y el hospital local del municipio de Cubarral, colocando en riesgo el 100% de la población que hace uso del servicio de educación y salud, desde hace aproximadamente 20 años.	Pertinente. Reconoce el problema de amenaza y riesgo, y establece directrices precisas para la recuperación y protección de los caños La Mulería y Arenas Blancas, desde su parte alta y en la cabecera específicamente. Así mismo, se identifican dos proyectos que contribuyen a resolver la situación, que tienen que ver con la recuperación de rondas y la reubicación de viviendas en zonas de riesgo. Se recomienda implementar el EOT para que a partir de estudios técnicos y un inventario de las viviendas asentadas en dichas zonas, se dimensione la amenaza de inundación y se establezca una meta de reasentamiento.

Tema	Tensión	Observaciones	
	Tensión 5. En época de invierno se inunda en el centro poblado de Puerto Ariari, generada por fuertes lluvias y altos caudales de escorrentía, ocasionando el crecimiento desordenado de la población del centro poblado, el cambio los cauces naturales de las escorrentías, la pérdida parcial de viviendas, enseres y animales domésticos, el colapso del sistema de alcantarillado, la pérdida de cultivos de pan coger, la muerte de semovientes, la pérdida de bienes ambientales como cultivos piscícolas y la afectación de suelos y aire por aguas servidas rebosadas.	Pertinente. Reconoce el problema de amenaza y riesgo en el centro poblado de Puerto Ariari y establece directrices de protección de rondas de corrientes hídricas. Así mismo, se identifican tres proyectos que contribuyen a resolver la situación, que tienen que ver con la recuperación de rondas, el desarrollo de obras para manejo de escorrentías y la reubicación de viviendas en zonas de riesgo. Se recomienda implementar el EOT, para que a partir de estudios técnicos y un inventario de las viviendas asentadas en dichas zonas, se dimensione la amenaza de inundación y se establezca una meta de reasentamiento.	
Movimientos en masa	Tensión 8. Deslizamientos en la vía que comunica al municipio con El Castillo y El Dorado afecta la movilidad de carga y pasajeros, y por ende el desarrollo económico, debido a que los productos que se transportan a diario por parte de productores y agricultores tanto de Cubarral, como de El Dorado y El Castillo se deterioran.	Pertinente. El EOT establece el proyecto de estabilización de taludes, con lo cual se solucionaría la problemática mencionada.	
	Tensión 9. Afectación del internado San Cayetano, localizado en la vereda Brisas, por deslizamientos y por el vertimiento de aguas lluvias que llegan al lugar, generando riesgo sobre la vida de los estudiantes.	No pertinente. El EOT no plantea proyectos para solucionar la tensión identificada.	
	Tensión 10. Debido a la deforestación de las riveras de la parte alta del río Ariari se ha generado movimientos en masa, hecho que implica que el río varíe su cauce de manera repentina, haciendo que las personas asentadas en la parte baja sufran desbordamientos, inundación, pérdida de animales, infraestructura, pérdida agrícola y otros.	Pertinente. El EOT plantea un programa para la reubicación de las viviendas ubicadas en zona de alto riesgo y programas para la recuperación de las zonas de ronda de los cuerpos hídricos.	
Clasificación del territorio	Tensión 11. Existe una presión económica para la ampliación del uso de suelo para vivienda campestre generada por el uso inadecuado del suelo y la falta de control de la administración municipal sobre las licencias urbanísticas	Parcialmente pertinente. El EOT actualizó sus contenidos, delimitó con precisión las categorías de suelo suburbano y vivienda campestre para incentivar el turismo y definió normas para las mismas. Sin embargo, se anota que la mejor forma de controlar el incremento	

Tema	Tensión	Observaciones
	otorgadas, ocasionando que los dueños de terrenos eleven exageradamente el costo del suelo y el crecimiento del suelo suburbano sin una adecuada planificación.	del valor del suelo es realizando avalúos comerciales antes de efectuar una transacción de un predio, e implementando instrumentos de gestión que controlen el incremento del valor del suelo.

2. PERTINENCIA DEL EOT FRENTE AL AMBIENTE CONSTRUIDO

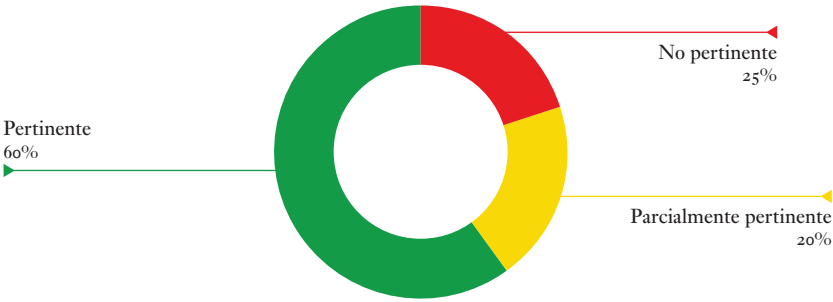


Tema	Tensión	Observaciones
Vías y transporte	Tensión 13. El mal estado de los caminos veredales y de algunas vías terciarias del municipio viene generando un incremento en el costo de transporte de productos agrícolas, ocasionando implicaciones tales como la afectación en el ingreso económico y dificultad en el acceso oportuno a los servicios de salud, educación e institucional.	Pertinente. Aunque se aborda la solución con un proyecto vial propuesto, este se plantea de manera muy general. Se recomienda ejecutar el EOT y que, en el marco de un proceso de revisión y ajuste, se definan prioridades en los proyectos a partir de los aspectos del desarrollo económico que se propone fortalecer en el municipio.
	Tensión 14. La ubicación dispersa de las empresas de transporte legales e ilegales generada por la ausencia de una infraestructura destinada a terminal de transporte en el área urbana de Cubarral.	No pertinente. No plantea la construcción o consolidación de equipamientos de transporte. Por tanto, es recomendable que se realicen los estudios técnicos de factibilidad de implementación de un terminal de transporte en el municipio de Cubarral.
Espacio público	Tensión 15. La invasión de andenes por parte de propietarios de predios y comerciantes, desde que se fundó el municipio, ha generado desorden en la ubicación de mobiliario destinado al	Pertinente. El EOT contempla los mecanismos para la recuperación del espacio público invadido, como andenes, paraderos, zonas verdes y zonas de ronda y protección respectivas. Por lo anterior, es recomendable que el

Tema	Tensión	Observaciones
	comercio en general y obstaculización en los espacios de circulación libre.	EOT genere una estrategia clara de aplicación de mecanismos de control urbano, a fin de garantizar que se resuelva esta problemática. Para tal efecto, se recomienda que se estudie la posibilidad de fortalecer la consolidación de “mercados formales” donde se concentre el comercio.
Agua potable	Tensión 17. El aumento en el reporte de enfermedades generadas por la no potabilidad del agua y, consecuentemente, la ausencia de una planta de tratamiento ocasiona mayor costo de vida, debido a que la fuente caño La Cristalina, de donde se capta el agua que surte el acueducto municipal, actualmente está a la intemperie y no goza de cuidados necesarios para tal fin.	Pertinente. El EOT responde con un proyecto específico a la solución de la tensión. Por lo anterior, es importante que la administración municipal ejecute el EOT.
Manejo y disposición de residuos sólidos	Tensión 19. En el municipio no existe manejo y disposición de residuos sólidos, generado por la ausencia de espacio destinado al depósito de basuras, lo que ocasiona la necesidad de traslados de los desechos hacia la ciudad de Granada, afectando a la población en general del municipio de Cubarral, debido a que sus basuras son recogidas en ciclos muy separados el uno de otro.	Parcialmente pertinente. Define medidas temporales y hace referencia a la intención de consolidar un relleno regional, pero no la concreta en acciones precisas para consolidar el relleno regional. En el ejercicio realizado por los GELP&D de “Grande retos regionales” se ratifica la importancia de generar proyectos articulados entre los municipios de El Castillo, El Dorado y Cubarral. En este sentido, es importante que, en el momento de ajuste de los EOT, tanto de Cubarral como de los demás municipios, se concreten este tipo de proyectos regionales que benefician y solucionan problemáticas para los tres municipios.
Otros servicios públicos	Tensión 20. El endeudamiento del municipio con la Empresa de Energía Eléctrica del Meta, generado por la ejecución de proyectos del alumbrado público sin planificación ni estudios adecuados a futuro, ocasiona el no funcionamiento del proyecto de electrificación que comprende el alumbrado público desde el cruce de Cubarral hasta la cabecera municipal.	Parcialmente pertinente. Propone un proyecto para cualificar el servicio de energía eléctrica en la zona rural. Sin embargo, no define acciones precisas en materia de alumbrado público. Por lo anterior, se recomienda que en el ajuste del EOT se estudie la posibilidad de atender la situación específica señalada por los GELP&D y que la formulación de proyectos sobre el tema sea más específica en los lugares donde se evidencia la necesidad, ya que así la ejecución a cargo de las siguientes administraciones se puede priorizar.

3. PERTINENCIA DEL EOT FRENTE A LA DINÁMICA SOCIOCULTURAL Y POLÍTICO ADMINISTRATIVA

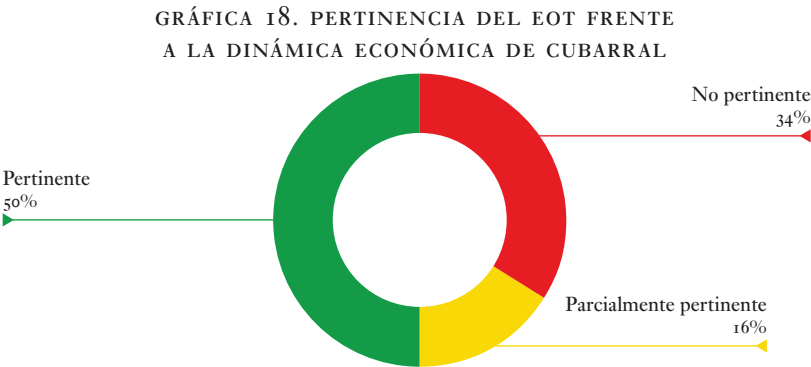
GRÁFICA 17. PERTINENCIA DEL EOT FRENTE A LA DINÁMICA SOCIOCULTURAL Y POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE CUBARRAL



Tema	Tensión	Observaciones
Vivienda de interés social	Tensión 30. Necesidad de aumento e implementación de programas de vivienda de interés social, principalmente en la cabecera municipal, generada por la llegada de población al municipio, ya que es un territorio receptor de población desplazada.	Parcialmente pertinente. Si bien define medidas para garantizar el cubrimiento del déficit creciente del municipio, estas se encuentran sujeta a la dinámica inmobiliaria presente en Cubarral. Es recomendable que el EOT defina una meta precisa para la construcción de vivienda durante las próximas vigencias del EOT y, a partir de ello, determine si los mecanismos propuestos para lograrla son suficientes o si se requieren otras alternativas. Estas decisiones deben estar fundamentadas en proyecciones demográficas que den cuenta del incremento del déficit cuantitativo de vivienda.
	Tensión 23. Ausencia de infraestructura educativa para población de diversidad funcional, niños y jóvenes, generando, en algunos casos, situaciones de aislamiento y pérdida de interés en el desarrollo normal educativo.	No pertinente. No establece medidas específicas para atender al grupo poblacional mencionado en la tensión. Sin embargo, se recomienda que se analice el volumen de población que reside en el municipio en esta condición para determinar si amerita la construcción de un equipamiento que preste ese servicio o si se atiende dentro de otro colegio existente o en otro municipio.
Infraestructura educativa	Tensión 24. La falta de un área destinada para aulas de clase en la Institución José Eustasio Rivera, generado por el incremento de la población en edad escolar de la zona urbana.	Pertinente. El EOT del municipio de Cubarral contempla los proyectos que dan solución a las problemáticas identificadas por los GELP&D. Sin embargo, el bajo nivel de ejecución de lo propuesto en el EOT no ha permitido materializar las soluciones a las mismas. En esta medida, es

Tema	Tensión	Observaciones
Infraestructura cultural	Tensión 26. La Casa de la Cultura no cuenta con los espacios e infraestructura requerida para el desarrollo de actividades culturales.	necesario que se ejecute el EOT. Así mismo, es recomendable que se realicen análisis de oferta y demanda de servicios, como el de salud y educación, entre otros, para efectos de determinar si con los equipamientos existentes o con los proyectos definidos en el EOT vigente se atiende la demanda del municipio, o si se requiere plantear nuevas acciones al respecto.
Infraestructura de bienestar social	Tensión 28. Inasistencia al adulto mayor por falta de infraestructura para el centro de vida por escasez de recursos propios del municipio.	
Infraestructura institucional	Tensión 29. Deterioro del Palacio Municipal, localizado en la cabecera municipal, debido a la falta de mantenimiento constante.	
Patrimonio histórico	Tensión 21. Pérdida de interés por los bienes de patrimonio histórico y cultural declarados en el municipio, tales como la iglesia de San Luis Beltrán, la raíz del árbol Oloroso ubicada en el parque central y el festival del Cubarro de Oro.	Pertinente. El EOT contempla tanto la identificación del patrimonio histórico como un proyecto para su mantenimiento. Es importante que se reglamente el nivel de intervención que puede sufrir la infraestructura declarada como patrimonio histórico, y de esta manera garantizar que sus elementos arquitectónicos e históricos no sean modificados dentro de las actividades de mantenimiento y recuperación. Para tal efecto, debe formular un plan especial de manejo y protección, como el que exige la Ley 1185 de 2008.

4. PERTINENCIA DEL EOT FRENTE A LA DINÁMICA ECONÓMICA



Tema	Tensión	Observaciones
Centros de faenado y plazas de mercado	Tensión 32. Debido a su ubicación, la plaza de mercado genera congestión vehicular sobre la vía principal, especialmente los fines de semana y días festivos. Adicionalmente, afecta el ingreso a los establecimientos comerciales de la zona y a los deportistas que desarrollan actividades en el polideportivo Samuel Mejía.	No pertinente. Dentro del EOT se plantea el proyecto de adecuación de la plaza de mercado, pero no se hace referencia a proyectos para evitar la congestión vehicular que se genera.
Zonas de producción agropecuaria	Tensión 36. El decaimiento de la producción agrícola en el municipio ha reducido los cultivos de mora, lulo, cacao y café, y ha implementado la actividad ganadera de manera limitada, hecho generado por el cambio de uso de suelo, ya que el 68% de las tierras del municipio de Cubarral fueron declaradas reserva del Parque Nacional Natural de Sumapaz. Tensión 41. En el municipio de Cubarral, desde hace más de 25 años, existe la vocación cafetera, desarrollada en las veredas de la parte alta del municipio, la cual actualmente no se evidencia en la misma extensión debido a la declaratoria de zona de PNN Sumapaz, al decaimiento del precio del café, a la desorganización y desestabilidad del gremio cafetero y a la falta de apoyo del gobierno local ante la llegada de la roya. Esto ocasionó la pérdida de la extensión del cultivo en más del 50%, el desinterés por parte de los caficultores y la división empresarial, afectando el 80% del gremio cafetero.	Pertinente. Efectúa una delimitación detallada de los usos productivos que se le pueden dar al suelo que no está en área de reserva e incluye, a su vez, la delimitación de zonas donde se puede desarrollar la agroindustria. Así mismo, propone dos proyectos (de índole territorial) para apoyar la actividad productiva. Se recomienda que se plantee la posibilidad de efectuar un estudio “semidetallado de suelos”, que permita conocer la capacidad productiva real del municipio y, a partir de este, se defina con precisión la clasificación del territorio. También se sugiere que se promueva, en el marco del plan de desarrollo y otros instrumentos municipales y regionales, el manejo poscosecha, agregación de valor y comercialización, mediante la puesta en marcha de agroindustrias, para lo cual se recomienda que se promuevan estímulos tributarios y otros mecanismos para tal fin.
Zonas industriales	Tensión 38. Desde 2001, época en que se formuló el primer esquema de ordenamiento territorial en el municipio de Cubarral, no hay una zona industrial, hecho generado por la falta de planificación y control ambiental, ocasionando la no clasificación de la totalidad de las infraestructuras industriales según su peligrosidad, grados de molestia y tamaño. Es el caso de la plaza de mercado, los talleres de mecánica, la estación de servicio, etc., que evaden el recurso urbanístico primario, y que, si se considerara, se disminuirían las interferencias funcionales y se garantizaría la estabilidad ambiental y los valores de la tierra.	Pertinente. En la revisión y ajuste del EOT (Acuerdo 026 de 2010) se observa que este reconoce el uso industrial como posible en el suelo urbano y en el rural. Así mismo, hay un interés por consolidar áreas industriales en la medida en que clasifica 8,3 ha de suelo de expansión como de uso exclusivamente industrial. Se recomienda que se analice en detalle la infraestructura de soporte prevista en el EOT para la zona, de cara a garantizar que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para atender la demanda de usos que quieren promover y, a su vez, facilitar el reparto equitativo de cargas y beneficios.

Tema	Tensión	Observaciones
		Asimismo, se recomienda que se estudie la posibilidad de localizar en este sector los talleres de mecánica, para mitigar los efectos ambientales, y las agroindustrias que promuevan la transformación de productos y el manejo poscosecha.
Zonas comerciales	Tensión 39. La falta de empleo y las pocas oportunidades de desarrollo y de producción económica ocasionan el desplazamiento de la población.	Pertinente. Reconoce los problemas en materia de conectividad y de comercialización de los productos y les da solución, razón por la cual lo que se requiere es ejecutar el instrumento. En desarrollo de este proceso, se recomienda que se le dé prioridad a aquellas vías que conectan las áreas donde se concentra la producción agropecuaria, y respecto a los equipamientos para el desarrollo económico, identificar aquellos que podrían promover mayor número de empleos para que se inicie por este.
Zonas para el fomento al turismo	Tensión 40. El potencial turístico está siendo afectado por el no acondicionamiento general para el desenvolvimiento de la actividad turística, generado por la no existencia de determinaciones normativas de ordenación y uso, y la falta de mantenimiento, adecuación y construcción de infraestructura que compita con el mercado turístico que en el sector cada vez es más llamativo, ocasionando inactividad económica y reducción de ingresos económicos a comerciantes y dueños de establecimientos.	Parcialmente pertinente. El EOT reconoce el potencial turístico y lo tiene en cuenta en la visión planteada. Sin embargo, en el cuerpo del Acuerdo de 2010 no hay iniciativas al respecto y solo se habla de los usos. Se requiere desarrollar específicamente un conjunto de proyecto turísticos, que de forma gradual vayan consolidando esta actividad que ya se desarrolla en el municipio.
Zonas de actividad minera	Tensión 42. La actividad minera, como la extracción de cal y de petróleo, ocasionan daño en las personas, bienes y ambientes, y aumentan el riesgo de acumulación de escombros y contaminación de los recursos naturales, como aire y agua. Asimismo, generan incremento en el transporte de productos agropecuarios tóxicos y en el flujo vehicular como carro tanques.	No pertinente. Si bien los municipios no pueden prohibir o restringir la minería porque esa facultad la tienen las autoridades ambientales, se considera necesario que Cubarral realice las gestiones necesarias para delimitar, en conjunto con Cormacarena, las áreas que pueden ser excluidas de la minería y de la explotación de hidrocarburos. Dicha delimitación debe quedar definida en el componente rural (zonificación de usos) y protocolizada en la resolución de concertación de los asuntos ambientales de la revisión y ajuste del EOT e incorporarse a este como una directriz ambiental.

Tema	Tensión	Observaciones
		Así mismo, se recomienda que se identifiquen las vías que son estratégicas para la actividad minera y de explotación petrolera, a fin de definir condiciones específicas de estos ejes viales para mitigar los impactos por el alto flujo vehicular. Finalmente, se recomienda que se realicen gestiones con Cormacarena para que se haga cumplir a cabalidad el plan de trabajos y obras y el plan de manejo ambiental que por ley deben elaborar los que realizan la explotación.

**D. ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE
LA CONFIGURACIÓN DESEADA Y EL EOT**

**TABLA 2. RESPUESTA DE LOS CONTENIDOS DEL EOT FRENTE
A LA CONFIGURACIÓN ACTUAL DE CUBARRAL**

Reto derivado de la configuración actual	Capacidad de respuesta del EOT	Conclusiones
Ampliación y adecuación de infraestructuras con espacios óptimos y confortables de acuerdo a la demanda de población del municipio, la cual ha venido incrementando de manera positiva, permitiendo a su vez generar asentamientos con características propias de un buen ordenamiento territorial, emanado de la buena gestión y planeación administrativa.	El esquema de ordenamiento territorial del municipio de Cubarral, en su ajuste de 2010, plantea claramente las zonas de expansión urbana, así como los proyectos en las categorías espacio funcional en términos de vías, servicios públicos, equipamientos y espacio público. No obstante, lo que se evidencia es un bajo nivel de ejecución de dichos proyectos. Por otro lado, aunque se plantean proyectos de desarrollo de viviendas, no existe una clara definición del número que el municipio necesita para cubrir el déficit cuantitativo.	Es importante que la administración municipal plantee estrategias concretas para la ejecución de los proyectos contemplados en el EOT que den la cobertura necesaria para satisfacer las necesidades de la población. Así mismo, es necesario mencionar que compete a la administración evaluar y definir con claridad el déficit de vivienda, y elaborar y gestionar proyectos para desarrollo de vivienda de interés social que busquen solucionar la problemática de déficit de vivienda.
Contribución al mejoramiento del medio ambiente y la sostenibilidad entre población, instituciones y administraciones públicas operantes dentro del territorio, mejorando la calidad de vida de habitantes y turistas.	Uno de los temas que se encuentra mejor desarrollado en el EOT de Cubarral es el que tiene que ver con medio ambiente y recursos naturales, en razón a que reconoce en sus componentes general, urbano y rural todos los tipos de áreas protegidas presentes en su territorio y en los diferentes niveles (nacional	Teniendo en cuenta que el EOT define insumos suficientes para lograr el mejoramiento del medio ambiente, se considera necesario que este se implemente no solo ejecutando los proyectos definidos, sino también promoviendo entre su población la importancia de la conservación y las utilidades

Reto derivado de la configuración actual	Capacidad de respuesta del EOT	Conclusiones
	y municipal), para las cuales igualmente establece directrices sobre posibilidades de uso; en cuyo marco establece la posibilidad que dichas áreas se involucren a la actividad ecoturística del municipio. Así mismo, el EOT establece acciones precisas de recuperación de áreas protegidas con énfasis en zonas de ronda.	que esta práctica le trae al municipio, no solo en términos de sostenibilidad, sino también en términos económicos, dado el potencial turístico que presentan dichas áreas y con este la dinámica económica que desencadena esta actividad. Sin embargo, se hace necesario que se actualicen estos contenidos a la luz de lo dispuesto en los planes de manejo de las áreas protegidas de nivel nacional y de las determinantes ambientales que para las demás áreas definió Cormacarena.
Cubarral se caracteriza por las pequeñas explotaciones campesinas, su producción agrícola es muy variada. Adicionalmente, aprovechando su riqueza ecológica y los hermosos escenarios naturales con biodiversidad, el ecoturismo es una oportunidad para la toma de fuerza y auge como empresa dentro de la economía innovadora al interior del municipio de Cubarral.	El EOT reconoce, desde la visión, el potencial que tiene el municipio para el desarrollo de la vocación agrícola y ecoturística. Para consolidarla, plantea un cuerpo normativo en el marco de la zonificación de usos de suelo, tendiente a que se aprovechen no solo estos renglones de la economía, sino también el que corresponde a la transformación, con la destinación de 8,3 ha de suelo de expansión para la consolidación de la zona industrial del municipio, con lo que se le agregaría valor a la producción agropecuaria y se diversificaría la economía local.	El EOT ofrece la base normativa y de política para promover la productividad del municipio. Sin embargo, en la implementación misma de este instrumento se requiere de la puesta en marcha de programas que si bien no son del resorte de un esquema de ordenamiento, contribuyen a su aplicación, como por ejemplo la definición de estímulos tributarios para promover la consolidación de agroindustrias o la siembra de ciertos productos que están acordes con la vocación del suelo. Igual situación se presenta con la actividad turística, la cual requiere de acciones de acondicionamiento de las áreas que se quieren vincular en dicha actividad y la promoción de establecimientos complementarios, como los hoteles, los restaurantes, etc. Lo anterior debe tener en cuenta que en el corto plazo habrá impactos de la actividad petrolera en el municipio y en la zona, por lo que se hace necesario que se prevean los mismos y se busquen mecanismos de “armonización” de usos para evitar conflictos.

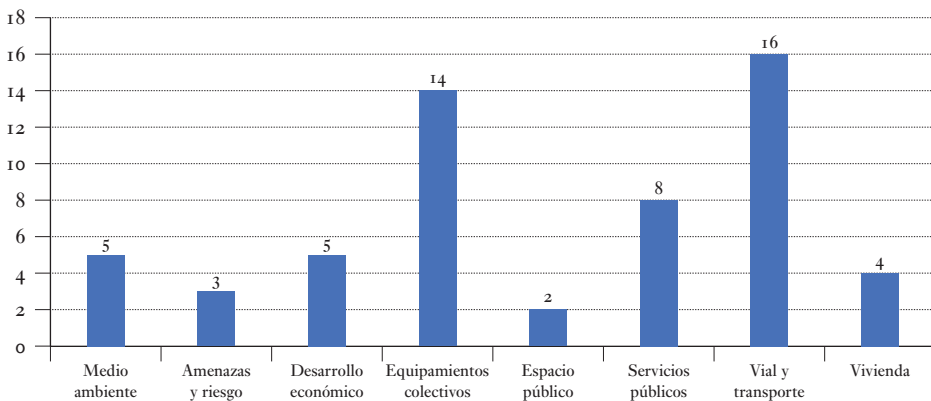
E. BALANCE DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL EOT

A continuación, se presenta una síntesis de la ejecución del esquema de ordenamiento de Cubarral. Es de resaltar que el proceso de ajuste realizado en el año 2010 planteó en el programa de ejecución del esquema de ordenamiento territorial 57 proyectos a ejecutar, de los cuales 30 se mantienen iguales a los proyectos planteados en el Acuerdo 016 de 2001, lo que corresponde al 52% del total de los proyectos; los 27 proyectos restantes, que corresponde al 48%, son proyectos nuevos formulados en 2010 (gráfica 19).

Como se puede observar en la gráfica 19, es en el sector de vías y transporte en donde se programaron las mayores inversiones del EOT, con un 28% de los proyectos formulados; seguido de equipamientos colectivos, que corresponden al 24% de los proyectos, los cuales están encaminados a la adecuación del Palacio Municipal, la casa del adulto mayor, la biblioteca e infraestructura educativa, así como a infraestructura de apoyo a las actividades económicas, como la adecuación de la casa campesina, la construcción de la planta de sacrificio regional y la adecuación de la plaza de mercado, lo que evidencia un enfoque social y económico en la infraestructura propuesta para el municipio de Cubarral.

En cuanto a los proyectos económicos y ambientales, cada uno con una participación aproximada del 8,77% dentro del total de proyectos formulados,

GRÁFICA 19. DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS POR ATRIBUTO DEL TERRITORIO INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE CUBARRAL

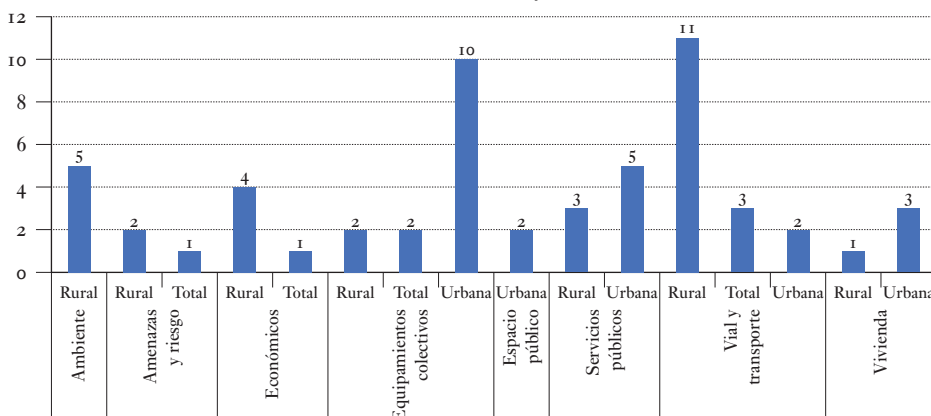


Fuente: Elaboración propia con base en EOT de Cubarral.

muestran la necesidad del municipio de la protección de su base natural, de una adecuada gestión de riesgo y de su potenciación de la dinámica agrícola y económica en general. Finalmente, se observa un reducido número de proyectos en vivienda (7,02%) y espacio público (3,51%).

Por otro lado, se pudo establecer que el 12,28% del total de los proyectos tiene impacto tanto en zona urbana como rural. Respecto a la distribución de proyectos formulados por clase de suelo, los proyectos rurales se focalizan en tres sectores: el primero es vías y transporte, con un 19,30%; el segundo es el sector ambiental, con un 8,77%, que debería ser un mayor porcentaje a razón de que el municipio tiene un importante rol de proveedor de servicios ecosistémicos a la región, en especial el recurso hídrico, pues gran parte de su territorio se encuentra dentro del PNN Sumapaz; y el tercero, los proyectos económicos, con un 7,02%. Lo anterior se debe a un impulso de las actividades agrícolas, que requieren a su vez una infraestructura vial adecuada para el transporte de los productos. No obstante, cabe señalar que hay cinco proyectos económicos para la zona rural, pero hacen falta más iniciativas para el desarrollo económico y el adecuado uso del suelo (ver análisis de pertinencia). A la par, es notoria la deficiencia en proyectos dirigidos a la prevención y mitigación de las amenazas que hacen presencia en el territorio municipal, dados los factores geológicos, sísmicos, climatológicos y la creciente intervención antrópica en áreas de protección ambiental (gráfica 20).

GRÁFICA 20. DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS POR ÁREA DE INCIDENCIA, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE CUBARRAL



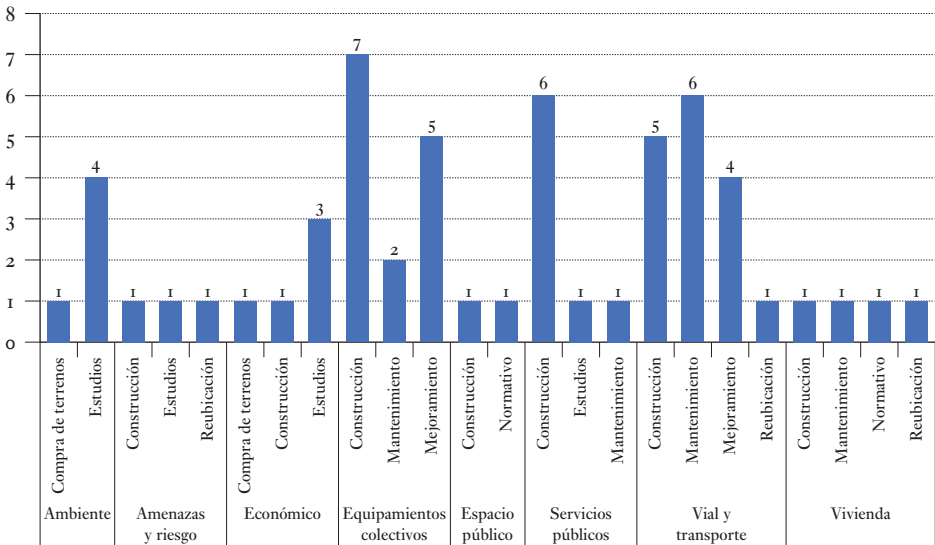
Fuente: Elaboración propia con base en EOT de Cubarral.

Los proyectos urbanos se encuentran enfocados en equipamientos colectivos (17,54%), servicios públicos (8,77%) y vivienda (5,26%), que buscan mejorar las condiciones habitabilidad y sanitarias de la zona urbana.

En cuanto a los proyectos de impacto en todo el municipio, estos se refieren básicamente a vías y transporte, que representan un 5,26%, que corresponde a proyectos para el mantenimiento del puente la Amistad y el mantenimiento de la vía al Cruce, que son estratégicos para la conectividad con los otros municipios, con la capital del departamento y el resto del país. En cuanto a los equipamientos colectivos, algunos proyectos no se discriminaron por zona, sino que corresponde tanto a zona rural como como urbana, los cuales representaron el 3,51% de estos proyectos.

En la formulación del EOT del municipio de Cubarral predominan los proyectos enfocados a la construcción de infraestructuras y edificaciones, con 22 proyectos (39% del total de proyectos) y 19 corresponden a mejoramiento y mantenimiento (35% de los proyectos), que se concentran en los sectores de vías y transporte, equipamientos y servicios públicos. Por otro lado, se encontró que se formularon cinco proyectos orientados al desarrollo económico, los cuales se relacionan con fomento de actividades productivas, construcción de distritos de irrigación y actualización predial (gráfica 21).

GRÁFICA 21. DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS POR TIPO, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE CUBARRAL



Fuente: Elaboración propia con base en EOT de Cubarral.

Según la distribución de proyectos para cada vigencia, el 44% del total se plantearon para el largo plazo, el 37% para mediano plazo y el 19% para corto plazo. Es de aclarar que el ajuste de 2010 incurrió en un error al plantear proyectos para las tres vigencias, debido a que correspondió a un ajuste por vencimiento de la vigencia de mediano plazo, y en su artículo 16 ratifica que el esquema de ordenamiento territorial tiene vigencia a 31 de diciembre de 2011, por tanto, solo era posible plantear proyectos para terminar la vigencia de largo plazo del EOT del municipio de Cubarral. Por otro lado, en sectores como vías y transporte (19,30%) y en equipamientos colectivos (10,53%), las necesidades fueron proyectadas a largo plazo. En cuanto a sectores como amenazas y riesgos y vivienda predominaron los proyectos a corto plazo, evidenciando una mayor prioridad por las problemáticas de estos sectores (tabla 3).

La anterior distribución de proyectos demuestra cómo el municipio optó por proyectar a largo plazo proyectos de gran envergadura que implica la asignación de mayores recursos a largo plazo y por la solución inmediata con proyectos económicos y de vivienda para la población.

Solamente el 44% de los proyectos planteados han sido ejecutados, dentro de los cuales se destacan los atributos de vías y transporte con el 32% y el de

TABLA 3. DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS POR VIGENCIAS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE CUBARRAL

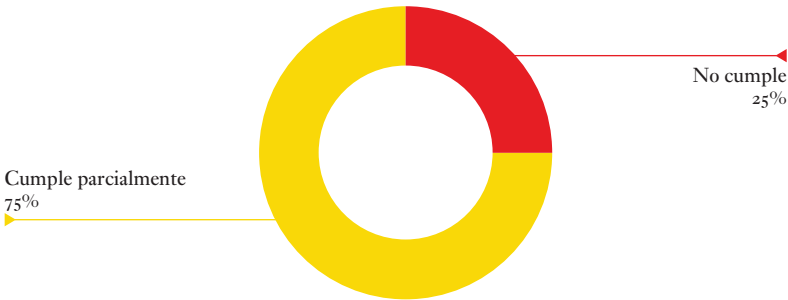
Atributo	Plazo de ejecución			Total
	Corto	Mediano	Largo	
Medio ambiente	1	1	3	5
Amenazas y riesgos	1	1	1	3
Desarrollo económico	3	2		5
Equipamientos colectivos	3	5	6	14
Espacio público	1	1		2
Servicios públicos		5	3	8
Vías y transporte		5	11	16
Vivienda	2	1	1	4
Total	11	21	25	57

Fuente: Elaboración propia con base en el EOT de Cubarral.

servicios públicos con el 24%. Atributos como amenazas y riesgo y desarrollo económico no tuvieron proyectos ejecutados (gráfica 22).

Por otro lado, se evidencia el bajo nivel de articulación entre los planes de desarrollo de los alcaldes que han transcurrido por el municipio durante las vigencias del EOT y lo propuesto en la matriz de programas y proyectos de este, lo cual se visibilizó a partir de la información consultada en el portal único de contratación y del análisis de los planes de desarrollo de vigencias anteriores. Esto puso en evidencia que el 76,28% de los proyectos ejecutados en el municipio en los sectores de equipamientos colectivos, espacio público,

GRÁFICA 22. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS CONTENIDOS EN EL EOT DE CUBARRAL



Dimensión / atributo del territorio	Estado			Total general	
	Ejecutado	No ejecutado	Sin certeza		
Medio ambiente	2	3		5	
Amenazas y riesgos		3		3	
Desarrollo económico			5	5	
Equipamientos colectivos	5	5	4	14	
Espacio público	1	1		2	
Servicios públicos	6	1	1	8	
Vías y transporte	8	7	1	16	
Vivienda	3	1		4	
Total	25	21	11	57	

Fuente: Elaboración propia con base en el EOT de Cubarral.

servicios públicos domiciliarios, vías y transporte y vivienda, en el periodo comprendido entre los años de 2004 a 2013 no se encontraban programados en el EOT (tabla 4).

El principal sector en el cual se desarrollaron proyectos que no se encontraban contenidos en el EOT fue en el de espacio público, ya que se ejecutaron 11 proyectos, de los cuales 10 no se encontraban formulados en el EOT (90% de proyectos ejecutados en este sector). Así mismo, en servicios públicos domiciliarios se ejecutaron un 78,6% de proyectos que no se encontraban contenidos en el EOT (solo 6 proyectos de los 28 proyectos ejecutados se programaron en el EOT). Contrario a este fenómeno, en el sector de vivienda el 100% de los proyectos ejecutados SI se encontraron definidos en el EOT.

Las inversiones en infraestructura, equipamientos y atención a los conflictos de uso de suelo en el municipio, como proyectos agroforestales, impulso frutícola, reconversión productiva entre otros, son escasos, de ahí las tensiones y retos identificados por el GELP&D.

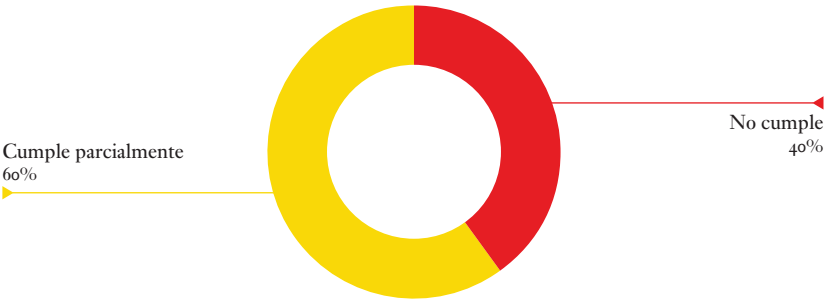
TABLA 4. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS
QUE NO ESTABAN PROGRAMADOS DENTRO DEL
EOT DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL

Tema	¿Forma parte del EOT de Cubarral?		Fuente de información
	Sí	No	
Equipamientos colectivos	5	13	Portal único de contratación (www. Contratos. gov.co)
Espacio público	1	10	Portal único de contratación (www. Contratos. gov.co)
Servicios públicos	6	22	Portal único de contratación (www. Contratos. gov.co)
Vías y transporte	8	29	Portal único de contratación (www. Contratos. gov.co)
Vivienda	3	0	Portal único de contratación (www. Contratos. gov.co)
Desarrollo económico	0	2	Portal único de contratación (www. Contratos. gov.co) y Proinagro S.A.
Gestión del riesgo	0	3	Portal único de contratación (www. Contratos. gov.co)
Ambiente natural	2	24	Portal único de contratación (www. Contratos. gov.co)
Total	25	113	

Fuente: Elaboración propia con base en el EOT de Cubarral y el Portal Único de Contratación.

I. AVANCES EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LARGO PLAZO Y EN LAS METAS TRAZADAS

GRÁFICA 23. AVANCES EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LARGO PLAZO Y EN LAS METAS TRAZADAS DE CUBARRAL



Objetivos	Atributo	Avance
Objetivo 1. Lograr una estructura administrativa y espacial del municipio, acorde a las necesidades reales, en temas como usos del suelo, equipamientos colectivos, espacio público, servicios públicos, vías y transporte y vivienda obteniendo el desarrollo territorial debidamente planificado y ordenado	Sistema vial, vivienda, espacio público, servicios públicos domiciliarios	En servicios públicos: la cobertura de servicio de acueducto mejoró en 16%, pero la no operación de la planta de tratamiento de agua potable del municipio genera un indicador negativo para este objetivo. Así mismo, la cobertura redes de alcantarillado se ha mantenido constante en el 90%, lo que indica que, pese a que el número de viviendas con conexión al servicio aumento, el número total de ellas también incremento, lo que no ha permitido mejorar el porcentaje total de la cobertura del servicio. En cuanto al servicio de energía eléctrica, la cobertura se mantiene en el 100%. En el sistema vial: hay un avance del 5% en adecuación de vías. No obstante, el 23% de las vías no adecuadas y en mal estado, principalmente de vías terciarias hacia las veredas, repercute en las condiciones de transporte de los campesinos y de sus productos para la comercialización. En el espacio público: el indicador actual de 2,55 m² de EP/habitante ha permanecido constante. Es necesario incorporar espacio público principalmente en parques infantiles en los diferentes barrios donde la población tenga un acceso más directo a este servicio. En vivienda: se ha incrementó la necesidad de soluciones de vivienda, pasando de no tener déficit a una necesidad de 121 viviendas aproximadamente en 2013, pese a que ha sido uno de los sectores en los que se han dado más avances, el incremento de la población por retorno ha generado este déficit.

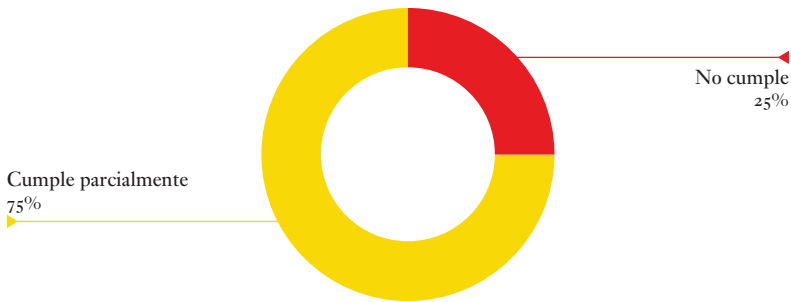
Objetivos	Atributo	Avance
Objetivo 2. Conseguir que el manejo de los recursos naturales del municipio esté acorde con las políticas nacionales de preservación y sostenimiento, optando por promover la cooperación interinstitucional con las entidades que hacen presencia en el municipio y demás entes territoriales, identificando igualmente las zonas de preservación del patrimonio histórico y cultural del municipio para lograr su protección y conservación	Medio ambiente	Hay muy pocos proyectos en el atributo de ambiente que contribuyan a lograr el objetivo planteado en el EOT para la dimensión ambiental. Hace falta incluir intervenciones específicas para contribuir a resolver los conflictos de uso del suelo en las áreas protegidas PNNS y ZPVO. Adicionalmente, se presenta la dificultad de desarrollar los indicadores relacionados al objetivo 2, que permitan medir de forma veraz los avances en su cumplimiento y de esa manera tener resultados confiables arrojados por estos indicadores. Se debe buscar que el manejo de los recursos naturales de Cubarral esté acorde con las políticas nacionales de preservación y sostenimiento, a través de la implementación del modelo de ocupación del territorio con la ejecución de proyectos pertinentes planteados en el programa de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos propuestos, a partir de contar con información de base de calidad y aplicable acerca de las áreas protegidas.
Objetivo 3. Identificar las zonas de amenazas y riesgos, reglamentando el uso de suelo, y diseñar estrategias de reubicación a la población que se encuentra en esas áreas, dejándolas libres para la protección y prevención de destres naturales o antrópicos	Amenazas y riesgos	No hay certeza de los avances logrados en este objetivo.
Objetivo 4. Lograr adecuadas relaciones funcionales entre asentamientos y zonas urbanas y rurales, garantizando los equipamientos necesarios en salud, educación, deportes y cultura, vías de comunicación, servicios públicos, espacios públicos entre otros	Equipamientos	Educativos: La cobertura mejoró en 7 puntos porcentuales. En cuanto al porcentaje de equipamientos educativos susceptibles de mejoramiento, este arrojó un porcentaje del 20% de dicha infraestructura con necesidad de adecuaciones, sin embargo, se evidencia un avance en un 40% en este tema. Vale la pena resaltar que se ha evidenciado un cierre de escuelas rurales del municipio por desuso. Salud: Para los equipamientos susceptibles de mejoramiento en zona urbana y centros poblados se obtuvo un avance de 50 puntos porcentuales debido a que se adelantan las obras de remodelación del hospital municipal.

Objetivos	Atributo	Avance
Objetivo 5. Caracterizar y zonificar todos los sistemas para un desarrollo armónico del municipio, en especial usos del suelo y sistemas productivos	Desarrollo económico	Se encuentra totalmente rezagado con respecto a otros objetivos, dado su bajísimo desarrollo, tanto en la cadena de valor, como en estrategias y proyectos; aun así, se elaboraron tres indicadores que pudieran dar cuenta del avance de este objetivo, pero no hay datos de línea base ni de avance.
Objetivo 6. Dictaminar normas para el adecuado desarrollo del territorio, en cuanto a vivienda, urbanismo, planes parciales espacio público, protección y conservación de los recursos naturales y del patrimonio histórico y cultural, de acuerdo al contexto local y regional	La medición del resultado de este objetivo se desarrolló a través de la medición del modelo de ocupación del territorio.	
Objetivo 7. Elaborar un programa de ejecución realista para el desarrollo territorial de Cubarral de acuerdo a la priorización de proyectos a implementar, a los recursos existentes y posibles de gestionar	Este objetivo constituye uno de los elementos del EOT en la matriz de programas y proyectos.	

F. PLAN DE ACCIÓN PARA LA ADECUADA INCORPORACIÓN
DE LA GESTIÓN DE RIESGO EN EL EOT

En términos generales, Cubarral está expuesto a amenazas provocadas por inundaciones y deslizamientos principalmente, las cuales, si bien fueron reconocidas por el EOT, no se tiene una delimitación precisa de las áreas afectadas ni se logró identificar la base técnica que le da soporte a su identificación. Así mismo, se observó que la delimitación realizada no se tradujo en directrices sobre la forma como se debe usar el territorio que presenta amenaza y riesgo mitigable y no mitigable, aspecto que es fundamental para garantizar que el uso que se le dé a esos suelos, sea consecuente con la situación que presenta. La síntesis de las observaciones se expone a continuación.

GRÁFICA 24. BALANCE DE LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL DIAGNÓSTICO DEL EOT DE CUBARRAL

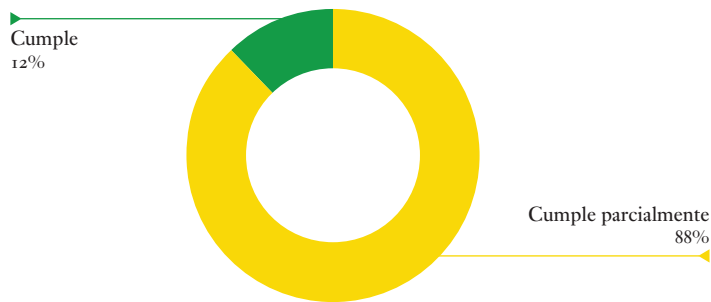


Tema		Identifica fenómeno	Datos históricos de eventos	Aspectos a considerar		Clasificación (alta, media, baja)	Define si es mitigable	Cartografía
Zonificación de amenaza	Movimientos en masa	Sí	No	Mapa base con curvas de nivel, drenajes, red vial, infraestructura, equipamientos y asentamientos humanos (uno urbano y uno rural)	No	No	No	P (Planos n.º 7, 8, 9.1 y 14 de 2010)
				Inventario de procesos morfodinámicos (urbano y rural)	P			
				Geología para ingeniería (urbano)	No			
				Elementos geomorfológicos (urbano)	Sí			
				Geología (rural)	Sí			
				Unidades geológicas superficiales (rural)	Sí			
				Subunidades geomorfológicas (rural)	Sí			
				Cobertura y uso del suelo (rural)	Sí			

Tema		Identifica fenómeno	Datos históricos de eventos	Aspectos a considerar		Clasificación (alta, media, baja)	Define si es mitigable	Cartografía
Inundación	Sí	No		Geomorfología (urbano y rural)	Sí	No	No	P (Plano n.º 5 de 2010)
				Modelo de elevación digital del terreno (urbano y rural)	No			
				Hidrología (urbano y rural)	No			
				Climatología	Sí			
				Hidrogeología	P			
Análisis de vulnerabilidad	No	N/A		Identificación de edificaciones expuestas a la amenaza (urbano y rural)	No	No	No	No
				Identificación de líneas vitales expuestas a amenaza (vías, servicios públicos) (urbano y rural)	No			
				Identificación de edificios indispensables expuestos a la amenaza (hospital, colegio, etc.) (urbano y rural)	No			
Análisis de riesgo	Sí	N/A		Identificación de zonas expuestas a riesgo (urbano y rural)	P	No	No	P (Plano n.º 5 de 2001 y Plano n.º 8 y 14, 2010)
				Definición de zonas prioritarias de intervención	No			
				Definición de obras de mitigación	Sí			
				Identificación de viviendas a reasentar	No			

P: parcial.

GRÁFICA 25. BALANCE DE LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA FORMULACIÓN DEL EOT DE CUBARRAL



	Contenido	Se abordó	Mapa asociado	Observaciones	
Componente general	Objetivos y estrategias territoriales de mediano y largo plazo.	Sí	N/A	Se incluyeron objetivos y estrategias relacionados con la gestión del riesgo, los cuales están focalizados al reconocimiento de las áreas de amenaza y riesgo y a la definición de medidas de mitigación y prevención, dentro de las que destaca el reasentamiento de familias en riesgo no mitigable.	
	Determinación de las áreas expuestas a amenaza y riesgo.	Sí	Sí (Plano n.º 5 de 2001)	Presenta vacíos porque si bien se identifican las zonas que están expuestas a fenómenos de inundación y deslizamiento, no se establecen las posibilidades de mitigación ni su nivel (alto, medio y bajo). Por lo anterior se concluye que las áreas identificadas corresponden a sectores donde se presenta recurrencia de eventos, pero no responden a un análisis técnico de amenaza.	
	Clasificación del territorio (suelo de protección por riesgo).	Sí	No	El EOT declara como suelo de protección las rondas de ríos y quebradas (suelos susceptibles a inundación), estableciendo unas franjas de 50 metros para ríos y de 30 metros para caños y quebradas, para las cuales igualmente establece el uso de protección. No obstante, esta medida responde a lo establecido en el código de recursos naturales y no a un estudio técnico que determine si efectivamente esa es el área a proteger o si debe ser diferente para garantizar una adecuada mitigación de la amenaza.	

	Contenido	Se abordó	Mapa asociado	Observaciones	
Componente urbano	Determinación de las áreas expuestas a amenaza y riesgo.	Sí	Sí (Plano n.º 14 de 2010)	Se reconocen las áreas que presenta amenaza y riesgo, principalmente por inundación provocada por los aguaceros torrenciales que desbordan los caños Arenas Blancas y La Mulería, fenómeno que igualmente es representado en cartografía	
	Determinación de actividades y usos.	Sí	Sí (Plano n.º 14 de 2010)	Asigna usos de suelo para las rondas de los cauces que generan la amenaza, el cual se focaliza en “protección” y se aplica a una franja de 30 metros de ancho a partir de la cota media de máxima inundación. No obstante, no se tiene certeza si la franja representada en el mapa ya tiene establecida la cota media de máxima inundación. Propone proyectos relacionados con la recuperación de rondas hídricas con los que se le da cobertura a los caños que generan la amenaza en zona urbana.	
	Estrategia de mediano plazo para el desarrollo de VIS.	Sí	No	El EOT, en el programa de ejecución, define proyectos de reubicación de viviendas, aunque no las cuantifica y, por ende, no es posible determinar la dimensión de la situación.	
Componente rural	Áreas expuestas a amenaza y riesgo.	Sí	Sí (Plano n.º 8 de 2010)	En esta clase de suelo se reconocen las áreas que presenta amenaza y riesgo por inundación y deslizamiento, fenómenos que igualmente son representados en cartografía.	
	Normas sobre el uso y manejo de las áreas destinadas a la producción.	P	No	Se encontró que, a las áreas identificadas con amenaza, se les asigna el uso de protección y conservación, y se restringe cualquier tipo de utilización con otros fines. Respecto a los programas y proyectos, en esta clase de suelo aplican las mismas acciones identificadas para componente urbano, pues son de cobertura municipal.	

P: parcial.

G. CONCLUSIONES RESPECTO A LOS TEMAS QUE REQUIEREN AJUSTES

Aspectos generales	
Vigencia del EOT y tipo de revisión	- En primer lugar, se recomienda que en el proceso de revisión y ajuste por vencimiento del largo plazo se tenga en cuenta lo establecido por el artículo 28 de la Ley 388 de 1997, en el que se hace referencia a períodos constitucionales completos, y para lograr que las vigencias coincidan con el inicio de un período constitucional, el corto plazo puede ser mayor si ello se requiere para que coincida con el inicio de un nuevo período de la administración. Así mismo, es importante que exista congruencia entre lo que se exponga sobre vigencia del EOT con el programa de ejecución, razón por la cual es necesario ajustar lo señalado en el artículo 16 del Acuerdo 026 de 2010, que señala la vigencia del EOT hasta el año 2011, y el artículo 115, que establece el programa de gobierno de las dos próximas administraciones.
Documentos del EOT	- Se debe garantizar en la revisión y el ajuste que todos los contenidos del acto administrativo que la adopte (acuerdo o decreto) se articulen con los del documento técnico de soporte y que cuenten con cartografía que los represente en el caso en que así se requiera. - En términos técnicos, se hace necesario cualificar la cartografía base, cuyo sistema de referencia debería ser en coordenadas planas con el Datum oficial definido por el IGAC, denominado MAGNA-SIRGAS origen Bogotá, y que esta cumpla con las condiciones mínimas definidas en el Conpes 3585 de 2009.
Componente general	
Objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal	- Los objetivos de largo plazo se deben sustentar en un modelo de ocupación territorial que, en esencia, constituye la manera como el municipio propone organizar las diferentes actividades y sistemas estructurantes del territorio (estructura ecológica principal, vías, servicios públicos, espacio público, infraestructura, equipamiento y uso económico del suelo de acuerdo con la aptitud del suelo, etc.). Dicho modelo debe convertirse en la plataforma a partir de la cual se desarrollen posteriormente los diferentes contenidos (normas, programas y proyectos) en los componentes urbano y rural. Es de anotar la necesidad de que los temas relacionados con la dinámica económica del municipio se tengan en cuenta para la construcción de ese modelo, de cara a que contribuya al desarrollo de todas las dimensiones.
Clasificación del territorio municipal en suelo urbano y suelo rural. Esta definición incluye la determinación del perímetro urbano para las cabeceras de los corregimientos	- Para las zonas de procesos urbanísticos incompletos, es necesario que sean categorizadas según lo dispuesto en el capítulo IV de la Ley 388 de 1997. Teniendo en cuenta que esta zona no es contigua a la cabecera municipal ni a las zonas de expansión, y que se encuentra en zona rural dispersa, se recomienda que se estudie la posibilidad de catalogarse como centro poblado rural y diseñar un programa de mejoramiento integral para ésta, tomando en consideración los contenidos mínimos que exige el Decreto 3600 de 2007, en sus artículos 15 y 16, para re-plantear centros poblados.

	- Se recomienda que se revise el tamaño del suelo de expansión urbana, a fin de que el área que se clasifique como tal responda verdaderamente a las necesidades de vivienda e infraestructura de la población que hoy en día presenta déficit cuantitativo y el número de hogares que se conformarán durante la nueva vigencia del EOT. - En cuanto a los centros poblados, se recomienda que en la revisión y el ajuste de largo plazo se evalúe la pertinencia de reconocer a Puerto Ariari como centro poblado urbano o rural, dependiendo de sus características, y que se le asigne la correspondiente norma para orientar su desarrollo.
Delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales	- Se recomienda que la delimitación de las diferentes áreas protegidas se armonice con los planes de manejo de las áreas protegidas presentes en el municipio (PNN Sumapaz y Zona de Preservación Oriental ZPVO) y con las determinantes formuladas por Cormacarena para las demás áreas protegidas, teniendo en cuenta el rol del municipio como proveedor de servicios ecosistémicos y protagonista en la gestión del recurso hídrico para la región de la Orinoquia. - Se recomienda que, para la identificación de las áreas de reserva para la conservación y protección de los recursos naturales, se incluyan todas las figuras de protección presentes en el municipio, incluyendo áreas y perímetros, de esa manera se garantiza una reglamentación más precisa.
Determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos	- Debe actualizarse este contenido a las disposiciones contenidas en el Decreto 1807 de 2014 en materia de delimitación de zonas con condición de amenaza y riesgo, y garantizar que los contenidos mínimos exigidos en el artículo 23 de dicho decreto se desarrollen en este componente.
Contenidos adicionales a los mínimos exigidos para EOT	
Visión territorial	- Se debe garantizar que, si se desarrolla una visión territorial, los objetivos de largo plazo se articulen a esta y, en general, a la cadena de valor, actualizando los elementos identificados por los grupos de expertos locales (GELP&D) en el marco del programa de asistencia técnica y formación activa de 2013, y prescindiendo de los que se identificaron que no le apuntan a los temas de ordenamiento del territorio. - Así mismo, se debe garantizar que la visión se articule con todos los contenidos y documentos que hacen parte integral del EOT, ya que actualmente la que se encuentra descrita en el programa de ejecución adoptado por el artículo 113 no corresponde al artículo 4 del Acuerdo 026 de 2010.
Patrimonio histórico	- Es importante que se ajuste este contenido para que se reconozca solamente aquel que tiene que ver con bienes inmuebles, ya que las fiestas patronales, que constituyen patrimonio inmaterial, deben ser declarados bajo otros instrumentos. Adicionalmente, se recomienda que todos los inmuebles que se clasifiquen como de patrimonio (urbanos y rurales) se identifiquen en cartografía, y dentro del documento técnico de soporte se incluya la lista completa relacionando el número catastral para facilitar su identificación.

Componente urbano	
Plan de vías	- Se recomienda que se continúe con lo planteado en el artículo 47 del Acuerdo 026 de 2010, ya que se encuentra adecuadamente desarrollado y solo se sugiere que si se ajusta el modelo de ocupación que se formule para el municipio, se actualice este contenido a lo que se plantee en este.
Plan de servicios públicos domiciliarios	- Es necesario cubrir el vacío que tuvo el EOT vigente en materia de energía eléctrica y que garantice que se definan acciones precisas para resolver los problemas que se han identificado en este aspecto, como lo señalado por los GELP&D sobre las deficiencias en el alumbrado público.
Expedición de normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción	- Las normas están adecuadamente desarrolladas en el EOT vigente y son aplicables, razón por la cual se recomienda que se conserve este tema y que se armonice con el modelo de ocupación que se proponga para el municipio. - Se recomienda que en las áreas con condición de amenaza (ocupadas y sin ocupar) y en las zonas con condiciones de riesgo se ajusten las normas vigentes a hoy día para que contribuyan la mitigación y prevención de desastres. Esto se debe hacer a partir de las recomendaciones que realicen los estudios exigidos por el Decreto 1807 de 2014.
Contenidos adicionales a los mínimos exigidos para EOT	
Espacio público	- Es recomendable desarrollar un mapa de espacio público donde se localicen cada uno de los elementos que lo conforman y los niveles según cobertura (barrial, comunal o municipal). Así mismo, la identificación cartográfica del EP facilitaría la cuantificación de este, determinando el índice de espacio público efectivo por habitante, facilitando la incorporación de nuevos espacios públicos y el mejoramiento de los existentes en las zonas de mayor prioridad. También es importante que se tenga en cuenta el Decreto 1504 de 1998 y los contenidos mínimos exigidos para complementar este tema.
Determinación de actividades y usos	- Se encuentra correctamente zonificado y reglamentado para la zona urbana, por tanto, se recomienda que se retome en el ajuste que se realice y que solamente se ajuste al modelo de ocupación que se establezca para el municipio. - Es importante que se complemente la asignación de usos para las zonas de expansión, principalmente para la zona industrial que se propone, a fin de evitar problemas de incompatibilidad y, con ello, la aparición de enfermedades derivadas de la emisión o la descarga producida por la industria. - Se deben ajustar los usos de suelo que se pueden desarrollar en las áreas con condición de amenaza (ocupadas y sin ocupar) y en las zonas con condiciones de riesgo, con miras a garantizar que las actividades que se permitan en estas contribuyan a la prevención y mitigación del riesgo

Equipamientos colectivos	- Se observa que el contenido quedó claramente desarrollado, por tanto, solo es necesario actualizar el inventario de equipamientos del municipio y armonizarlo con el modelo de ocupación que se proponga.
Áreas expuestas a amenazas y riesgos	- Se recomienda, en primer lugar, ajustar la delimitación de todas las áreas que presentan amenaza y condiciones de riesgo en la cabecera municipal, estableciendo sus niveles y posibilidades de mitigación. Lo anterior, tomando como base los resultados de los estudios básicos que se lleven a cabo en cumplimiento del Decreto 1807 de 2014. En el marco de este proceso se deben incluir en la delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales y paisajísticos presentes en suelo urbano, todas aquellas zonas a proteger porque presentan amenaza o condiciones de riesgo no mitigable. Adicionalmente, si se requiere llevar a cabo procesos de reasentamiento, se debe definir medidas para la recuperación de las áreas que se desalojen y su posterior administración, con miras a garantizar que no se vuelvan a ocupar.
Áreas de conservación ambiental	- Teniendo en cuenta que existe un adecuado reconocimiento de estas áreas en suelo rural y que cuenta con usos de suelo asignados, solo se recomienda que se precise en detalle su delimitación a partir de los estudios de amenaza y riesgo recomendados anteriormente. Así mismo, se recomienda que se estudie la posibilidad de involucrarlas al sistema de espacio público efectivo (como parques o zonas verdes) y, en esa línea, se definan proyectos a corto, mediano y largo plazo para su consolidación como tal.
Estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social	- Se debe complementar definiendo una estrategia precisa para la construcción de la vivienda que requiere el municipio para cubrir el déficit cuantitativo existente, la demanda de vivienda de los nuevos hogares que se conformen durante la nueva vigencia del EOT y de aquellos que están retornando nuevamente al municipio. Así mismo, se deben incluir aquellas acciones que se requieran para el reasentamiento de familias en riesgo no mitigable, de acuerdo a los resultados que arrojen los estudios de amenaza y riesgos que se recomiendan. Esto supone que se defina una meta precisa para la construcción de vivienda durante las próximas vigencias del EOT y se analice si los mecanismos propuestos en el EOT vigente (proyectos y mecanismos de financiación) son suficientes para lograrla. Así mismo, se deben definir acciones específicas para cubrir el déficit cualitativo de vivienda presente en la cabecera y los asentamientos presentes en la zona rural y normas urbanísticas que orienten los procesos de legalización urbanística de las áreas que se delimiten con tratamiento de mejoramiento integral en suelo urbano.
Patrimonio histórico urbano	- Es necesario definir normas para su conservación, indicando las actuaciones que se pueden desarrollar en cada bien de interés cultural. Esto se debe realizar teniendo en cuenta que la intervención de estos inmuebles requiere de la formulación previa de un plan especial de manejo y protección (PEMP), exigido por la Ley 1185 de 2008, procedimiento que debe quedar claramente establecido en los términos del Decreto 763 de 2009.

Componente rural	
Áreas de conservación y protección de los recursos naturales	- Sobre las normas para el manejo y conservación de las áreas que hagan parte de las categorías de protección definidas en el Decreto 3600 de 2007 (artículo 4), de acuerdo con la normativa específica aplicable a cada una de ellas, se observa que existe duplicidad normativa ya que se abordan en diferentes apartes del componente rural. Por lo anterior, se recomienda que se unifiquen estos contenidos definiendo un solo cuerpo normativo y de directrices para todas las categorías de protección reconocidas por el Decreto 3600 de 2007, las cuales, en general, se encuentran adecuadamente desarrolladas y solo requeriría que se actualicen al modelo de ocupación que se proponga para el municipio y a las determinantes de superior jerarquía, como los POMCA formulados por Cormacarena que tienen jurisdicción en el municipio.
Áreas expuestas a amenazas y riesgos	- Debe elaborarse un estudio que permita identificar las zonas con condición de amenaza y riesgo en los términos establecidos en el Decreto 1807 de 2014 y desarrollar los contenidos exigidos en dicho decreto para componente rural.
Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos	- Se recomienda que en el proceso de ajuste al eot se identifiquen y señalen los puntos exactos de las captaciones, tanto para el acueducto urbano como los rurales, con el fin de delimitar todas las zonas que deben incluirse como categoría de protección, cuya dimensión debe estar acorde con las directrices nacionales, departamentales y regionales que reglamenten este aspecto. Es importante que se acojan también instrumentos de planificación como el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) y el plan de manejo y saneamiento de vertimientos (PSMV) para actualizar este contenido, en cuyo marco es recomendable que se tengan en cuenta los soportes técnicos dispuestos en el PGIRS para la elección del lugar disposición de residuos sólidos. Así mismo, es importante que se concerté con los municipios de El Dorado y El Castillo el lugar para dicha actividad con un estudio técnico que demuestra la viabilidad del proyecto. - Se recomienda cumplir con el Decreto 953 de 2013, que modifica el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, que trata sobre la adquisición de predios en áreas de microcuencas abastecedoras y la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales (PSA) para promover los incentivos por conservación, y de esa manera contribuir con la conservación y protección del recurso hídrico que abastece los acueductos. Asimismo, en la medida que se lleven a cabo planes de ordenamiento de cuencas, debe considerarse el Decreto 1640 de 2012, por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos.

Uso y manejo de las áreas destinadas a la producción agrícola, ganadera, forestal, de explotación de los recursos naturales, agroindustrial, ecoturística, etno-turística y demás actividades análogas	- Se observa que existe una adecuada zonificación de usos de suelo; sin embargo, se recomienda que se efectúe un estudio semidetallado de suelos mediante el cual se determine cuál debería ser el aprovechamiento más óptimo que se debe promover en el suelo rural, con miras a garantizar que el uso responda a las condiciones químicas del territorio y este no agote con actividades que podrían generar conflicto y posterior pérdida de productividad.
Equipamientos de salud y educación	- Se encuentran correctamente desarrollados en el Acuerdo 026 de 2010; no obstante, es recomendable que a nivel cartográfico también se especialicen los equipamientos que deben ser objetos de adecuación y mejoramiento. Así mismo, se recomienda que se cualifique este contenido a partir del análisis de oferta y demanda de este tipo de edificaciones que realice el municipio, a fin de determinar si lo existente y lo propuesto en el EOT vigente es suficiente para satisfacer la demanda actual y futura.
Contenidos adicionales a los mínimos exigidos para EOT	
Expedición de normas para la parcelación de predios rurales	- Es recomendable que el EOT plantee de una mejor manera las zonas aptas para el desarrollo de viviendas campestres, sin generar ambigüedades respecto a la reglamentación de la parcelación de suelo suburbano que se superpone con la zona destinada a esta clase de vivienda. - Respecto a las áreas que se clasifiquen como suburbanas, se recomienda complementar las normas que orientan su uso y ocupación para que se definan todas las directrices exigidas en el Decreto 3600 de 2007 para esta clase de suelo, ya que en el EOT vigente se abordan solo algunas. - En el evento en que el municipio decida clasificar como centros poblados las áreas con desarrollo incompleto y el asentamiento de Puerto Ariari, se deben construir en este componente las normas que regulen el uso y la ocupación de esta parte del municipio, a partir de lo exigido en los artículos 15 y 16 del Decreto 3600 de 2007. - Finalmente, se debe ajustar todo el contenido relacionado con unidades de planificación rural, ya que se está manejando de manera equivocada. Si el municipio está interesado en utilizar esta figura, se debe efectuar la delimitación desde el EOT y para todo el suelo rural, teniendo en cuenta las condiciones que señala el artículo 6 del Decreto 3600, y una vez delimitadas, para cada una de ellas se debe construir el contenido mínimo exigido en el artículo 7 del mismo decreto, proceso que puede estar a cargo de la Alcaldía o por iniciativa de la comunidad. En el caso que no se acoja, este contenido se debe formular directamente en el componente rural en los términos recomendados en este numeral.
Señalamiento y localización de las infraestructuras básicas relativas a la red vial nacional y regional	- Este tema se encuentra adecuadamente desarrollado y solo se recomienda que se armonice con el modelo de ocupación que se proponga para el municipio.

Programa de ejecución	
Contenidos del programa de ejecución que requieren ajuste	- La definición de proyectos debe realizarse teniendo en cuenta la cadena de fines y medios que caracteriza un proceso de planificación. Esto quiere decir que solamente se deben formular proyectos que le apunten a la consecución de los objetivos y estrategias que se establezcan para la vigencia del EOT. - Se debe garantizar que sean muy precisos no solo en la actuación a realizar, sino también en la cantidad específica (ejemplo: construcción de 1 km de vías urbanas en la cabecera municipal o construcción de 500 soluciones de vivienda en el suelo de expansión). - Es de suma importancia que se continúen programando los proyectos en el corto, mediano y largo plazo, tal como se hizo en el EOT vigente, teniendo cuidado que los proyectos cuyos costos superan la capacidad de inversión del municipio en una vigencia, se plateen para que sean ejecutados durante varias vigencias. De igual manera, la cantidad de proyectos debe estar distribuidos homogéneamente en las tres vigencias, para que sean posibles y viables en términos financieros. - Se recomienda que se evalúe la pertinencia de continuar con los proyectos contenidos en el EOT que aún no se han ejecutado o que fueron realizados parcialmente, para que se tengan en cuenta en la revisión y ajuste, proceso que debe sustentarse en las prioridades definidas en el diagnóstico. - De manera especial, se recomienda la inclusión de un programa de desarrollo económico amplio, detallado y viable que cuente con un conjunto de proyectos que aborden los retos del municipio, y que cuente con planes de financiación e implementación. - En el programa de ejecución se deben incluir, con carácter obligatorio, los estudios de detalle que priorice el municipio en el componente general, programándolos para corto, mediano o largo plazo, según su grado de urgencia, en cumplimiento de lo exigido en el Decreto 1807 de 2014. - Se recomienda que para cada proyecto se identifique la posible fuente de financiación, considerando las que pueden provenir del nivel regional y nacional.

MAPA 5. UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL CASTILLO



El proceso de seguimiento y evaluación que se realizó para el municipio de El Castillo se llevó a cabo con base en el Acuerdo 24 del 28 de septiembre de 2000, por medio del cual se adopta el esquema de ordenamiento territorial (EOT), el cual fue concertado con Cormacarena mediante la Resolución 07 del 13 de octubre de 2000. Como se puede evidenciar, la resolución de la autoridad ambiental es posterior a la aprobación por parte del Concejo Municipal, contradiciendo el orden lógico expuesto por el artículo 25 de la Ley 388 de 1997. Es importante mencionar que no se encontró información de soporte que permitiera determinar cuáles fueron los procesos de concertación con la comunidad, el visto bueno del Concejo de Gobierno y el concepto del Consejo Territorial de Planeación.

Este acuerdo que adopta el EOT de El Castillo reconoce como parte integral de este los planos, gráficos, tablas que se mencionen, documentos técnicos y resumen, los cuales son el soporte del este acto administrativo. A continuación, se presenta la síntesis del proceso de seguimiento y evaluación realizado en 2013, el cual se elaboró a partir del análisis de dichos documentos y con el fin de establecer la calidad del EOT, el avance en el logro de los objetivos y proyectos planteados en el mismo, y a partir de ello, identificar los aspectos clave que se deben ajustar.

I. DINÁMICA DEMOGRÁFICA

A. TAMAÑO Y CRECIMIENTO

Para 2013, de acuerdo con la proyección del DANE, la población aproximada del municipio de El Castillo era de 6.468 personas, pero es de tener en cuenta que la omisión censal fue del 16%. Por tal razón, se optó por emplear la información proveniente del SISBEN de 2013, la cual arroja una población de 5.318 habitantes. Cabe resaltar que durante el período la pérdida de población se ha ido reduciendo, de manera que probablemente en los próximos años el municipio logre revertir la tendencia y alcanzar un crecimiento positivo (gráfica 26).

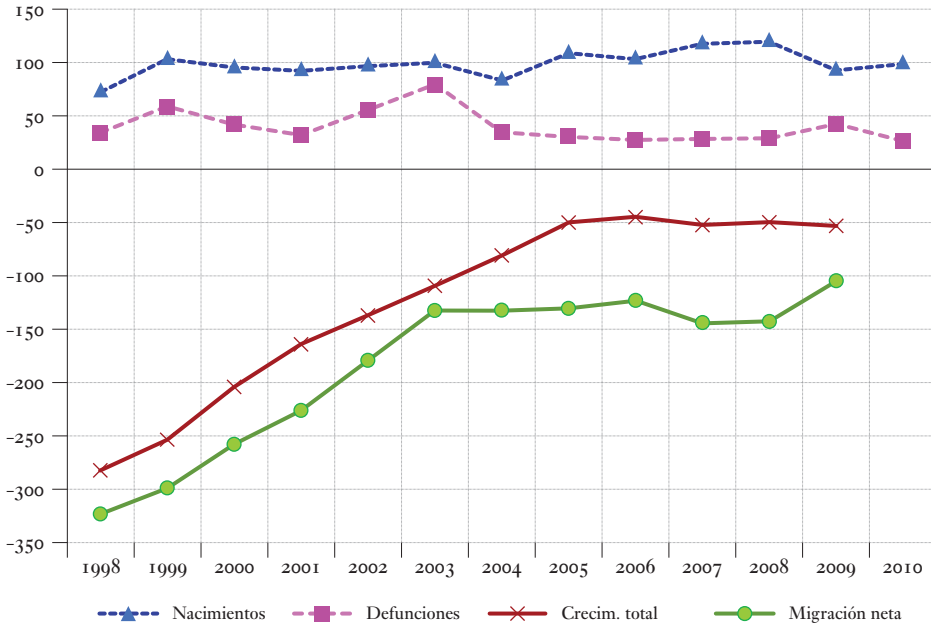
Estas discrepancias en el tamaño de la población pueden estar asociadas a problemas de cobertura del Censo Nacional de Población y Vivienda 2005, ya que en el periodo en que se desarrolló el censo. De acuerdo con lo anterior, la proyección de población del DANE no refleja la situación presente del municipio. No obstante, la proyección ajustada por la Universidad Externado de Colombia (modelo BIT-PASE) tampoco la recoge y, al contrario, presenta una mayor discrepancia con la realidad del municipio, pues para esta la disminución de población anual aún es significativa y está lejos de estabilizarse.

B. ESTRUCTURA

La estructura de la población del municipio de El Castillo para 2005 es consistente con los altos procesos migratorios que afrontó durante la década anterior, situación que se refleja claramente en la pirámide poblacional, en la cual se

GRÁFICA 26. COMPORTAMIENTO DEL TAMAÑO
Y CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO
DE EL CASTILLO (1998-2010)

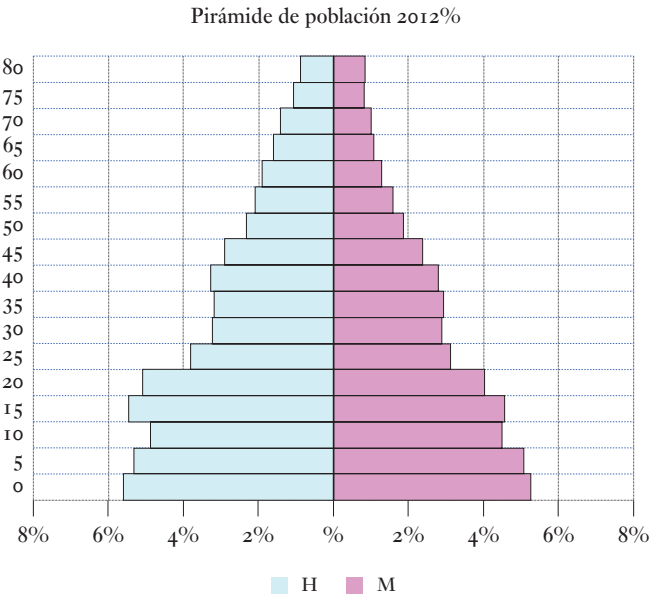
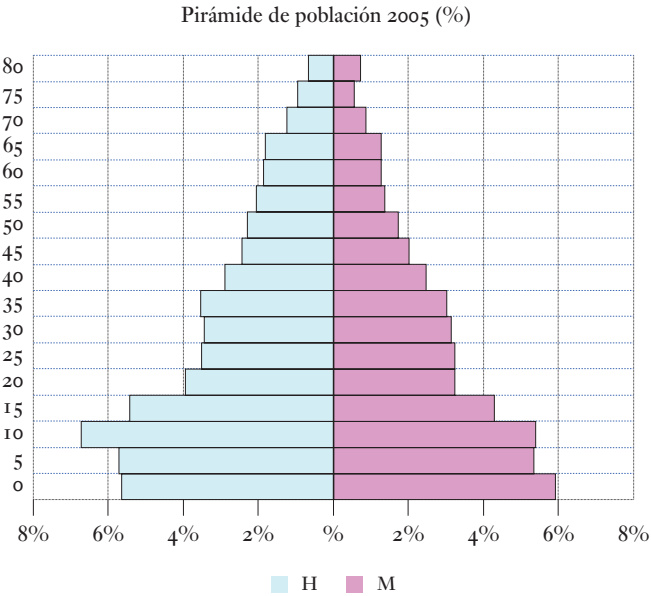
Dinámica demográfica, valores absolutos 1998 a 2010



Fuentes: Población de 2005 en DANE, conciliación Censo 2005. Población de 1998 a 2004, cálculos UEC con base en DANE, censos 1993 y 2005 ajustados. Nacimientos y defunciones, DANE, estadísticas vitales con repartición de “sin información” por UEC.

nota una disminución en la base, principalmente en niños de 0 a 9 años, lo cual puede obedecer al desplazamiento de hogares de 20 a 30 años con niños menores. En una situación diferente se encuentra el grupo de 10 a 19 años, que mantiene una alta participación, probablemente por fenómenos asociados a los cultivos ilícitos y al conflicto armado. En 2005, el 65% de la población del municipio era menor de 35 años, con una mayor participación de las mujeres; en tanto que el 11,2% era mayor de 60 años. Para 2012, la estructura de la población presenta algunos cambios moderados: por una parte, el grupo de 0-15 años presenta una leve disminución y se ubica en 30,61%, mientras el grupo de 15-59 se ubica en el 57,5% y la población de más de 65 años tiene una participación del 11,9% (gráfica 27).

**GRÁFICA 27. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN
DEL MUNICIPIO EL CASTILLO (2005 Y 2012)**



Fuentes: Población de 2005 en DANE, conciliación del Censo 2005. Población de 1998 a 2004, cálculos UEC con base en DANE, censos 1993 y 2005 ajustados. Nacimientos y defunciones, DANE, estadísticas vitales con repartición de “sin información” por UEC.

C. DISTRIBUCIÓN

El municipio de El Castillo es predominantemente rural; de acuerdo con las proyecciones de población del DANE, para 2009 contaba con el 28,88% de la población ubicada en la cabecera y el restante 71,12% residente en los centros poblados (inspecciones) y viviendas dispersas del área rural; la proyección del DANE presenta una hipótesis, en la cual, la tendencia seguirá siendo la reducción gradual de la población rural y que para 2020 llegará a una población asentada en la cabecera municipal del 35,71%.

Hoy existen evidencias de que la cabecera municipal y el centro poblado de Medellín del Ariari crecen de forma sostenida, aunque incontrolada; el aumento de la población en el área urbana está asociado a la dinámica de expulsión generada por el conflicto armado y la poca oferta de empleo en el área rural, debido a la existencia de extensiones de tierra dedicadas a la explotación ganadera, que requiere poca mano de obra, y a la dificultad en la comercialización de productos agropecuarios. Esta dinámica continuará hasta tanto no se formulen políticas públicas que propicien el mejoramiento de la calidad de vida los pobladores de la zona rural.

D. MOVILIDAD

Actualmente existen restricciones a la movilidad de la población entre los centros poblados de Miravalles y Puerto Esperanza, y los sectores aledaños, y principalmente desde la parte alta hacia la cabecera municipal, debido al mal estado de las vías y la no existencia de rutas frecuentes de transporte. Las familias residentes en estos territorios tienen escasa movilidad cotidiana, ya que los tiempos de desplazamiento son demasiado largos, impidiendo la entrada y salida de sus lugares de origen.

En relación con la inmigración interna, durante el periodo 2000-2005, 1.113 personas, procedentes principalmente de otras zonas del departamento del Meta y de Bogotá, Guaviare, Cundinamarca y Tolima, se radicaron en el municipio de El Castillo. La mayoría fueron hombres (56,42%). En contraste, durante el mismo periodo, 1.127 personas emigraron hacia otras zonas del departamento del Meta, Bogotá y Cundinamarca, con una participación mayoritaria de las mujeres, que representan el 52,2% (592 personas), mientras que los hombres representan el 47,5% de los emigrantes.

E. IMPLICACIONES DE LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA
PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ambiente natural: El retorno de población hacía el municipio ha provocado que parte de esta se asiente en zonas de parques naturales y reserva ambiental, lo que pone en riesgo la estabilidad de los ecosistemas y de la propia población, pues se ubican en áreas propensas a riesgos naturales.

Dimensión ambiente construido: El asentamiento de población en la zona rural limita la cobertura de los servicios públicos, dado que la instalación y operación de los mismos genera altos costos para las empresas. De otra parte, el crecimiento de la población, en especial en la zona urbana, ha provocado que las infraestructuras actuales no sean suficientes para cubrir al total de la población.

Dimensión social: El aumento paulatino de la población en la cabecera municipal está incidiendo en las infraestructuras con las que cuenta el municipio, esto se traduce en hacinamiento y mala prestación de los servicios públicos y sociales. Así mismo, la movilidad de población está generando abandono de algunas infraestructuras y el requerimiento de estas a los nuevos lugares de ocupación.

Dimensión económica: La movilidad de población en el municipio provoca el abandono de áreas para la producción agropecuaria, situación que está asociada a la falta de sistemas de riego que garanticen hacer frente a las condiciones del clima, así como el desplazamiento de población motivada por la actividad minera. En la zona urbana se requieren infraestructuras para el desarrollo de actividades comerciales.

F. PRINCIPALES TENSIONES IDENTIFICADAS

Componentes	Descripción de las tensiones	
En el ambiente natural		
Parques naturales	Asentamiento de población en zonas de PNN está generando conflictos de usos del suelo, deterioro de ecosistemas y alteración paisajística.	
Áreas de reserva de Ley 2. ^a	Ocupación de la zona de preservación de la vertiente oriental por parte de colonos, generando deterioro del suelo y conflictos por uso de la tierra.	
Áreas de protección de nivel regional	Tala y deforestación para la ampliación de la frontera agrícola y ganadera, situación que afecta el ciclo hidrológico, pérdida de suelos y procesos erosivos.	

Componentes	Descripción de las tensiones	
Áreas de protección del recurso hídrico	Ampliación de frontera agrícola en zonas de ronda de ríos y caños, provocan deforestación, ampliación de cauces de ríos y alteración paisajística.	
Inundaciones	La tala de bosques en las rondas de los ríos y caños, la extracción de material de arrastre sin ningún tipo de control y la alteración de condiciones climáticas inciden en la presencia de inundaciones.	
Incendios	Las prácticas culturales de la población campesina (tumba y quema) sin ningún control provocan incendios en zonas de potreros y bosques, afectando los ecosistemas	
Movimientos en masa	Asentamiento de población en áreas con presencia de deslizamientos ponen en riesgo vidas humanas y cultivos.	
Clasificación y delimitación del territorio	Ampliación del perímetro urbano por asentamiento de población en barrios que no cuentan con infraestructura vial y de servicios públicos.	
En el ambiente construido		
Vías	Deterioro de las vías rurales por la falta de mantenimiento y por el tránsito constante de vehículos pesados, lo que está generando incremento en los costos de transporte de pasajeros y de carga, y pérdida de productos agrícolas.	
	Deterioro y falta de puentes viales, que afectan la conectividad de la población rural con la cabecera municipal, y del municipio con otros de la región.	
Espacio público	Deterioro y carencia de infraestructuras, lo que limitan el desarrollo integral de la población.	
Agua potable	Población de la cabecera municipal no recibe agua tratada por falta de planta de tratamiento de agua potable.	
Saneamiento básico	Falta de un sistema de tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal. Esto hace que se viertan las aguas directamente al río, lo que provoca olores fuertes y reducción de la vida acuática.	
	Población asentada en la zona rural no cuenta con un sistema de alcantarillado.	
Manejo y disposición de residuos sólidos	El relleno sanitario no cuenta con las celdas necesarias para el manejo de residuos sólidos, provocando proliferación de plagas y olores fuertes.	
Otros servicios públicos	Población rural no cuenta con servicio de energía eléctrica.	
Patrimonio histórico y cultural	Abandono de bienes patrimoniales por parte de la administración municipal, que además no se han incluido en planes turísticos y culturales.	

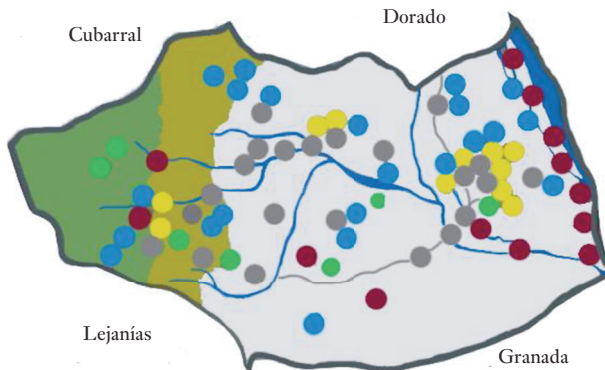
Componentes	Descripción de las tensiones	
En la dimensión social		
Vivienda	Déficit cualitativo de vivienda en el municipio, lo que genera problemas de calidad de vida de la población.	
Infraestructuras recreo-depor- tivas	Deterioro de la infraestructura deportiva por falta de mantenimiento.	
Infraestructuras culturales	No existe casa de la cultura ni otros espacios que permitan el fomento de la cultura.	
Infraestructuras de salud	La infraestructura actual no es suficiente para responder a las necesidades de la población.	
Infraestructuras de bienestar y protección social	Mal estado de la infraestructura, lo que limita la capacidad de respuesta a la población.	
Infraestructura de seguridad y justicia	La ubicación de la estación de policía en zona residencial genera temor entre la población por el ataque permanente de la guerrilla.	
Infraestructuras institucionales	Las instalaciones de la Alcaldía se encuentran en mal estado y representa riesgo tanto para los funcionarios como para la población que accede a ella en busca de servicios.	
En la dimensión económica		
Centros de faenado, plazas de ferias y plazas de mercado	Uso inapropiado de la infraestructura destinada para la plaza de mercado, ya que en esta se han localizado otras instancias de la administración municipal. Esta situación ha llevado a que ciertas actividades económicas se desarrollen en el centro de la cabecera municipal.	
Zonas de pro- ducción agrope- cuaria	Conflictos por el uso del suelo debido al desarrollo de actividades ganaderas en zonas no aptas para este fin.	
	Disminución de áreas sembradas ocasionada por la falta de vías de comunicación que faciliten la movilidad de productos, además de que las constantes inundaciones contribuyen a este fenómeno.	
Zonas de activi- dad minera	La falta de control y delimitación de áreas para la explotación de material de río está provocando el deterioro de cauces y el debilitamiento de la infraestructura vial cercana al río.	
	El vertimiento de material contaminante por parte de empresas mineras deteriora la calidad del agua y genera procesos de erosión y desestabilización de pendientes.	

G. CONFIGURACIÓN ACTUAL

El municipio de El Castillo alberga ecosistemas de importancia estratégica para la nación. Dentro de ellas se encuentra el Parque Nacional Natural de Sumapaz y la zona de amortiguamiento, denominada Zona de Preservación de la Vertiente Oriental, la cual hace parte del Área de Manejo Especial de La Macarena. En la primera mitad del siglo pasado parte de esta zona se encontraba dedicada al cultivo del café, pero en la segunda mitad del siglo el área cultivada empezó a disminuir por causa de los diferentes enfrentamientos entre los grupos armados por el control del territorio, lo que generó fuertes procesos migratorios y, por ende, pérdida de la actividad agrícola. Posteriormente, con el inicio de los diálogos de paz entre el grupo guerrillero de las FARC y el Gobierno nacional se vivió una nueva etapa de expulsión y recepción de población, una parte de esta, por el contrario, se adentró en el territorio, invadiendo así la zona de parque natural.

En años recientes, la disminución del conflicto armado llevó al retorno de población tanto en la zona urbana como rural del municipio, que se dio sin ningún tipo de garantías por parte del Estado y que originó que varias de las familias que habían abandonado el territorio retornaran. A su llegada encontraron que sus viviendas y propiedades habían sido ocupadas, situación que las motivó a buscar tierras en las partes altas del municipio. Fenómenos más recientes, como la expansión de la ganadería extensiva y la falta de políticas y programas que estimulen el desarrollo integral y protección de la propiedad, motivan la ampliación de la frontera de colonización hacia la parte alta del municipio.

MAPA 6. CONFIGURACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO DE EL CASTILLO



Fuente: GELP&D El Castillo. Programa de AT y FA 2013.

Esta paulatina ocupación de las áreas protegidas del municipio se asemeja a la enfermedad del árbol del café conocida con el nombre de “la roya”. Esta enfermedad genera el secamiento del fruto y sus ramas, empezando por la hoja. El territorio de El Castillo se asemeja a la hoja de café y el polvillo que afecta la hoja a las personas que se ubican en las áreas protegidas, lo mismo que aquellas que utilizan las riveras de los ríos para cultivar y manejar su fruto en particular.

De esta manera, la acción de los colonos en la parte alta y los invasores de las riveras de caños y ríos está secando el municipio, pues sus corrientes hídricas, que nacen en la parte alta y atraviesan todo su territorio, son fuente de la riqueza de sus suelos, como las venas del árbol que conducen la savia y lo alimentan. De esta manera se estaría afectando la integridad del tronco, que serían los territorios circunvecinos al municipio, los cuales se sirven de la parte económica y productiva de El Castillo (mapa 6).

H. CONFIGURACIÓN DESEADA

Para el año 2035, el municipio de El Castillo se constituirá como un territorio con alto desarrollo humano, permitiendo ampliar la gama de opciones para cada una de las generaciones que componen la población total, contribuyendo a la creación armónica de un territorio en paz, en el cual existirán opciones diferentes que ofrezcan calidad de vida y opciones de supervivencia y permanencia.

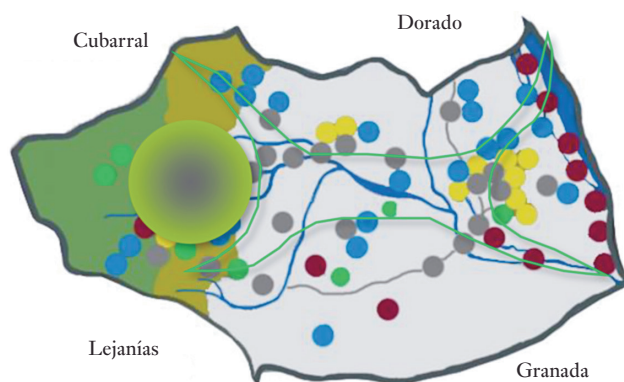
Un desarrollo humano que le permita a los castillenses estar protegido, mitigando los problemas sociales de desplazamiento, abandono y despojo de tierras, y evitando la concentración de población en los centros urbanos, mediante un control territorial que permita mantener fuera de línea el negocio y la producción de recursos ilícitos, y generando nuevos vínculos de la convivencia social y comunitaria.

De igual manera, la implementación de estrategias que instruyan a los habitantes de todo el sector sobre la aplicación de conciencia en los ámbitos laborales, sociales y ambientales, principalmente, tomando como eje de partida el cerebro rico del suelo castillense dentro del PNN Sumapaz, irrigando el resto del territorio con la aplicación de prácticas agrícolas y pecuarias amigables con el medio ambiente, impulsando la transformación del suelo rural, y prevaleciendo el aprovechamiento de espacios debidamente delimitados y legalmente constituidos para el formal manejo comercial y competitivo; esto

como respuesta a la demanda de bienes y servicios y el desarrollo económico local, transformando los productos obtenidos en la región y fortaleciendo la capacidad de generación del valor agregado.

Habrà un desarrollo humano que permita participar de la vida en comunidad y un sinnúmero de asuntos colectivos, en apoyo de las entidades públicas y privadas, quienes realizan la prestación de servicios para la población urbana y rural a partir de la construcción y mejoramiento de la infraestructura existente, que faciliten la movilidad y el desarrollo integral, e incentivando la transformación de materias primas producidas (mapa 7).

MAPA 7. CONFIGURACIÓN DESEADA DEL MUNICIPIO EL CASTILLO



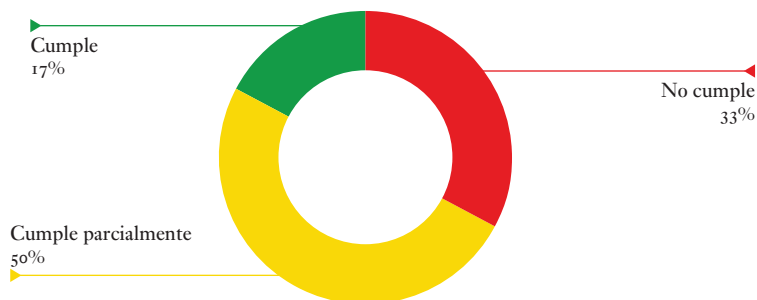
Fuente: GELP&D El Castillo. Programa de AT y FA 2013.

II. SÍNTESIS DEL DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A continuación, se presenta la síntesis del documento de seguimiento y evaluación que se construyó entre 2013 y 2014, durante el programa de asistencia técnica y formación activa para la revisión del POT. Esta síntesis contiene los resultados de los análisis realizados y las observaciones respectivas para cada tema, con los cuales se quiere mostrar los contenidos del EOT que se recomiendan ajustar para cualificarlo, en procura de garantizar que este instrumento atienda los temas estratégicos del municipio.

En el desarrollo de este proceso con el EOT El Castillo se observó que la mayor parte de los temas analizados tienen debilidades, y tan solo el 17% de ellos se encuentran formulados correctamente (gráfica 28).

GRÁFICA 28. BALANCE GENERAL DE LOS CONTENIDOS
DEL EOT DE EL CASTILLO



Dentro de los aspectos que vale la pena destacar del EOT, sobresale la coherencia entre la visión del territorio, los objetivos, las estrategias y los proyectos planteados, pues se encontró que el 67% de las relaciones entre estos contenidos son coherentes entre sí.

Por otro lado, se identificó que las mayores falencias están relacionadas con la pertinencia del EOT para resolver las tensiones identificadas en relación a la dinámica sociocultural, pues el 100% de las problemáticas encontradas carecen de contenidos dentro del plan de ordenamiento para solucionarse.

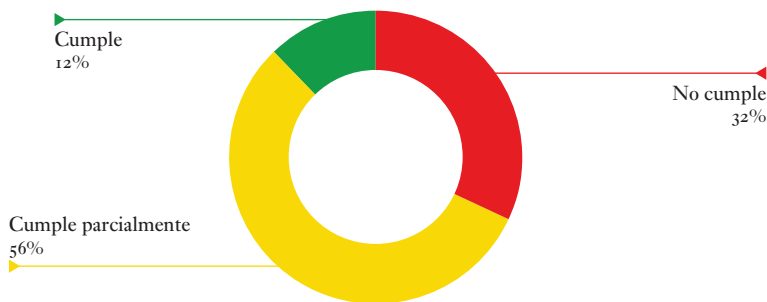
Así mismo, se llama la atención sobre los temas relacionados con la gestión del riesgo, pues el EOT presenta serias deficiencias, en la medida que no se establecen políticas ni objetivos relacionados a este tema, la delimitación es insuficiente y no hay reglamentación que le apunten a la solución de los problemas asociados con inundaciones y deslizamientos que enfrenta el municipio. Esta situación amerita una revisión exhaustiva del tema, que parta por el desarrollo de estudios que permitan contar con insumos técnicos para tomar decisiones en el EOT para la mitigación y prevención de amenazas y riesgos, con las que se garantice la protección de la vida y los bienes de los habitantes de El Castillo.

A. ANÁLISIS DE SUFICIENCIA

Este análisis estableció que los temas no siguen la estructura definida por el Decreto 879 de 1998, dejando el componente rural en capítulo II, los equipamientos tanto urbanos como rurales el capítulo III y, por último, en el capítulo IV el componente urbano, incluyendo a su vez en dicho capítulo la definición de normas de uso y ocupación tanto urbanas y como rurales, situación que pone en evidencia que no se diferencian claramente los contenidos de los tres

componentes. Así mismo, se evaluó si los contenidos se encuentran claramente desarrollados y, por ende, son aplicables, como producto de este proceso se identificaron situaciones de fondo y de forma que tienen incidencia en la adecuada implementación del EOT, que deben ser resueltas para garantizar que este instrumento de planificación logre los propósitos que se trazó para el largo plazo (gráfica 29).

GRÁFICA 29. CUMPLIMIENTO DEL EOT FRENTE A LOS REQUERIMIENTOS DE LEY Y CLARIDAD, Y APLICABILIDAD DE LOS CONTENIDOS DE EL CASTILLO



Componente general		
Objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal	Cumple parcialmente. Las políticas no se enfocan en temas físico-territoriales y los objetivos están orientados a aspectos generales y, por lo tanto, no hacen referencia a situaciones concretas del municipio. Por el contrario, las estrategias sí se relacionan con el modelo de ocupación y con temas de gestión del municipio. Teniendo en cuenta lo mencionado, se recomienda reformular las políticas y orientarlas a aspectos de índole físico-territorial, que le apunten a la consolidación del modelo de ocupación, y construir objetivos que le apunten a la visión planteada, de modo que respondan a situaciones específicas del territorio. En relación a las estrategias, es necesario que, en el marco del proceso de revisión y ajuste, se ajusten a estos nuevos contenidos.	
Clasificación del territorio municipal en suelo urbano y suelo rural. Esta definición incluye la determinación del perímetro urbano para las cabeceras de los corregimientos	Cumple parcialmente. No se desarrolla completamente en el componente general, puesto que parte de este tema aparece en el componente urbano. A pesar de que se menciona y clasifica el suelo en urbano, de expansión urbana, rural y suburbano, no se realiza una delimitación exacta de los mismos, por lo tanto, se recomienda que las zonas se delimiten con coordenadas en la cartografía y en el Acuerdo. Por otro lado, es necesario evaluar las condiciones actuales de los centros poblados urbanos y la pertinencia de esta clasificación, ya que han sufrido transformaciones en los últimos años. En cuanto al suelo suburbano y la decisión de incorporar a Puerto Unión y La Esmeralda en esta categoría, se recomienda realizar un estudio más detallado que tenga en cuenta las características de este tipo de suelos.	

Delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales	Cumple parcialmente. Cumple con los requerimientos de ley, pero no es claro y aplicable, ya que omite la delimitación del Área de Manejo Especial de La Macarena (AMEM) en lo correspondiente al Distrito de Manejo Integrado (DMI), en la Zona de Preservación de la Vertiente Oriental, y por lo tanto no la clasifica como suelo de protección ni se le asigna usos del suelo. Se recomienda incluir esta zona como área de reserva y protección, y teniendo en cuenta que el municipio de El Castillo se encuentra dentro de la zona de producción del DMI, los usos y actividades deben establecerse en concordancia con lo dispuesto por Cormacarena para garantizar el bienestar de la población.	
Determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos	Cumple parcialmente. A pesar de que se hace un reconocimiento general y se muestra un trabajo de campo que identifica y evalúa los sitios críticos por inestabilidad geológica, la delimitación únicamente se realiza en los componentes urbano y rural de manera generalizada. En la cartografía solo se hace referencia a las zonas urbanas inundables en el Plano U-01. Es necesario identificar y categorizar las zonas identificadas como de amenaza y vulnerabilidad. Con lo anterior, se realiza la categorización del riesgo alto, en donde se cruzan las zonas de amenaza alta con las de vulnerabilidad alta. Este análisis arroja las zonas expuestas a riesgo no mitigable, las cuales deben incluirse como suelo de protección. Por otro lado, cuando se analizan las zonas de amenaza y vulnerabilidad media o baja, se establecen las zonas de riesgo mitigable a las que se les asigna un tratamiento o usos condicionados.	
Contenidos adicionales a los mínimos exigidos para EOT		
Visión territorial	Cumple. A pesar de que no es un contenido exigido para los EOT, se incluye dentro del Acuerdo, lo cual incide positivamente teniendo en cuenta el potencial productivo del municipio. No obstante, se recomienda que, en el proceso de revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia de largo plazo, se analice y se tomen decisiones sobre su vigencia o, si se requiere, se actualice teniendo en cuenta las dinámicas de cambio que se vienen presentando en el municipio en materia productiva y los nuevos elementos de la realidad situacional.	
Patrimonio histórico	No cumple. No se identifican los inmuebles objeto de la declaratoria de interés histórico o cultural, razón por la cual, si se decide continuar con una declaratoria, se debe señalar y localizar en la cartografía los lugares y monumentos sujetos a conservación, previo diagnóstico de la situación territorial. Así mismo, según lo definido por el Decreto 3600 de 2007, para la inclusión como categorías de protección en suelo rural de las áreas y los inmuebles considerados como patrimonio histórico y cultural, se considera necesario que en el marco de la revisión y ajuste del EOT se realice un diagnóstico de los sitios históricos y arqueológicos que se encuentren en la zona rural del municipio, y de ser identificados, deben incluirse en el ajuste que se acometa.	

Componente urbano	
Plan de vías	Cumple. Está desarrollado de acuerdo con lo establecido en la ley, es claro y aplicable, y tiene cartografía asociada para su visualización. Se recomienda que, en el marco del proceso de revisión y ajuste de largo plazo, se unifique la designación de vías acorde a la Ley 1083 de 2006 para vías nacionales departamentales y a la Ley 769 de 2002 para las demás vías. Además, es importante que las estrategias de financiación estén sustentadas en análisis para conocer las posibilidades efectivas para la financiación de los proyectos viales por el municipio.
Plan de servicios públicos domiciliarios	Cumple parcialmente. A pesar de que cumple con lo establecido para EOT y contempla las acciones para la adecuación e infraestructura de servicios públicos domiciliarios, se encuentra incompleto pues no incluye lo correspondiente al servicio de energía eléctrica.
Expedición de normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción	Cumple parcialmente. Aunque se desarrollan las normas de construcción dependiendo de los usos del suelo, las vías, la forma de los lotes y las mismas alturas, dentro de este componente se incluyen actuaciones de suelo rural, se establece normativa para obras mayores a 5.000 m ² y la reglamentación para la construcción de vivienda unifamiliar de 1 y 2 pisos es muy general. Por lo tanto, se recomienda que se analice la tendencia de desarrollo o las perspectivas futuras de consolidación de este tipo de construcciones en el municipio, para determinar si es de utilidad esa norma; también se debe precisar más la reglamentación de la construcción de viviendas unifamiliares de menos de 2 pisos, que son las que más predominan en El Castillo, y sacar todas las normas que regulan la construcción y parcelación del suelo rural (incluyendo suelos suburbanos y centros poblados rurales) para pasarlas para el componente rural.
Contenidos adicionales a los mínimos exigidos para EOT (Decreto 879 de 1998)	
Espacio público	No cumple. No es claramente aplicable ya que no se define la reglamentación de uso, conservación y proyección del espacio público. Se debe realizar una descripción y un inventario de los espacios públicos del municipio clasificados por categorías, detallar la reglamentación, conservación y protección del espacio público, y cuantificar el índice actual por habitante para establecer el déficit. Dentro de este componente se debe establecer el sistema de enlace y articulación entre los niveles de espacio público y las acciones y los proyectos.
Áreas de conservación y protección ambiental	Cumple parcialmente. Las áreas que forman parte de la zona de protección de los afluentes no son precisas, pues se han establecido sin soportes técnicos ni coordenadas. Por lo tanto, es necesario efectuar con mayor precisión la delimitación de estas áreas y tener en cuenta que las zonas verdes y los parques deben incluirse como espacio público y no dentro de esta categoría.

Áreas expuestas a amenazas y riesgos	Cumple parcialmente. Señala las zonas no edificables tanto por características de humedad, pendiente y baja capacidad portante, aspectos que pueden ser considerados de riesgos; sin embargo, no se evidencia ni se menciona en ningún anexo cartográfico. Hace falta incluir la ubicación de áreas expuestas a amenazas y riesgos para la parte urbana. Al revisar la cartografía se encontró que al contrastar el PL-U-02 de condicionantes ambientales, que contiene las zonas de alto riesgo por inundación alrededor del caño Urimes, con las posibles zonas de expansión propuestas se superponen con la zona identificada de alto riesgo. Esta situación hace que no sea posible desarrollar el suelo que se delimitó como de expansión, hasta tanto no se tenga claridad sobre las medidas de mitigación que garanticen la seguridad de la vida y los bienes de los habitantes. Por lo tanto, se debe revisar la delimitación de estas áreas con respecto a las establecidas como de expansión para establecer las medidas de mitigación, o si se debe clasificar como suelo de protección. Dentro de las áreas definidas para VIS debe incluirse un área destinada para la reubicación de asentamientos humanos localizados en zonas de amenaza y riesgo no mitigable, y se debe detallar las características de esta población.	
Determinación de actividades y usos	Cumple parcialmente. Si bien, en general, los usos son claros y aplicables, se observa que no se encuentra debidamente reglamentado el uso de protección y el institucional o dotacional, debido a que se está disperso a lo largo de todo el EOT, lo cual no es claro ni facilita su implementación efectiva.	
Determinación de tratamientos	No cumple. A pesar de que este contenido es adicional a lo exigido para el EOT, es necesario desarrollarlo como normativa para otros contenidos de este, como el caso del suelo de expansión, ya que cuando el municipio toma la decisión de delimitar esa clase de suelo, obligatoriamente debe asignarle el tratamiento urbanístico de desarrollo, y en el marco de este se deben definir los lineamientos que orientarán el desarrollo de dicho suelo mediante un plan parcial. Igual situación se presenta con las áreas donde se localizan los asentamientos de origen informal, en las que las actuaciones urbanísticas no son totalmente aplicables en la medida en que no está delimitado el tratamiento de mejoramiento integral, en cuyo marco se deben definir directrices precisas para su legalización e intervención para cualificar lo público, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 564 de 2006.	
Vivienda de interés social	No cumple. No desarrolló estrategias para los programas de VIS ni cuantificó el déficit que se presentaba en vivienda VIS y VIP. De igual modo, es necesario detallar los proyectos para mejoramiento integral de vivienda. Por lo tanto, se recomienda establecer el déficit de vivienda y realizar la cuantificación y georreferenciación de las viviendas que se ubican en zonas de alto riesgo. También se debe identificar la necesidad de vivienda producto de las nuevas dinámicas poblacionales.	

Componente rural	
Áreas de conservación y protección de los recursos naturales	Cumple parcialmente. A pesar de que este contenido cumple con lo establecido por la ley, no es totalmente claro y aplicable, pues la cartografía muestra de manera aislada las áreas protegidas, no se incluye la Zona de Preservación de la Vertiente Oriental (ZPVO) correspondiente al DMI Ariari-Guayabero, y no se establecen los usos para las áreas de protección rural, incluyendo el PNN de Sumapaz, el cual tampoco tiene cartografía asociada. Se recomienda unir todos los elementos de esta categoría en un solo mapa, establecer los usos de protección rural e incluir la ZPVO como determinante de superior jerarquía.
Áreas expuestas a amenazas y riesgos	Cumple parcialmente. La identificación de este tipo de zonas se hace de manera general; por lo tanto, se considera necesario detallar o diagnosticar la totalidad del municipio y delimitar las zonas existentes, tanto en la cartografía como en el Acuerdo. Para lo anterior es necesario realizar estudios técnicos que permitan delimitar con certeza las áreas expuestas a amenaza y riesgos en la zona rural del municipio, y plasmar en el Acuerdo y la cartografía dichas áreas con sus respectivas coordenadas.
Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos	Cumple parcialmente. Se desarrolla conforme a lo dispuesto en la ley, pero no es completamente claro y aplicable, puesto que las áreas de aprovisionamiento de servicios públicos no se declaran como suelos de protección, no se delimitan y solo se identifican las microcuencas abastecedoras de acueductos (Plano n.º 1), aunque en el DTS se hace la declaratoria de estas áreas como de utilidad pública, pero no se sustenta esta decisión. Así mismo, no se describen ni delimitan las áreas de disposición de aguas servidas y residuos sólidos en los centros poblados Puerto Esperanza y Miravalles Teniendo en cuenta lo anterior, se debe declarar como suelo de protección y delimitar todas las áreas de aprovisionamiento de servicios públicos, las áreas para disposición de aguas servidas y residuos sólidos en los centros poblados y el área donde se localizará la planta de tratamiento de aguas residuales para la zona urbana dentro del documento del Acuerdo y en la cartografía.
Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera	No cumple. Parte de su estructura se desarrolla de acuerdo a lo establecido por la ley, pero la zonificación del suelo rural es realizada en el componente urbano. Por otro lado, se encuentra que no es claramente aplicable, debido a que la cartografía no corresponde con la referencia del Acuerdo y la falta de reglamentación para la actividad forestal y minera. Por lo tanto, es necesario ajustar la cartografía en concordancia con el Acuerdo y realizar la zonificación, reglamentación y gestión del ordenamiento del suelo rural teniendo en cuenta la visión de desarrollo del municipio. Adicionalmente, se recomienda tener en cuenta los impactos ambientales de la explotación minera para tomar decisiones de uso y ocupación del suelo rural.

Equipamiento de salud y educación	Cumple parcialmente. Desarrolla bien el tema para la zona urbana, pero es muy general en cuanto a equipamientos rurales, sin determinar ni cuantificar déficit respecto a ellos. Por lo tanto, este tema debe incluirse dentro del componente rural, con los cálculos del índice de equipamientos por habitante de la zona rural y el inventario actualizado en el momento del ajuste, integrando en un solo plano cartográfico toda la infraestructura existente y la propuesta.	
Contenidos adicionales a los mínimos exigidos para EOT (Decreto 879 de 1998)		
Centros poblados rurales y la adopción de las previsiones necesarias para orientar la ocupación de sus suelos	No cumple. No identifica ni asigna normativa a los centros poblados rurales y solo los presenta como asentamientos rurales. Durante el proceso de revisión y ajuste, los centros poblados deben ser reconocidos dentro del componente rural y se debe definir una normativa que los oriente con base en lo establecido en el Decreto 3600 de 2007.	
Expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre	Cumple parcialmente. No incluyó normativa específica para parcelaciones en predios rurales destinados a vivienda campestre, sino que agrupó la norma para parcelaciones urbanas y rurales. Es necesario establecer la reglamentación para parcelaciones en predios rurales destinados a vivienda campestre dentro de este componente. Para la subdivisión de predios se debe tener en cuenta las normas agrarias que establecen las áreas mínimas de lote según la unidad agrícola familiar (Ley 160 de 1994) y la reglamentación de los decretos 97 de 2006 y 3600 de 2007.	
Infraestructuras básicas relativas a la red vial nacional y regional, puertos y aeropuertos	No cumple. Este es un apartado que no se desarrolla dentro del EOT de El Castillo, el cual reviste de gran importancia, dada la conectividad que posibilita con los municipios de su área de influencia, con Villavicencio y el resto del país. Por esta razón y debido a que el Ministerio de Tránsito y Transporte definió directrices precisas para abordar este tema desde los planes de ordenamiento territorial, a través de la Ley 1228 de 2008, en la que se definen las dimensiones de las fajas que se deben destinar para la red vial nacional y regional.	
Uso y ocupación del suelo rural suburbano	No cumple. Se desarrolla parcialmente y de manera dispersa por el EOT. Adicionalmente, la identificación de las zonas suburbanas y su normativa está mal asignadas, ya que se atribuye a centros poblados rurales a los cuales se les debe aplicar una normativa diferente. Si es de interés del municipio clasificar suelo como suburbano, debe identificar aquellas áreas en las que se mezclan las formas de vida del campo y la ciudad, pero que en ningún caso presentan densidades similares a las de suelo urbano, y a ese suelo se les debe definir las normas exigidas por el Decreto 3600 de 2007.	

B. ANÁLISIS DE COHERENCIA

Esta evaluación permitió determinar que, en términos generales, si bien existen vacíos en materia de fines y medios, la situación más problemática que

se encontró es que los objetivos y las estrategias no se articulan en todos los temas, pues estas últimas se circunscriben a algunos de los aspectos definidos en los objetivos.

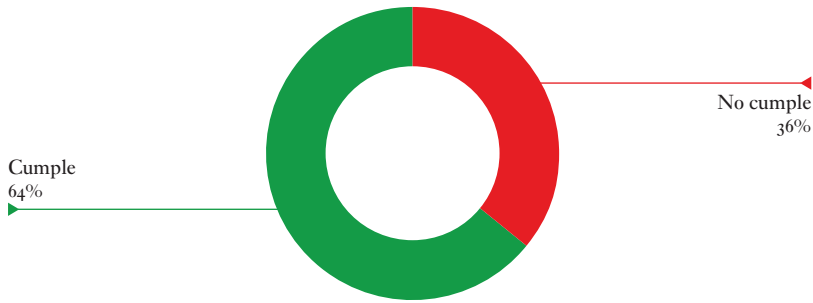
Se identificó que 71 de los 165 proyectos se encuentran desarticulados a la cadena de valor de estrategias y objetivos, lo que corresponde a un 43% del total de proyectos propuestos en el EOT. Adicionalmente, no se encuentra correspondencia de los mismos con la visión prospectiva planteada, ya que dichos proyectos conciernen al desarrollo económico social del municipio, pero no se representan materialmente en el espacio físico, razón por la cual no deben ser previstos desde el EOT, sino que les conciernen a instrumentos como el plan de desarrollo municipal. La visión actual es la siguiente:

será agropecuaria en la búsqueda de oportunidades para desarrollar la vocación propiamente dicha cafetera y la tendencia miscelánea de predios productores. En conjunto, industrias livianas de transformación para el producto principal y otra a productos de importancia como plátano, piscicultura, ganadería doble propósito y frutales, aprovechando la infraestructura existente ubicada en Medellín del Ariari y consolidando esta visión con los compromisos adquiridos ante el Plan Colombia y la Federación de Cafeteros.

Cabe recordar que la desarticulación de los contenidos no permite el cumplimiento de la visión territorial y, por ende, impide alcanzar el modelo de ocupación planteado. Por esta razón, es necesario garantizar la coherencia entre la visión, los objetivos, las estrategias y los proyectos, a fin de establecer mecanismos de gestión para la ejecución de los mismos. Por lo anterior, en el marco de la revisión y ajuste del EOT de El Castillo, se recomienda incluir proyectos que se articulen con las estrategias y los objetivos planteados, relacionados con proyectos de gestión entre el sector privado y la administración municipal para los diferentes atributos del territorio, que permitan al municipio potencializar su vocación agropecuaria, como se describe en la visión prospectiva del territorio.

A continuación, se presenta la relación entre los elementos de la visión, los objetivos propuestos, las estrategias para cumplir los objetivos y los proyectos establecidos. De igual modo, se evidencian los vacíos relacionados con los objetivos y estrategias presentadas que no tienen proyectos planteados para su desarrollo, y proyectos formulados que no tienen objetivos asociados (gráfica 30).

GRÁFICA 30. ANÁLISIS DE COHERENCIA DE EL CASTILLO



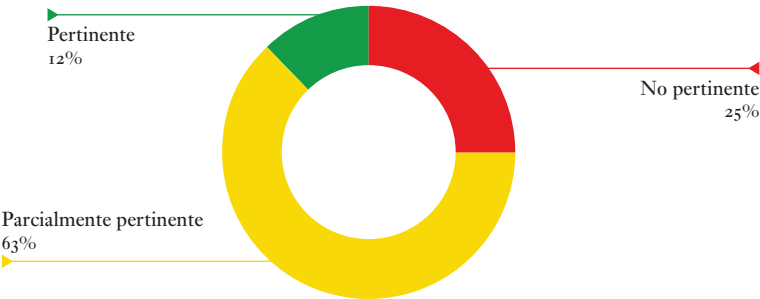
Visión	Objetivos	Estrategias	Proyectos
La visión prospectiva del desarrollo municipal será agropecuaria, en la búsqueda de oportunidades para desarrollar la vocación propiamente dicha cafetera y la tendencia miscelánea de predios productores. En conjunto, industrias livianas de transformación para el producto principal y otra a productos de importancia como plátano, piscicultura, ganadería doble propósito y frutales, aprovechando la infraestructura existente ubicada en Medellín del Ariari y consolidando esta visión con los compromisos adquiridos ante el Plan Colombia y la Federación de Cafeteros (artículo 8).	O1. Orientar y regular el proceso de desarrollo territorial y su utilización en la transformación urbana y rural.	E1. Manejo agrológico e infraestructura, incluidas empresas agropecuarias.	3 proyectos de desarrollo económico.
		E4. Maximizar las potencialidades y resolver las limitaciones y conflictos de uso del territorio, para el manejo de amenazas y riesgos y la adopción de la zonificación rural.	3 proyectos de vivienda, 4 proyectos de medio ambiente y 2 proyectos de servicios públicos.
		E5. Localizar los asentamientos, la infraestructura física, los equipamientos colectivos y los servicios básicos.	1 proyecto de servicios públicos.
	O2. Relaciones funcionales urbanas, rurales y urbano-regionales.		No hay proyectos.
	O3. Prever el crecimiento ordenado del asentamiento humano en áreas que ofrezcan óptimas condiciones, dotando el espacio público y garantizando un disfrute sano.	E3. Darle continuidad al proceso de planeación y ajuste al ordenamiento con periodicidad anual a todo nivel.	No hay proyectos.

Visión	Objetivos	Estrategias	Proyectos
		E4. Maximizar las potencialidades y resolver las limitaciones y conflictos de uso del territorio, logrando ventajas comparativas para el manejo de amenazas y riesgos y la adopción de la zonificación rural	1 proyecto desarrollo económico.
		E5. De acuerdo a la aptitud del territorio, localizar los asentamientos, la infraestructura física, los equipamientos colectivos y los servicios básicos.	8 proyectos de vivienda, 9 de equipamientos colectivos y 3 de espacio público.
	O4. Organizar un sistema vial jerarquizado y el ordenamiento de las localidades urbanas en su expansión.	E5. De acuerdo a la aptitud del territorio, localizar los asentamientos, la infraestructura física, los equipamientos colectivos y los servicios básicos.	17 proyectos de sistema vial.
	O5. Indicar la infraestructura y sus necesidades para el desarrollo, e implementarla mediante planes plurianuales específicos y proyectos.	E2. Adecuar la oferta de servicios públicos para el cabal desarrollo urbano y aplicación a infraestructura de saneamiento básico a nivel municipal.	20 proyectos de servicios públicos y 2 proyectos de medio ambiente.
		E5. De acuerdo a la aptitud del territorio, localizar los asentamientos, la infraestructura física, los equipamientos colectivos y los servicios básicos.	1 proyecto de desarrollo económico.
			13 proyectos de medio ambiente y riesgo.
			71 proyectos de diferentes temas (territoriales y no territoriales).

C. ANÁLISIS DE PERTINENCIA

I. PERTINENCIA DEL EOT FRENTE AL AMBIENTE NATURAL

GRÁFICA 31. PERTINENCIA DEL EOT FRENTE AL AMBIENTE NATURAL DE EL CASTILLO



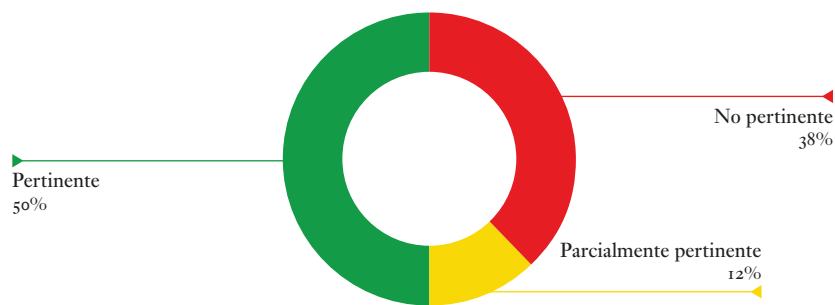
Tema	Tensión	Observaciones
Áreas de reserva ambiental		
Parques nacionales naturales	Tensión 1. Los asentamientos en la Zona de Preservación de la Vertiente Oriental (ZPVO) y el PNN Sumapaz han generado conflicto de usos, deterioro de los ecosistemas, informalidad en la tenencia de la tierra y limitación de la capacidad de respuesta del Estado de bienes y servicios públicos.	No pertinente. Se requiere delimitar correctamente las áreas protegidas, realizando la cartografía de acuerdo con el IGAC, actualizada con mayor nivel de detalle, en un trabajo articulado con el Plan de Manejo del PNNS y con lo estipulado por Cormacarena para el AMEM. Por otro lado, deben considerarse las áreas expuestas a amenazas y riesgos, acorde a la zonificación que se obtenga (representada detalladamente en cartografía), y proyectar las posibles áreas para la reubicación de la población que ocupa indebidamente las áreas protegidas.
Reservas de Ley 2. ^a	Tensión 2. Ocupación de la ZPVO y el PNN Sumapaz debido a falta de acuerdos entre las instituciones responsables de las áreas protegidas sobre la definición de límites y socialización de estos con las comunidades locales, generando conflictos de uso del suelo, deterioro de ecosistemas frágiles, informalidad en la tenencia de la tierra y limitación de la capacidad de respuesta del Estado en la provisión de bienes y servicios públicos.	

Tema	Tensión	Observaciones	
Áreas de protección de nivel regional	Tensión 3. Se ha generado el uso inadecuado del suelo en las veredas del piedemonte llanero, con vocación agrícola, gracias al incremento en las áreas de explotación ganadera, generando una tendencia a la concentración de la propiedad sobre la tierra, disminuyendo la captura de CO ₂ , afectando el ciclo hidrológico, disminuyendo la demanda de mano de obra no calificada y generando riesgo por remoción en masa.	Parcialmente pertinente. A pesar de que se realiza una reglamentación de usos del suelo, no se plantean acciones que resuelvan la tensión identificada, razón por la cual se requiere que en la revisión y el ajuste se definan medidas para controlar la ocupación de áreas de importancia ambiental y estimular la producción en zonas aptas para tal fin.	
	Tensión 4. La deforestación y extracción de material de arrastre de los afluentes ha generado ensanchamiento de los cauces y, con esto, se ha incrementado el riesgo de inundación y destrucción de la infraestructura vial.	Parcialmente pertinente. Es necesario delimitar con mayor nivel de detalle las áreas de ronda hídrica, especialmente en el área rural, y que esto se refleje en la cartografía actualizada. Esta información permitirá proyectar la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales en algunas áreas adyacentes a microcuencas abastecedoras.	
Áreas expuestas a amenazas y riesgos			
Áreas de protección de recursos hídricos	Tensión 5. La deforestación de la ronda de los afluentes a causa de la expansión de la frontera agropecuaria ha generado ensanchamiento de los cauces y, con esto, el incremento de riesgo de inundación y destrucción de la infraestructura vial.	Parcialmente pertinente. Define un proyecto para delimitar y excluir de la asignación de usos del suelo las áreas que se identifiquen como de alto riesgo. Sin embargo, dicho proyecto está planteado de manera general y no precisa las acciones concretas a realizar en materia de control de la deforestación de cauces y promoción de cultivos en otras zonas del municipio. Así mismo, el EOT debe definir instrumentos de gestión ambiental asociados al pago por servicios ambientales que fomenten la reforestación de las áreas afectadas.	
Inundaciones	Tensión 6. La explotación minera y de material de arrastre que se realiza en la parte baja de los ríos Ariari y La Cal, y la deforestación en la parte alta, ha generado desbordamientos que afectan cultivos, viviendas, animales, infraestructura y población.	No pertinente. No es competencia del municipio hacer ordenamiento minero; sin embargo, puede sustentar y comunicar estas tensiones a las autoridades correspondientes y tener en cuenta los impactos ambientales que genera dicha actividad a la hora de tomar decisiones sobre el uso y la ocupación del suelo rural.	

Tema	Tensión	Observaciones	
Incendios	Tensión 7. Algunas prácticas de agricultura adelantadas por los campesinos desatan incendios forestales que afectan el recurso hídrico y generan la pérdida de la cobertura vegetal.	Pertinente. Gracias a que define medidas específicas de mitigación de esta amenaza relacionadas con la conservación de las áreas de reserva, la preservación de los nacimientos de agua y la prevención de incendios forestales. Sin embargo, en el marco del plan municipal de gestión del riesgo que debe formular el municipio, en cumplimiento de la Ley 1523 de 2012, debe incluir acciones de capacitación y trabajo con los propietarios de las fincas, a fin de promover que se reemplacen las prácticas de quemas por otro método de limpieza.	
Movimientos en masa	Tensión 8. El asentamiento de la población en las áreas expuestas a amenaza por fallas geológicas genera movimientos en masa que afectan la vía principal del municipio, aumenta el nivel de riesgo de colapso de la bocanoma, afecta la tierra para producción agropecuaria y aumenta el riesgo de la población ahí asentada.	Parcialmente pertinente. Establece acciones de reconocimiento de las áreas que representan riesgo, pero no define medidas de mitigación.	
Clasificación y delimitación del territorio			
	Tensión 10. Aumento de la vulnerabilidad y baja calidad de vida de la población asentada en áreas no urbanizadas dentro del perímetro urbano que no poseen obras de infraestructura, habitan en condiciones precarias y carecen de servicios básicos. Esta situación genera aumento en la demanda por servicios públicos domiciliarios e incapacidad de la administración municipal para responder a estas debido a la situación de ilegalidad en el que se encuentran.	Parcialmente pertinente. Es recomendable que en los proyectos estratégicos que se planteen en el ajuste del EOT se considere como prioritario dar cobertura universal de los servicios públicos básicos a toda la zona comprendida dentro del perímetro urbano, considerando lo estipulado en la Ley 388 de 1997; por lo tanto, se debe considerar estas zonas aún no consolidadas como áreas de mejoramiento integral.	

2. PERTINENCIA DEL EOT FRENTE AL AMBIENTE CONSTRUIDO

GRÁFICA 32. PERTINENCIA DEL EOT FRENTE AL AMBIENTE CONSTRUIDO DE EL CASTILLO



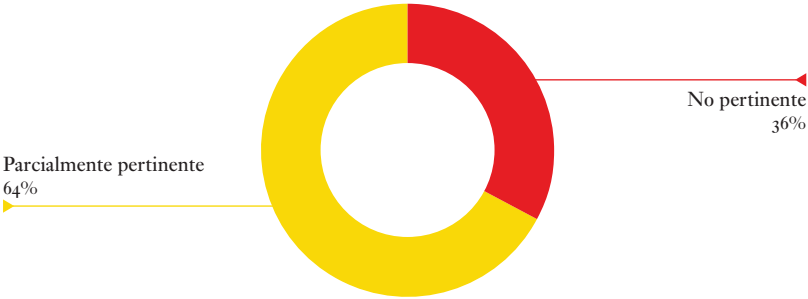
Tema	Tensión	Observaciones
Plan de servicios públicos		
Disposición de residuos sólidos	Tensión 23. La celda transitoria ubicada cerca al casco urbano y en la vía a Medellín del Ariari genera proliferación de plagas en el sector y malos olores que afectan a los habitantes.	Parcialmente pertinente. Es necesario actualizar y cualificar los contenidos relacionados con el proceso de disposición final de desechos sólidos del municipio, y garantizar que estén articulados con las decisiones que se tomaron en el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) que debió formular el municipio. Adicionalmente, se debe demarcar el polígono que ocupan las áreas destinadas para tal fin (en el Acuerdo y la cartografía), se deben clasificar como suelo de protección y asignarla una normativa de usos del suelo.
Agua potable	Tensión 20. Deficiencia en el servicio de agua potable en la zona urbana y rural del municipio. La población se encuentra en altos riesgo al no cumplir con los requisitos mínimos de la Secretaría de Salud.	Pertinente. Define medidas para resolver la situación identificada en términos de calidad del servicio de acueducto, pero este no se ha implementado. No obstante, se hace necesario que en el ajuste del EOT se revise el inventario de acueductos rurales y urbanos, se identifique y delimite las fuentes de aguas superficiales y subterráneas abastecedoras de acueductos, se georreferencien y se representen cartográficamente, a fin de que queden incluidas dentro del sistema de zonas protegidas. Así mismo, es necesario que se revise si los proyectos definidos aún siguen vigentes para resolver el problema o si requieren de actualización.

Tema	Tensión	Observaciones
Saneamiento básico	Tensión 21. El municipio carece de planta de tratamiento de aguas residuales y, por lo tanto, la población realiza vertimientos a los afluentes, contaminando los recursos hídricos.	No pertinente. El EOT define medidas para resolver el problema de vertimiento directo de aguas servidas, pero estas no son implementadas. Además, se observa la necesidad de complementar esta medida diagnosticando en detalle el impacto ocasionado por esta actividad y de los elementos que pueden mitigar el impacto, ya que deben convertirse en proyectos prioritarios del EOT. Así mismo, es importante actualizar esta norma de acuerdo a lo establecido en el plan de manejo y saneamiento del municipio, en cumplimiento del Decreto 3100 de 2003 y la Resolución 1433 de 2004. Adicionalmente, se debe señalar la reglamentación específica para la zona de la planta de tratamiento y su área de influencia.
	Tensión 22. Gran parte de los pobladores del sector rural no cuentan con servicio de acueducto, desestimulando la adecuación de infraestructura física para unidades sanitarias y cocinas en las viviendas, con una baja calidad de vida de la población.	Parcialmente pertinente. Se establecen proyectos de mejoramiento de algunas de las plantas y bocatomas abastecedoras, y la construcción de los acueductos de algunas veredas. No obstante, debe incorporar una estrategia clara de intervención en términos de alcanzar la cobertura universal de los servicios, a fin de priorizar las zonas a intervenir, tanto en el documento del Acuerdo como en la cartografía, evitando cruce de proyectos con vías que deben ser construidas o reparadas una vez se cuente con las redes subterráneas de acueducto, alcantarillado y gas domiciliario.
Otros servicios públicos (energía, alumbrado, telefonía, gas e internet)	Tensión 24. Aproximadamente el 30% de las veredas del municipio no tienen (o tienen parcialmente) cobertura del servicio de energía eléctrica, lo que disminuye la calidad de vida de los pobladores.	No pertinente. No contempla proyectos destinados a la cobertura de energía ni se realizó un diagnóstico para dicha problemática. Por lo tanto, se recomienda plantear proyectos estratégicos que permitan su consecución, ya que como se identificó, en el actual EOT municipal no fueron contemplados. Esto permitirá una intervención ordenada en áreas prioritarias y optimización de recursos.

Tema	Tensión	Observaciones
Plan de vías		
Deterioro y mal estado de las vías rurales	Tensión 11. Falta de mantenimiento de las vías terciarias.	Parcialmente pertinente. Planteó algunos proyectos de construcción y mantenimiento de vías rurales, pero debe generar proyectos concretos de mantenimiento de vías que prioricen los lugares de mayor producción agrícola, de esta forma se dará dinamismo al sector económico del municipio. En cuanto a las vías urbanas, es prioritaria la intervención sobre el barrio Santander y las vías en mal estado, a fin de garantizar unas condiciones de salubridad, movilidad y bienestar de la población.
	Inventario deficiente de vías urbanas y rurales.	No pertinente. Solo realizó la caracterización de algunas vías municipales. Dentro del plan vial que se plantea en el EOT se deben incluir todas las vías secundarias, así como los puentes sobre el río Ariari y el río Guape.
Deficiencia en infraestructura de puentes (deterioro o ausencia de puentes que ocasionan limitaciones de movilidad)	Tensión 13. El puente del río La Cal, sobre la vía principal desde la cabecera municipal hacia Miravalles.	Parcialmente pertinente. Define proyectos de puentes vehiculares dentro de su matriz de techos indicativos. No obstante, es prioritario que el municipio enfoque los proyectos estratégicos del EOT en la conectividad municipal e intermunicipal, en este caso en infraestructura en puentes.
	Tensión 14. Puentes interveredales.	
	Tensión 15. La infraestructura sobre el río Guape.	

3. PERTINENCIA DEL EOT FRENTE A LA DINÁMICA SOCIAL

GRÁFICA 33. PERTINENCIA DEL EOT FRENTE A LA DINÁMICA SOCIAL DE EL CASTILLO

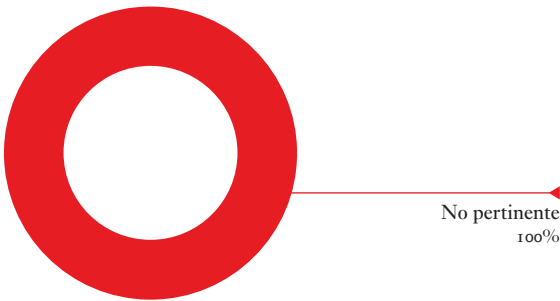


Tema	Tensión	Observaciones
Vivienda	Tensión 26. El déficit cualitativo de vivienda urbana y rural genera en la población condiciones de vida precarias y afectaciones en la salud por condiciones de salubridad. Adicionalmente, se identificó que el proyecto El Porvenir, en el que se construirían 300 viviendas, se encuentra fuera del perímetro urbano y de la zona de expansión.	Parcialmente pertinente. Es importante, en el proceso de ajuste que se proponga, determinar la cantidad y localización de suelo definida como urbana y de expansión para atender las demandas del municipio a largo plazo y que exista la disposición de suelo urbanizable para los proyectos de VIP y VIS. En el proceso de ajuste del EOT del ordenamiento territorial se debe incorporar al perímetro urbano dicha zona.
Infraestructura cultural	Tensión 29. Ausencia de infraestructura destinada a la casa de la cultura en la cabecera municipal generado por la destrucción de la existente por ataques terroristas en el año 2000.	No pertinente. Es necesario destinar áreas y recursos para la construcción de equipamientos sociales e institucionales con los cuales aún el municipio no cuenta o presentan un evidente deterioro debido a diferentes factores.
Infraestructura de seguridad y justicia	Tensión 31. La inadecuada ubicación de la infraestructura destinada para estación de policía en la cabecera municipal genera alto índice de intranquilidad e inestabilidad de las familias que residen a su alrededor y comerciantes.	
Infraestructura institucional	Tensión 32. Deterioro de la infraestructura de la alcaldía municipal de El Castillo, generado por la antigüedad, el uso del edificio y los impactos recibidos en época de la violencia.	
Infraestructura de bienestar y protección	Tensión 30. Deficiente infraestructura y equipamientos para la atención social a los adultos mayores y la primera infancia.	Parcialmente pertinente. Se deben destinar áreas para construir infraestructura apta para la educación de primera infancia, que permita brindar las mejores condiciones a los niños y niñas del municipio. Este tema es de especial atención.
Infraestructura de salud	Tensión 26. Deficiencia en la infraestructura de salud	Parcialmente pertinente. Se deben definir las inversiones necesarias para el mejoramiento de la infraestructura de los centros de salud del municipio, principalmente en el área rural, y presentar una estrategia concreta para finalizar las obras en el centro de salud urbano.

Tema	Tensión	Observaciones
Espacio público	Tensión 28. Deterioro de la infraestructura recreo-deportiva debido a la falta de interés de conservación por parte del municipio y los habitantes.	Parcialmente pertinente. Se debe presentar en el EOT una reglamentación más clara para evitar la invasión de andenes por parte de los comerciantes sobre la carrera 8. Es necesario, además, incorporar proyectos estratégicos que permitan el mantenimiento y remodelación del espacio público existente.
Patrimonio histórico, cultural y arquitectónico (áreas e inmuebles declarados como bienes de interés histórico, cultural, arquitectónico)	Tensión 25. El municipio no tiene identificados, caracterizados y señalizados sus bienes de interés cultural e histórico, debido a la falta de interés en la conservación del patrimonio cultural e histórico, y la falta de procesos de reconstrucción de la memoria histórica del municipio. Esta situación genera un deterioro de los bienes muebles e inmuebles con alguna importancia para la memoria histórica del municipio y debilita la identidad regional de los castellenses.	No pertinente. El EOT no define acciones para resolver la tensión identificada.

4. PERTINENCIA DEL EOT FRENTE
A LA DINÁMICA ECONÓMICA

GRÁFICA 34. PERTINENCIA DEL EOT FRENTE
A LA DINÁMICA ECONÓMICA DE EL CASTILLO



Tema	Tensión	Observaciones
Centros de faenado, plazas de ferias y plazas de mercado	El traslado de los pequeños expendedores de cárnicos y verduras hacia el centro de la cabecera municipal generó desuso de la plaza de mercado. Posteriormente, esta infraestructura fue ocupada para el funcionamiento de la defensa civil, comisaría de familia y casa de la cultura. Esta situación está ocasionando desorden en el uso de suelo urbano por la desconcentración de comerciantes de productos agropecuarios. Adicionalmente, el municipio no tiene definidas las zonas de ubicación de industria y los lugares destinados para el comercio e industria no se encuentran formalmente constituidos como parte de un modelo de producción agropecuario.	No pertinente. En el EOT no se plantean proyectos de reactivación de la plaza de mercado, por lo tanto, no es pertinente para atender el problema identificado; en el proceso de revisión y ajuste se debe pensar en proponer este tipo de medidas.
Zonas industriales y comerciales	La infraestructura industrial del municipio está en desuso y no hay planteamientos de nuevos proyectos en relación a este tema.	No pertinente. A pesar de que en el PDM 2012 y 2015 es prioridad el establecimiento de estas zonas, en EOT no se plantea ningún proyecto acerca de este tema.
Zonas para el fomento del turismo	Tensión 37. La zona de fomento para el turismo está contaminada con las aguas residuales del centro poblado Medellín, lo que ha ocasionado pérdida de interés por parte de los visitantes.	No pertinente. En el EOT no hay desarrollo de iniciativas ni se proponen proyectos para resolver las tensiones. El municipio tiene potencial para desarrollar áreas turísticas; sin embargo, se mantienen los combates y bombardeos en las zonas altas, por lo que se necesita que las condiciones de seguridad mejoren.
Zonas de producción agropecuaria	Tensión 39. El aumento de las áreas para ganadería en las veredas del piedemonte llanero con vocación agrícola ha ocasionado el uso inadecuado del suelo. Esta situación genera una tendencia a la concentración de la propiedad sobre la tierra, disminuye la captura de CO ₂ , afecta el ciclo hidrológico y disminuye también la demanda de mano de obra no calificada.	No pertinente. Aunque señala algunos proyectos a tres años que inciden en la dimensión económica y ambiental del municipio, no está claro de dónde se obtendrán los recursos. Así mismo, algunas acciones planteadas no se han realizado puesto que no competen al municipio, como algunas de las labores de capacitación.
	Tensión 41. Pérdida de producción agropecuaria a causa de las inundaciones, que a su vez ocasionan pérdida de la propiedad rural.	

Tema	Tensión	Observaciones
Zonas mineras	Tensión 45. La explotación inadecuada de arena blanca en la vereda de Alta Cal Bajo, en el sector del Puente de la Cal, generada por la falta de presencia institucional de las autoridades competentes, genera movimientos en masa y afecta el sistema vial.	No aplica. No es competencia del municipio hacer ordenamiento minero, sin embargo, puede sustentar y comunicar estas tensiones a las autoridades correspondientes.
	Tensión 46. La actividad de explotación minera en la vereda Caño Embarrado afecta a la población y a los dos acueductos veredales, ya que se vierten desechos a los afluentes y hay actividades de deforestación, lo que genera pérdida del recurso hídrico produciendo escorrentías, las cuales poseen químicos tóxicos que afectan la integridad física de los habitantes.	

D. ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LA CONFIGURACIÓN DESEADA Y EL EOT

TABLA 5. RESPUESTA DE LOS CONTENIDOS DEL EOT FRENTE A LA CONFIGURACIÓN ACTUAL DE EL CASTILLO

Reto derivado de la configuración actual	Capacidad de respuesta del EOT	Conclusiones
Mitigar los problemas sociales de desplazamiento, abandono y despojo de tierras, evitando la concentración de población en los centros urbanos, mediante un control territorial que permita mantener fuera de línea el negocio y la producción de recursos ilícitos, y generando la estimación de la convivencia social y comunitaria.	Su capacidad de respuesta es enunciativa, pues no hay decisiones, operaciones estratégicas, proyectos ni gestiones que hablen o refieran el tema de orden público de desplazamiento y migración al centro urbano de la población más vulnerable de las zonas urbanas que está en las zonas rurales.	En términos de EOT, se tendrían que señalar zonas de rehabilitación social y económica, donde se fortalezcan los medios de vida económicos y la formalización de la tenencia de la tierra de sus pobladores, así como otros servicios y apoyos con otros instrumentos de desarrollo como el PDM.

Reto derivado de la configuración actual	Capacidad de respuesta del EOT	Conclusiones
Aplicación de prácticas agrícolas y pecuarias amigables con el medio ambiente, impulsando la autoestima y transformación del suelo rural, mediante el aprovechamiento de espacios debidamente delimitados y legalmente constituidos para el formal manejo comercial y competitivo.	El EOT plantea este enfoque sustentable, así como acciones de educación ambiental y, de manera incipiente, de reconversión productiva.	En el ajuste del EOT se debe profundizar en propuestas de ordenamiento rural y, específicamente, en reglamentaciones y gestión de uso del suelo, con prácticas de uso eficiente de suelo, sustentables y rentables. Esto debe estar armonizado con los PDM. El PDM 2012-2105 plantea lograr rentabilidad y productividad a través de la aplicación de nuevas tecnologías, titulación y mecanización de las tierras, y diversificación de la producción a través de brindar programas de asistencia técnica, facilitar créditos blandos y dar capacitación y promoción a cada uno de los proyectos que se desarrollen en las áreas productivas, generando escenarios para la competitividad.
Fortalecer el desarrollo económico local transformando los productos obtenidos en la región, para la generación de valor agregado.	El EOT planteo proyectos, pero resultan insuficientes. No tiene respuesta estos retos.	El EOT debe, a partir de un ajuste del modelo de ocupación, establecer el ordenamiento para impulsar el desarrollo agroindustrial con productores locales.
Mejoramiento de la infraestructura existente, facilitando la movilidad y desarrollo, e incentivando la transformación de materias primas producidas.	El EOT centra proyectos en esta materia.	Se debe reforzar y ampliara los proyectos que se requieren para cumplir con este reto.

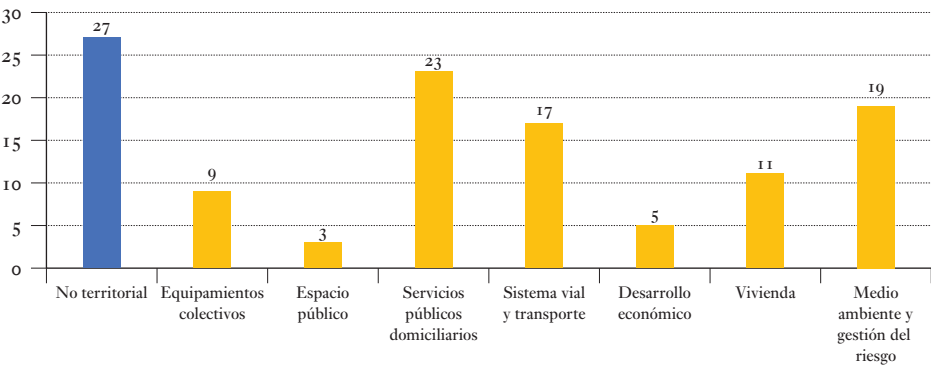
E. BALANCE DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL EOT

Este proceso se lleva a cabo para conocer qué tanto se ha avanzado en la ejecución de los programas y proyectos definidos en el EOT, y a partir de ello, determinar los logros en la consolidación del modelo de ocupación territorial y en los objetivos de largo plazo (gráfica 35).

Como se observa en la tabla 6, en el sector de vías y transporte es donde se programaron las mayores inversiones del EOT, con un 23% de los proyectos formulados, seguido del 20% en servicios públicos domiciliarios, lo que permite evidenciar las mayores necesidades de ejecución en construcción y

mejoramiento en las redes viales y de acueducto y alcantarillado del municipio. En cuanto a los equipamientos colectivos, es clave mencionar que la formulación del EOT se realizó anterior al ataque que sufrió el centro urbano por grupos al margen de la ley, situación que llevó a un total deterioro de estos equipamientos, por la cual, en el momento de la formulación, tan solo se destinó el 8% de proyectos a este sector. Esta situación debe ser revaluada teniendo en cuenta el deterioro actual de las infraestructuras asociadas con en este tema.

GRÁFICA 35. DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS POR INCIDENCIA (TERRITORIAL Y NO TERRITORIAL) Y ATRIBUTO DEL TERRITORIO INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE EL CASTILLO



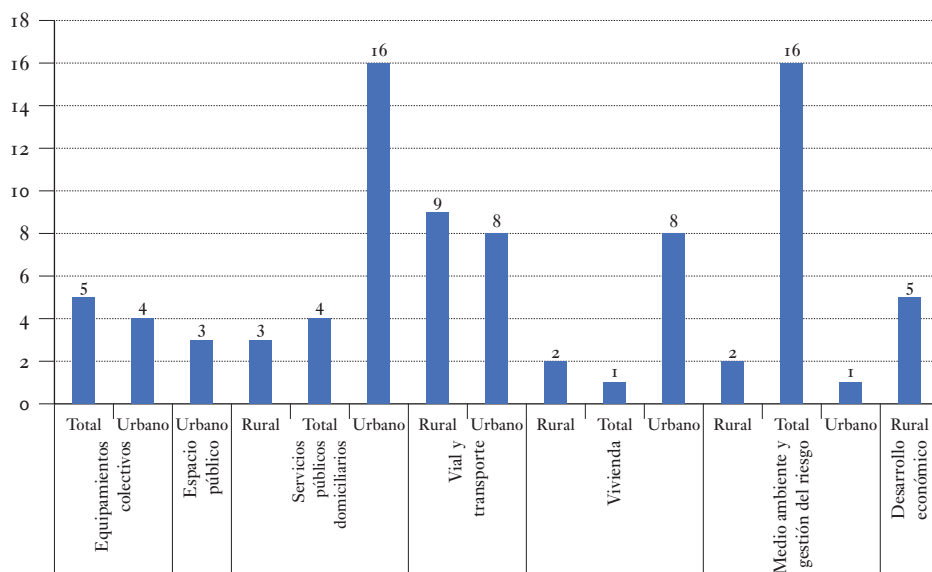
Fuente: Elaboración propia, basado en EOT de El Castillo.

TABLA 6

Atributo	Total	Proyectos no territoriales	Proyectos territoriales
Equipamientos colectivos	9	0	9
Espacio público	3	0	3
Servicios públicos	23	0	23
Sistema vial y de transporte	26	9	17
Desarrollo económico	9	4	5
Vivienda	19	8	11
Medio ambiente y gestión del riesgo	25	6	19
Total	114	27	87
Otros proyectos en temas no territoriales	51	51	

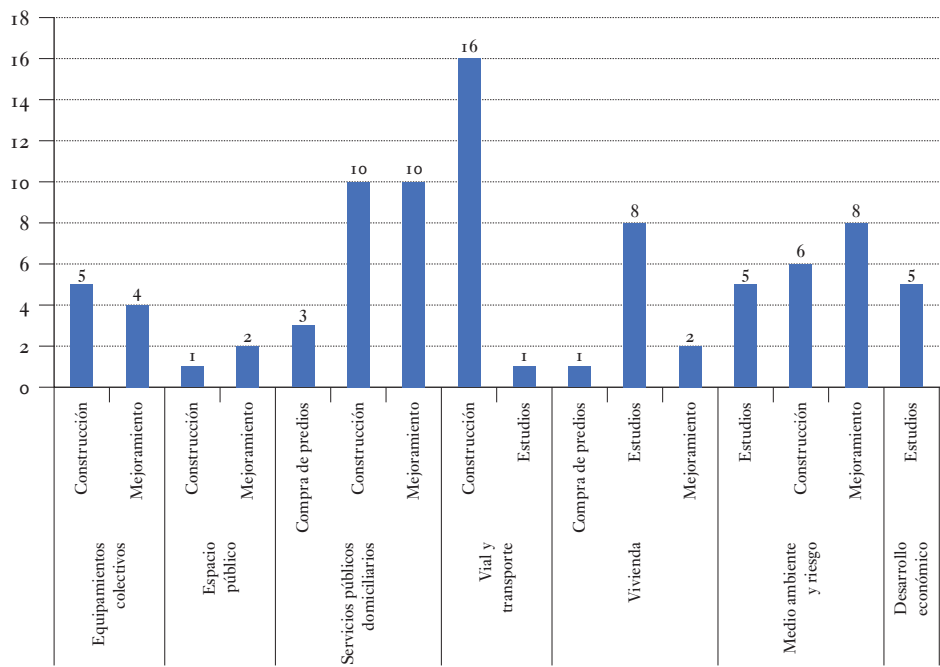
De los 87 proyectos territoriales formulados, el 45,9% se proyectaron para la cabecera municipal de El Castillo y los centros poblados urbanos de Medellín del Ariari, Puerto Esperanza y Miravalles, mientras que el 24,13% de los proyectos se concentran en la zona rural. El 29,8% restante se refieren a proyectos con impacto en la totalidad del territorio. Por lo tanto, se puede observar que predominan los proyectos de servicios públicos en la zona urbana y los proyectos de medio ambiente en toda el área municipal (gráfica 36). Por otro lado, se analizaron los tipos de proyectos formulados, distinguiendo cuatro categorías dentro de los proyectos: la construcción, el mejoramiento, la compra de predios y los estudios (gráfica 37). Con lo anterior se encontró que predomina la construcción de vías (17,6%) y la construcción y mejoramiento de los servicios públicos domiciliarios (11%, cada uno). Para los otros sectores, los proyectos se formularon de manera equiparada entre las diferentes categorías.

GRÁFICA 36. DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS FORMULADOS
POR SECTOR Y ZONA DE INCIDENCIA DE EL CASTILLO



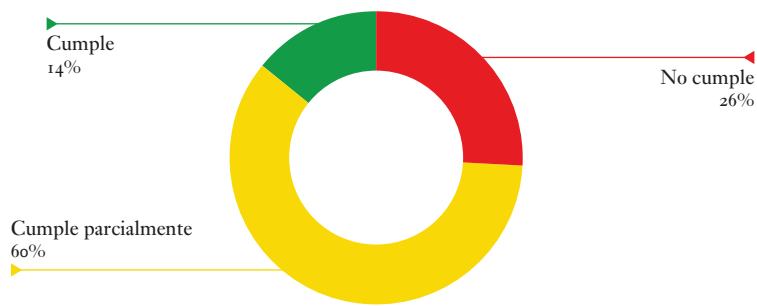
Fuente: Elaboración propia, basado en EOT de El Castillo.

GRÁFICA 37. PROYECTOS POR ATRIBUTO Y TIPO DE EL CASTILLO



Fuente: Elaboración propia, basado en EOT de El Castillo.

GRÁFICA 38. BALANCE DE LOS AVANCES EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS CONTENIDOS EN EL EOT DE EL CASTILLO



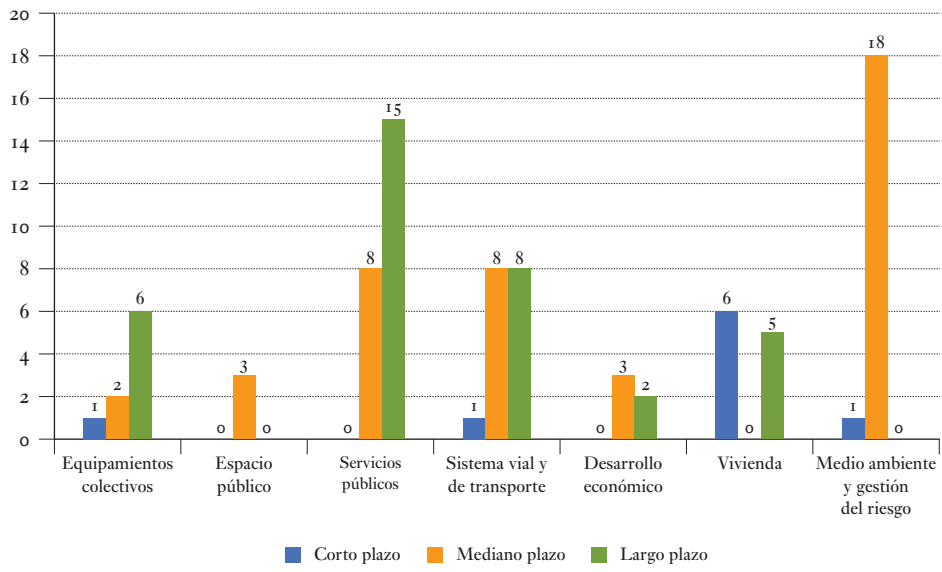
Plazo de ejecución propuesto en el EOT	Dimensión / atributo del territorio	Estado			Total general
		Ejecutado	No ejecutado	Sin certeza de ejecución	
Para el corto plazo	Equipamientos colectivos		1		1
	Vías y transporte	1			1
	Vivienda	2	4		6
	Ambiente y riesgos		1		1
Para el mediano plazo	Equipamientos colectivos	2			2
	Espacio público	1	2		3
	Servicios públicos	6	2		8
	Vías y transporte	5	2	1	8
	Desarrollo económico			3	3
	Ambiente y riesgos	12	5	2	19
Para el largo plazo	Equipamientos colectivos	3	2		5
	Desarrollo económico			2	2
	Servicios públicos	13	2		15
	Vivienda	3	2		5
	Vías y transporte	4*	3	1	8
Total general		52	26	9	87

* 1 Proyecto parcialmente ejecutado.

Dentro del análisis realizado, se encontró que desde el 1.º de enero de 2000 hasta el 17 de diciembre de 2013 se han ejecutado en el municipio de El Castillo 736 proyectos en diferentes ámbitos, y que prácticamente, en los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2006 no se ejecutaron proyectos, o por lo menos no aparece registro oficial de ello.

De los 87 proyectos territoriales formulados por el EOT, el 10,3% se proyectan para ejecución en el corto plazo del plan, donde sobresalen los de vivienda, el 48,3% para el mediano plazo, en donde prevalecen los proyectos asociados al medio ambiente y el riesgo, y el 41,4% para el largo plazo, donde se destacan los proyectos de servicios públicos, como lo muestra la gráfica 39.

GRÁFICA 39. PROYECTOS FORMULADOS POR ATRIBUTO PARA CADA VIGENCIA DE EL CASTILLO



Fuente: Elaboración propia, basado en EOT de El Castillo.

Es importante mencionar que, de los 114 proyectos formulados en el EOT, a 9 no se les definió el plazo de ejecución, como tampoco se les definieron los recursos necesarios para su realización o cumplimiento.

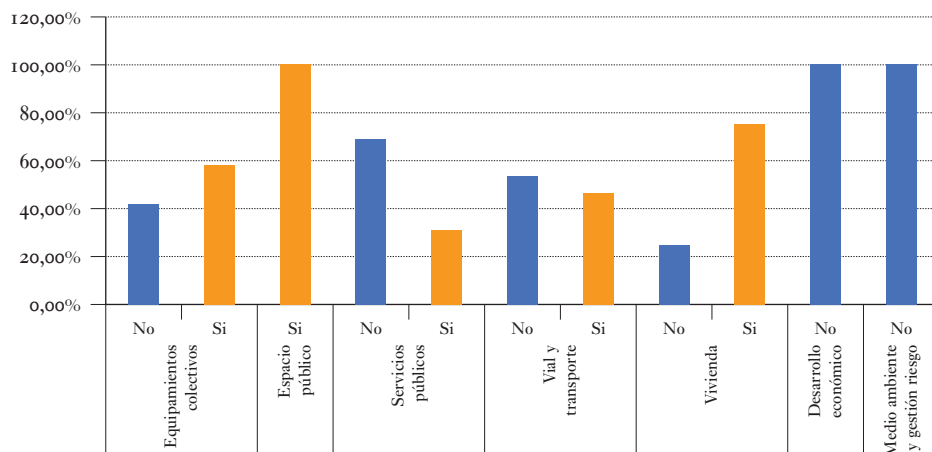
TABLA 7. BALANCE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL EOT DE EL CASTILLO (2000-2011)

Tema	El proyecto ejecutado formaba parte del EOT de El Castillo		Fuente
	Sí	No	
Vivienda	3	1	Portal de contratación www.contratos.gov.co
Vías y transporte	13	15	
Servicios públicos	13	29	
Espacio público	6	0	
Equipamientos colectivos	11	8	
Desarrollo económico	0	3	
Gestión del riesgo	0	7	
Ambiente natural	0	26	

El principal sector en el cual se desarrollaron proyectos que no se encontraban contenidos en el EOT fue en el de servicios públicos domiciliarios, con un 69,05% de proyectos, que se encuentran enmarcados en el aumento de redes de energía eléctrica y que no quedaron formulados en el documento del año 2000. Lo anterior contrasta con el sector de espacio público, en donde el 100% de los proyectos ejecutados por las entidades administrativas se encontraron descritos en el EOT. Así mismo, en el sector de vivienda, un 75% sí se encontró formulado en dicho instrumento. En tanto en equipamientos colectivos se realizó un 42,11% de proyectos que no se encontraban registrados en el EOT (tabla 7).

Así las cosas, el bajo nivel de ejecución (38,16%) de los proyectos contenidos en el EOT en sus tres vigencias proyectadas, frente a un (53,5%) de proyectos ejecutados por diferentes entidades administrativa (entre ellas, el Instituto de Desarrollo del Meta, Invías, EDESA, Cormacarena, la Gobernación Departamental y la Alcaldía Municipal), que no se encontraban planteados en el esquema de ordenamiento territorial del municipio de El Castillo, demuestra que dichas entidades, en el momento de realizar sus inversiones en el municipio, en algunos casos no consideraron el EOT.

GRÁFICA 40. EJECUCIÓN DE PROYECTOS CONTENIDOS
EN EL EOT PERIODO 2012-2013 DE EL CASTILLO

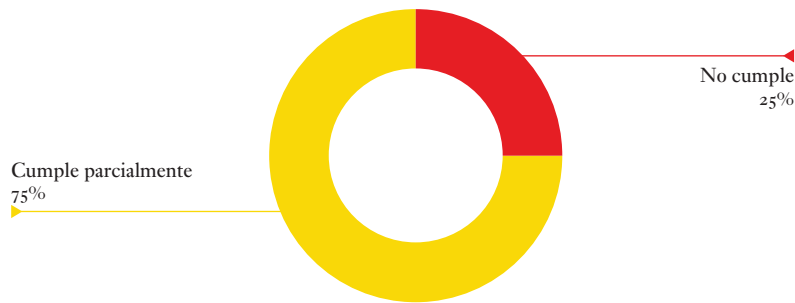


Fuente: Elaboración propia, basado en EOT de El Castillo.

F. PLAN DE ACCIÓN PARA LA ADECUADA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGO EN EL EOT

El municipio de El Castillo está expuesto a amenazas provocadas por inundaciones y deslizamientos, principalmente, las cuales no fueron reconocidas en el componente general; no se establece normativa para reglamentarlas y la delimitación de las mismas se hace en una escala muy general para todo el municipio. Así mismo, se observó que la delimitación realizada no se tradujo en directrices sobre la forma como se debe usar el territorio, que presenta amenaza y riesgo mitigable y no mitigable, y no hubo clasificación como suelo de protección para este último. La síntesis de las observaciones se expone a continuación (gráficas 41 y 42).

GRÁFICA 41. BALANCE DE LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL DIAGNÓSTICO DEL EOT DE EL CASTILLO



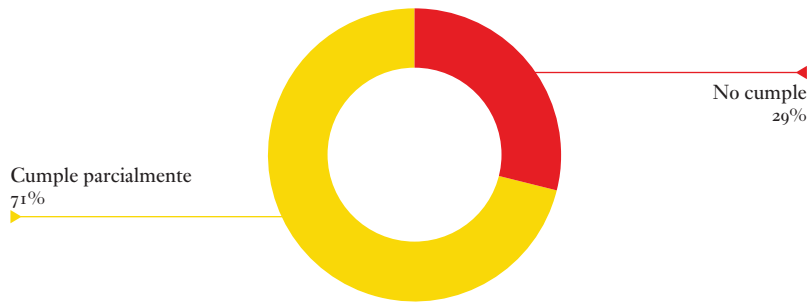
Tema		Identifica fenómeno	Datos históricos de eventos	Aspectos considerados		Clasificación (alta, media, baja)	Define si es mitigable	Cartografía
Zonificación de amenaza	Movimientos en masa	Si	Parcial (poca información recopilada del IDEAM y GYZ)	Mapa base con curvas de nivel, drenajes, red vial, infraestructura, equipamientos y asentamientos humanos (uno urbano y uno rural)	No	No	No	Parcial (escala 1:125.000 para todo el municipio y para el área urbana escala de detalle)
				Inventario de procesos morfodinámicos (urbano y rural)	P			

Tema		Identifica fenómeno	Datos históricos de eventos	Aspectos considerados		Clasificación (alta, media, baja)	Define si es mitigable	Cartografía
Inundación				Geología para ingeniería (urbano)	No			
				Elementos geomorfológicos (urbano)	Sí			
				Geología (urbano y rural)	P			
				Unidades geológicas superficiales (rural)	Sí			
				Subunidades geomorfológicas (rural)	Sí			
				Cobertura y uso del suelo (rural)	P			
	Sí	Parcial (poca información recopilada del IDEAM y GYZ)		Geomorfología (urbano y rural)	Sí	No	No	Parcial (mapa hidrográfico realizado por Cordepaz y mapa de hidrografía del EOT, escala 1:125,000)
				Modelo de elevación digital del terreno (urbano y rural)	No			
				Hidrología (urbano y rural)	Sí			
				Climatología	No			
				Hidrogeología	No			
Análisis de vulnerabilidad	No	N/A		Identificación de edificaciones expuestas a la amenaza (urbano y rural)	No	No	No	No
				Identificación de líneas vitales expuestas a amenaza (vías, servicios públicos) (urbano y rural)	No			
				Identificación de edificios indispensables expuestos a la amenaza (hospital, colegio, etc.) (urbano y rural)	No			

Tema	Identifica fenómeno	Datos históricos de eventos	Aspectos considerados		Clasificación (alta, media, baja)	Define si es mitigable	Cartografía
Análisis de riesgo	Sí	N/A	Identificación de zonas expuestas a riesgo (urb. y rural)	Sí	No	No	Parcial (escala 1:125.000 para todo el municipio y para el área urbana escala detalle)
			Definición de zonas prioritarias de intervención	No			
			Definición de obras de mitigación	Sí			
			Identificación de viviendas a reasentar	P			

P: parcial.

GRÁFICA 42. BALANCE DE LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA FORMULACIÓN DEL EOT DE EL CASTILLO



	Contenido	Se abordó	Mapa asociado	Observaciones
Componente general	Objetivos y estrategias territoriales de mediano y largo plazo.	Parcial	N/A	No cumple. No se establecen en el DTS ni en el Acuerdo políticas, objetivos y estrategias claras relacionadas con la prevención y atención de desastres, se requiere complementar o incluirlas en el documento.
	Determinación de las áreas expuestas a amenaza y riesgo.	Sí	Sí (Plano U-01 y n.º 20)	Cumple parcialmente. Se hace reconocimiento general de las áreas mostrando trabajo previo de campo con la identificación y evaluación de los sitios críticos por inestabilidad geotécnica, pero no se reglamentó lo relacionado con la determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos, que tampoco se

	Contenido	Se abordó	Mapa asociado	Observaciones	
Componente urbano				desarrollan en este componente. La determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos en el EOT se realiza únicamente en el componente urbano y rural para muy pocas áreas y de manera generalizada. Se recomienda detallar o diagnosticar la totalidad del municipio y delimitar las existentes de la mejor forma posible.	
	Clasificación del territorio (suelo de protección por riesgo).	No	Sí (Plano n.º 10)	Cumple parcialmente. No incluye la definición que se encuentra en la Ley 388 de 1997 en cuanto a suelos de protección. Al respecto, el EOT del municipio de El Castillo debe establecer claramente cuáles son los suelos de protección afectados por amenaza y riesgo no mitigable e incluirlos como tal en las normas estructurales del Acuerdo municipal.	
	Determinación de las áreas expuestas a amenaza y riesgo.	Parcial	Parcial (Mapa de condicionantes ambientales PL-U-02)	Cumple parcialmente. Se señalan las zonas no edificables, pero hace falta incluir la ubicación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos en la zona urbana. Adicionalmente, se realizó la comparación de los planos de condiciones ambientales y las zonas de expansión, donde se encontró que estas se cruzan. Dentro del documento no se menciona cartografía asociada; no obstante, se encontró que el plano de condicionantes ambientales tiene alguna información de este tema.	
	Determinación de actividades y usos.				
	Normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción.				
	Estrategia de mediano plazo para el desarrollo de VIS.	Parcial	No	No cumple. No existe la cuantificación ni la georreferenciación de viviendas para reubicar viviendas en zonas de alto riesgo, ni la identificación necesidad de vivienda nueva por las nuevas dinámicas poblacionales, aunque hay proyectos de estudios para la reubicación de algunas viviendas en riesgo.	

	Contenido	Se abordó	Mapa asociado	Observaciones
Componente rural	Áreas expuestas a amenaza y riesgo.	Sí	Parcialmente (Mapa n.º 19)	Cumple parcialmente. Identifica en el componente rural los asentamientos de alto riesgo en el centro poblado de Puerto Esperanza por fenómenos hidrometeorológicos causados por los ríos Ariari y Guape.
	Normas sobre el uso y manejo de las áreas destinadas a la producción.	Sí	Parcialmente (Plano rural n.º 10)	Cumple parcialmente. No se reglamentan los usos del suelo para las áreas de protección.
	Normas urbanísticas que se requieran para orientar las actuaciones urbanísticas en suelo rural.			

G. CONCLUSIONES RESPECTO A LOS TEMAS QUE REQUIEREN AJUSTES

Aspectos generales	
Vigencia del EOT	En el marco de la revisión y el ajuste del EOT por vencimiento de la vigencia de largo plazo, se debe tener en cuenta lo establecido por la Ley 388 de 1997, en su artículo 28, donde hace referencia a los períodos constitucionales completos, y para lograr que las vigencias coincidan con el inicio de un período constitucional, el corto plazo puede ser mayor, si ello se requiere para que coincida con el inicio de un nuevo período de la administración. Teniendo en cuenta que El Castillo adoptó su EOT en el año 2000, puede realizar la revisión y el ajuste de su plan por vencimiento de vigencias de largo plazo y, por ende, modificar todos los contenidos.
Documentos del EOT	Se debe garantizar en la revisión y el ajuste que todos los contenidos del acto administrativo que la adopte (acuerdo o decreto) correspondan con los del documento técnico de soporte y que cuenten con la cartografía que los represente en el caso en que así se requiera. Se debe cualificar la cartografía base estableciendo coordenadas y límites precisos. El documento Resumen debe ser un documento síntesis y didáctico para lograr la adecuada socialización de sus contenidos con la comunidad. Se deben actualizar todos los contenidos relacionados con licenciamiento urbanístico, a fin de que se incluyan todas las disposiciones que sobre este tema definió el Decreto 1469 de 2010.
Estructura de los contenidos del EOT	Se deben ajustar los contenidos de los componentes general, urbano y rural para que cumplan con lo establecido por el Decreto 879 de 1998 para esquemas de ordenamiento territorial.

Componente general	
Visión de futuro	- Si se desea definir este contenido, se recomienda analizar si la visión de futuro actual sigue vigente o si debe modificarse en el marco de la revisión y ajuste. Adicionalmente, se debe garantizar que esta visión sea el marco para todas las actuaciones que defina el EOT para garantizar que se logre.
Objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal	- Los objetivos de largo plazo deben desarrollar los aspectos definidos en la visión, y estos deben formularse detalladamente para aspectos específicos del desarrollo territorial del municipio. También es necesario que estos objetivos se sustenten en el modelo de ocupación territorial, el cual debe convertirse en la plataforma para desarrollar los componentes y sus contenidos. - Para el planteamiento del modelo de ocupación, es necesario tener en cuenta el crecimiento económico dada la vocación agroecológica que presenta el municipio.
Clasificación del territorio municipal en suelo urbano y suelo rural, incluida la determinación del perímetro urbano para las cabeceras de los corregimientos	- Se debe garantizar que la delimitación del suelo urbano, de expansión, rural (incluyendo suburbano) y de protección queden claramente delimitados en su totalidad en el componente general y en la cartografía, donde se debe delimitar con polígonos los centros poblados para efectos de la aplicación normativa.
Delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales	- Es clave que se garantice que, durante la identificación de las áreas de reserva para la conservación y protección de los recursos naturales, se incluyan todas las figuras de protección presentes en el municipio.
Determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos	- Es de carácter prioritario la integración de la gestión del riesgo en el ajuste al EOT municipal, considerando el riesgo de desastres como un condicionante para el uso y la ocupación del territorio, procurando de esta forma evitar la configuración de nuevas condiciones de riesgo, como también se señala en el artículo 39 de la Ley 1523 de 2012.
Áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico	- Dado el interés del municipio por efectuar la declaratoria de bienes de interés cultural, es importante que se realice una identificación precisa de los inmuebles objeto de la declaratoria, precisando la ficha catastral de cada uno de ellos y localizándolos en la cartografía de manera concreta.
Componente urbano	
Plan de vías	- Se recomienda que se analicen los contenidos que hoy en día tiene el EOT vigente, los cuales, si bien están adecuadamente desarrollados y son aplicables, debe analizarse si se ajusta a las decisiones que se

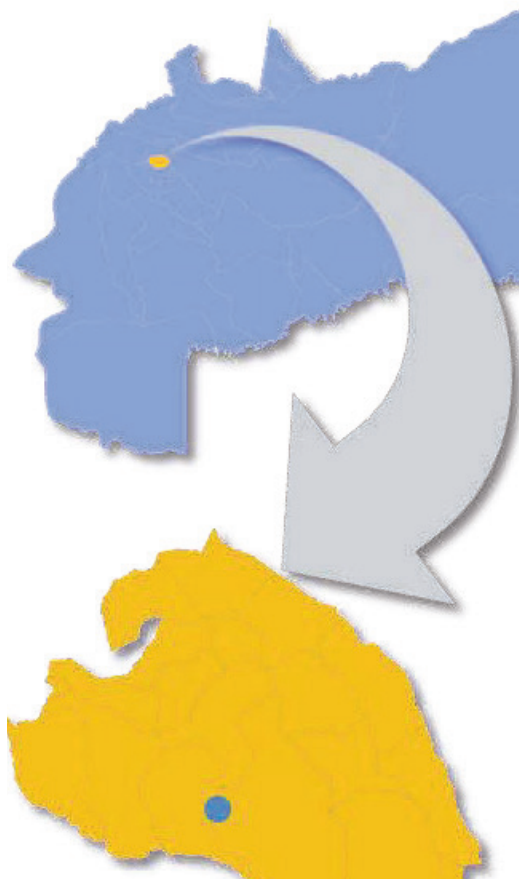
	tomen en el marco de los objetivos de largo plazo y del modelo de ocupación que se formule para el municipio. Así mismo, se debe actualizar este contenido para que se formule en consonancia con lo expuesto en la Ley 769 de 2002 (artículo 105) y el Decreto 798 de 2010, en los términos expuestos a lo largo de este documento.
Plan de servicios públicos domiciliarios	- Es necesario cubrir el vacío que tuvo el EOT vigente en materia de energía eléctrica y se deben actualizar todos los contenidos relacionados con este tema, para que respondan a las necesidades de la población actual y futura (teniendo en cuenta la nueva vigencia que adoptará el EOT), para zonas urbanas y de expansión, y garantice que se definan acciones precisas para resolver los problemas que se han identificado en este aspecto.
Expedición de normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción	- Con fundamento en los tratamientos que identifique el municipio, se debe asignar la norma urbanística en cada zona. Así mismo, se recomienda que se cubran vacíos como la definición de normas para las zonas de protección (ambiental y de patrimonio histórico) y precisar mucho más la norma que oriente la construcción de vivienda unifamiliar. Adicionalmente, se deben ajustar las normas asignadas a los centros poblados urbanos, ya que las existentes no están en la línea con la clase de suelo que se les define. En esta medida, es importante revisar y evaluar la pertinencia de definir para dichos centros poblados normas urbanísticas diferentes a las que tiene la cabecera municipal o si se acogen las mismas disposiciones.
Espacio público	- Se debe desarrollar según el Decreto 1504 de 1998, definiendo los elementos constitutivos, el sistema de enlace y articulación entre los diferentes niveles y las acciones y los proyectos necesarios para consolidar y complementar este sistema. Teniendo en cuenta que el municipio no presenta déficit en este tema, se considera pertinente que el grueso de las acciones que se propongan se focalice en el mejoramiento de los espacios públicos en la cabecera y en la generación de espacio público en los centros poblados urbanos. Así, es necesario que se actualicen las normas sobre áreas de cesión, tomando en consideración la dinámica constructiva presente en el municipio y las posibilidades que se tienen para realizar inversión pública en este aspecto.
Determinación de actividades y usos	- Se debe garantizar que todos los contenidos de este componente orienten el uso y ocupación no solo de la cabecera municipal, sino también de los centros poblados urbanos de Medellín del Ariari, Puerto Esperanza y Miravalles, y de las áreas de expansión que delimite el municipio para el futuro crecimiento urbano. Se debe actualizar la zonificación teniendo en cuenta el modelo de ocupación que se defina para el municipio. Así mismo, se deben cubrir los vacíos respecto a los usos permitidos en las zonas de protección que se identifiquen en la zona urbana (incluyendo las áreas que se delimiten como de protección por riesgos) y elaborar, a su vez, una zonificación de usos principales, compatibles y restringidos para los centros poblados urbanos. Lo anterior debe contar con cartografía.

Delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales	- Se debe garantizar una adecuada delimitación en la cabecera municipal y en los centros poblados urbanos, principalmente las áreas de ronda, para lo cual se recomienda que se adelante un estudio para identificar la cota de mareas máximas, que permita cumplir a cabalidad con lo dispuesto por el Código de Recursos Naturales (Decreto Ley 2811 de 1974). Así mismo y teniendo en cuenta la presencia de la red de alta tensión, es necesario que se incluya dentro de los suelos de protección las áreas afectadas por dichas redes de alta tensión, teniendo en cuenta la norma RAS.
Determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos	- Se debe identificar, caracterizar y delimitar estas áreas mediante el desarrollo de estudios técnicos detallados. Esta información permite realizar una gestión integral del riesgo, para así determinar los usos del suelo de acuerdo a la clasificación del riesgo, proponer obras de mitigación, control y prevención de la amenaza, y establecer áreas para la construcción de programas de vivienda para población expuesta a riesgo no mitigable.
Definición de tratamientos urbanísticos	- Si el municipio decide continuar con la clasificación del suelo de expansión, debe efectuar la delimitación de los tratamientos urbanísticos (en todas las zonas que se clasifiquen como urbanas y de expansión) teniendo en cuenta los tratamientos establecidos por el numeral 8 del artículo 1 del Decreto 75 de 2013. El municipio solamente debe reconocer aquellos que son aplicables en su territorio de acuerdo a las características físicas que presente.
Estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social	- Se debe definir una estrategia precisa para la construcción de la vivienda que requiere el municipio para cubrir el déficit cuantitativo existente y la demanda de vivienda de los nuevos hogares y de aquellos que están retornando nuevamente al municipio. Se deben definir acciones precisas para cubrir el déficit cualitativo de vivienda presente en la cabecera y en los centros poblados urbanos, y normas urbanísticas que orienten los procesos de legalización urbanística de las áreas que se delimiten con tratamiento de mejoramiento integral.
Equipamientos colectivos	- Es necesario que en este componente se reconozcan y localicen en cartografía todos los equipamientos presentes en la cabecera municipal y en los centros poblados. Adicionalmente, a dichos equipamientos se les debe asignar un uso y definir medidas concretas para el mejoramiento de sus instalaciones físicas (en el caso en que así lo requieran) o para su construcción en el caso de que se propongan nuevas edificaciones para atender la demanda actual y futura del municipio.
Componente rural	
Áreas de conservación y protección de los recursos naturales	- Se debe recoger la delimitación realizada en el componente general y clasificar de acuerdo a las categorías establecidas en el artículo 4 del Decreto 3600 de 2007. Así mismo, se deben definir directrices para garantizar su conservación y recuperación (si es del caso), las cuales deben estar acordes con lo establecido en los planes de manejo

	ambiental que se hayan formulado para aquellas de nivel nacional y con las determinantes ambientales establecidas que al respecto expida Cormacarena.
Áreas expuestas a amenazas y riesgos	- Al igual que en el componente urbano, es necesario delimitar como mínimo las áreas de amenaza y las zonas con condiciones de riesgo exigidas por el artículo 189 del Decreto 019 de 2012.
Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos	- Se recomienda que se delimiten como suelos de protección todas las áreas donde se localizan las bocatomas de los acueductos que abastecen a la población urbana y rural, las zonas donde se disponen los residuos sólidos y la zona por donde pasa la línea de alta tensión. Respecto a la planta de tratamiento de aguas residuales, se hace necesario que se localice en el territorio y, de acuerdo a lo establecido en el plan de manejo y saneamiento de vertimientos, se debe delimitar como suelo protegido. A estas áreas se les debe definir el uso del suelo respectivo y establecer todo lo anterior en la cartografía.
Zonificación, reglamentación y operaciones estratégicas	- Se debe actualizar la zonificación rural, integrando análisis de aspectos ambientales y económicos. El municipio se puede subdividir de acuerdo con microrregiones o unidades territoriales que comparten características comunes. En este sentido, se podrían constituir unidades de planeación con la participación de los productores y ser el eje de la planeación del municipio. Dentro de la zonificación, se debe reconsiderar las prioridades de desarrollo endógeno o propio del municipio, ubicando el papel de la minería, la industria, el ecoturismo, la producción agrícola y la concentración de la tierra y la ganadería.
Equipamientos colectivos	- Se observa la necesidad que este componente reconozca y se localice en cartografía todos los equipamientos presentes en la zona rural dispersa y en centros poblados rurales. Adicionalmente, a dichos equipamientos se les debe asignar un uso y definir medidas concretas para el mejoramiento de sus instalaciones físicas (en el caso en que así lo requieran) o para su construcción en el caso de que se propongan nuevas edificaciones para atender la demanda actual y futura del municipio.
Centros poblados rurales	- Se debe identificar si existen centros poblados rurales (distintos a los clasificados como centros poblados urbanos) o si se continúa con la clasificación actual. Se deben definir normas para orientar la ocupación de los suelos, con el fin de que estos asentamientos se conviertan en centralidades de apoyo a la actividad productiva y a la prestación de servicios para la población rural.
Expedición de normas para la parcelación de predios rurales	- Es necesario que en la revisión y ajuste se garantice, y que todo ese cuerpo normativo se desarrolle en el componente rural y no en el urbano, como está en el EOT vigente. Así mismo, es necesario que dicha normatividad se actualice tomando en consideración lo exigido por el Decreto 3600 de 2007 y las normas agrarias que hacen referencia al área mínima de parcelación (unidad agrícola familiar).

Infraestructuras básicas relativas a la red vial nacional y regional, puertos y aeropuertos	- Es necesario que, en el marco de la revisión y el ajuste, El Castillo actualice toda la normatividad relacionada con fajas viales, para que cumpla con lo establecido en la Ley 1228 de 2008.
Suelo suburbano	- Si es de interés del municipio delimitar esta categoría de suelo, es necesario que dicho reconocimiento se realice desde el componente general, en la clasificación del territorio, teniendo en cuenta todo lo que exige el Decreto 3600 de 2007 en su capítulo III, y en el componente rural se debe definir toda la normatividad que orientará el uso y ocupación de estas áreas, la cual debe igualmente estar en consonancia con lo dispuesto por el citado decreto.
Programa de ejecución	
Contenidos del programa de ejecución que requieren ajuste	- La definición de proyectos debe realizarse teniendo en cuenta la cadena de fines y medios que caracteriza un proceso de planificación. Esto quiere decir que solamente se deben formular proyectos que le apunten a la consecución de los objetivos y estrategias que se definan para la vigencia del EOT. - Se debe garantizar que estos sean muy precisos, no solo en la actuación a realizar sino también en la cantidad específica (por ejemplo, en la construcción de 1 kilómetro de vías urbanas en la cabecera municipal o la construcción de 500 soluciones de vivienda en el suelo de expansión). - Es de suma importancia que se continúe programando los proyectos en el corto, mediano y largo plazo, tal como se hizo en el EOT vigente, teniendo cuidado, en todo caso, que los proyectos de gran envergadura y cuyos costos superan la capacidad de inversión de un municipio en una vigencia se deben plantear para que puedan ser ejecutados durante varias vigencias del EOT. De igual manera, la cantidad de proyectos debe estar distribuidos homogéneamente en las tres vigencias, para que sean posibles y viables en términos financieros ejecutarlos. - Se recomienda que se evalúen los proyectos contenidos en el EOT vigente, en especial aquellos que aún no se han ejecutado o que fueron realizados parcialmente, para que se tengan en cuenta en la formulación de la revisión y el ajuste de largo plazo, proceso que debe realizarse tomando en consideración las necesidades priorizadas en el diagnóstico territorial. - Se recomienda que para cada proyecto se identifique la posible fuente de financiación. Dado que el EOT no asigna recursos, sino que este proceso se lleva a cabo en el marco del plan plurianual de inversiones, cada vez que se formula un plan de desarrollo municipal es necesario que se especifique desde el esquema de ordenamiento, de dónde pueden provenir los recursos para financiar cada actuación que se promueva en el territorio, a fin de garantizar que el EOT sea un instrumento que es posible y viable de ejecutar.

MAPA 8. UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL DORADO



El proceso de seguimiento y evaluación que se realizó para el municipio de El Dorado se llevó a cabo con base en el Acuerdo 15 del 29 de junio de 2000, por medio del cual se adopta el esquema de ordenamiento territorial (EOT), el cual fue concertado con Cormacarena mediante la Resolución 04 del 28 de junio de 2000. Adicionalmente, es importante mencionar que según el documento “Actas de participación comunitaria” consultado, se surtieron los procesos de concertación con la comunidad y el visto bueno del Concejo de Gobierno. Esta información, igualmente, se encuentra referenciada en el

documento del Expediente Municipal del año 2009, con el que se realizó un primer avance en el seguimiento y evaluación del EOT, proceso que fue apoyado por Cormacarena.

El acuerdo que adopta el EOT de El Dorado reconoce como parte integral de este el Documento Técnico de Soporte, las actas de participación comunitaria, los mapas, los planos, los gráficos y las tablas, los cuales son el soporte del este acto administrativo. A continuación, se presenta la síntesis del proceso de seguimiento y evaluación realizado en 2013, el cual se elaboró a partir del análisis de dichos documentos con el fin de establecer la calidad del EOT, el avance en el logro de los objetivos y los proyectos planteados en el mismo, y a partir de ello, identificar los aspectos clave que se deberían ajustar.

I. DINÁMICA DEMOGRÁFICA

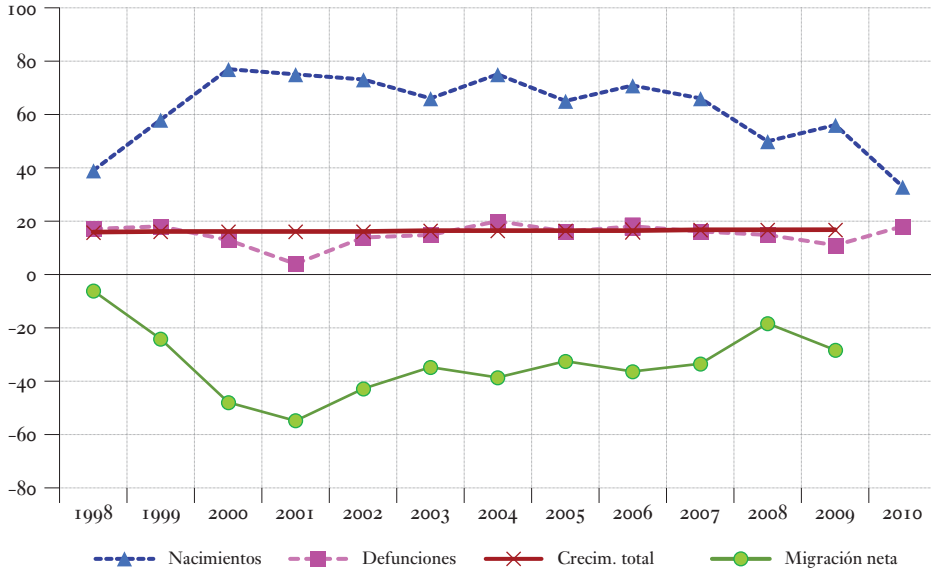
A. TAMAÑO Y CRECIMIENTO

Para el análisis de la información demográfica se consideró la proyectada por la Universidad Externado, por cuanto se aproxima más a la realidad del municipio, mientras la información DANE no concuerda con los hechos y sucesos ocurridos en El Dorado. Para el período 1998–2009, la población del municipio pasó de 3.178 a 3.374 habitantes, lo que significa una ganancia promedio de 33 habitantes por año. Tal dinámica implica un crecimiento poblacional bajo pero constante (gráfica 43).

La llegada de grupos armados ilegales, como guerrillas y paramilitares, incidieron en la dinámica social del municipio, expresado mayormente en la tendencia de pérdida de población (1998–2000), la cual ha sido constante en El Dorado, donde ha sido frecuente el desplazamiento forzoso. Es visible también que se han venido dando condiciones que permitieron el retorno de población. Para citar algunos casos, en 2005, con la desmovilización de los paramilitares del Bloque Centauros, se redujeron las cifras de violaciones de derechos humanos en contra de la población civil en el municipio. A partir de 2002 se da un cambio en la composición del crecimiento total, pues, aunque este sigue estando en el mismo nivel, ahora es el resultado de un incremento en el vegetativo (por aumento de la natalidad), que compensa las pérdidas de población por emigración (saldos netos negativos cada vez menores).

GRÁFICA 43. COMPORTAMIENTO DEL TAMAÑO
Y CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO
DE EL DORADO (1998-2010)

Dinámica demográfica, valores absolutos 1998 a 2010

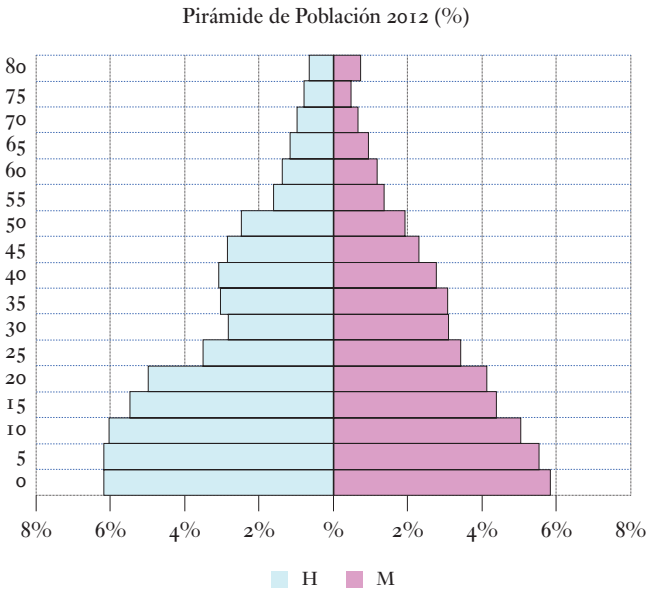
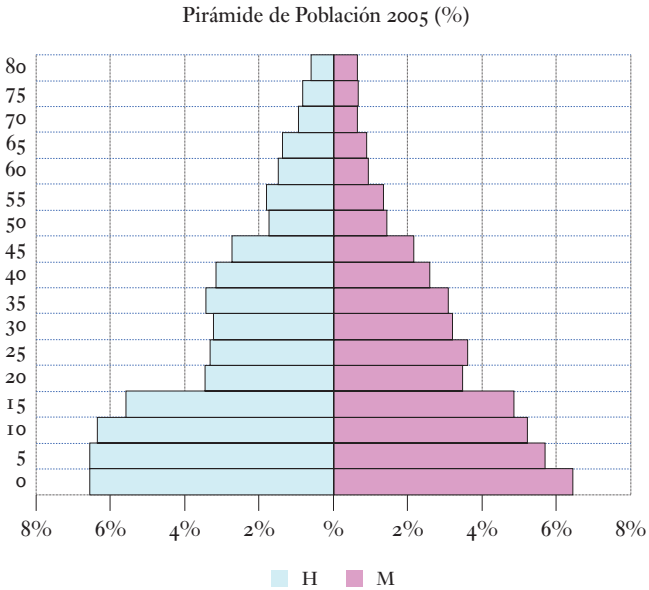


Fuente: DANE–Universidad Externado de Colombia, BIT–PASE.

B. ESTRUCTURA

La estructura poblacional del municipio en 2005 estaba constituida por un 36,8% de población entre 0-15 años, el grupo de 15-59 representaba el 54,2% y el grupo de edad de 60 años el 9%. Para 2012, el grupo de 0-15 años se redujo sensiblemente ubicándose en 34,7%, mientras que el grupo de 15-59 años presentó una sensible ganancia, ubicándose en 56,3%, y finalmente los adultos mayores de 60 años se mantuvo igual. Este comportamiento se puede explicar en parte por el retorno de población, en especial adulta, y por la salida de población joven en busca de oportunidades tanto laborales como académicas (gráfica 44).

**GRÁFICA 44. EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA POBLACIONAL
DEL MUNICIPIO DE EL DORADO (2005 Y 2012)**

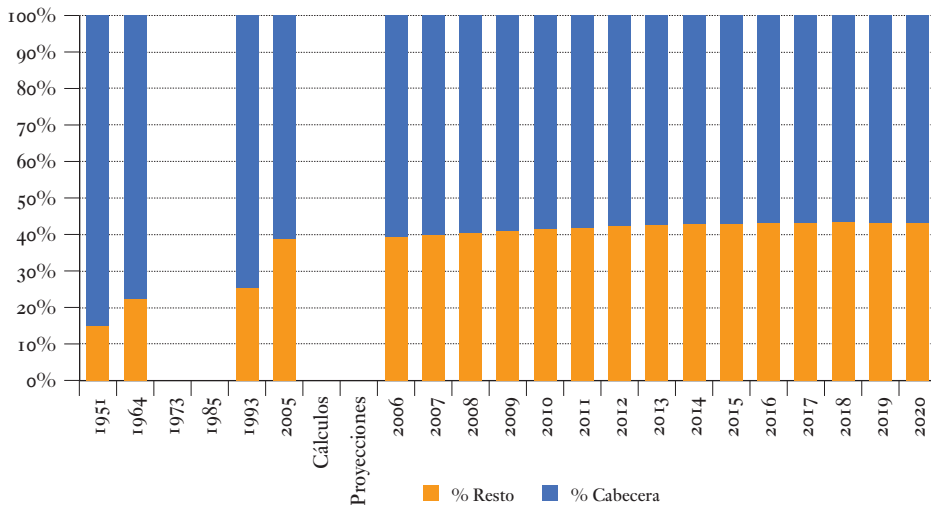


Fuente: DANE–Universidad Externado de Colombia, BIT–PASE.

C. DISTRIBUCIÓN

La gráfica 45 deja ver cómo el conflicto armado que se dio en las veredas coartó una redistribución espacial de sus habitantes, que se argumenta con los hechos y fenómenos de violencia ocurridos en El Dorado. La presencia de desplazamiento forzado se presentó en el área rural, lo que conllevó a que las familias buscaran refugio en la zona urbana.

GRÁFICA 45. PROGRESO DE LA DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO (1951-2020)

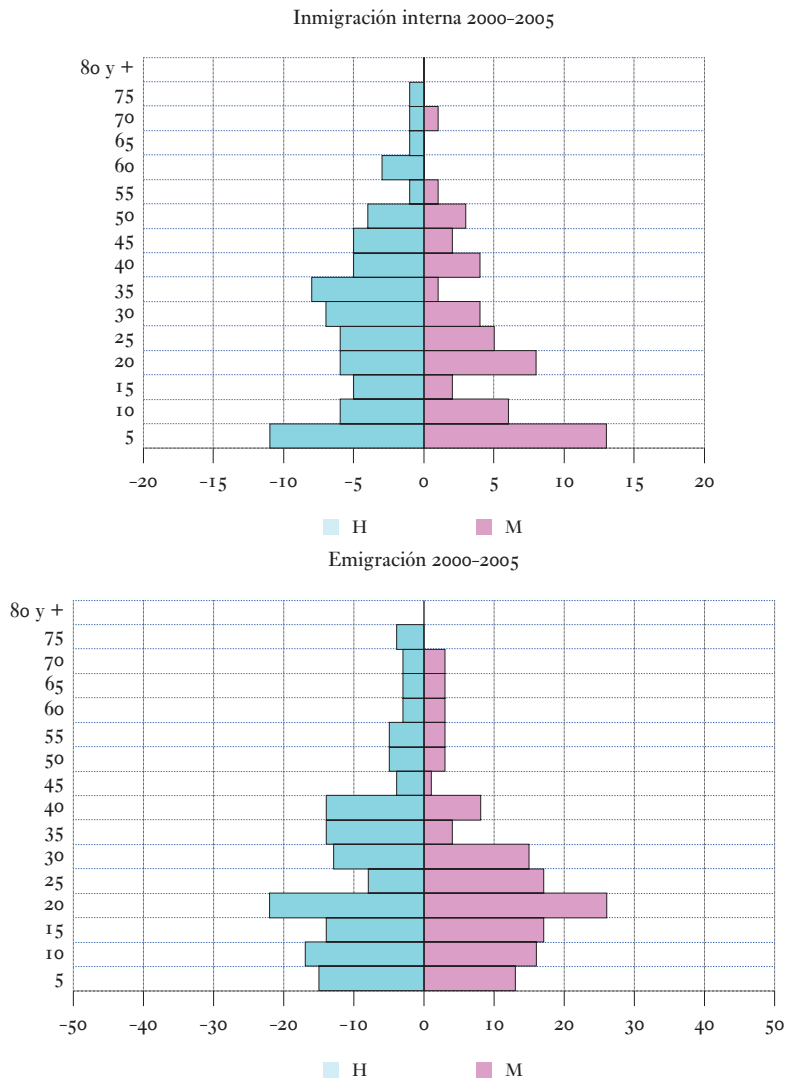


Fuente: DANE–Universidad Externado de Colombia, BIT–PASE.

D. MOVILIDAD

De acuerdo con la pirámide poblacional y las cifras de Acción Social, la movilidad indica que en el municipio de El Dorado fueron más las familias que emigraron que las que inmigraron. Las familias que se fueron provenían principalmente de las veredas de la parte alta, San Pedro, Alto Cumaral, Caño Amarillo, La Cumbre y Palomarcado; en este sector, desde 1999 hasta 2002, el desplazamiento forzado fue incrementándose de manera paulatina, siendo 2004 el año donde se presentó un aumento significativo, con 301 personas (datos de la Alcaldía Municipal) que salieron de forma masiva. En el mes de junio de 2009, las cifras de acción social reportaban la expulsión de 984 personas, de las cuales 515 eran hombres y 470 mujeres (gráfica 46).

GRÁFICA 46. PROGRESO DE LA DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL
DEL MUNICIPIO DE EL DORADO (2002-2005)



Fuente: DANE – Universidad Externado de Colombia, BIT-PASE.

E. IMPLICACIONES DE LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA
PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ambiente natural: El crecimiento y distribución de la población está motivando, por un lado, que la población se asiente en las cercanías de los ríos

y quebradas, para lo cual talan la vegetación cerca, lo que posteriormente contribuye al desbordamiento de los ríos y sus posteriores consecuencias, como inundación, pérdida de cultivos y, en otros casos, pérdidas humanas. De otra parte, la movilidad favorece el asentamiento de población en zonas de reserva ambiental, hecho que está motivando problemas por el uso de la tierra, deforestación, pérdida de suelo y disminución de caudales.

Ambiente construido: Como parte del aumento del tamaño y crecimiento de la población en la cabecera municipal, las infraestructuras de servicios públicos como agua, alcantarillado y recolección de residuos sólidos no son suficientes para cubrir la demanda; es decir, hay falencia en la cobertura de dichos servicios. A nivel rural, las coberturas de los servicios son bajas y obedecen a la falta de infraestructuras, sumado a que la ubicación de la población en grandes extensiones dificulta la construcción y puesta en marcha de sistemas de acueducto y alcantarillado.

Dimensión social: A nivel municipal, el tamaño, estructura y distribución de la población está generando presión sobre las infraestructuras sociales; por ello, se requiere la construcción y adecuación de las mismas, como son el caso de los centros de salud, los centros educativos, las áreas recreo-deportivas y culturales, y los espacios para la participación comunitaria. Dichos espacios son necesarios para el goce efectivo de los derechos de la población.

Dimensión económica: La recuperación de las condiciones de seguridad en el municipio ha motivado el retorno de población, la cual se ha asentado en gran medida en la cabecera y en la zona rural. Este retorno ha permitido recuperar las zonas de producción agropecuaria y, en menor medida, extender las áreas cultivables; así mismo, la actividad minera está motivando el desplazamiento de población, el recambio de zonas agropecuarias y la delimitación de las áreas de explotación minera que no riñan con las actividades agropecuarias y con aquellas que pueden ser destinadas para el desarrollo turístico.

F. PRINCIPALES TENSIONES IDENTIFICADAS

Componentes	Descripción de las tensiones
En el ambiente natural	
Áreas de protección de nivel regional	- No se contemplan las áreas de importancia ecológica que requieren manejo de protección y conservación. Hay carencia de delimitación, información y cartografía.

Componentes	Descripción de las tensiones
Áreas de protección del recurso hídrico	- Deterioro de cuerpos de agua (lagunas y humedales) originado por la disposición de residuos sólidos y tala de árboles. - Deforestación en la parte alta de las microcuencas para la instalación de potreros y zonas de cultivo. - Contaminación del caño Minugos en el centro poblado de San Isidro, fenómeno producido por el vertimiento de aguas residuales y aguas provenientes del matadero regional.
Inundaciones	- El desbordamiento del río Ariari inunda áreas cultivables del municipio, provocando pérdidas de cultivos, viviendas e infraestructura vial.
Movimientos en masa	- La ampliación de nuevas áreas para ganadería y el sobrepastoreo provocan compactación del suelo, teracetos y, posteriormente, deslizamientos de tierra.
Clasificación y delimitación del territorio	- La administración municipal no cuenta con los instrumentos y reglamentación requerida para la ampliación de los suelos de expansión urbana. - Ampliación del perímetro urbano por construcción de nuevos barrios.
En el ambiente construido	
Vías	- El mal estado de las vías terciarias limita la movilidad de la población. - La falta de puentes viales sobre ríos y caños de la zona rural dificultan la conexión de las veredas y centros poblados con la cabecera municipal. - Calles y carreras de la cabecera municipal se encuentran en mal estado, lo que causa deterioro de vehículos y malestar en la población.
Terminales	- El municipio no cuenta con terminal de transportes, por lo que se produce desorden en las vías e invasión del espacio público.
Espacio público	- El déficit y deterioro de andenes limita el tránsito de la población.
Agua potable	- La carencia de planta de tratamiento de agua potable en la cabecera municipal hace que los habitantes consuman agua cruda, provocando enfermedades gastrointestinales y dermatitis.
Saneamiento básico	- Vertimiento de aguas residuales de todo el municipio a las fuentes de agua por falta de un sistema de alcantarillado que colecte y trate dichas aguas.
Manejo y disposición de residuos sólidos	- El municipio no cuenta con relleno sanitario, por lo que las basuras son trasladadas al municipio de Granada. Esto genera retraso en la recolección.
Otros servicios públicos	- La continuidad del servicio de energía eléctrica es deficiente debido al deterioro de las redes.

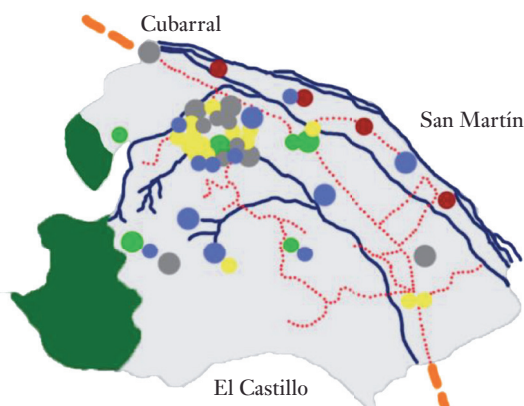
Componentes	Descripción de las tensiones
En la dimensión social	
Vivienda	- Hacinamiento de población por déficit cuantitativo de vivienda.
Infraestructura educativa	- Deterioro de la infraestructura educativa en algunas sedes de la zona urbana y rural.
Infraestructuras recreo-deportivas	- Déficit de infraestructura recreo-deportiva en la zona urbana y rural.
Infraestructuras culturales	- No se cuenta con infraestructura para el desarrollo de actividades culturales en el municipio.
Infraestructura para participación comunitaria	- Existen pocos espacios destinados para uso comunal pertenecientes al municipio, lo que desestimula la participación comunitaria.
Infraestructuras de salud	- La capacidad física de la infraestructura de salud no es suficiente para atender a la población.
Infraestructuras de bienestar y protección social	- No existe infraestructura (ancianato) para la atención del adulto mayor.
Infraestructura de seguridad y justicia	- La actual ubicación de la estación de policía no cumple con los parámetros establecidos para su funcionamiento. Carencia de un hogar de paso para niños y adolescentes en situación de conflicto
Infraestructuras institucionales	- Algunas áreas de la Alcaldía se encuentran en mal estado, poniendo en riesgo a los funcionarios y visitantes.
En la dimensión económica	
Centros de acopio, centros comerciales e industriales	- No existen centros de acopio.
Sistemas de riego	- El actual distrito de riego no es suficiente para cubrir las necesidades de la población beneficiaria, esto ocasiona pérdida de cultivos en épocas de verano.
Zonas comerciales	- El área destinada para zona comercial es insuficiente debido a la alta demanda que se está presentando en los últimos años.
Zonas para el fomento del turismo	- No se han definidos áreas para el desarrollo turístico del municipio.
Zonas de producción agropecuaria	- Invasión de las riveras de los ríos para la instauración de cultivos, lo que provoca deforestación, desbordamiento de ríos y procesos erosivos.
Zonas de actividad minera	- La inestabilidad de terrenos aledaños a la mina de extracción de cal genera deslizamientos y pérdida de capacidad productiva del suelo.

G. CONFIGURACIÓN ACTUAL

La guacamaya ha perdido su cola por encontrarse en zona de riesgo, por tener problemas de conectividad con la cabecera (hacia el sur, la vía que comunica con El Castillo, no se encuentra totalmente pavimentada, la población de la parte alta prefiere ir y servirse del comercio de Medellín del Ariari y no en la cabecera municipal, a causa de la poca oferta de variedad comercial). La guacamaya no puede arribar a la zona rica de bosques a causa de la imposibilidad de vías mejoradas, por estar dentro de zona de preservación. Se muestra con las alas caídas debido a que no puede ir y venir, por la falta de infraestructuras principales y estratégicas.

El municipio de El Dorado sufre una gran afectación en el desarrollo productivo debido a que no cuenta con una infraestructura vial adecuada, que permitan acceder al territorio de manera óptima. Inicialmente, la ausencia de la infraestructura adecuada sobre el río Ariari, pues la existente es demasiado antigua, no está capacitada estructuralmente para el paso de vehículos de carga pesada y por ser de un solo carril logra obstaculizar la movilidad, generando retraso en el tiempo de transporte y afectando el gran número de vehículos –como camiones, turbos, etc.– que circulan diariamente desde este sector con productos como ganadería, leche, yuca, plátano, cacao, etc. De igual manera, al interior del municipio no hay puentes sobre la zona declarada como mayormente productiva, que abarca principalmente las veredas de Santa Rosa Baja, La Isla, San José, Aguas Zarcas y el Diamante, lo que obstaculizan la movilidad de campesinos o productores hacia lugares de trabajo y zonas de servicio.

MAPA 9. CONFIGURACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO



Fuente: GELP&D de El Dorado. Programa de AT y FA Meta, 2013.

La zona de preservación de la vertiente oriental (ZPVO) o pulmón ambiental del municipio está siendo seriamente afectada por la tala indiscriminada de árboles por parte de campesinos y productores, a fin de ampliar las zonas de producción y ganadería extensiva, deforestando las zonas de reserva del recurso hídrico. De igual manera, esta zona presenta riesgos por incendios forestales y movimientos en masa, generados por la práctica de técnicas poco amigables con el medio ambiente, como quema de bosques para el desarrollo de actividades agrícolas, incendios forestales en épocas del fenómeno del niño e implementación de artefactos explosivos ante la práctica de la minería (mina de piedra caliza) (mapa 9).

H. CONFIGURACIÓN DESEADA

El Dorado será un municipio competitivo, donde la base de la economía será el desarrollo productivo, empresarial y turístico. Se adelantarán gestiones para llevar la sucursal bancaria, generando empleos directos e indirectos a la población mediante la ejecución de convenios interadministrativos con universidades públicas o privadas, permitiendo adelantar capacitaciones, para la creación de microempresas, destinada a población vulnerable y madres cabeza de familia, contribuyendo así con las políticas de la equidad de género, donde se generen proyectos empresariales como la creación de la empresa de reciclaje, la empresa de servicios públicos de la zona rural y la empresa de la planta de sacrificio animal.

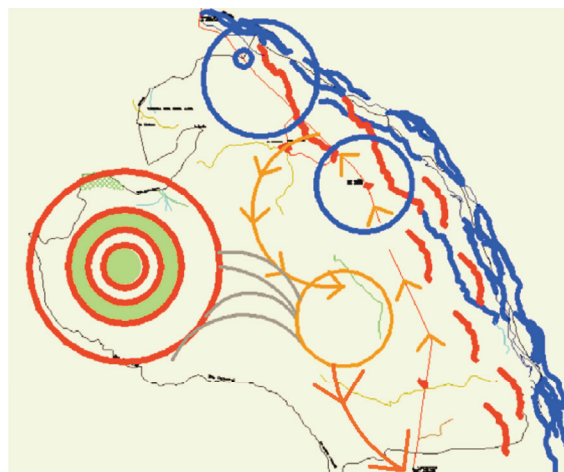
El desarrollo turístico estará direccionado por un plan, en el que se aprobó la construcción de senderos ecoturísticos y ecológicos, que van desde la vereda La Cumbre hasta llegar a la parte alta de la vereda Palomarcado, y en esta construir un mirador turístico para la práctica del parapente, así como construir el bosque de la memoria en la vereda La Esmeralda, donde el municipio tiene una finca para la protección de la cuenca del caño Aguas Zarcas. El bosque de la memoria consiste en la construcción de kioscos en guadua para preservar el bosque natural y dar una demostración de la población que ha sido víctima de la violencia en ese sector del municipio. El recorrido continúa hasta llegar a una cueva, ubicada en la vereda caño amarillo y hasta llegar a la mina de calizas. De ahí sigue hasta el río La Cristalina, donde se puede observar como el agua brota de las piedras y la belleza del río.

Adicionalmente a este proyecto, se llevará a cabo la legalización y el desarrollo de edificaciones hoteleras, legalmente constituidas, para el albergue de población turística. A través del plan se proyectará el desarrollo económico

turístico para el municipio, generando mejores oportunidades de empleo y desarrollo económico en la zona de influencia, donde los campesinos hagan demostraciones del procesamiento del café.

El Dorado será reconocido por la producción piscícola, de yuca, de café –que ha sido distinguido con el reconocimiento de ser el mejor productor de café orgánico de país–, de cacao, de cítricos, ganadera y de plátano, entre otros, mediante la elaboración de proyectos como la construcción de sistemas de riego en las veredas La Isla y La Meseta, teniendo en cuenta que estas son las más productivas, todo gracias a la construcción de un centro de acopio para la producción cafetera y una planta de sacrificio para la producción piscícola (mapa 10).

MAPA 10. CONFIGURACIÓN DESEADA DEL MUNICIPIO DE EL DORADO

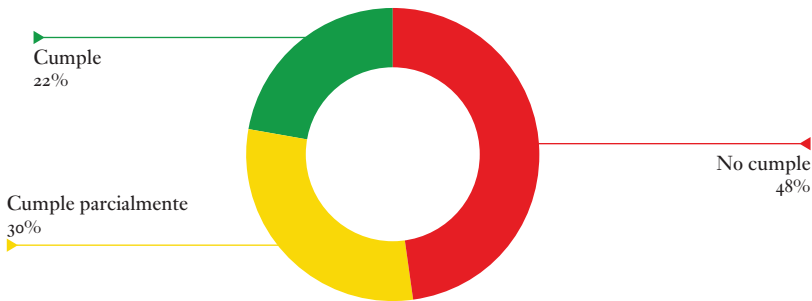


Fuente: GELP&D de El Dorado. Programa de AT y FA Meta, 2013.

II. SÍNTESIS DEL DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A continuación, se presenta la síntesis del documento de seguimiento y evaluación que se construyó entre 2013 y 2014 durante el programa de asistencia técnica y formación activa para la revisión del EOT. Esta síntesis contiene los resultados de los análisis realizados y las observaciones respectivas para cada tema, con lo cual se quiere mostrar los contenidos del EOT que se recomienda sean sometidos a ajustes para cualificarlo, en procura de garantizar que este instrumento atienda los temas estratégicos del municipio.

GRÁFICA 47. BALANCE GENERAL DE LOS CONTENIDOS
DEL EOT DE EL DORADO



Durante el proceso en el municipio de El Dorado se encontró que la mayor parte de los temas analizados poseen falencias, y tan solo el 22% de ellos se encuentran ejecutados correctamente. Dentro de los aspectos que vale la pena destacar del EOT, se encuentra la inclusión de estrategias y proyectos para resolver las tensiones identificadas, en razón a que casi la mitad de los temas (44%) son pertinentes (gráfica 47).

Por otro lado, se identificó que las mayores falencias están relacionadas con la coherencia entre la visión del territorio, los objetivos, las estrategias y los proyectos, pues se evidencia que existen vacíos en este análisis, ya que el 60% de las relaciones entre estos contenidos no son coherentes entre sí.

Así mismo, llama la atención que los temas relacionados con la gestión del riesgo del EOT presentan grandes deficiencias, ya que no hay políticas orientadas a este tema: la delimitación de estas áreas es muy general y se realiza para la zona rural únicamente, no se clasifican las áreas de riesgo no mitigable como suelo de protección y no se considera ni cuantifica la población y la infraestructura en riesgo. Esta situación amerita una revisión exhaustiva del tema, que parta por el desarrollo de estudios que permitan contar con insumos técnicos para tomar decisiones en el EOT para la mitigación y prevención de amenazas y riesgos, con las que se garantice la protección de la vida y los bienes de los habitantes de El Dorado.

A. ANÁLISIS DE SUFICIENCIA

En este análisis se encontró que, en general, los temas desarrollados en este EOT no siguen la estructura exigida por el Decreto 879 de 1998, ya que algunos contenidos se abordaron en el componente incorrecto, como la clasificación del suelo, que debió abordarse solamente en el componente general, y que fue

realizada también en el componente urbano. Por otro lado, hubo omisiones de contenidos, como es el caso de la delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales, donde se omite la delimitación del PNN Sumapaz, el Distrito de Manejo Integrado Ariari Guayabero y la Zona de Preservación de la Vertiente Oriental. Adicionalmente, se incluyeron contenidos adicionales a los mínimos exigidos para EOT, situación que es positiva pero que requieren de más desarrollo porque en algunos casos solo se hace una mención general del tema (por ejemplo, las áreas de reserva para la conservación del patrimonio) (gráfica 48).

GRÁFICA 48. CUMPLIMIENTO DEL EOT FRENTE A LOS REQUERIMIENTOS DE LEY Y CLARIDAD, Y APLICABILIDAD DE LOS CONTENIDOS DE EL DORADO



Componente general	
Objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal.	Cumple parcialmente. Se desarrolla conforme a lo establecido en la Ley 388 de 1997 y el Decreto 879 de 1998. Las políticas de ordenamiento están enfocadas a temas físico-territoriales, abordando temas claves para el ordenamiento territorial del municipio, razón por la cual se recomienda que se conserven en el próximo EOT, siempre y cuando se deriven en acciones o proyectos concretos que las hagan realidad. Los objetivos son puntuales y a pesar de que abarcan los distintos aspectos a tener en cuenta para contribuir al desarrollo sostenible del territorio, algunos deben ser ajustados para tener una mayor vinculación con aspectos físico-territoriales o deben ser suprimidos del EOT porque no son del resorte de este. Las estrategias se encuentran organizadas en las mismas dimensiones territoriales que las políticas y los objetivos, sin embargo, algunas son poco pertinentes pues son ambiguas y no es posible identificar claramente su vinculación con los temas propios de un EOT. Por lo anterior, es necesario que en la revisión y el ajuste del EOT se garantice que estos contenidos estén relacionados a temas físico-territoriales y que tengan correspondencia entre sí y, a su vez, con la visión territorial propuesta.

Clasificación del territorio municipal en suelo urbano y suelo rural. Esta definición incluye la determinación del perímetro urbano para las cabeceras de los corregimientos	Cumple parcialmente. Si bien se encuentra desarrollado conforme a lo establecido por la ley y clasifica el suelo en urbano y de expansión urbana, suelo rural y suburbano, describiendo solamente las veredas que hacen parte de la clasificación del suelo rural, no es claro ni aplicable debido a la falta de delimitación de la clasificación de los suelos mediante coordenadas, lo que dificulta su identificación. Se recomienda realizar este ajuste para la delimitación de los suelos y que dicha información se muestre tanto en la cartografía como en el documento del Acuerdo.
Delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales	Cumple parcialmente. Se encuentra incompleto y no es claro y aplicable, ya que omite la delimitación del área del PNN Sumapaz (aunque presenta el cálculo de su extensión dentro de la reglamentación de usos del suelo rural), del Distrito de Manejo Integrado (DMI) Ariari Guayabero y de la ZPVO, que son determinantes de superior jerarquía y que deben estar incluidas y reglamentadas dentro de este componente. Adicionalmente, la cartografía referenciada solo se relaciona con los usos recomendados del suelo y las áreas reconocidas por el EOT. A pesar de que realiza la descripción de las principales áreas de protección y conservación, no cuenta con cartografía de soporte y la cartografía relacionada, que delimita pocas áreas, no lo hace mediante coordenadas. Por lo anterior, se recomienda que se agrupe todo el contenido relacionado con áreas protegidas municipales, regionales y nacionales en el componente general, y que a cada una de ellas se les delimite su perímetro utilizando el sistema de coordenadas que corresponda.
Determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos	No cumple. No se desarrolla según la estructura exigida por la ley, no formula una política de prevención y reducción del riesgo, y se presenta deficiencia en términos de identificación, ya que no se determinaron las áreas expuestas a amenazas y riesgos mitigables. No presenta ningún articulado en la parte de componente general que mencione las áreas de riesgos y amenazas, desarrollando dicha temática en los componentes urbano y rural. Se recomienda al respecto desarrollar este apartado de forma general, donde se sinteticen las principales problemáticas observadas y se presente una regulación amplia para la prevención y mitigación de desastres naturales y antrópicos.
Contenidos adicionales a los mínimos exigidos para EOT (Decreto 879 de 1998)	
Visión territorial	Cumple parcialmente. Se aborda dentro del DTS, estableciendo una visión de desarrollo territorial relacionada con la vocación agropecuaria, agroindustrial y minera del municipio. Es recomendable que en el marco de la revisión y ajuste del EOT por vencimiento de vigencia de largo plazo, se considere si este contenido sigue vigente o debe ser revisado y actualizado, y se proponga una visión territorial en la que el municipio se integre a la región para detonar procesos de desarrollo con los municipios vecinos.

Áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico	Cumple parcialmente. Los mapas que indica el Acuerdo no georreferencian los elementos claramente y corresponden a planos de regulación de usos, lo que dificulta el reconocimiento preciso de su localización. Se sugiere que la declaratoria e identificación de los bienes inmuebles de interés histórico y cultural se realice desde el componente general, en un solo artículo donde se relacionen todos los elementos de patrimonio que existen en la extensión total del municipio y en los componentes urbano y rural.	
Componente urbano		
Plan de vías	Cumple parcialmente. No se especifican los plazos de ejecución de los proyectos señalados y se mezclan los contenidos de suelo urbano y suelo rural. Por lo tanto, es necesario ajustar este contenido moviendo al componente rural el contenido correspondiente, unificar la designación de los tipos de vías acorde a la Ley 769 de 2002, garantizar que las estrategias de financiación se sustenten en análisis y establecer plazos para la ejecución de los proyectos. También se debe tener en cuenta lo establecido por la Ley 1228 de 2008 con relación a las fajas de vías nacionales.	
Plan de servicios públicos domiciliarios	Cumple parcialmente. Aunque se desarrolla según lo establecido por el Decreto 879 de 1998, la cartografía no corresponde con lo referenciado en el Acuerdo, los contenidos se mezclan para suelo urbano y rural, y no se abordó dentro del plan de inversión lo correspondiente al servicio de energía.	
Expedición de normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción	Cumple parcialmente. Entremezcla algunas actuaciones que tienen que ver con suelo rural, y a pesar de que es claramente aplicable, se debe revisar la utilidad de la reglamentación de obras de infraestructura de gran envergadura analizando la tendencia de desarrollo del municipio. También se deben articular las normas a los tratamientos urbanísticos que se definan y precisar la reglamentación de la construcción de viviendas unifamiliares de menos de 2 pisos. que son las que predominan. Por último, se deben sacar todas las normas que regulan la construcción y parcelación del suelo rural.	
Clasificación del territorio	No cumple. Se efectúa la clasificación de todo el territorio dentro del componente urbano, cuando debió realizarse desde el componente general pues es contenido estructural del plan. No obstante, en relación a lo urbano, se reconocen el casco urbano principal, el centro poblado de San Isidro y la inspección de policía Pueblo Sánchez; sin embargo, se presenta delimitación específica solo para el casco urbano. En cuanto a las zonas de expansión, se presenta una adecuada delimitación. La información cartográfica es insuficiente porque tiene fallas de delimitación. Se debe garantizar que todas las clases de suelo que se delimiten tengan definidas sus correspondientes coordenadas. Además de trasladar todos estos contenidos para el componente general, es recomendable que en este apartado se definan exactamente las categorías de suelo urbano (cabecera y centros poblados) y el suelo de expansión, delimitando con coordenadas planas cada uno de los polígonos y espaciándolos en el mapa de clasificación del suelo.	

Contenidos adicionales a los mínimos exigidos para EOT (Decreto 879 de 1998)	
Espacio público	No cumple. No es claramente aplicable, pues solamente señala algunas zonas verdes del casco urbano y de los centros poblados, así como algunas restricciones, pero no realiza descripción, relación ni reglamentación del resto del espacio público. Por lo tanto, se debe garantizar que este contenido se desarrolle conforme a lo exigido por el Decreto 1504 de 1998 y definir, a su vez, proyectos y programas para suplir las necesidades del municipio en relación a este tema.
Equipamientos colectivos urbanos	No cumple. No se desarrolla correctamente porque todo este contenido está dentro del componente rural. No se identifica en el documento ni en cartografía el inventario de ellos ni el déficit, pues solo se cuantifica el total de equipamientos educativos y algunas infraestructuras de servicios públicos. Se recomienda que, en el proceso de revisión y ajuste de los contenidos, se realice un diagnóstico para identificar los existentes, su estado y el déficit, y así establecer las acciones. También es necesario plasmar la localización precisa delimitándolos en cartografía.
Áreas de conservación y protección ambiental	No cumple. Dentro del EOT, las áreas de preservación se mezclan con todo tipo de elementos, desde lo institucional hasta lo recreativo y de infraestructura. Posteriormente, se clasifican las zonas verdes según su destinación especial, donde entre varias clases se distinguen las de preservación ambiental e infraestructura de servicios. No existe reglamentación propia para las zonas de conservación y protección, ya que se confunden con zonas verdes. Para los centros poblados urbanos no se regula ninguna zona como de preservación, conservación o protección. Para el área señalada como de preservación no se exponen motivos técnicos que permiten definirla como una zona de conservación en contraste a una zona de alto riesgo. No hay estudios técnicos para sustentar las áreas que forman parte de las áreas de ronda que se deben incluir en esta categoría de protección ni las medidas para su recuperación o preservación.
Áreas expuestas a amenazas y riesgos	No cumple. No se identifican, describen ni se delimitan estas áreas y, por consiguiente, tampoco se consideró la población que puede ser afectada por desastres. En cambio, se desarrolla el tema de “áreas no edificables”, donde se consideran zonas que por su naturaleza, afectación para servicios públicos o interés público no pueden ser edificadas, pero no se mencionan riesgos o amenazas propiamente. A pesar de esto, en la cartografía se ubican las áreas expuestas a riesgos y amenazas del casco urbano, pero se referencia en el componente rural. Este contenido se debe construir completo, tomando como base lo exigido por el artículo 24 del Decreto 1807 de 2014.
Determinación de actividades y usos	Cumple parcialmente. Si bien reglamenta la mayoría de usos y normas para actuaciones urbanísticas para la cabecera y los centros poblados, no lo hace para el suelo de expansión. En cuanto a los usos reglamentados, no establece categorías individuales para comercio, protección, y amenaza y riesgo. Por otro lado, se encuentra que, en la cartografía, las categorías asignadas a los usos no corresponden con lo que se expresa en el acuerdo, por lo tanto, no es clara ni aplicable y genera problemas para su comprensión.

Vivienda de interés social	No cumple. No se cuantificó el déficit de vivienda VIS y VIP, y únicamente se señala un proyecto para construcción de VIS, para el cual no se especificó cantidad ni lugar de desarrollo. En cuanto a las viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo, no se cuantificaron ni georreferenciación, y tampoco se identificó la demanda derivada de dinámicas demográficas.
Cartografía urbana	No aplica. Tiene ausencia de temas como patrimonio histórico, cultural y arquitectónico, aunque el Acuerdo sí desarrolla la temática. Lo mismo sucede con los aspectos de equipamientos e infraestructuras, y espacio público.
Componente rural	
Áreas de conservación y protección de los recursos naturales	Cumple parcialmente. A pesar de que se identifican las zonas de conservación y preservación, la delimitación en la cartografía no es clara, puesto que no señala específicamente cuáles son las zonas de protección. Por lo tanto, es necesario que se identifiquen y georreferencien. Así mismo, es necesario definir las condiciones para su manejo y protección mediante el establecimiento de condiciones relacionadas con el uso y la ocupación que se le puede dar a las áreas protegidas, acorde a las directrices fijadas por Cormacarena. Por otro lado, no se delimita ni reglamenta el PNN Sumapaz ni la ZPVO, y por ende no se articula a la normativa establecida por Parques Nacionales. Es necesario tener en cuenta que estas áreas de protección son determinantes de superior jerarquía y la no inclusión de estas puede conllevar a la mala aplicación de la clasificación del suelo y a la asignación de usos equivocada en la zona rural. Así mismo, es importante que se actualice este contenido y se aborden todas las categorías de áreas protegidas que establece el Decreto 3600 de 2007.
Áreas expuestas a amenazas y riesgos	Cumple parcialmente. Si bien incluye la delimitación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos, no se determinaron las que son mitigables y no mitigables, sólo se hace una clasificación general del territorio, por lo cual se recomienda realizar los análisis y zonificación de las áreas con condición de amenaza y riesgo en los términos exigidos por el Decreto 1807 de 2014. Una vez se cuente con dichos estudios, se debe complementar este contenido con lo exigido en el artículo 25 del mismo decreto. En desarrollo de esta labor, es necesario enfatizar en las restricciones de usos de suelos para zonas en riesgo en la población afectada y la importancia de reubicar asentamientos humanos.
Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos	Cumple parcialmente. Dentro de la cartografía no se delimitan con precisión estas áreas ni se declaran como suelo de protección. Para los sistemas de aprovisionamiento de agua potable, no se señalan los puntos de las captaciones y no se establecen normas para la protección y el aislamiento de estos y de las rondas hídricas y nacimientos. En relación a los sistemas de disposición de aguas servidas y recolección de residuos sólidos, solamente se localizan, pero no se delimitan, no se incluyen como suelos de protección y la cartografía no corresponde a lo referenciado en el Acuerdo. Es recomendable que en el proceso de

	ajuste al EOT se identifiquen adecuadamente todas las áreas que forman parte del sistema de provisión de servicios públicos y disposición de residuos sólidos, y asimismo delimitar para todas las áreas que deben incluirse como categoría de protección, cuya dimensión debe estar acorde con las directrices nacionales, departamentales y regionales que reglamenten este aspecto.	
Uso y manejo de las áreas destinadas a la producción agrícola, ganadera, forestal, de explotación de los recursos naturales, agroindustrial, ecoturística	Cumple parcialmente. Identifica de manera general los usos en el suelo rural. Por otro lado, se observa que es insuficiente la delimitación de las áreas y la información específica en materia de reglamentación sobre uso y manejo adecuado de suelo de acuerdo con la aptitud y aspectos ambientales, que hacen que sea difícilmente aplicable este contenido, el cual reviste gran importancia, dado el interés del municipio de consolidar una vocación agropecuaria, agroindustrial y de explotación minera, tal como se expone en la visión de futuro propuesta.	
Equipamiento de salud y educación (equipamientos colectivos)	Cumple parcialmente. Dentro de este componente se hace mención a los equipamientos tanto urbanos como rurales. Adicionalmente, no se realiza un inventario de estos ni se señala el déficit ni la reglamentación. Por lo tanto, se recomienda realizar el inventario, calcular el déficit y separar los equipamientos de la zona urbana y rural, e incluirlos en el respectivo componente y en cartografía.	
Contenidos adicionales a los mínimos exigidos para EOT (Decreto 879 de 1998)		
Expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre	Cumple parcialmente. El EOT no reglamentó específicamente lo concerniente a las parcelaciones de predios rurales destinados a vivienda campestre; sin embargo, cuenta con una reglamentación general para parcelaciones en el área rural e involucra normas para regular el desarrollo de las áreas de expansión urbana y suelo suburbano. Se recomienda que en el proceso de revisión se ajuste la reglamentación teniendo en cuenta las normas agrarias que define la Ley 160 de 1994 y los decretos 97 de 2006 y 3600 de 2007.	
Infraestructuras básicas relativas a la red vial nacional y regional, puertos y aeropuertos	No cumple. No se desarrolla dentro del EOT, dado que solo se mencionan las vías urbanas y terciarias del municipio, omitiendo las vías regionales y sus respectivas secciones. Por lo tanto, es necesario abordar este tema con fundamento en los contenidos de la Ley 1228 de 2008, en la que se definen las dimensiones de las fajas que se deben destinar para la red vial nacional y regional, y en el marco de este proceso, articular el plan vial municipal con el plan vial departamental y nacional, teniendo en cuenta los proyectos que para el municipio están considerando antes como la Gobernación e Invías	
Uso y ocupación del suelo rural suburbano, teniendo en cuenta lo dispuesto en el capítulo III del Decreto 3600 de 2007	Cumple parcialmente. Se desarrolla de manera dispersa, pero se definen las áreas y se reglamenta algunos usos principales. Se recomienda que en la determinación de usos permitidos en suelo rural suburbano cuente con la definición de su escala o intensidad de uso, localización y definición de usos, normas y demás contenidos urbanísticos y ambientales que permitan su desarrollo, respetando la vocación del suelo rural, como lo señala el Decreto 3600 de 2007 en su capítulo III.	

Cartografía rural	No aplica. Se identificó que en muchos casos los mapas repiten información agregando solo cosas puntuales. En otros casos, los nombres que se les asignan son casi idénticos entre sí, aunque no traten temas similares. Adicionalmente, se observa que la localización de infraestructura como los equipamientos o la que corresponde a la provisión de servicios públicos domiciliarios es difusa, en la medida en que se utiliza una convención de referencia, pero no se delimita el polígono exacto que ocupan estas infraestructuras, situación que hace que sea difícilmente aplicable, en la medida en que no es clara su ubicación. Al respecto, es importante recordar que la localización de todos los sistemas estructurantes en el territorio también está asociada a la asignación de uso al suelo (en este caso al rural), razón por la cual es de suma importancia que se delimiten con precisión en los planos.

B. ANÁLISIS DE COHERENCIA

Esta evaluación permitió determinar que, en términos generales, si bien existen vacíos en materia de fines y de medios, la situación más problemática que se encontró es que los objetivos y las estrategias no se articulan en todos los temas, pues estas últimas se circunscriben a algunos de los aspectos definidos en los objetivos, pero no a todos.

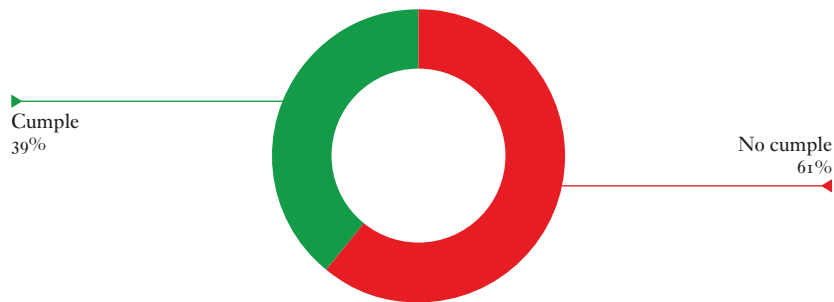
En el marco de la revisión y ajuste del EOT de El Dorado se recomienda incluir proyectos que se articulen con las estrategias y los objetivos planteados, y que sean acordes a lo propuesto en la visión de desarrollo territorial: “municipio con una vocación agropecuaria, agroindustrial y de explotación minera (calizas y material de arrastre) por lo que proyectan el desarrollo enfocado a lo rural”.

En el desarrollo de este ejercicio se identificó que 70 de los 161 proyectos se encuentran desarticulados a la cadena de valor de estrategias, objetivos y visión, que corresponde a un 43% del total de proyectos propuestos en el EOT. Esto se debe a que dichos proyectos conciernen al desarrollo económico social del municipio, pero no se representan materialmente en el espacio físico, razón por la cual no deben ser previstos desde el EOT, sino que le conciernen al plan de desarrollo municipal directamente.

Se debe tener en cuenta que la desarticulación de la visión y los objetivos estrategias, y la carencia de proyectos en temas físico-territoriales que los desarrollen no permiten cumplir con la visión del territorio y, por ende, no es posible alcanzar el modelo de ocupación planteado. Por esta razón, es necesario garantizar la coherencia entre los elementos mencionados y establecer mecanismos de gestión para la ejecución de los mismos.

A continuación, se presenta la relación entre los elementos de la visión, los objetivos propuestos, las estrategias para cumplir los objetivos y los proyectos establecidos. De igual modo, se evidencian los vacíos relacionados con los objetivos y estrategias planteados que no tienen proyectos para su desarrollo, y proyectos formulados que no tienen objetivos asociados (gráfica 49).

GRÁFICA 49. ANÁLISIS DE COHERENCIA EL DORADO



Elemento de la visión	Objetivos	Estrategias	Proyectos	
El EOT reglamentado en el Acuerdo ro de 2000 no presenta la propuesta de visión para el municipio. No obstante, el DTS establece que es un “municipio con una vocación agropecuaria, agroindustrial y de explotación minera (calizas y material de arrastre), por lo que proyecta el desarrollo enfocado a lo rural”.	O1A. Ordenamiento racional del uso del suelo mediante la prevención y atención de desastres.	E8A. Implementar un plan de contingencia para atención y prevención de desastres.	1 proyecto de amenaza y riesgo	Cumple
	O2A. Estabilización y aumento del recurso hídrico y de la biodiversidad en flora y fauna.	E4A. Talleres y seminarios ambientales en coordinación con Cormacarena dirigidos a los habitantes del municipio.	No hay proyectos	No cumple
		E5A. Planes estructurantes para el manejo integral de cuencas, microcuencas y red vial, y manejo de residuos sólidos y líquidos.	5 proyectos de medio ambiente	Cumple
	O3A. Recuperar y rehabilitar zonas intervenidas.	E3A. Conservación de áreas degradadas y de interés ambiental.	1 proyecto de medio ambiente	Cumple
		E6A. Viveros de especies nativas y cultivos agrosilvopastoriles adaptándolos al suelo.	No hay proyectos	No cumple

Elemento de la visión	Objetivos	Estrategias	Proyectos	
	O4A. Mantenimiento de las condiciones naturales bióticas y abióticas.	E4A. Talleres y seminarios ambientales en coordinación con Cormacarena dirigidos a los habitantes del municipio.	No hay proyectos	
	O1E. Asociaciones de productores agropecuarios.	E1E. Sensibilización y capacitación de la población y conformar alianzas estratégicas.	No hay proyectos	
	O2E. Establecimiento de sistema productivos sostenibles y competitivos.	E2E. Incentivos y asistencia técnica garantizada al productor agropecuario.	4 proyectos de desarrollo económico	
	O3E. Consolidación de una empresa de explotación minera tecnificada.	E3E. Establecer contactos y realizar alianzas estratégicas para asesoría y explotación minera.	1 proyecto de desarrollo económico	
	O1S. Crecimiento ordenado de las áreas urbanas en las mejores condiciones ambientales, socioeconómicas, culturales y funcionales.	E1A. Dar continuidad a la planeación territorial en concertación con comunidad.	No hay proyectos	
		E2A. Priorizar la ocupación de áreas expansión con usos por vocación.	No hay proyectos	
		E1S. Localizar asentamientos, infraestructura y equipamientos socioeconómicos conforme a la aptitud del territorio.	5 proyectos de equipamientos colectivos	
	O2S. Definir perímetro con terrenos desarrollados, función social de propiedad y derecho a vivienda y servicios públicos.	E1A. Dar continuidad a la planeación territorial en concertación con comunidad.	No hay proyectos	
		E1S. Localizar asentamientos, infraestructura y equipamientos socioeconómicos conforme a la aptitud del territorio.	1 proyecto de vivienda, 2 proyectos de desarrollo económico y 3 proyectos de equipamientos colectivos	
	O3S. Cobertura total y calidad en la prestación de los servicios públicos.	E5A. Planes estructurantes para el manejo de cuencas, red vial y residuos.	2 proyectos de servicios públicos domiciliarios	
		E1S. Localizar asentamientos, infraestructura y equipamientos socioeconómicos conforme a la aptitud del territorio.	No hay proyectos	

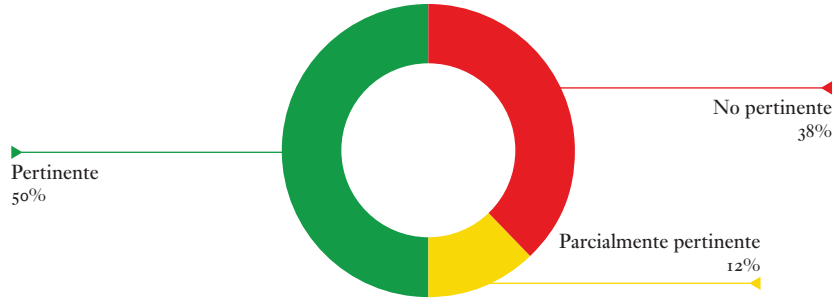
Elemento de la visión	Objetivos	Estrategias	Proyectos	
		E4S. Construir, ampliar y mejorar la infraestructura social requerida para la población.	8 proyectos de servicios públicos domiciliarios	
	O4S. Fortalecimiento de una identidad cultural y sentido de pertenencia.	E1F. Realización de eventos socioculturales y de comercialización.	No hay proyectos	
	O5S. Profesionales al servicio del campo, la educación, la salud, la cultura, el deporte y los servicios públicos.		No hay proyectos	
	O1F. Potencialidades existentes en el municipio atrayendo al turista y el inversionista.	E3F. Suscripción de acuerdos y convenios interinstitucionales para el desarrollo turístico económico y empresarial.	1 proyecto de medio ambiente	
	O2F. Alianzas entre sector público y privado por ventajas comparativas.	E5S. Gestión municipal y financiera a través de entes gubernamentales y de cooperación institucional.	No hay proyectos	
	O3F. Municipio de El Dorado como emporio de paz y de importancia minera y ecológica.	E3E. Contactos y alianzas estratégicas para asesoría y explotación minera.	No hay proyectos	
		E3S. Fuentes de empleo en programas sociales con capacitación.	No hay proyectos	
		E4S. Construir, ampliar y mejorar la infraestructura social requerida para la población.	No hay proyectos	
	O4F. Programar un sistema vial intraurbano acorde y articulado con la ubicación regional, ganando flujos económicos y buscando una convivencia armónica con el peatón.	E1S. Localizar asentamientos, infraestructura y equipamientos socioeconómicos conforme a la aptitud del territorio.	No hay proyectos	
		E2F. Ampliación y mejoramiento de la malla vial municipal.	9 proyectos de sistema vial	

Elemento de la visión	Objetivos	Estrategias	Proyectos	
	O5F. Espacio público con calidad, funcionalidad y en armonía, complementando los existentes.	E1S. Localizar asentamientos, infraestructura y equipamientos socioeconómicos conforme a la aptitud del territorio.	2 proyectos de espacio público	
	O5F. Garantizar un espacio público con calidad y funcionalidad dentro de un diseño armónico complementando los existentes.		No hay proyectos	

C. ANÁLISIS DE PERTINENCIA

I. PERTINENCIA DEL EOT FRENTE AL AMBIENTE NATURAL

GRÁFICA 50. PERTINENCIA DEL EOT FRENTE AL AMBIENTE NATURAL DE EL DORADO



Tema	Tensión	Observaciones
Áreas de reserva ambiental		
Áreas de protección de nivel regional	No se contemplan claramente las áreas que por su importancia ecológica requieren un manejo solamente de protección y conservación. Hay carencia en la delimitación, información detallada y cartografía de estas zonas.	No pertinente. No define la reglamentación y usos del suelo rural, no tiene en cuenta la ZPVO y PNN Sumapaz, y las áreas que clasifica como zonas de protección y conservación no se definen específicamente. Se requiere realizar una correcta delimitación de las áreas protegidas, realizando una cartografía de acuerdo con los parámetros del IGAC, actualizada y con mayor nivel de detalle, en un trabajo articulado con el plan de manejo del PNNS y con lo estipulado por Cormacarena para el AMEM.

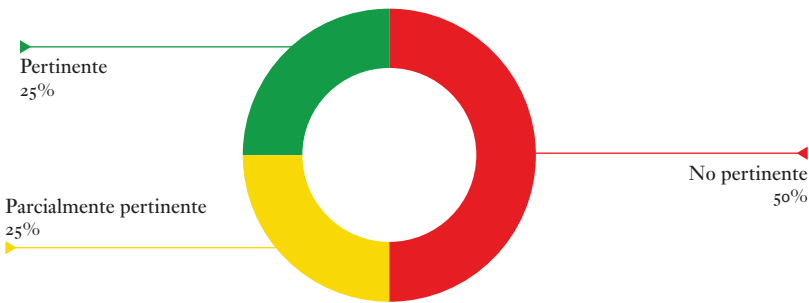
Tema	Tensión	Observaciones
Áreas de protección de recursos hídricos	El deterioro de las lagunas localizadas en la vereda La Meseta y de los humedales localizados en la zona rural del centro poblado de San Isidro ha sido generado por manejo inadecuado de basuras y desechos, y por la tala indiscriminada de árboles.	No pertinente. No define acciones precisas para resolver el problema de contaminación de los cuerpos de agua señalados. Por lo anterior, se recomienda analizar en detalle la problemática y a partir de ello, definir un proyecto tendiente a recuperar los cuerpos de agua presentes en la zona rural y a delimitar áreas específicas para la disposición de basuras, de conformidad con lo establecido en el plan integral de residuos sólidos (PGIRS).
	Tensión 1. Contaminación del caño Minugos por parte de la población del centro poblado San Isidro y la planta de sacrificio animal, lo cual afecta la población aguas abajo (incluso al municipio de El Castillo), quienes utilizan el recurso para la agricultura, los animales y el uso doméstico.	Pertinente. Atiende la situación identificada, principalmente en materia de disposición de aguas negras provenientes del centro poblado San Isidro. Se recomienda que se tenga en cuenta este proyecto en la revisión y ajuste, y que en el nuevo programa de ejecución se priorice para el corto plazo, a fin de iniciar la descontaminación del caño. Así mismo, se recomienda que se dimensione este proyecto mediante un ejercicio concertado con Cormacarena, de cara a definir los objetivos de calidad de esta fuente de agua y de las demás que presentan problemas similares, con miras a programar acciones progresivas para darle solución.
	Tensión 2. La deforestación sobre la zona de protección de algunos caños, generada por el incremento en la actividad ganadera y agrícola, afecta las veredas de La Cumbre, Palomarcado, Caño Leche, Caño Amarillo y aquellas localizadas aguas abajo, ocasionando disminución del caudal de los caños e inundación sobre el sector de Santa Rosa Baja, afectando la piscicultura, la ganadería y los cultivos de cacao, principalmente.	Pertinente. Delimita las zonas de protección de cuerpos de agua y les define acciones de reforestación y manejo. Así mismo, establece una zonificación de usos productivos para promover su protección. Se debe mejorar la delimitación de las áreas de protección del recurso hídrico, en un trabajo articulado con Cormacarena, para la identificación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos, y proyectar las posibles zonas para la reubicación de la población que ocupa indebidamente las áreas de protección.
Áreas expuestas a amenazas y riesgos		
Movimientos en masa	Tensión 5. Los propietarios de las fincas han desestabilizado el suelo en la parte alta del municipio, especialmente en las veredas San Pedro y Palomarcado, ocasionando movimientos en masa en un 25% de sus predios, lo cual se ha generado, por el cambio del	Pertinente. Se proponen acciones tendientes a resolver la situación identificada en materia de movimientos en masa. No obstante, se considera pertinente que se cualifique el conocimiento del riesgo mediante el desarrollo de estudios que permitan dimensionar las áreas expuestas a amenazas y riesgos; y acorde

Tema	Tensión	Observaciones
	uso del suelo, uso indebido de este y la tala indiscriminada de los árboles para la ganadería y los cultivos de grandes áreas.	a la zonificación que se obtenga (representada detalladamente en cartografía), proyectar las medidas de manejo ambiental y de conservación de suelos.
Inundaciones	Tensión 3. El río Ariari inunda grandes áreas de tierra cultivable en las veredas de La Isla, El Edén y El Diamante, ocasionando daños en aproximadamente la mitad de las tierras, lo cual se genera por el continuo cambio del curso del río Ariari, la tala continua y el irrespeto de la ronda, afectando la población de las tres veredas, que no solo pierde tierras, sino también sus cultivos y animales, y además quedan incomunicada con los centros poblados.	Pertinente. Propone un importante número de acciones tendientes a resolver la situación identificada en materia de inundaciones, pues es el fenómeno que más desarrolla. No obstante, se debe cualificar el conocimiento del riesgo mediante el desarrollo de estudios que permitan dimensionar las áreas expuestas a amenazas y riesgos por inundación; y acorde a la zonificación que se obtenga (representada detalladamente en cartografía), proyectar las posibles áreas para la reubicación de la población que ocupa indebidamente las áreas de cauce y de protección del recurso hídrico. Así mismo, proyectar las medidas de prevención y contingencia.
Clasificación y delimitación del territorio		
	Tensión 8. La administración municipal ha otorgado permisos para realizar construcciones en un área de humedal aún no ha declarado en zona urbana, aproximadamente de 1 hectárea. Desde hace diez años se construyó la caseta comunal (actualmente, Hogar de los Abuelos) y dos instalaciones que hoy no funcionan; además existen cuatro viviendas donde habitan cuatro familias. Esto implica la disminución del área del humedal y del recurso hídrico, y de la capacidad de recarga, lo que puede ocasionar a largo plazo daños estructurales a las construcciones y desequilibrio ecológico.	No pertinente. Dentro del EOT no se encuentran acciones para solucionar esta tensión. Adicionalmente, en el marco de la implementación del EOT se deben promover programas de cultura ciudadana en torno al cumplimiento del esquema de ordenamiento, acompañado de un proceso de “control urbanístico” y de imposición de sanciones, en cumplimiento de la Ley 810 de 2003.
	Tensión 10. La administración no ha gestionado los mecanismos para la ampliación de los límites del suelo de expansión urbana, impidiendo el crecimiento de cerca de un 20% del suelo urbano, rural y suelo suburbano en la cabecera municipal y el centro poblado de San Isidro, afectando los proyectos de vivienda en el municipio y, por lo tanto, a la población beneficiaria.	Parcialmente pertinente. Es importante que el EOT defina claramente los mecanismos de consolidación de las zonas de expansión, dentro de los cuales los planes parciales son instrumentos mediante los cuales se desarrollan y complementan las disposiciones de los planes de ordenamiento territorial para áreas determinadas del suelo urbano y para las áreas incluidas en el suelo de expansión urbana. Así mismo, se debe tener en cuenta la capacidad en número

Tema	Tensión	Observaciones
		de viviendas que se pueden desarrollar en el área establecida, que aproximada corresponde a 1.172, que pueden dar solución de vivienda a 4.688 habitantes. De esta manera, se presente disminuir el déficit cuantitativo de vivienda, para lo cual se debe identificar y zonificar las áreas con mayores probabilidades de acceso a servicios públicos y mejoramiento de vías, incluyendo proyectos que viabilicen la urbanización tanto con proyectos de VIS como VIP.

2. PERTINENCIA DEL EOT FRENTE AL AMBIENTE CONSTRUIDO

GRÁFICA 51. PERTINENCIA DEL EOT FRENTE AL AMBIENTE CONSTRUIDO DE EL DORADO



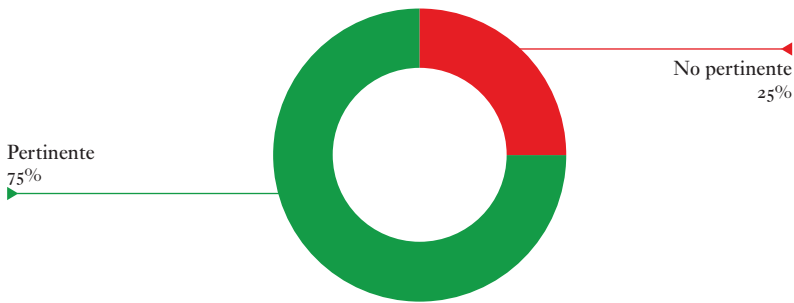
Tema	Tensión	Observaciones
Plan de servicios públicos		
Acueducto	Tensión 16. Actualmente en el municipio de El Dorado se está construyendo la planta de tratamiento para agua potable, sin embargo, las obras aún no han sido entregadas.	Parcialmente pertinente. A pesar de que planteó soluciones para las tensiones señaladas en materia de acueducto y alcantarillado, es necesario cubrir el vacío que tuvo el EOT vigente en materia de energía eléctrica. Se recomienda actualizar todos los contenidos relacionados con este tema, para que respondan a las necesidades de la población actual y futura (teniendo en cuenta la nueva vigencia que adoptará el EOT) de las zonas urbanas y de expansión, y garantice que se definan acciones precisas para resolver los problemas identificados en el diagnóstico territorial.

Tema	Tensión	Observaciones
	Tensión 18. El acueducto municipal surte agua no potable, pues no hay planta de tratamiento de agua, lo que está generando enfermedades gastrointestinales, fluorosis dental y dermatitis atópicas (reporte epidemiológico municipal). Este hecho implica la disminución en la utilización del servicio por temor a repercusiones graves en las personas y el desgaste en el servicio si no se consume.	
Sanearamiento básico	Tensión 19. Vertimiento de aguas residuales de todo el municipio a las fuentes de agua por falta de un sistema de alcantarillado que colecte y trate dichas aguas.	
Manejo y disposición de residuos sólidos	Tensión 20. Retraso en el proceso de recolección de los residuos sólidos a causa del traslado de estos al relleno sanitario del municipio de Granada, causando inconformidad de los usuarios, malos olores por el prolongamiento del tiempo de las basuras dentro de las viviendas, proliferación de vectores, aparición de enfermedades y problemas de insalubridad.	
Otros servicios públicos (energía, alumbrado, telefonía, gas e internet)	Tensión 21. La subestación eléctrica del municipio se encuentra en desuso debido a que el transformador se averió, situación que ha afectado el servicio y, por ende, a toda la población del municipio.	
Sistema vial y de transporte		
Vías	Tensión 11. Las administraciones no han proyectado nuevas vías terciarias y ha descuidado el estado de cerca del 80% de estas vías actuales en el área rural del municipio.	Pertinente. Prioriza las obras y adecuaciones para vías tanto urbanas como rurales por su bajo nivel de ejecución, principalmente en la zona rural, en donde, según el diagnóstico territorial adelantado por los grupos de expertos locales, la deficiencia en las vías no permite la consolidación del desarrollo agropecuario e, incluso, minero del municipio. En esta medida, es recomendable que en el proceso de
	Tensión 12. Deficiencias en las estructuras de intercomunicación (puentes) que garantizan el paso seguro de la población sobre los caños Aguas Claras, Danta y Sardinata, en las veredas	

Tema	Tensión	Observaciones
	San José y El Diamante, y en la inspección de Pueblo Sánchez, generando dificultad para la movilidad de las familias e impidiendo salir al centro poblado de Pueblo Sánchez a realizar labores cotidianas.	ajuste que se realice del EOT priorizar las vías rurales con un análisis detallado del presupuesto disponible para su ejecución. Así mismo, se debe actualizar este contenido para que se formule en consonancia con lo expuesto en la Ley 769 de 2002 (artículo 105) y el Decreto 798 de 2010.
	Tensión 14. El 12,5% de las vías de la cabecera municipal se encuentran sin pavimentar debido a que la administración no cuenta con los recursos suficientes para el cubrimiento total de esta problemática.	
Terminales	Tensión 15. Incremento en el tiempo de movilidad entre El Dorado y municipios o ciudades destino, generado por la falta de infraestructura destinada a una terminal de transporte y de rutas fijas, afectando a la población flotante y residentes de la región.	No pertinente. No define acciones precisas para consolidar una infraestructura destinada a terminal de transporte. Se recomienda que en la revisión y el ajuste se analice si la zona donde se lleva a cabo la actividad de terminal de transporte de pasajeros (interveredal e intermunicipal) puede cubrir la demanda del municipio sin que se afecte la funcionalidad de la zona y de la cabecera en general, o si, por el contrario, se requiere de una edificación especializada para tal fin. Para ello, es clave tener en cuenta el interés del municipio de promover el turismo, pues a dichas instalaciones es que llegaría toda la población que visitará El Dorado.
Espacio público	Tensión 17. Los andenes no permiten una movilidad fluida debido a que no se respetan las normas urbanísticas y hay déficit de espacio público.	No pertinente. No define acciones para resolver esta tensión. Es recomendable que se desarrolle acogiendo el Decreto 1504 de 1998, definiendo los elementos constitutivos e incorporando dentro del componente urbano el sistema de enlace y articulación entre los diferentes niveles y las acciones y los proyectos necesarios para consolidar y complementar este sistema. Adicionalmente, se deben generar nuevos proyectos para suplir el déficit y reglamentar el adecuado uso del espacio público.

3. PERTINENCIA DEL EOT FRENTE A LA DINÁMICA SOCIAL

GRÁFICA 52. PERTINENCIA DEL EOT FRENTE
A LA DINÁMICA SOCIAL DE EL DORADO

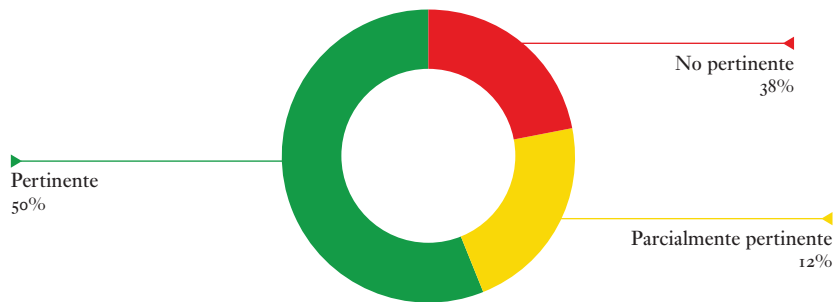


Tema	Tensión	Observaciones
Vivienda	Tensión 22. El municipio presenta un déficit de vivienda cuantitativo en un 18,70% y hay pocos proyectos de vivienda.	No pertinente. Es recomendable que en el municipio de El Dorado se defina una meta precisa para la construcción de vivienda durante las próximas vigencias del EOT y se establezcan mecanismos para lograrla (proyectos y mecanismos de financiación). Es importante que se incluyan los centros urbanos y la cabecera.
Infraestructura educativa	Tensión 23. Deterioro de la infraestructura educativa en algunas sedes del área urbana y rural del municipio de El Dorado por causa de la no legalización de predios donde se ubican las instituciones educativas, lo que implica la no inversión en el mejoramiento de la infraestructura.	Pertinente. Plantea proyectos para dar solución a los problemas de infraestructuras. Es necesario que en este componente se organicen y localicen el inventario de equipamientos en el documento de Acuerdo, tanto en el componente urbano y rural, resolviendo el hecho que el EOT vigente solo se desarrolla en el componente rural. Así mismo, a dichos equipamientos se les debe asignar un uso y definir medidas concretas para el mejoramiento de sus instalaciones físicas (en el caso en que así lo requieran) o para su construcción en el caso de que se propongan nuevas edificaciones para atender la demanda actual y futura del municipio.
Infraestructura recreo-deportiva	Tensión 24. Déficit de infraestructura recreo-deportiva en la zona urbana y rural.	
Infraestructuras culturales y de participación comunitaria	Tensión 25. Falta de infraestructura de desarrollo cultural y pocos espacios, como salones comunales, lo que desestimula la participación comunitaria.	
	Tensión 32. Deterioro y descuido de la plaza de toros.	

Tema	Tensión	Observaciones
Infraestructura de bienestar y protección social	Tensión 28. Falta de atención integral al adulto mayor debido a la carencia de una infraestructura para el ancianato.	
Infraestructura de salud	Tensión 27. La actual infraestructura de salud no se encuentra con las condiciones físicas para la prestación del servicio y genera el agravante de pacientes convalécientes no atendidos.	
Infraestructura de seguridad y justicia	Tensión 29. Insuficiencia en la prestación del servicio de seguridad por parte de la Policía Nacional, debido a que la estación de policía no cumple con los parámetros de ley, ya que en estas condiciones la policía no designa mayor número de patrulleros al municipio, ocasionando mayor inseguridad.	No pertinente. El EOT no plantea acciones para resolver este conflicto. Por lo anterior, es recomendable que el municipio formule proyectos a mediano plazo para generar la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de los grupos encargados de la atención de emergencias como bomberos y defensa civil. Así mismo, se deben formular proyectos para la adecuación de las instituciones de seguridad como la policía y la casa del menor infractor, los cuales no cuentan con las instalaciones adecuadas para desarrollar las actividades competentes.
	Tensión 31. El municipio no cuenta con un hogar de paso debido a la falta de recursos propios y de interés de las administraciones de turno, impidiendo el accionar de la policía de infancia y adolescencia y demás autoridades involucradas en el tema, afectando el 100% de la protección integral a niños, niñas y adolescentes en situación de conflicto, quienes requieren de este tipo de instalaciones mientras se adelantan las diligencias pertinentes para tomar otras medidas de restablecimiento de derechos.	
Infraestructura institucional	Tensión 33. Deterioro del palacio municipal pone en riesgo a funcionarios y visitantes.	No pertinente. El EOT no establece acciones para atender esta tensión.

4. PERTINENCIA DEL EOT FRENTE A LA DINÁMICA ECONÓMICA

GRÁFICA 53. PERTINENCIA DEL EOT FRENTE A LA DINÁMICA ECONÓMICA DE EL DORADO



Tema	Tensión	Observaciones
Centros de faenado, plazas de ferias y plazas de mercado	Inexistencia de plaza de ferias e infraestructura económica y comercial (plaza de mercado) (GELP&D y Plan de Desarrollo 2012-2015).	Pertinente. El centro de faenado está contemplado en el PDM 2012-2015. En el ajuste se debe proponer un programa de desarrollo económico donde se incluya, con la debida justificación, la infraestructura económica que requiere el municipio, de acuerdo con las actividades económicas actuales y potenciales.
Sistemas de riego	El municipio cuenta únicamente, con un distrito de riego que es insuficiente, localizado en la vereda de Santa Rosa Baja, lo que ocasiona la pérdida de cultivos en el verano (sin datos precisos) en las veredas La Isla, El Diamante, El Edén y La Meseta, generando pérdidas económicas. Al no contar con riego, se usan los acueductos para este oficio, lo cual está generando el uso inadecuado de las estructuras hidráulicas y perjudica a los demás beneficiarios (50 familias, aproximadamente) (GELP&D 2013).	No pertinente. Para resolver la situación identificada, el PDM lo plantea, aunque hacen falta medidas de gestión de recursos, así como mecanismos para almacenar recurso hídrico en verano. Se recomienda que el EOT, en articulación con los PDM, plantee un proyecto de infraestructura para la producción, en particular el manejo adecuado del recurso hídrico. Por otro lado, se hace necesario que las áreas que se destinen para la producción agropecuaria sean compatibles con la vocación del uso de suelo.
Zonas para el fomento del turismo	Carencia de infraestructura para el fomento turístico, generando desaprovechamiento del potencial agro-turístico.	Pertinente. Hay proyectos para atender la situación identificada, pero a la fecha no se ha logrado ejecutar ningún de estos. Por lo anterior, se recomienda que en el ajuste que se haga al esquema no solo se considere esta propuesta de delimitación y adecuación de zonas turísticas, sino que se definan acciones

Tema	Tensión	Observaciones
		y medidas complementarias al turismo, para garantizar el éxito de esta propuesta, dándole prelación a las zonas que presentan condiciones adecuadas de seguridad pública, para darle viabilidad.
Zonas industriales	El bajo desarrollo económico en el municipio, por la falta de definición de un área destinada a uso industrial acorde al comportamiento del municipio por parte de la administración municipal, ha generado la poca posibilidad de acceso a ingresos para los jóvenes emprendedores.	Pertinente. Se recomienda que en la revisión y el ajuste del EOT se analice si la zona industrial definida es suficiente para el potencial que tiene el municipio o sería necesario incorporar otras zonas. Así mismo, se requiere que se definan normas que garanticen aspectos como el manejo de residuos y emisiones, un plan de movilidad que vincule la zona industrial con las áreas donde se produce la materia prima y con los centros de comercialización en el municipio y en la región, restricciones para la localización de usos incompatibles con la industria en su área de influencia y definición de franjas de aislamiento de esta actividad productiva, entre otros.
Zonas de producción agropecuaria	La invasión de las riveras de la vertiente del río Ariari por parte productores agropecuarios para expandir la frontera agrícola genera problemas de inundación, desbordamiento, erosión y pérdidas de cosecha, suelos, vivienda, infraestructura vial y movilización de la población rural a otras zonas, afectando a la base económica de familias asentadas en este sector y, por ende, el desarrollo del mismo municipio.	Pertinente. Se recomienda que en la revisión y el ajuste se plantee una zonificación de amenazas, compatible con uso adecuado del suelo de acuerdo con la fragilidad ecosistema del municipio, particularmente en la rivera río Ariari. De lo anterior, se debe replantear las actividades productivas y brindar alternativas a productores que estén en zonas de riesgo o haciendo uso inadecuado del suelo y el agua. En el ajuste se deben analizar los aspectos ambientales, riesgos de inundaciones, delimitación y reglamentación del suelo rural para enfrentar esta tensión social, económica y ambiental.
	Los colonos se encuentran asentados en la Zona de Preservación de la Vertiente Oriental, correspondiente al municipio en las veredas Palo Marcado, Alto Cumaral, San Pedro y La Cumbre, ocupando 80 hectáreas de esta zona dedicados al cultivo de café, el cual está catalogado como especial tipo exportación, donde el 90% de la producción se encuentra en la zona, actividad desarrollada desde hace	Cumple parcialmente. En el ajuste del EOT se deben considerar y atender los conflictos de uso de suelo, para que de manera gradual se realice una reconversión productiva acorde con las condiciones ecosistémicas y los riesgos de inundación y de sequía, entre otros aspectos (Diagnóstico del Dorado 2013). Por otro lado, se recomienda implementar mecanismos de diálogo y concertación con las autoridades ambientales para implementar alternativas a los colonos sentados en la ZPVO.

Tema	Tensión	Observaciones
	cincuenta años. Esta situación limita la inversión para el fortalecimiento de la productividad de los cultivos, afectando a las familias en sus ingresos y por ende calidad de vida (Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de El Dorado).	
	La población de la vereda San José desarrolla actividades agrícolas y ganaderas en la vereda La Meseta para su sustento, quienes se ve afectadas por la ausencia de infraestructura sobre el caño Aguas Claras, dificultando así la movilización tanto de los agricultores y ganaderos, como de la población de la vereda La Meseta, ubicada hacia el nororiente de esta, ya que constantemente cruzan el caño Aguas Claras para llegar a los centros poblados de San Isidro y Pueblo Sánchez.	Pertinente. Atiende la problemática identificada, sin embargo, se requiere su implementación. Se recomienda que, en el ajuste, se programen para el corto plazo los proyectos viales que garantizan esta conectividad, para lograr el desarrollo económico del municipio y mejorar las condiciones de vida de la población. Así mismo, se recomienda que se revise en detalle la situación de movilidad interveredal del municipio, en comparación con la actividad productiva, para identificar otros proyectos que se deban catalogar como prioritarios y con los que se pueda superar las restricciones de movilidad y de infraestructura.
Zonas de extracción minera	La empresa Calizas del Llano S. A., en su proceso de extracción mediante explosivos, está generando inestabilidad en los terrenos aledaños, provocando deslizamientos de tierra, por lo que los terrenos involucrados en este hecho ahora estén dentro de zona de riesgo y se genere la improductividad en el sector y desplazamiento de los habitantes de este sector rural (Esquema de Ordenamiento Territorial 2000, Secretaría de Planeación y Obras Públicas).	Parcialmente pertinente. Las autoridades municipales y la población deber realizar el análisis integral de los riesgos de la actividad exploratoria de hidrocarburos y, con base en ello, plantear acercamientos con Cormacarena para determinar cuáles son las áreas de minería restringida y prohibida, en el marco de las competencias que le asigna el Código de Minas para tal fin, teniendo en cuenta que los municipios no se pueden oponer a las actividades mineras o de explotación de hidrocarburos. Por lo tanto, se recomienda incluir los acuerdos a los que se llegue con la autoridad ambiental y reconocer las zonas de exploración/extracción petrolera y de actividad minera que ya cuentan con título, e incluirlas en la zonificación de usos de suelo. Así mismo, se recomienda complementar la reglamentación del EOT, definiendo medidas que permitan la articulación al desarrollo del municipio y mitiguen los impactos relacionados.

Tema	Tensión	Observaciones
Zonas comerciales	La zona comercial del municipio es insuficiente debido a la demanda que se presenta actualmente por el crecimiento de la población; esta situación se presenta desde hace seis años, lo cual ha generado limitación en el desarrollo económico y ubicación en las zonas residenciales, afectando a la comunidad en general.	No pertinente. No se reglamentan las clases de actividades comerciales que se pueden desarrollar compatibles con el uso residencial y no se realiza la localización exacta donde se permite el uso comercial. Adicionalmente, se debe revisar la localización de las estaciones de servicio y combustible, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1677 de 1992 y las Resolución 181386 de 2005 que modifico la Resolución 80582 de 1996.

D. ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LA CONFIGURACIÓN DESEADA Y EL EOT

TABLA 8. RESPUESTA DE LOS CONTENIDOS DEL EOT FRENTE A LA CONFIGURACIÓN ACTUAL DE EL DORADO

Reto derivado de la configuración actual	Capacidad de respuesta del EOT	Conclusiones
Potenciar el municipio en términos económicos, con la finalidad de que este sea competitivo y la base de la economía sea el desarrollo productivo, empresarial y turístico (GELP&D, configuración deseada).	Estos retos planteados por los GELP&D están en la línea de los propósitos definidos en la visión y los objetivos de largo plazo del EOT; sin embargo, se observa que la capacidad de respuesta de este es muy limitada para lograr cumplir los retos actuales, en la medida en que las acciones y normas establecidas no le están dando respuesta a los fines planteados en dicha visión y dichos objetivos. En conclusión, existe cierta ruptura entre lo que se quiere lograr y lo que se propone para hacerlo, tal como se ha expresado a lo largo del documento de seguimiento y evaluación.	Se debe continuar el mejoramiento y ampliación de las infraestructuras vial, educativa y de salud para los habitantes actuales y los que se busca que retornen.
		En materia de infraestructura productiva y económica, deben plantearse proyectos puntuales en todo el territorio del municipio para apoyar la producción y comercialización. También se deben orientar y consolidar las actividades productivas que son viables, sustentables y posibles, de acuerdo con las restricciones ambientales, ecosistémicas y de riesgo.
		Se debe limitar específicamente la ampliación de la frontera agrícola para evitar la invasión de zonas de protección y proponer algún tipo de reglamentación ese sentido para el manejo adecuado del suelo y agua.

E. BALANCE DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL EOT

A continuación, se presenta una síntesis de lo analizado en el esquema de ordenamiento de El Dorado, teniendo en cuenta que los proyectos estratégicos se encuentran distribuidos en dos apartados diferentes del EOT del Dorado: la matriz de programas y proyectos, con 45 de ellos, y el plan vial y de servicios públicos, con 49 proyectos más específicos en estos temas, para un total de 94 proyectos. No obstante, el proceso de seguimiento a la ejecución solo tuvo en cuenta los 45 proyectos estratégicos contenidos dentro de la matriz de programas y proyectos del EOT (tabla 9).

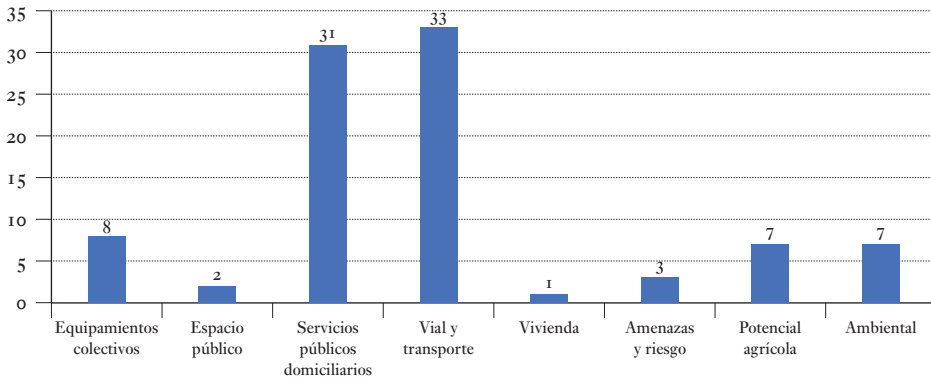
En el análisis del total del proyectos, incluyendo los contenidos en el plan vial y de servicios públicos, se evidencia que es en el sector de vías y transporte, con un 35,8% de los proyectos formulados, donde se programaron las mayores inversiones del EOT, seguido de 33,7% de servicios públicos domiciliarios, lo que permite concluir que las mayores necesidades para el momento de la formulación del EOT se presentaban en construcción y mejoramiento en las del redes viales, de acueducto y alcantarillado del municipio (gráfica 54).

En la gráfica 55 se evidencia el rezago en la formulación de proyectos encaminados a los sectores de vivienda y de amenazas y riesgos, los cuales tan solo representan el 2% del total de los proyectos en cada sector de la matriz

TABLA 9

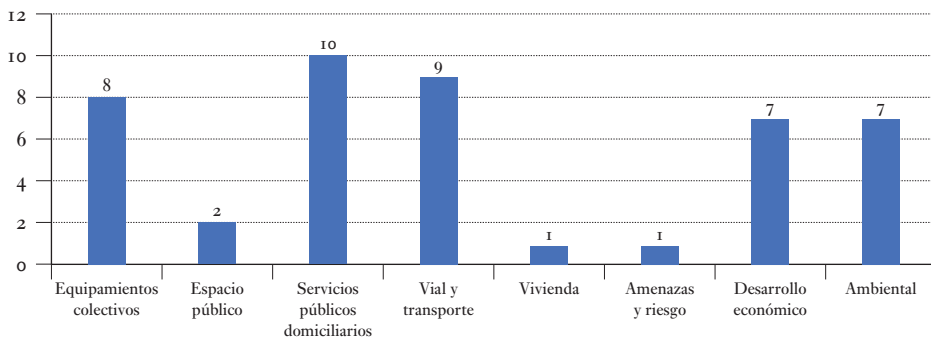
Atributo	Total	Matriz de programas y proyectos	Plan vial y de servicios públicos
Equipamientos colectivos	8	8	
Espacio público	2	2	
Servicios públicos domiciliarios	31	10	21
Vías y transporte	33	9	24
Vivienda	1	1	
Amenazas y riesgos	3	1	2
Potencial agrícola	7	7	
Ambiental	7	7	
Total	92	45	47

GRÁFICA 54. DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS FORMULADOS POR SECTOR INCLUYENDO PLAN VIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE EL DORADO



Fuente: Elaboración propia con base en EOT del Municipio de El Dorado.

GRÁFICA 55. DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS FORMULADOS POR SECTOR SIN INCLUIR EL PLAN VIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE EL DORADO

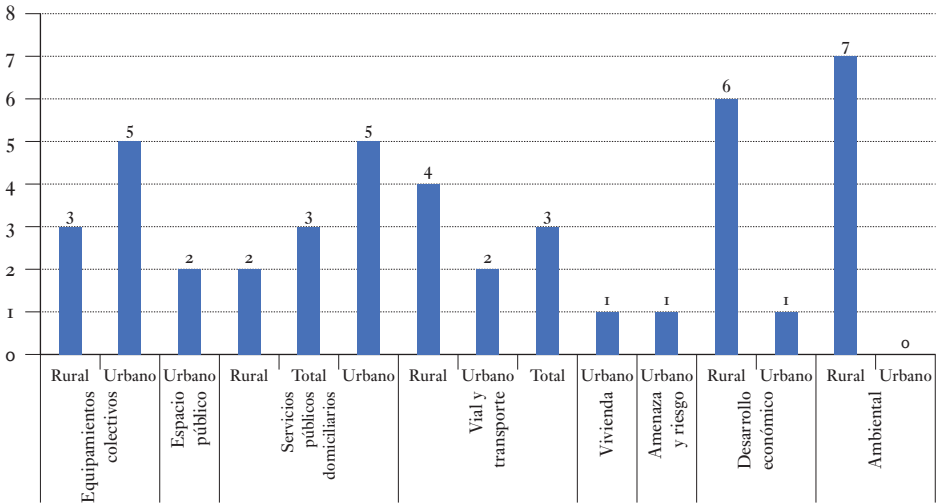


Fuente: Elaboración propia con base en EOT del Municipio de El Dorado.

de proyectos y programas estratégicos del EOT del año 2000, demostrando desequilibrios entre las diferentes dimensiones y aspectos territoriales que no se consideraron con la misma magnitud que inferían las problemáticas.

En cuanto a la distribución por zona, de los 45 proyectos formulados, se observa que un 48,9 % del total fueron planteados para la zona rural y un 37,7% para la zona urbana, que comprende la cabecera municipal y los centros poblados de San Isidro y Pueblo Sánchez; el restante 13,4 % se refiere a proyectos de impacto en la totalidad del territorio, sin distinción en la clasificación del suelo (gráfica 56). Adicionalmente, se puede observar que en los sectores donde quedaron planteados la mayor cantidad de proyectos rurales, estos corresponden al ambiental y al de desarrollo económico, con un 17% y

**GRÁFICA 56. DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS FORMULADOS
POR SECTOR Y ZONA DE EL DORADO**



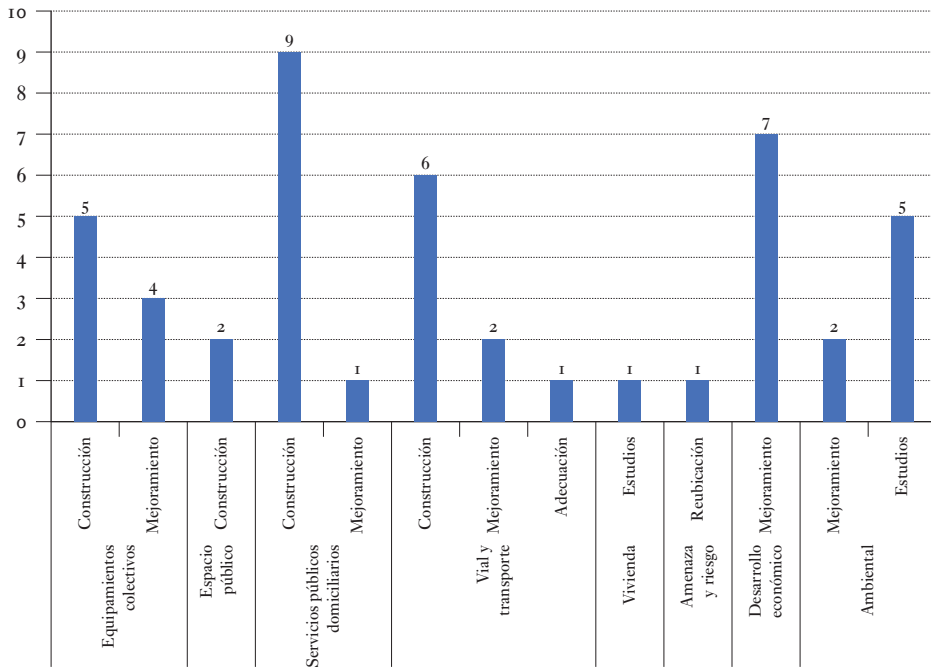
Fuente: Elaboración propia con base en EOT del Municipio de El Dorado.

14% respectivamente; en tanto que los proyectos con mayor énfasis urbano se concentraron en los sectores de servicios públicos domiciliarios y equipamientos colectivos, con un 12% de participación cada uno.

Para cada sector se analizaron los tipos de proyectos formulados, distinguiendo cuatro categorías, a saber: la construcción, el mejoramiento, la adecuación, la reubicación y los estudios, obteniendo, como se muestra en la gráfica 57, el predominio de proyectos de construcción de equipamientos, espacio público, servicios públicos y vías, que se agrupan y conforman el 48,8% del total de proyectos. En el segundo lugar se encuentran los proyectos de mejoramiento, con el 28,8%. Luego están los estudios, que corresponden al 13,3%, y los proyectos de adecuación y reubicación, que agrupados corresponden al 4,44%.

Finalmente, como conclusión a la formulación de proyectos, es necesario realizar una reflexión respecto al total que quedaron planteados en la matriz estratégica, un número total de 45, para ejecución a lo largo de tres periodos administrativos, lo que puede representar aproximadamente la ejecución de cuatro proyectos por año, representando un índice muy bajo de proyectos encaminados a transformar las necesidades físico territoriales del municipio, tanto por la escasez de proyectos planteados, como por la pertinencia y aportes en la visión. Por otro lado, se evidencio una clara desatención en temas de

GRÁFICA 57. TIPO DE PROYECTOS FORMULADOS
POR ATRIBUTO DE EL DORADO



Fuente: Elaboración propia con base en EOT del Municipio de El Dorado.

vivienda, de riesgos y amenazas y de espacio público, en donde la formulación no llegó al 5% por cada sector. Dicho rezago implica que estos sectores no van a incidir trascendentalmente en el establecimiento del modelo de ocupación; así mismo, se evidencia que los sectores ambiental y económico fueron proyectados a largo plazo, dándole prioridad a temas de infraestructura espacio-funcional para el municipio.

También se realizó una síntesis de los avances en los proyectos formulados en los diferentes atributos. Estos temas estructurantes agrupan un total de 28 proyectos, para los cuales se construyeron 37 indicadores que dan cuenta del avance de estos. La distinción de un número mayor de indicadores se debió a que para algunos proyectos fue necesario realizar un seguimiento tanto a la propuesta de construcción o mejoramiento de manera separada, pese a estar contenidos en un mismo proyecto. El siguiente análisis de avance se encuentra planteado desde la medición del total de dichos indicadores. Vale la pena aclarar que, en algunos casos, pese al agotamiento de fuentes para realizar el seguimiento, no se logró tener certeza de la ejecución. Por otro lado, también

se aclara que el análisis se realiza a partir de los proyectos planteados de los cuales se logró tener certeza de los avances obtenidos, descartando los que no fue posible realizar seguimiento para no generar sesgos en los resultados.

Como se muestra en la tabla 10, el 53,3% de los proyectos analizados fueron ejecutados, el 33,3% no fueron ejecutados y tan solo para el 13,3% no hubo certeza de ejecución. En detalle, la mitad de proyectos ejecutados se registró para los atributos de servicios públicos domiciliarios y vías y transporte, con el 25% para cada uno, seguidos de los proyectos de equipamientos colectivos, con un 16,6%. En contraste, el atributo ambiental obtuvo el 33,3% de los proyectos que no fueron ejecutados, seguido por el tema de desarrollo económico con 26,6%.

La ejecución de lo propuesto en los planes de desarrollo de los alcaldes que han transcurrido por el municipio durante las vigencias comprendidas entre el año 2001 y 2013 superó a lo propuesto en la matriz de programas y proyectos del EOT del municipio de El Dorado en 2000. Lo anterior se visibilizó a partir de la información consultada en el Portal Único de Contratación y del análisis de los planes de desarrollo de vigencias anteriores, los cuales pusieron en evidencia que el 71,66% de los proyectos ejecutados en el municipio en los sectores de equipamientos colectivos, espacio público, servicios públicos

TABLA 10. BALANCE DE LOS AVANCES EN LA EJECUCIÓN
DE LOS PROYECTOS CONTENIDOS EN EL EOT DE EL DORADO

Dimensión / atributo del territorio	Estado			Total general
	Ejecutado	No ejecutado	Sin certeza de ejecución	
Equipamientos colectivos	4	3	1	8
Espacio público	2	0	0	2
Servicios públicos domiciliarios	6	3	1	10
Vías y transporte	6	0	3	9
Vivienda	1	0	0	1
Amenazas y riesgos	0	0	1	1
Desarrollo económico	3	4	0	7
Ambiental	2	5	0	7
Total general	24	15	6	45

domiciliarios, vías y transporte y vivienda, para el periodo comprendido entre los años 2004 y 2013, no se encontraban programados en el EOT, como se presenta en la tabla II.

Como se puede observar en la gráfica 58, el 77,3% de los proyectos ejecutados no estaban contenidos dentro del EOT. El principal atributo en el cual se desarrollaron estos proyectos fue en el de servicios públicos, con un 29,23% del total de proyectos no contenidos en el EOT, seguido por el atributo de vías y transporte, con un 27,6% de proyectos relacionados con el aumento de redes de energía eléctrica, construcción de acueductos veredales e instalación de las redes de gas municipal. Así mismo, se encontró que el 80% de proyectos no contenidos en el EOT del municipio de El Dorado fueron ejecutados por diferentes entidades, entre ellas: el Instituto de Desarrollo del Meta, Invías, EDESA, Cormacarena, la Gobernación Departamental y la Alcaldía Municipal. En conclusión, se observa que, si bien son acciones muy importantes y que contribuyen al desarrollo económico del municipio, la mayoría son proyectos que no son del resorte de un EOT, sino que son acciones complementarias a las intervenciones en el territorio.

Es importante recomendar que al realizar el proceso de revisión y ajuste se deben plantear proyectos que respondan a las necesidades del territorio y a un modelo de ocupación ajustado, para garantizar una efectiva respuesta,

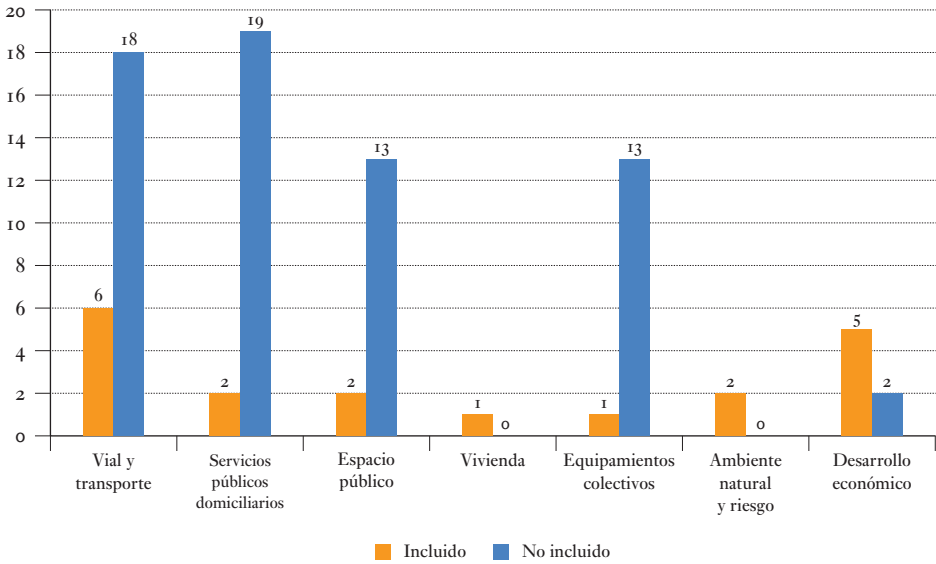
TABLA II. BALANCE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL EOT DE EL DORADO (2000-2011)

Tema	Total	El proyecto ejecutado formaba parte del EOT	
		Sí	No
Vías y transporte	24	6	18
Servicios públicos	21	2	19
Espacio público	15	2	13
Vivienda	1	1	0
Equipamientos colectivos	14	1	13
Ambiente natural y riesgo	2	2	0
Desarrollo económico	7	5	2
Total	84	19	65

Fuente: Elaboración propia con base en información del Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)

considerando que los recursos financieros para su ejecución no solo pueden provenir de los recursos propios del municipio, sino también de las inversiones de las instituciones nacionales y regionales que hacen presencia en el municipio.

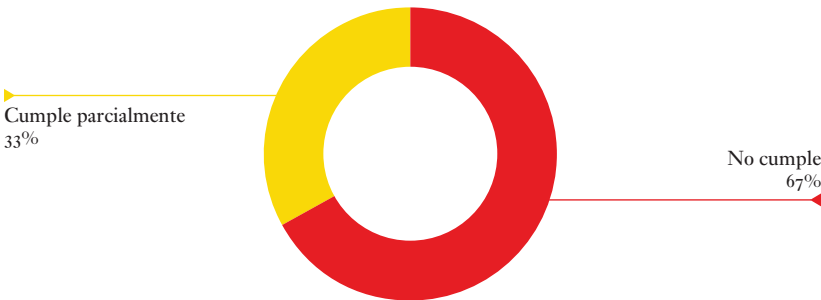
GRÁFICA 58. EJECUCIÓN DE PROYECTOS CONTENIDOS Y NO CONTENIDOS EN EL EOT DE EL DORADO



Fuente: Elaboración propia, basado en matriz de indicadores del Anexo 3.

1. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DE OBJETIVOS DE LARGO PLAZO Y METAS TRAZADAS

GRÁFICA 59. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DE OBJETIVOS DE LARGO PLAZO Y METAS TRAZADAS DE EL DORADO



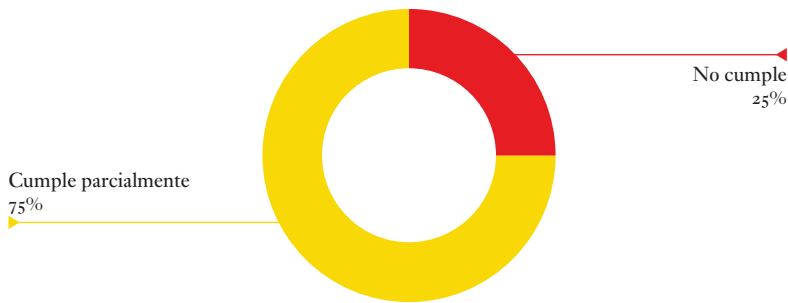
Objetivo y atributo	Indicadores	Avance
O1S y O2S. Mejores condiciones ambientales, socioeconómicas, culturales y funcionales	Equipamientos colectivos	Cumple parcialmente. En cuanto a cobertura de equipamientos de educación, se cumplió la meta propuesta, con lo que se llegó a una cobertura superior al 100%, por lo que puede tratarse de estudiantes de otros municipios que reciben educación en El Dorado. No obstante, el avance es menor en lo que respecta a actividades de mejoramiento de dicha infraestructura. Por otro lado, se registró poco avance en cuanto al mejoramiento de equipamientos de salud y en los equipamientos para desarrollo económico, donde se requiere mejoramiento principalmente de la plaza de mercado.
O2S. Definir un perímetro dentro del área urbana que incluya los terrenos desarrollados y que permita hacer efectivos los derechos constitucionales a vivienda y servicios públicos	Vivienda	Cumple parcialmente. En este tema se logró un avance significativo. Aunque no fue posible cumplir la meta propuesta, el déficit permanece constante dado que la población de municipio se ha incrementado.
O3S. Cobertura en la prestación de servicios públicos	Servicios públicos	Cumple parcialmente. Hay mejoramiento en la cobertura de servicios públicos en general. No obstante, a pesar de que hay cobertura del servicio de acueducto, no hay agua potable debido a que no existe planta de tratamiento.
O4F. Programar un sistema vial interurbano acorde y articulado con la ubicación regional	Vías y transporte	No cumple. No fue posible medir los avances en este tema. Sin embargo, se registra que tanto las vías urbanas como las rurales tienen necesidades de mantenimiento y pavimentación, lo cual dificulta la comunicación de la población y el traslado de la producción.
O5F. Espacio público de calidad y funcional	Espacio público	No cumple. A pesar de que se registra el déficit, no se ha suplido. Es necesario tener en cuenta el incremento en la población, puesto que con ello aumentan los requerimientos de suelo.
O1A. Orientar el desarrollo, transformación y regulación del uso del suelo mediante la prevención y atención de desastres en asentamientos en riesgo	Amenazas y riesgo	No cumple. Se presentan pocos avances y estos corresponden a las obras de prevención y atención desarrolladas en las corrientes hídricas. Sin embargo, no se pudo establecer qué tanto se avanzó en ese propósito, pues el EOT no define el total de población expuesta, y en la información de los proyectos no se precisa qué cantidad de habitantes

Objetivo y atributo	Indicadores	Avance
		fueron beneficiados con las obras. Por lo anterior, no se tiene certeza de los avances en la ejecución de este objetivo.
O3A, O4A y O2A. Estabilización y aumento del recurso hídrico y la biodiversidad en flora y fauna, en zonas intervenidas por el hombre recuperadas y rehabilitadas sosteniblemente, y mantenimiento de las condiciones naturales bióticas y abióticas	Ambiental	No cumple. Hay muy pocos proyectos en el atributo de ambiente que contribuyan a lograr en los objetivos planteados en el EOT para la dimensión ambiental; hace falta incluir intervenciones específicas en las áreas protegidas PNNS y ZPVO, optimizando las inversiones y no concentrándolas únicamente en reforestaciones sobre áreas adyacentes a rondas hídricas, las cuales no abarcan en su totalidad las áreas que se deben intervenir ambientalmente en el municipio.
O3E y O1E. Consolidación de empresa de explotación minera y asociaciones de productores agropecuarios	Desarrollo económico	No cumple. No constituyen objetivos de carácter físico-territorial y, en ese sentido, no se tradujeron en intervenciones directas en el territorio, razón por la cual se recomienda que se replanteen en el marco de la revisión y ajuste.
O2E. Establecimiento de sistemas productivos sostenibles y competitivos	Desarrollo económico	No cumple. Esto se debe a la escasez de proyectos y a su baja implementación, focalizándose en aspectos agrícolas de los que no se tiene certeza de progreso. Por la carencia de información de línea base, no es posible establecer los avances.

F. PLAN DE ACCIÓN PARA LA ADECUADA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGO EN EL EOT

El municipio de El Dorado está expuesto a amenazas provocadas por inundaciones y movimientos en masa, principalmente, de las cuales, si bien fueron reconocidas por el EOT, no se tiene una delimitación precisa de las áreas afectadas ni se logró identificar la base técnica que le da soporte a su identificación. Así mismo, se observó que la delimitación realizada no se tradujo en directrices sobre la forma como se debe usar el territorio que presenta amenaza y riesgo mitigable y no mitigable, aspecto que es fundamental para garantizar que el uso que se le dé a esos suelos sea consecuente con la situación que presenta. La síntesis de las observaciones se expone a continuación (gráficas 60 y 61).

GRÁFICA 60. BALANCE DE LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL DIAGNÓSTICO DEL EOT DE EL DORADO



Tema		Identifica fenómeno	Datos históricos de eventos	Aspectos a considerar		Clasificación (alta, media, baja)	Define si es mitigable	Cartografía
Zonificación de amenaza	Movimientos en masa	Sí	P	Mapa base con curvas de nivel, drenajes, red vial, infraestructura, equipamientos y asentamientos humanos (uno urbano y uno rural)	P	Sí (en mapas)	No	Parcial (Mapa n.º 1 (base), 1:25.000; Mapa n.º 13 1:25.000; Mapa n.º 25, 1:25.000; y Mapa n.º 26, 1:25.000)
				Inventario de procesos morfodinámicos (urbano y rural)	Sí			
				Geología para ingeniería (urbano)	No			
				Elementos geomorfológicos (urbano)	Sí			
				Geología (rural)	Sí			
				Unidades geológicas superficiales (rural)	Sí			
				Subunidades geomorfológicas (rural)	Sí			
				Cobertura y uso del suelo (rural)	Sí			

Tema		Identifica fenómeno	Datos históricos de eventos	Aspectos a considerar		Clasificación (alta, media, baja)	Define si es mitigable	Cartografía	
Inundación	Sí	P	Geomorfología (urbano y rural)	Sí	No	No	No	Sí (Mapa n.º 13, 1:25.000, y Mapa n.º 3, 1:1000)	
			Modelo de elevación digital del terreno (urbano y rural)	No					
			Hidrología (urbano y rural)	Sí					
			Climatología	Sí					
			Hidrogeología	No					
Análisis de vulnerabilidad	Sí	N/A	Identificación de edificaciones expuestas a la amenaza (urbano y rural)	P	No	No	No	Parcial (Plano n.º 4, 1:25.000; Plano n.º 9, 1:1.000; Plano n.º 12, 1:1.000; y Mapa n.º 7, 1:25.000)	
			Identificación de líneas vitales expuestas a amenaza (vías y servicios públicos) (urbano y rural)	P					
			Identificación de edificios indispensables expuestos a la amenaza (hospital, colegio, etc.) (urbano y rural)	P					
Análisis de riesgo	Sí	N/A	Identificación de zonas expuestas a riesgo (urbano y rural)	Sí	No	No	No	Sí (Mapa n.º 14, 1:25.000; Plano n.º 3, 1:1000; y Mapa n.º 13; 1:25.000)	
			Definición de zonas prioritarias de intervención	Sí					
			Definición de obras de mitigación	No					
			Identificación de viviendas a reasentar	No					

P: parcial.

GRÁFICA 6I. BALANCE DE LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA FORMULACIÓN DEL EOT DE EL DORADO



	Contenido	Se abordó	Mapa asociado	Observaciones
Componente general	Objetivos y estrategias territoriales de mediano y largo plazo.	No	No	No cumple. No se formuló una política de prevención y reducción del riesgo, pero sí se tiene un objetivo y una estrategia para este contenido. Es necesario incluir objetivos, estrategias y políticas asociadas a la gestión del riesgo desde el punto de vista territorial y la delimitación (con coordenadas) de las áreas que presentan amenaza y riesgo en todo el territorio municipal, distinguiendo los diferentes niveles (alto, medio y bajo) y su grado de mitigabilidad.
	Determinación de las áreas expuestas a amenaza y riesgo.	P	Sí (Mapa n.º 13)	Cumple parcialmente. Pese a que se cuenta con información de amenazas a nivel municipal, no se delimitaron las áreas expuestas a amenazas y riesgos que deben clasificarse como suelo de protección. Solo se hace una clasificación general de del territorio con respecto a las áreas de conservación y protección del medio ambiente y recursos naturales.
	Clasificación del territorio (suelo de protección por riesgo).	No	No	No cumple. No se delimitaron las áreas expuestas a amenazas y riesgos que deben delimitarse como suelo de protección.
	Determinación de las áreas expuestas a amenaza y riesgo.	No	Sí (Plano n.º 3)	No cumple. No se presenta ningún articulado que identifique y describa estas áreas, tampoco se delimitaron. Por consiguiente, no se consideró la población que puede ser afectada por desastres en esta parte del territorio.

	Contenido	Se abordó	Mapa asociado	Observaciones	
Componente urbano	Determinación de actividades y usos.	P	P Plano n.º 6, 8 y 11)	Cumple parcialmente. Se describen las áreas “no edificables” como aquellas que, por sus características, tales como humedad, baja capacidad portante, erosionabilidad, inundabilidad, niveles freáticos, afectación para o por obra de infraestructura vial o de servicios públicos, o que por ser zonas de preservación ecológica o ambiental no deben ser edificadas y se declaran zonas o áreas de interés público o social. No obstante, no se mencionan elementos de riesgos ni amenazas. Adicionalmente, no fue posible identificar una restricción para estas zonas dentro de ninguna categoría de uso lo cual no da claridad ni facilita su implementación efectiva.	
	Normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción.				
	Estrategia de mediano plazo para el desarrollo de VIS.	No	Sí (Plano n.º 6)	No cumple. No existe la cuantificación y georreferenciación de viviendas para reubicar por estar en zonas de alto riesgo.	
Componente rural	Áreas expuestas a amenaza y riesgo.	P	Sí (Mapa n.º 14)	Cumple parcialmente. Se identifican las zonas de alto riesgo por fenómenos hidrometeorológicos e incendios, asociadas principalmente a la ronda del río Ariari. En dicha ronda, específicamente en su margen derecha, se identifican las áreas de amenaza por incendios forestales y en las veredas ubicadas sobre la vía que conduce de El Dorado a El Castillo, y zona de mediano riesgo el área de explotación de piedra de caliza, por la utilización de maquinaria pesada, explosivos y remoción en masa. Dentro de este componente se hace un mayor énfasis en las áreas expuestas a amenazas y riesgos, que en la población afectada por estos fenómenos, por lo que no se ha abordado la importancia de reubicar asentamientos humanos y las correspondientes restricciones de uso de los suelos, especialmente áreas de altas pendientes y áreas de ronda hídrica. Además, no se hace referencia a las áreas que presentan amenaza y riesgo mitigable y no mitigable, aspecto que es clave para tomar decisiones en materia de uso y ocupación.	

	Contenido	Se abordó	Mapa asociado	Observaciones
	Normas sobre el uso y manejo de las áreas destinadas a la producción.			
	Normas urbanísticas que se requieran para orientar las actuaciones urbanísticas en suelo rural.			

P: parcial.

G. CONCLUSIONES RESPECTO A LOS TEMAS QUE REQUIEREN AJUSTES

Aspectos generales	
Vigencia del EOT	- Teniendo en cuenta que el EOT define las vigencias de sus contenidos con plazos inferiores a los mínimos establecidos por la Ley 388 de 1997, se hace necesario que en el marco de la revisión y el ajuste, cuando se defina la nueva vigencia de los contenidos del EOT, se tenga en cuenta lo establecido por el artículo 28 de la citada Ley 388 de 1997, en el que se hace referencia a períodos constitucionales completos para lograr que las vigencias coincidan con el inicio de un período constitucional. El corto plazo puede ser mayor si ello se requiere para que coincida con el inicio de un nuevo período de la administración. Cabe resaltar que, en la actualidad, el municipio se encuentra ante la posibilidad de llevar a cabo la revisión y el ajuste por vencimiento de la vigencia de largo plazo, lo cual supone que puede modificar todos sus contenidos.
Documentos del EOT	- Dentro del Acuerdo se debe reconocer el programa de ejecución como parte integral del EOT, y se debe hacer mención de todos los documentos que se construyan en el proceso de revisión y ajuste, en cumplimiento del artículo 9 del Decreto 4002 de 2004, adicionales a los mencionados. Se debe garantizar en la revisión y ajuste que todos los contenidos del Acuerdo o decreto correspondan con los del documento técnico de soporte y que cuenten con cartografía. Además, se hace necesario que se cualifique la cartografía base, iniciando con el establecimiento de las coordenadas geográficas precisas. Por otra parte, se deben actualizar los contenidos relacionados con licenciamiento urbanístico, a fin de que se incluyan todas las disposiciones que sobre este tema definió el Decreto 1469 de 2010.

Estructura de los contenidos del EOT	- Se deben ajustar los contenidos de los componentes general, urbano y rural para que cumplan con lo establecido por el artículo 16 del Decreto 879 de 1998, principalmente separando las normas de suelo urbano y rural en cada uno de los componentes que corresponden.
Componente general	
Objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal.	- Se considera fundamental que los objetivos de largo plazo se traduzcan en un modelo de ocupación territorial, que en esencia constituye la manera como el municipio propone organizar las diferentes actividades y sistemas estructurantes del territorio, y que debe convertirse en la plataforma “física” que propone el municipio para alcanzar los objetivos de largo plazo, y a partir de este se deben desarrollar, en los componentes urbano y rural, los diferentes contenidos (normas, reglamentaciones y proyectos) para orientar su desarrollo, así como su articulación con el PDM. Para tal efecto, se recomienda tomar como punto de partida la configuración deseada elaborada por los GELP&D. En desarrollo de este modelo, se recomienda que se tenga en cuenta la situación actual del municipio y los escenarios inminentes de actividad petrolera, actividad minera y vocación agropecuaria del municipio, considerando asignación de usos de la tierra bajo los principios de equidad, sostenibilidad y competitividad.
Clasificación del territorio municipal en suelo urbano y suelo rural, incluida la determinación del perímetro urbano para las cabeceras de los corregimientos	- Se debe garantizar que la delimitación del suelo urbano, de expansión, rural (incluyendo suburbano) y de protección queden claramente delimitados en su totalidad en el componente general. Esto supone que se definan coordenadas precisas para cada tipo de suelo, que se garantice que estas se espacialicen en un mapa y que dicha clasificación quede claramente delimitada por polígonos que abarquen todo el territorio. - En desarrollo de esta labor, se debe garantizar que la clasificación del suelo urbano responda a las necesidades de suelo que tenga el municipio, tomando en consideración la dinámica de crecimiento poblacional y que solamente se delimite suelo de expansión, cuando el suelo que se puede delimitar como urbano no sea suficiente para satisfacer la demanda de vivienda y demás sistemas estructurantes para la población actual y los nuevos habitantes que se proyecten. Así mismo, se recomienda que se clasifique suelo rural como suburbano, solo en aquellos casos en que la dinámica de uso y ocupación de algunas áreas rurales así lo ameriten. - Finalmente, se recuerda la necesidad de que, en el marco de la clasificación del territorio, se delimiten todos los centros poblados urbanos y rurales presentes en el municipio. Para su identificación, se debe tener presente que dichos asentamientos deben cumplir con lo expuesto en el artículo 31 de la Ley 388 de 1997 (para los urbanos) y el párrafo del artículo 1 de la Ley 505 de 1999 (para los rurales).

Delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales	- Se recomienda que, para la identificación de las áreas de reserva para la conservación y protección de los recursos naturales, se incluyan todas las figuras de protección presentes en el municipio, incluyendo áreas y perímetros. Para tal efecto, es recomendable que se haga especial énfasis en el Parque Nacional Natural Sumapaz, la Zona de Preservación Oriental (ZPVO) y las áreas de protección de rondas hídricas, presentes en el municipio. Para efectos de tener certeza de todas las áreas protegidas a delimitar, se recomienda que se tome como base el Decreto 2372 de 2010 y el Código de Recursos Naturales (Decreto Ley 2811 de 1974).
Determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos	- Debe cumplirse con el contenido mínimo exigido para la determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos, con la correspondiente zonificación de amenazas y de vulnerabilidad física para poder fijar restricciones a la ocupación de algunas áreas y formular las medidas de mitigación respectivas sobre el territorio. Así mismo, es clave que, en la clasificación del territorio, todas aquellas áreas que se identifiquen como de amenaza y riesgo no mitigable se cataloguen como suelo de protección, en los términos del artículo 35 de la Ley 388 de 1997.
Contenidos adicionales a los mínimos exigidos para EOT	
Visión de futuro	- En primer lugar, cabe resaltar que no es un contenido exigido para los EOT, por lo tanto, se debe considerar si es pertinente su implementación; si es así, se recomienda precisarla analizando si la actual continúa vigente, tomando en consideración los resultados del diagnóstico territorial que se consolide como soporte de la revisión y los resultados del análisis de la situación actual que realizaron los grupos de expertos locales (GELP&D). Así mismo, se debe garantizar que dicha visión se incluya en el documento de Acuerdo, debido a que actualmente solo la contiene el DTS, y que esta tenga relación con los objetivos planteados.
Componente urbano	
Plan de vías	- Se recomienda que se analicen los contenidos que hoy en día tiene el EOT vigente y si se ajustan a las decisiones que se tomen en el marco de los objetivos de largo plazo y el modelo de ocupación que se formule para el municipio. Así mismo, se debe actualizar este contenido para que acoja lo expuesto en la Ley 769 de 2002 (artículo 105) y el Decreto 798 de 2010. También es necesario que se armonice con el plan vial departamental y los procesos de orden nacional adelantados por Invías, con el ánimo de articularse a nivel regional y subregional.
Plan de servicios públicos domiciliarios	- Es necesario cubrir el vacío que tuvo el EOT vigente en materia de energía eléctrica. Así mismo, se recomienda actualizar todos los contenidos relacionados con este sistema estructurante, para que respondan a las necesidades de la población actual y futura

	(teniendo en cuenta la nueva vigencia que adoptará el EOT), y para zonas urbanas y de expansión, y que garantice que se definan acciones precisas para resolver los problemas que se han identificado en este aspecto.
Expedición de normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción	- Con base en los tratamientos que se establezcan, se debe asignar la norma urbanística aplicable para cada tratamiento. Se recomienda que se cubran vacíos como la definición de normas para las zonas de protección (ambiental y de patrimonio histórico) y se precise la norma que orienta la construcción de vivienda unifamiliar. Todo lo anterior, guardando relación directa con el modelo de ocupación que se defina para el municipio. Así mismo, se debe garantizar que, para las zonas que se identifiquen como de amenaza y riesgo mitigable, las normas sean concordantes con las condiciones que presenta el territorio en este aspecto, con el fin de que las posibilidades de edificación que se ofrezcan con la norma no generen condiciones de riesgo mayores.
Contenidos adicionales a los mínimos exigidos para EOT	
Espacio público	- Es necesario desarrollar este tema acogiendo lo solicitado en el Decreto 1504 de 1998. Se considera pertinente que las acciones que se propongan se focalicen en la incorporación de nuevos espacios públicos y el mejoramiento de los existentes en la cabecera y en los centros poblados urbanos para suplir el déficit actual y futuro. Así mismo y con miras a garantizar su consolidación como espacio público efectivo, es necesario que se actualicen las normas sobre áreas de cesión tomando en consideración la dinámica constructiva presente en el municipio y las posibilidades que se tienen para realizar inversión pública en este aspecto.
Determinación de actividades y usos	- Se debe actualizar teniendo en cuenta el modelo de ocupación que se defina para el municipio. Así mismo, se debe garantizar la asignación de usos de suelo para las áreas protegidas presentes en suelo urbano, los cuales deben estar orientados a garantizar su protección y recuperación cuando así se requiera. Los usos que se asignen para las zonas que se identifiquen como de riesgo mitigable deben estar condicionados al desarrollo de las acciones de mitigación que se hayan identificado mediante estudios.
Delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales	- Se debe garantizar una adecuada delimitación de estas áreas en la cabecera municipal y en los centros poblados urbanos, para lo cual se recomienda que se adelante un estudio para identificar las cotas máximas de inundación, que permita cumplir a cabalidad con lo dispuesto por el Código de Recursos Naturales (Decreto Ley 2811 de 1974). Así mismo, es necesario que se incluya dentro de los suelos de protección las áreas afectadas por redes de alta tensión, teniendo en cuenta la norma RAS. En el marco de este proceso, se debe garantizar que se cataloguen como suelo de protección todas aquellas áreas urbanas que se identifiquen como de riesgo no mitigable.

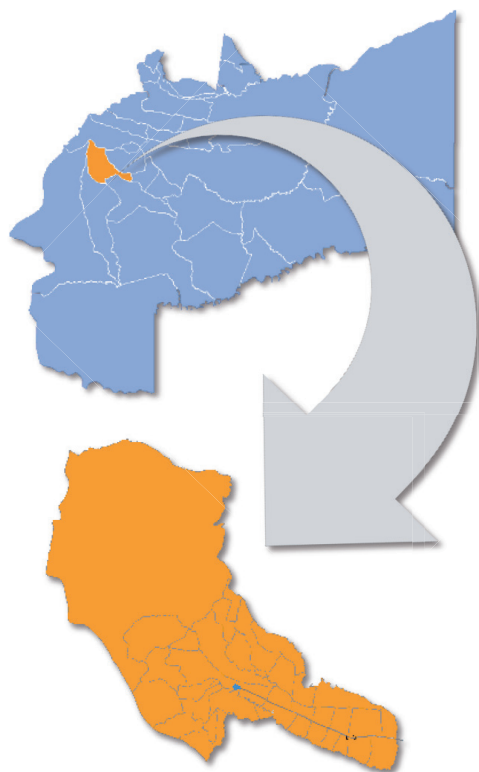
Determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos	- Se recomienda realizar la zonificación detallada de amenazas y riesgos presentes en zona urbana y representarlas en cartografía a escala 1:5.000. Así mismo, es de suma importancia que se identifique la vulnerabilidad presente en la cabecera y en los centros poblados urbanos, no solo de viviendas expuestas, sino también de infraestructura y líneas vitales tales. Se deben identificar asentamientos humanos localizados en áreas expuestas a amenaza y riesgo no mitigable y las zonas aptas para procesos de relocalización.
Definición de tratamientos urbanísticos	- Se recomienda efectuar la delimitación de los tratamientos urbanísticos (en todas las zonas que se clasifiquen como urbanas y de expansión, incluyendo centros poblados urbanos), teniendo en cuenta los tratamientos establecidos por el numeral 8 del artículo 1 del Decreto 075 de 2013. Se aclara que el municipio solamente debe reconocer aquellos que son aplicables en su territorio de acuerdo a las características físicas que presente, pero debe garantizar que todo el suelo urbano y de expansión cuente con tratamiento.
Vivienda	- Se debe cubrir este vacío definiendo una estrategia precisa para la construcción de la vivienda que requiere el municipio para cubrir el déficit cuantitativo existente y la demanda de vivienda de los nuevos hogares que se conformen durante su próxima vigencia y de aquellos que están retornando nuevamente al municipio. Esto supone que se defina una meta precisa para la construcción de vivienda y se establezcan y mecanismos de financiación y normas urbanísticas que orienten los procesos de legalización urbanística de las áreas que se delimiten con tratamiento de mejoramiento integral. Se deben tener en cuenta los procesos de reasentamiento de familias que se localizan en riesgo no mitigable.
Equipamientos colectivos	- Es necesario reconocer y localizar en la cartografía todos los equipamientos presentes en la cabecera municipal y en los centros poblados urbanos y, posteriormente, definirles uso y medidas para el mejoramiento de sus instalaciones físicas (en el caso en que así lo requieran). Así mismo, se deben identificar las necesidades de nuevos equipamientos para atender la demanda actual y futura de la población. En la misma medida, debe analizarse cuáles equipamientos se requieren establecer en suelo urbano (cabecera o centros poblados urbanos), para la comercialización y transformación de los productos del municipio.
Componente rural	
Áreas de conservación y protección de los recursos naturales	- Es importante que a las áreas clasificadas como de protección en suelo rural (incluyendo las áreas de amenaza y riesgo no mitigable) se les definan los usos de suelo que sea posible consolidar, desde la restricción total para cualquier actividad económica, hasta el desarrollo de actividades con enfoque de conservación-producción, bajo los determinantes del Decreto 2372 de 2010, las que expida Cormacarena y las orientaciones que realicen los POMCA. Se deben promover proyectos para la preservación de esas áreas protegidas.

Áreas expuestas a amenaza y riesgo	- Es necesario realizar la cuantificación de la población y la infraestructura afectada, y con ello las áreas necesarias para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en las áreas de amenaza y riesgo no mitigable, lo cual supone llevar a cabo la clasificación de las áreas de riesgo mitigable (incluyendo los proyectos para eliminar el riesgo) y las de riesgo no mitigable (que deben ser clasificadas como suelo de protección), lo cual es clave para tomar decisiones en materia de uso y ocupación.
Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos	- Se recomienda que se cubra el vacío sobre la delimitación precisa de la planta de tratamiento de agua potable y la de aguas residuales, además de las zonas destinadas a la disposición de residuos sólidos. Todo lo anterior en armonía con el plan maestro de acueducto, plan de gestión de residuos sólidos (PGIRS) y el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV). Adicionalmente, todas estas infraestructuras y su área de influencia se deben catalogar como suelos de protección, incluyendo la zona por donde pasa la línea de alta tensión, y se les debe definir el uso del suelo, acorde con la actividad que se va a realizar, para garantizar que a futuro no se presenten problemas de impactos contra el ambiente o la salud de la población. Así mismo, se debe garantizar que en la cartografía se identifiquen con precisión los polígonos que contienen estas áreas, debidamente georreferenciados con coordenadas.
Normas sobre el uso y manejo de las áreas destinadas a la producción agrícola, ganadera, forestal, de explotación de los recursos naturales, agroindustrial, ecoturística, etnoturística y demás actividades análogas	- Se debe considerar la vocación ambiental y agrícola del municipio, y si se busca desarrollar la vocación ambiental, emprender iniciativas de pago por servicios ambientales, ecoturismo y otras actividades bajo un enfoque agroambiental. Ante esto, debe garantizarse que el modelo de ocupación territorial que se proponga propenda por controlar el avance de la frontera agrícola sobre áreas protegidas y disminuir la actividad ganadera extensiva que ocupa más del 50% del área productiva del municipio. Así mismo, en la producción agropecuaria es preciso incluir la adecuación de tierras como elemento indispensable para el desarrollo rural sustentable del territorio. Finalmente, se debe reconocer que las actividades de exploración de hidrocarburos ponen al municipio y a la región, en general, en los próximos años como una zona petrolera, aspecto que debe considerarse en la zonificación de usos rurales.
Equipamientos de salud y educación	- Se debe realizar el inventario general de equipamientos y cuantificar el déficit que hay en este tema para la zona rural del municipio. Como soporte a la revisión, dentro de la etapa de diagnóstico se deben llevar a cabo dichos análisis y, luego, debe incluirse dentro de la formulación en el componente rural y en la cartografía en un plano que incluya toda la infraestructura existente y la propuesta con base en los proyectos del plan de inversión.
Contenidos adicionales propuestos por el artículo 7 del Decreto 3600 de 2007	
Expedición de normas para la parcelación de predios rurales	- Es necesario que en la revisión y ajuste se garantice que todo ese cuerpo normativo se desarrolle en el componente rural y no en el urbano, como está en el EOT vigente. Así mismo, es necesario

	que dicha normatividad se actualice tomando en consideración lo exigido por el Decreto 3600 de 2007 y las normas agrarias que hacen referencia al área mínima de parcelación (unidad agrícola familiar). En la misma medida, se debe garantizar que se definan normas para impedir la urbanización de las áreas rurales que limiten con suelo urbano o de expansión urbana.
Señalamiento y localización de infraestructuras básicas relativas a la red vial nacional y regional, puertos y aeropuertos, así como las directrices de ordenamiento para sus áreas de influencia	- Es necesario que, en el marco de la revisión y el ajuste, El Dorado actualice toda la normatividad relacionada con fajas viales, para que cumpla con lo establecido en la Ley 1228 de 2008.
Áreas pertenecientes al suelo rural suburbano	- Si el municipio decide delimitar esta clase de suelo, es importante que se considere, según lo dispuesto en el capítulo III del Decreto 3600 de 2007, la definición del sistema vial y la determinación de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, así como de los equipamientos comunitarios. Así mismo, debe definir las potencialidades de utilización del suelo y las normas urbanísticas específicas sobre uso y aprovechamiento del suelo para el desarrollo de las actuaciones de parcelación y edificación de las unidades mínimas de actuación.
Programa de ejecución	
Contenidos del programa de ejecución que requieren ajuste	- Se recomienda unificar en un solo cuerpo, denominado “programa de ejecución”, todos los proyectos contenidos en el EOT, ya que en el esquema vigente se tiene varios documentos que los desarrollan y eso genera confusiones (plan vial, matriz de proyectos, plan de servicios públicos y matriz de techos indicativos).
	- La definición de proyectos deben realizarse teniendo en cuenta la cadena de fines y medios que caracteriza un proceso de planificación. Esto quiere decir que solamente se deben formular proyectos que le apunten a la consecución de los objetivos y estrategias que se definan para la vigencia del EOT, ya que la función de los proyectos es la de concretar estos fines y consolidar el modelo de ocupación.
	- Se debe garantizar que estos sean muy precisos no solo en la actuación a realizar, sino también en la cantidad específica (por ejemplo, la construcción de 1 kilómetro de vías urbanas en la cabecera municipal o la construcción de 500 soluciones de vivienda en el suelo de expansión).

	- Es importante continuar programando los proyectos en el corto, mediano y largo plazo, tal como se hizo en el EOT vigente, teniendo cuidado en todo caso de que los proyectos de gran envergadura, cuyos costos superan la capacidad de inversión del municipio en una vigencia, se planteen para que puedan ser ejecutados durante varias vigencias del EOT. De igual manera, la cantidad de proyectos debe estar distribuidos homogéneamente en las tres vigencias, para que sea posible y viable en términos financieros ejecutarlos.
	- Se recomienda que se evalúen los proyectos contenidos en el EOT vigente, en especial aquellos que aún no se han ejecutado o que fueron realizados parcialmente, para que se tengan en cuenta en la formulación de la revisión y ajuste de largo plazo, proceso que debe realizarse tomando en consideración las necesidades priorizadas en el diagnóstico territorial.
	- Se recomienda también que para cada proyecto se identifique la posible fuente de financiación que se puede utilizar para su ejecución, tomando en consideración las diferentes fuentes de recursos del orden municipal, regional y nacional a las que se puede acudir para realizar este tipo de inversiones.

MAPA II. UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS



El proceso de seguimiento y evaluación que se realizó para el municipio de Lejanías se llevó a cabo con base en el Acuerdo 04 del 27 de febrero de 2006, por medio del cual se adopta el esquema de ordenamiento territorial (EOT). Este tipo de plan responde a que el municipio, para la fecha de su adopción, contaba con 9.558 habitantes, según proyecciones DANE. Este EOT fue concertado con Cormacarena mediante la Resolución 05 del 26 de diciembre de 2005.

Este acuerdo que adopta el EOT de Lejanías reconoce como parte integral de este los documentos técnicos, resumen, planos y CD que le dan soporte a este acto administrativo (artículo 1). A continuación, se presenta la síntesis del proceso de seguimiento y evaluación realizado en 2013, el cual se llevó a cabo a partir del análisis de dichos documentos con el fin de establecer la calidad del EOT, el avance en el logro de los objetivos y los proyectos planteados en el mismo, y a partir de ello, identificar los aspectos clave que se deben ajustar.

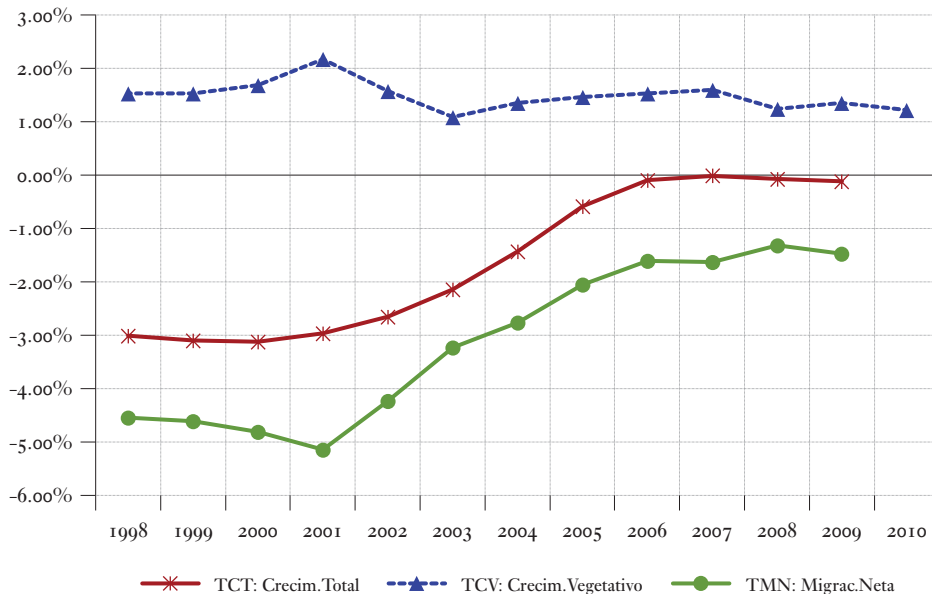
I. DINÁMICA DEMOGRÁFICA

A. TAMAÑO Y CRECIMIENTO

El municipio de Lejanías se caracteriza por una dinámica demográfica que a lo largo de la última década ha generado pérdidas de población, fundamentalmente influenciada por la dinámica migratoria que no alcanza a ser compensado por la de crecimiento vegetativo. No obstante, la dinámica de crecimiento vegetativo se mantiene activa, generando saldos positivos al superar la cantidad de nacimientos el número de muertes. Esta pérdida de población se evidencia en la disminución de habitantes entre 2005 y 2010, ya que para 2010 el municipio de Lejanías contaba con una población cercana a las 9.522 personas, lo cual evidencia una disminución de 36 habitantes respecto a 2005 (gráfica 62).

GRÁFICA 62. COMPORTAMIENTO DEL CRECIMIENTO
DEMOGRÁFICO DEL MUNICIPIO DE LEJANÍAS (1998-2010)

Dinámica demográfica en tasas 1998 a 2010



Fuente: Cálculo efectuados por Universidad Externado de Colombia (proyecto BIT-PASE) con base en información DANE 2005.

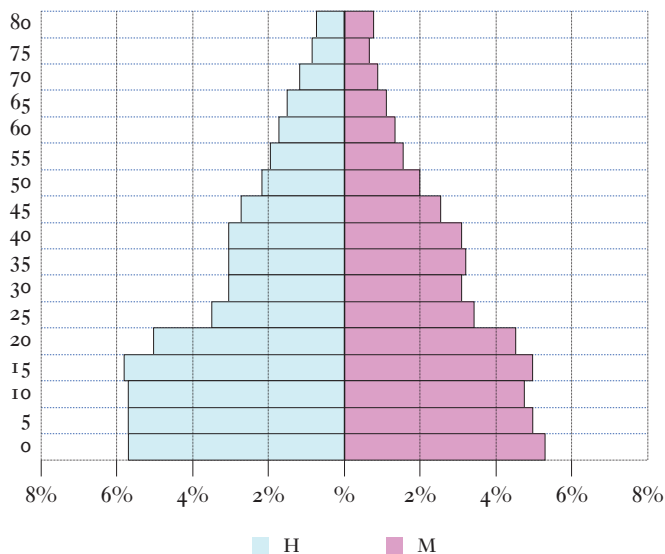
Lo anterior se explica por factores sociales asociados al conflicto armado y a la falta de oportunidades de inserción en el sistema educativo y laboral, especialmente en el periodo 1998–2004, fenómeno que ha incidido en el flujo migratorio de la población.

Para 2012, la estructura poblacional se caracteriza por una presencia importante de menores de 20 años, población que genera altas cargas de dependencia frente a la prestación de servicios sociales y a la misma dinámica económica del municipio y de cada uno de los núcleos familiares. En la pirámide se observan los faltantes de población derivados de los procesos migratorios, fundamentalmente en el grupo de hombres en el rango de edad entre los 20 y 45 años (gráfica 63).

En relación a la distribución de la población, el municipio mantiene la vocación rural, aunque de acuerdo con la proyección establecida por el DANE, el municipio seguirá concentrando población en la cabecera municipal y para el año 2020 se prevé que la mitad de la población se encontrará asentada en esta parte del municipio, situación que implica la provisión de bienes y servicios, y la generación de infraestructuras para atender las demandas de la población.

GRÁFICA 63. ESTRUCTURA POBLACIONAL DE LEJANÍAS (2012)

Pirámide de población 2012 (%)

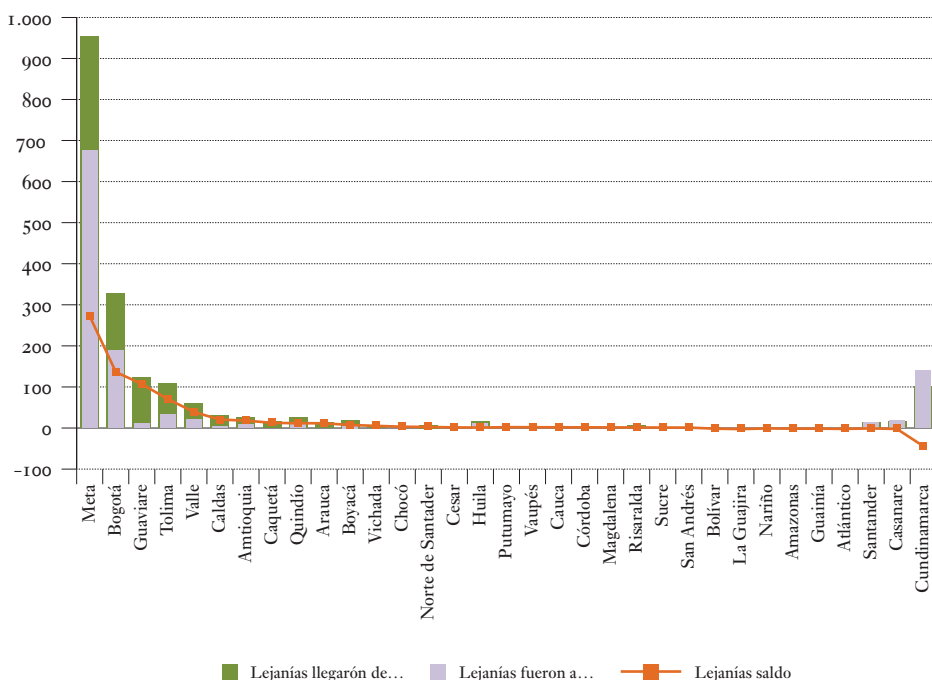


Fuente: Cálculo efectuados por Universidad Externado de Colombia (proyecto BIT-PASE) con base en información DANE 2005.

Por último, se observa que el municipio mantiene importantes flujos migratorios, tanto de llegada como de salida de población. Llama la atención que los intercambios de población en el periodo 2000-2005 se dan con municipios del mismo departamento del Meta, con Bogotá y municipios de los departamentos de Guaviare y Tolima (gráfica 64).

GRÁFICA 64. MIGRACIÓN DE LEJANÍAS (2000-2005)

Inmigrantes según origen, emigrantes según destino y saldo según municipio 2000-2005



B. IMPLICACIONES DE LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA

Ambiente natural: El aumento del tamaño de población ha motivado el asentamiento de población en zonas de PNN y en áreas de reserva natural (vertiente oriental), especialmente de población en edad de productiva, situación motivada en parte por el retorno de población y la búsqueda de nuevas tierras para la instauración de cultivos por parte de pequeños productores. De otra parte, se observa deforestación en las rondas de quebradas y caños, para la instauración de cultivos y construcción de viviendas. Estas situaciones ponen en riesgo de inundación a la población residente, así como a los cultivos, viéndose

afectados principalmente los menores de edad y la población adulta mayor. La distribución de población en la zona rural y en áreas dispersas limita la construcción de sistemas de agua potable y saneamiento básico, y la instalación de redes eléctricas. Así mismo, se observan problemas de conectividad vial con la cabecera municipal, debido al mal estado de las vías, lo cual afecta la productividad del municipio.

Dimensión social: El actual ritmo de crecimiento de la población requiere del diseño de programas con los que se pueda cubrir el déficit acumulado de vivienda (urbana y rural), con los que se controle la expansión de frontera agrícola sobre áreas protegidas, así como la construcción de nuevas infraestructuras educativas, pues existen problemas de hacinamiento en escuelas y jardines infantiles lo cual afecta el aprendizaje y limita de las condiciones de accesibilidad. De otra parte, dado el tamaño y distribución de la población, se hace necesario construir infraestructuras de salud en algunos corregimientos del municipio.

Dimensión económica: La estructura económica del municipio, sumada al tamaño, distribución y movilidad de la población, requiere la identificación y ampliación de áreas comerciales y agroindustriales en las que se pueda desarrollar en mejores condiciones la actividad económica, a la vez que se requiere de una plaza de mercado en la cual se oferten los productos locales y provenientes de otras partes. De otra parte, la población asentada en la zona rural requiere el diseño y construcción de sistemas de riego, que permitan el mejor aprovechamiento de la tierra y hacerles frente a las condiciones climáticas, y con ello poder ser competitivos y ampliar o sostener los mercados de sus productos.

C. PRINCIPALES TENSIONES IDENTIFICADAS

Componentes	Tensión identificada
En el ambiente natural	
Parques naturales	- Tala y quema de bosques para la instauración de cultivos de usos lícitos e ilícitos, situación presente en el PNN Sumapaz y parte de la reserva oriental. Esa situación trae consigo procesos de deforestación, pérdida de suelo, disminución de caudales, pérdida de flora y fauna, y alteración paisajística.
Áreas protección recurso hídrico	- La tala y quema de bosque producto de la expansión de la frontera agrícola afecta los nacimientos, humedales y esteros disgregados en la parte baja del sector rural del municipio.

Componentes	Tensión identificada
	- El uso indiscriminado de productos agroquímicos está generando la contaminación de aguas superficiales del municipio y contaminación del suelo.
Inundaciones	- Inundaciones en zona rural producto de la tala indiscriminada de las áreas de ronda de estas corrientes hídricas que ocasionan alteración de caudales e inundaciones, con la consiguiente pérdida de cultivos y daños en viviendas. - La pérdida de fertilidad de los suelos por el uso indiscriminado de productos agroquímicos está llevando a los agricultores a desarrollar actividades agropecuarias en las rondas de los ríos, incrementando así el desbordamiento de estos.
Movimientos en masa	- La tala de bosques en las cuencas hidrográficas del municipio está provocando deslizamientos, derrumbes y procesos erosivos.
Clasificación y delimitación del territorio	- La población campesina asentada en la zona de parques naturales posee títulos de propiedad otorgados por el Incora, esto ha provocado conflicto por el uso del suelo. - Los centros poblados de Cacayal y La 24 se encuentran delimitados dentro del EOT como zona rural, situación que impide la escrituración de los predios y que la administración municipal puede dar licencias para la construcción, lo que ocasiona que los habitantes estén construyendo viviendas sin el ordenamiento respectivo. - La implementación del EOT sin estudios ha generado desarrollo desordenado del casco urbano y la no implementación de planes parciales para los centros poblados ha generado mal uso del suelo. No hay exigencias para aislamientos de vías.
En el ambiente construido	
Vías	- El deterioro de las vías rurales por la falta de mantenimiento y por el tránsito constante de vehículos pesados está incrementando los costos para el transporte de carga y de pasajeros, además de limitar la movilidad de la población rural hacia la cabecera municipal.
Espacio público	- Déficit cualitativo y cuantitativo de espacio público en la cabecera municipal.
Agua potable	- El deterioro de la infraestructura que compone el sistema de acueducto está afectando la cobertura y calidad del agua que se suministra a la población de la cabecera municipal.
Saneamiento básico urbano y rural	- La falta de un sistema de tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal hace que se viertan las aguas directamente al río Guape, lo cual provoca el deterioro de la calidad del agua del mismo. - Los pozos sépticos en la zona rural no cumplen con las especificaciones ambientales requeridas para su funcionamiento, lo que está generando la contaminación del suelo y de las aguas subterráneas.

Componentes	Tensión identificada
Manejo y disposición de residuos sólidos	- El manejo inadecuado de los residuos sólidos y del relleno sanitario llevó a la autoridad ambiental al cierre de este. Tal situación está ocasionando aumento en las tarifas, recolección no permanente y mal manejo de las mismas. - No hay recolección de residuos sólidos domiciliarios ni de actividad agrícola en el sector rural, generando contaminación.
Otros servicios públicos	- La inexistencia de red domiciliaria de gas natural y el alto costo del gas propano motivan a un porcentaje de la población a emplear leña para la preparación de los alimentos, ocasionado tala de bosques y problemas de salud.
Energía en el sector rural	- Un porcentaje de las veredas del municipio no cuentan con el servicio de energía eléctrica debido a la inexistencia de redes, situación que incide en la calidad de vida de la población.
Patrimonio histórico y cultural	- Abandono de bienes patrimoniales por parte de la administración municipal, además de que no se han incluido en planes turísticos y culturales, lo cual permitiría su recuperación.
En la dimensión social	
Vivienda	- Déficit cualitativo de 941 viviendas (196 urbanas y 745 rurales) y cuantitativo de 240 unidades (141 urbanas y 99 rurales), según DANE, Censo 2005.
Infraestructura educativa	- Déficit de infraestructura educativa, que ha generado hacinamiento de población escolar (primaria y secundaria).
Infraestructura recreo-deportivas	- Falta de espacios para actividades recreativas y de ocio de la población del municipio, lo que lleva a realizar este tipo de actividades en espacios no aptos para tal fin.
Infraestructuras culturales	- Carencia de equipamientos para que la población infantil y adolescente desarrolle actividades culturales, las cuales actualmente son desarrolladas en espacios no apropiados
Infraestructuras de salud	- El corregimiento de Cacayal no cuenta con centro de salud y la población debe desplazarse hacia la cabecera municipal o hacia el municipio de Granada en busca de la prestación de dicho servicio.
Infraestructura de bienestar social	- La actual infraestructura de jardines infantiles no es suficiente para atender la demanda de niños que requieren este servicio.
Infraestructuras institucionales	- Las instalaciones de la Alcaldía son deficientes e insuficientes, se presenta hacinamiento de funcionarios y por ende falta de espacios para atender a la población, lo cual incide en la calidad del servicio.
En la dimensión económica	
Centro de faena-do, plaza de ferias y plaza de mercado	- El incumplimiento de las normas sanitarias llevó al cierre del matadero municipal, ocasionado un aumento en el costo de los fletes y faenado, dado que estas actividades se deben desarrollar en el municipio de Granada.

Componentes	Tensión identificada
Centros de acopio, centros comerciales e industria	- No existen centros de acopio que permitan almacenar y embalar los productos producidos en el municipio. Lo anterior conlleva a la pérdida de competitividad y de mercados.
Sistemas de riego	- La falta de distritos de riego limita la producción agropecuaria del municipio.
Zonas de producción agropecuaria	- La sobreexplotación de los suelos ha llevado a la pérdida de fertilidad de los mismos, hecho que está motivando la búsqueda continua de nuevos suelos para la producción, lo cual se traduce en conflictos por el uso del suelo, desarrollo en zonas no aptas y prácticas inadecuadas.
Zonas industriales	- Falta de canales de mercadeo y programas que motiven la adición de valor agregado a los productos limita la competitividad de los productores del municipio.
Zona de actividad minera	- Falta de control y delimitación de áreas para la explotación de material de río está provocando el deterioro de cauces y desviación de los mismos.

D. CONFIGURACIÓN ACTUAL

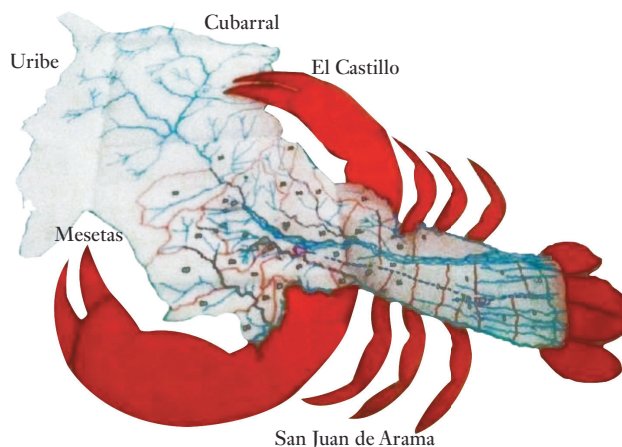
Lejanías se asimila a la langosta por las problemáticas presentes en el territorio, que en parte están asociadas a las prácticas de producción agropecuaria y a actividades económicas. Sus tenazas representan la búsqueda continua de nuevas tierras para la instauración de cultivos y la exploración de hidrocarburos. Desafortunadamente, esta búsqueda está orientada hacia las zonas de reserva y protección ambiental. La actividad agrícola exige el uso indiscriminado de insecticidas y plaguicidas, los cuales contaminan el suelo y las fuentes del agua, y llevan a la desaparición de especies faunísticas. Por otra parte, la ampliación de la frontera agrícola y pecuaria está produciendo la pérdida de bosques, lo que se traduce en pérdida de suelo, compactación del mismo, alteración de caudales y fragmentación del ecosistema.

Así mismo, la exploración de hidrocarburos en zonas de desarrollo agropecuario conlleva a la búsqueda de nuevas tierras para la instauración de cultivos y potreros, tendencia que se está dando hacia las zonas de reserva natural. Adicionalmente, se está produciendo un desplazamiento de las actividades agropecuarias por la expectativa que trae la actividad petrolera, lo que se traduce en abandono del campo, cambios en el uso del suelo y la llegada de población proveniente de otras regiones del país, lo que impacta las infraestructuras sociales del municipio.

El centro de la langosta representa la zona urbana, que se caracteriza por la falta de aplicabilidad de la norma urbanística, que está llevando a un

crecimiento desordenado, lo que se traduce en ubicación de actividades comerciales en espacios no adecuados e invasión del espacio público y de rondas de ríos con viviendas, ocasionando afectaciones por inundaciones. Igualmente, el área urbana es usada como zona dormitorio, pues un alto porcentaje de la población que se reside allí desarrolla actividades agropecuarias, lo cual hace que dicha población se desplace diariamente hacia la zona rural. Este movimiento continuo de población incide en la infraestructura vial y en el servicio de transporte. Finalmente, la cola representa la salida y entrada que tiene el municipio hacia el resto del departamento, la cual impulsa una nueva tendencia de ocupación territorial a través de la llegada de población y de inversión que motivan la ampliación de la frontera agrícola, la expansión hacia la zona de conservación ambiental, el desarrollo de actividades económicas como la petrolera y la demanda de productos agrícolas, a la vez que incide en el estado de la infraestructura vial, dado el flujo vehicular de pasajeros y de carga. Todo ello con impacto sobre el territorio en materia de usos del suelo, desarrollo de actividades económicas, servicios públicos domiciliarios e infraestructuras de educación, salud, recreación y vivienda (mapa 12).

MAPA 12. CONFIGURACIÓN ACTUAL MUNICIPIO DE LEJANÍAS



Fuente: Trabajo realizado por los GELP&D, Meta, 2013.

E. CONFIGURACIÓN DESEADA

El colibrí, como ave que renace cada día después de las noches frías y serenas. Renacer que invita a soñar en un territorio en el cual se superan algunas de las problemáticas y se alcanza un equilibrio entre las dimensiones del desarrollo.

La cola representa el equilibrio alcanzado por el municipio en temas ambientales y económicos. Ello supone delimitar las zonas destinadas a la producción, proteger las áreas de interés ambiental y las fuentes hídricas y delimitar de los parques naturales presentes en el territorio. Estas actividades implican desarrollar procesos de producción limpia, hacer uso adecuado de los suelos y mitigar el vertimiento de aguas residuales a las fuentes hídricas y la ocupación indebida de estas con actividades agrícolas y vivienda.

El corazón y los pulmones asemejan el motor que requiere el municipio para mantener su vuelo (desarrollo). El combustible es la riqueza de su población, la oferta ambiental del territorio, la calidad de los suelos para el desarrollo de las actividades agropecuarias y la oferta hídrica. El escenario deseado propende por armonizar las actividades económicas con las ambientales, lo que sugiere la delimitación de áreas para la producción agropecuaria, el diseño de las estructuras para el desarrollo económico y social, la delimitación de las áreas de protección ambiental y el establecimiento de las zonas de riesgo y amenaza. A esto se suma una cabecera municipal que cuenta con los equipamientos colectivos, sociales y económicos que responden a las necesidades de la población, a la vez que cuenta con una institucionalidad fuerte y con capacidad para liderar procesos de desarrollo.

El desarrollo del municipio parte también de tener una cabeza y alas que guíen el proceso, esto supone contar con buena red vial que comunique a la cabecera municipal con la zona rural y los municipios de la región, servicios

MAPA 13. CONFIGURACIÓN DESEADA MUNICIPIO DE LEJANÍAS



Fuente: Grupo de expertos locales en población y desarrollo (GELP&D) 2013.

públicos domiciliarios que cumpla con las demandas de la población y estándares de calidad, articulación regional y, sobre todo, una población educada y capacitada que responde a los retos del desarrollo (mapa 13).

II. SÍNTESIS DEL DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

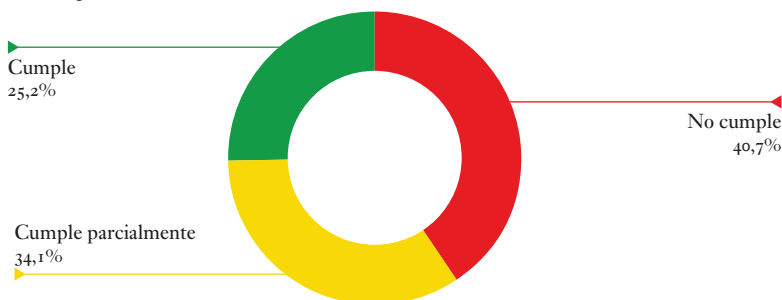
A continuación, se presenta la síntesis del documento de seguimiento y evaluación que se construyó en 2013 durante el programa de asistencia técnica y formación activa para la revisión del POT. Esta síntesis contiene los resultados de los análisis realizados y las observaciones respectivas para cada tema, con los cuales se quiere mostrar los contenidos del EOT que deben someterse a ajustes para cualificarlo, en procura de garantizar que este instrumento atienda los temas estratégicos del municipio.

En desarrollo del proceso con el EOT del municipio de Lejanías, en términos generales, se observó que la mayor parte de los temas abordados poseen falencias y tan solo el 25,2% de ellos se encuentran estructurados correctamente (gráfica 65).

Dentro de los aspectos que vale la pena destacar del EOT está que una gran parte de sus contenidos (principalmente estrategias y proyectos) le apuntan a resolver situaciones problemáticas presentes en el territorio (el 53% de sus contenidos se orientan a resolver problemas estructurales).

Por otro lado, cabe mencionar que las mayores falencias están relacionadas con la desarticulación entre los fines del desarrollo (visión, objetivos y estrategias) con las acciones propuestas, ya que el municipio busca posicionarse como un territorio productivo, pero la dimensión económica es la que tiene mayores vacíos.

GRÁFICA 65. BALANCE GENERAL DE LOS CONTENIDOS DEL EOT DE LEJANÍAS



Así mismo, llama la atención que los temas relacionados con la gestión del riesgo del EOT presentan serias deficiencias, en la medida en que hay debilidades técnicas en la delimitación de las áreas afectadas por los diferentes fenómenos y por la ausencia de reglamentación y de proyectos que le apunten a la solución de los problemas asociados con inundaciones y deslizamientos que enfrenta el municipio. Esta situación amerita una revisión exhaustiva de este tema, que parta por el desarrollo de estudios que permitan contar con insumos técnicos para tomar decisiones en el EOT frente a la mitigación y prevención de amenazas y riesgos, con las que se garantice la protección de la vida y los bienes de los habitantes de Lejanías.

A. ANÁLISIS DE SUFICIENCIA

Se encontró que, en general, los temas desarrollados en este EOT no siguen la estructura exigida por el Decreto 879 de 1998, ya que varios de los contenidos que debieron ser abordados en el componente general se incluyeron en el urbano y en el rural (por ejemplo, áreas de protección y de amenazas y riesgos). Por su parte, en el Acuerdo se observan omisiones de contenidos que sí fueron desarrollados dentro del documento técnico de soporte (por ejemplo, suelo urbano y de expansión para centro poblado Cacayal). Por otro lado, se incluyeron contenidos adicionales a los mínimos exigidos para EOT, situación que es positiva pero que requieren de más desarrollo, porque en algunos casos solo se hace una mención general del tema (por ejemplo, suelo suburbano).

Así mismo, se evaluó si los contenidos se encuentran claramente desarrollados y, por ende, son aplicables como producto de este proceso, y se identificaron situaciones de fondo y de forma que tienen incidencia en la adecuada implementación del EOT, que deben ser resueltas para garantizar que este instrumento de planificación logre los propósitos que se trazó para el largo plazo. A continuación, se presenta una síntesis de este análisis de suficiencia (gráfica 66).

GRÁFICA 66. CUMPLIMIENTO DEL EOT FRENTE A LOS REQUERIMIENTOS DE LEY Y CLARIDAD, Y APLICABILIDAD DE LOS CONTENIDOS DE LEJANÍAS



Componente general	
Objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal	Cumple. Desarrolla los objetivos, estrategias y políticas que orientan el desarrollo del municipio en el corto, mediano y largo plazo, tal como lo exige la norma. Sin embargo, estos contenidos requieren de mayor precisión porque su enfoque es muy general y no se observa una clara relación con los sistemas estructurantes (modelo de ocupación) ni con la visión de futuro definida para este municipio. Así mismo y teniendo en cuenta la alta dinámica productiva que presenta Lejanías, la cual tiene incidencia en el contexto departamental y nacional, es fundamental que el EOT contemple algunos objetivos y estrategias que hagan referencia a la dimensión económica, orientados especialmente a fortalecer la dinámica productiva, de comercialización y de transformación (por ejemplo, la consolidación de centros de acopio y agroindustria) y al mejoramiento de la calidad de vida de la población residente en esa clase de suelo (mejoramiento de equipamientos de salud y educación y sobre vivienda, entre otros).
Clasificación del territorio municipal en suelo urbano y suelo rural. Esta definición incluye la determinación del perímetro urbano para las cabeceras de los corregimientos	Cumple parcialmente. El suelo urbano y de expansión del centro poblado Cacayal fue abordado en el componente urbano del documento técnico de soporte y no se reconoció en el Acuerdo. Al respecto, se anota que todo lo relacionado con la clasificación del territorio debe incluirse en el componente general y debe estar en todos los documentos que forman parte del EOT. Así mismo, se debe ajustar la cartografía donde se delimitan estas clases de suelo, porque posee inconsistencias en lo relacionado a límites, áreas y coordenadas. No obstante, se destaca que la clasificación del suelo urbano y de expansión de la cabecera se realiza en el componente correcto y cuentan con su correspondiente plano. Respecto al suelo rural, se anota que este contenido cumple y tiene cartografía asociada, pero el suelo suburbano tiene problemas porque no se delimitó, así que no hay claridad sobre la parte del municipio donde aplica. Y respecto al suelo de protección, se observa que no cumple con la ley, porque no delimita las áreas protegidas con coordenadas y no tiene mapa asociado donde se puedan visualizar.

Delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales	No cumple. No cumple con la ley ni con el Decreto 879 de 1998, porque no se delimitan ni se mencionan en el componente general, sino que se abordan en los componentes urbano y rural. Se recomienda desarrollar este contenido en esta parte del EOT, haciendo una relación de todas las áreas que se deben proteger en el municipio, teniendo en cuenta la clasificación dada por el Decreto 2372 de 2010 y las demás normas ambientales.	
Determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos	No cumple. Estas zonas no se delimitan ni se mencionan en el componente general, sino que se abordan en los componentes urbano y rural. Se recomienda desarrollar este contenido en esta parte del EOT, haciendo igualmente una relación de todas las áreas que se deben proteger porque presentan amenaza o riesgo alto (en ambos casos, no mitigable), las cuales deben estar sustentadas en estudios técnicos que demuestren su condición. Así mismo, se debe tener en cuenta que las directrices para su conservación y ocupación (en el caso de las áreas donde, se pueda mitigar la amenaza y el riesgo) se deben desarrollar en los componentes urbano y rural.	
Contenidos adicionales a los mínimos exigidos para EOT (Decreto 879 de 1998)		
Áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico	Cumple parcialmente. No se relacionan en el componente general todos los bienes de interés cultural (BIC) que serán objeto de conservación. Se recomienda efectuar su declaratoria en esta parte del Acuerdo (y en el DTS), y todas las directrices para su manejo y conservación se deben incluir en el componente que corresponda por su localización (urbana o rural).	
Sistemas de comunicación entre el área urbana y rural y de estas con el contexto regional	Cumple. Se encuentra bien desarrollado, aunque se recomienda que durante la revisión y ajuste se actualice este contenido a las disposiciones relacionadas con fajas de reserva vial (Ley 1228 de 2008 y Decreto 2976 de 2010 sobre pasos urbanos de vías nacionales).	
Componente urbano		
Plan de vías	Cumple parcialmente. A pesar de que establece los tipos de vías y dimensiona los perfiles y su aplicación, no es claramente aplicable, debido a que no especifica la distribución total de los componentes en los perfiles viales y no se observa análisis de las condiciones y variables de movilidad.	
Plan de servicios públicos domiciliarios	Cumple parcialmente. Si bien define un importante compendio de proyectos, no se especifica el perímetro de servicios que tiene el municipio y las directrices a tener en cuenta en los nuevos desarrollos urbanos, y solo se desarrolló en el DTS. Es necesario incluirlo dentro del Acuerdo y establecer la delimitación y reglamentación de las áreas destinadas para servicios públicos.	

Expedición de normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción	Cumple parcialmente. A pesar de que el tema está desarrollado en el Acuerdo, se observa que no es claramente aplicable porque está dispersa dentro del EOT, a la vez que algunos temas no están claramente definidos, puesto que no se incluyeron normas para orientar la parcelación. No hay claridad sobre si las áreas mínimas para uso residencial corresponden al área bruta del lote o al área construida, no se establecieron normas para garantizar la salubridad, el asoleamiento o la ventilación, y la norma que reglamenta las densidades no es claramente aplicable pues solo se define para desarrollos de vivienda de interés social.	
Contenidos adicionales a los mínimos exigidos para EOT (Decreto 879 de 1998)		
Políticas a mediano y corto plazo sobre uso y ocupación, en armonía con el modelo estructural de largo plazo adoptado en el componente general	Cumple. Está bien desarrollado. Sin embargo, es necesario incluirlo igualmente dentro del Acuerdo, pues actualmente solo se aborda en el DTS.	
Objetivos urbanos de corto y mediano plazo	Cumple. Los objetivos están bien desarrollados, pero deben incluirse igualmente dentro del Acuerdo pues actualmente solo aparece en el DTS.	
Determinación de actividades y usos	Cumple. El desarrollo dentro del Acuerdo es suficiente, claro y aplicable, ya que se realiza la clasificación en principales, complementarios, restringidos y prohibidos, y se efectúa la correspondiente zonificación de usos en el territorio. No obstante, dentro de la categoría comercial Tipo II se hace referencia a actividades recreativas que se relacionan con servicios u otro tipo de comercio, como oficinas, servicios financieros o comercio de alimentos. Por otro lado, se utiliza mal la figura de plan parcial, puesto que dentro del EOT se exige para desarrollar los usos comerciales Tipo III y Tipo IV, pues esta figura solo aplica para desarrollar suelos urbanizables no urbanizados en suelo urbano y de expansión (Decreto 2181 de 2006).	
Espacio público	Cumple parcialmente. A pesar de que se identifica como uso recreativo y se establecen proyectos de este tipo dentro del programa de ejecución, no se articuló como un sistema estructurante del municipio.	
Delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales	Cumple parcialmente. Este tema debió desarrollarse dentro del componente general. Adicional a ello, la normativa que establece para la protección de las áreas de las rondas hídricas es insuficiente, ya que no está basada en estudios técnicos.	

Delimitación de áreas de reserva para la conservación del patrimonio histórico	Cumple parcialmente. A pesar de que se identificaron los bienes de interés, no se desarrollaron las normas de protección y conservación que orientarán el uso y ocupación de los inmuebles.	
La determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos	No cumple. A pesar de que hace referencia a este tipo de áreas, faltan estudios técnicos que permitan establecer con certeza las zonas expuestas a amenazas, vulnerabilidad y riesgos. En relación a las áreas susceptibles de remoción en masa, no se realizan las reservas necesarias para la conservación y el manejo de laderas. Así mismo, hace falta directrices para su uso y ocupación, lo cual se debe construir teniendo en cuenta las recomendaciones que hagan los estudios.	
Determinación de tratamientos	No cumple. La asignación de tratamientos es incompleta, pues solo menciona el de renovación urbana. Es de resaltar que, si el municipio quiere incluir este tema, debe asignar tratamiento para todos los suelos urbanos (incluyendo los de protección), teniendo en cuenta los tipos definidos en el Decreto 75 de 2013 (artículo 1, numerales 8 a 11).	
Equipamientos colectivos	Cumple parcialmente. Reconoce los equipamientos como uso institucional dentro del componente urbano, como requerimiento para planes parciales, y señala proyectos de mejoramiento y adecuación dentro del programa de ejecución. No obstante, no se encuentra constituido como un sistema estructurante.	
Estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social	Cumple parcialmente. En relación a la vivienda para suplir el déficit, a pesar de plantear el proyecto de construcción de 1.000 viviendas y las condiciones para su realización, el EOT no define el porcentaje de suelo de expansión destinado para este tipo de proyectos. En relación al mejoramiento integral, se define una política de largo plazo relacionada con la constitución de áreas prioritarias para el mejoramiento de vivienda, pero a pesar de ello, estas áreas no están delimitadas. Con respecto a la reubicación de los asentamientos en zonas de alto riesgo, si bien se identifican unos asentamientos en riesgo, el EOT no es claro en señalar si requieren de reubicación o si el riesgo es mitigable. Este tema se sujeta a estudios técnicos posteriores que no se han desarrollado.	
Adopción de directrices y parámetros para planes parciales, incluyendo la definición de acciones urbanísticas, actuaciones, instrumentos de financiación y otros procedimientos aplicables	Cumple parcialmente. Está incluido dentro del programa de ejecución y no dentro de este componente. Es necesario tener en cuenta que los planes parciales se aplican a procesos de urbanización en suelo urbano y de expansión, y no para dotación de infraestructura o conservación de patrimonio (Decreto 2181 de 2006).	

Componente rural		
Áreas de conservación y protección de los recursos naturales	Cumple parcialmente. A pesar de que identifica estas áreas, no establece directrices claras para su uso y manejo. Es necesario que se actualice este contenido acogiendo lo establecido por los planes de manejo formulados por Parques Nacionales Naturales para las zonas de su competencia y las directrices que haya definido Cormacarena para los demás asuntos ambientales.	
Áreas expuestas a amenazas y riesgos	Cumple parcialmente. Efectúa una aproximación de áreas que presentan amenaza y define medidas para su delimitación precisa. No obstante, se requiere de la realización de estudios que permitan corroborar y precisar las áreas definidas como de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, tomando como base lo establecido por el Decreto 1807 de 2014, y definir para estas directrices para su uso y ocupación.	
Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos	Cumple parcialmente. Identifica las áreas y define medidas para su manejo, pero en la cartografía no define las zonas que se debe declarar como suelo de protección. No se incluyeron las normas que orientaban este tema en suelo rural, no se tuvo en cuenta el impacto sobre los recursos naturales y no se encontró soporte técnico para soportar la localización de dichas infraestructuras.	
Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera	Cumple parcialmente. Realiza la zonificación de usos, pero el que corresponde a minería debe revisarse según lo establecido por el Código de Minas, donde se definen con precisión aquellas áreas en las que se puede prohibir o restringir la minería, teniendo en cuenta que es norma de superior jerarquía.	
Contenidos adicionales a los mínimos exigidos para EOT (Decreto 879 de 1998)		
Equipamiento de salud y educación (equipamientos colectivos)	Cumple parcialmente. A pesar de que no se desarrolla como sistema ni como uso del suelo en este componente, se establecen proyectos dentro del programa de ejecución referente a este tema.	
Delimitación de áreas de reserva para la conservación del patrimonio histórico	Cumple parcialmente. Identifica las áreas por considerarlas de interés cultural y las define en la cartografía, pero repite algunos bienes incluidos dentro del inventario urbano y no define medidas para su conservación.	
Identificación de centros poblados rurales y adopción de previsiones para orientar la ocupación de sus suelos y la adecuada dotación de infraestructura	Cumple. Se desarrolla en el Acuerdo y se le asignó perímetro urbano al centro poblado Cacayal, por esa razón todas las normas que orientan su ocupación se desarrollan en el componente urbano.	

Espacio público	Cumple parcialmente. El municipio lo aborda solo en el DTS, donde define los elementos constitutivos presentes en la zona rural. Sin embargo, deben revisarse puesto que algunos elementos incluidos no pertenecen a esta clasificación.	
Plan de vías rural	Cumple. Se observa que está claramente definido, dado que se precisan las vías que se busca consolidar, las acciones que se propone desarrollar en ellas y la vigencia en la que se llevará a cabo.	
Plan de servicios públicos	Cumple parcialmente. Solo se desarrolla en el DTS. Aunque se definen acciones para mejorar la prestación de los servicios públicos, se incluye el cementerio como un servicio público y este es un equipamiento colectivo. Por lo tanto, se recomienda eliminar los que no corresponden a esta clasificación.	
Programa de ejecución		
Contenidos del programa de ejecución	No cumple. No solo se desarrollan contenidos que tienen que ver con proyectos de corto, mediano y largo plazo, sino que igualmente abarca otros contenidos que deben estar independientes, como son el licenciamiento urbanístico y las disposiciones para formulación de planes parciales y unidades de actuación urbanística. En las acciones que se definieron para el manejo de áreas que constituyen sistemas de aprovisionamiento de servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos se observa que no son claramente aplicables en su totalidad, pues no se incluyeron normas dentro del componente rural, no se tuvo en cuenta el impacto ambiental sobre los recursos naturales y no se encontraron los soportes técnicos que justifiquen la localización de dichas infraestructuras; aunque hay contenidos relacionados con el licenciamiento urbanístico, el municipio no exige este procedimiento para las diferentes actuaciones debido a que no se tienen registro de las licencias solicitadas y otorgadas. Por otro lado, los instrumentos de gestión y de financiación que definió el EOT en su artículo 85 fueron abordados con poca profundidad, debido a que se plantean de manera general y no se hace referencia con precisión a las fuentes precisas que se utilizarán para financiar las acciones propuestas en el EOT. Se recomienda que en el marco de la formulación del programa de ejecución del EOT, que debe formar parte integral del próximo plan de desarrollo (2016–2019), se desarrolle y precise de donde se obtendrán los recursos para ejecutar cada uno de los proyectos que se ejecutarán durante dicha vigencia. En relación a las unidades de actuación urbanística, los contenidos no son claros ni aplicables, pues están referidas a intervenciones para dotar al municipio de infraestructura pública, conservación ambiental y para resolver problemas asociados con asentamientos informales.	

B. ANÁLISIS DE COHERENCIA

Esta evaluación permitió determinar que, en términos generales, si bien existen vacíos en materia de fines y medios, la situación más problemática que se encontró es que los objetivos y las estrategias no se articulan en todos los temas, pues estas últimas se circunscriben a algunos de los aspectos definidos en los objetivos, pero no a todos.

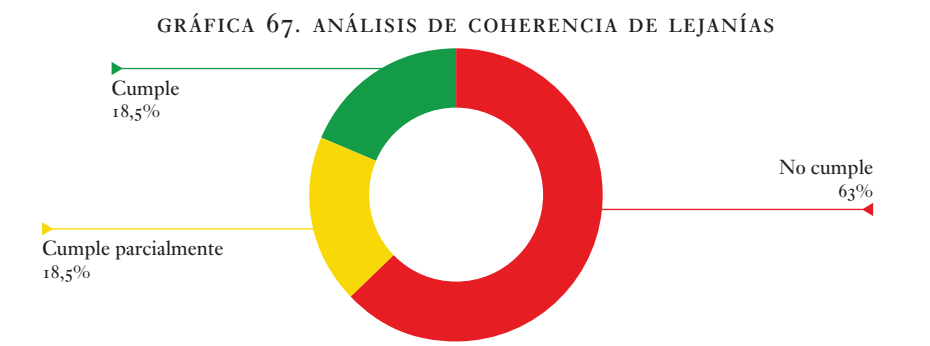
En el marco de la revisión y el ajuste del EOT de Lejanías, se recomienda incluir proyectos que se articulen con las estrategias y los objetivos planteados relacionados con proyectos de gestión entre el sector privado y la administración municipal para servicios públicos, mercadeo, vías y transporte, vivienda social; proyectos de infraestructura para el área de expansión urbana; proyectos de preservación del PNN Sumapaz y la Vertiente Oriental; y proyectos de infraestructura para que el municipio se convierta en líder en la producción agropecuaria, tal como se establece en la visión territorial:

El municipio en diez años, productivo, competitivo, líder en producción agropecuario, con personas eficaces en la aplicación de tecnologías apropiadas en los campos de la producción, procurando la conservación del medio ambiente. Un municipio con infraestructura antisísmica con una óptima prestación de servicios, con vías urbanas, veredales y regionales pavimentadas y carreteables. Con una administración ágil y transparente, con servicios públicos eficientes y cobertura a toda la población del municipio, con viviendas dignas, con cobertura en salud a la población tanto urbana como rural, formando y teniendo personas amables trabajadoras abiertas al cambio trabajando en comunidad buscando siempre el mejoramiento de la calidad del municipio con paz y tranquilidad.

Para la revisión y ajuste por vencimiento de vigencias de largo plazo, se recomienda que se llenen los vacíos en cuanto a estrategias y objetivos, relacionados con temas de servicios públicos, vivienda, equipamientos de salud, espacio público y función social. Se debe tener en cuenta que la desarticulación de la visión, los objetivos y las estrategias, y la carencia de proyectos que los desarrollen no permiten cumplir con la visión del territorio y, por ende, no es posible alcanzar el modelo de ocupación planteado. Por esta razón, es necesario garantizar la coherencia entre los elementos mencionados y establecer mecanismos de gestión para la ejecución de los mismos.

A continuación, se presenta la relación entre la visión, los objetivos propuestos, las estrategias y los proyectos definidos para corto, mediano y largo

plazo. De igual modo, se evidencian los vacíos que tiene el EOT en materia de objetivos, estrategias y proyectos que deben resolverse para garantizar que se cumplan los propósitos trazados con este instrumento de planificación (gráfica 67).



Elemento de la visión	Objetivos	Estrategias	Proyectos	
Convertirse en líder en la producción agropecuaria y conservar el medio ambiente mediante con la aplicación de tecnologías apropiadas en los campos de producción.	O07. Planificar el uso del suelo y adecuarlo para el bien común, el uso racional de la propiedad y su función ecológica basada en el desarrollo sostenible.	E12. Promover acciones que ayuden a establecer proyectos de cofinanciación con la Federación Nacional de Cafeteros, Corpoica, ICA, Cormacarena, SENNA, la Federación Nacional de Cacaoteros, el Fondo Ganadero, el Ministerio de Agricultura, la Gobernación Departamental y el Banco Agrario, para promover la zona productiva del municipio.		
	O08. Preservar el patrimonio histórico, cultural y ambiental del municipio.	E2. Implementar la reglamentación de uso, ocupación y manejo del suelo, acorde con los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales.		
Conservar el medio ambiente mediante la aplicación de tecnologías apropiadas en los campos de producción.	O08. Preservar el patrimonio histórico, cultural y ambiental del municipio.	E5. Favorecer prioritariamente los usos agropecuarios, recreativos, ecoturísticos y de conservación ambiental en el área rural.	5 proyectos de conservación ambiental, usos recreativos y ecoturísticos	
		E11. Trabajar conjuntamente con Cormacarena, la Unidad de Parques Nacionales, el Ministerio de		

Elemento de la visión	Objetivos	Estrategias	Proyectos	
		Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, la Gobernación Departamental y demás instituciones que se requieran, para superar el conflicto de uso que se presenta en el área que hace parte de la Zona de Preservación Vertiente Oriental o del Parque Nacional Natural Sumapaz.		
Contar con una óptima prestación de servicios, eficientes y con cobertura a toda la población del municipio.	O4. Establecer el perímetro urbano con sus respectivas proyecciones de servicios, acorde con el desarrollo y crecimiento de la ciudad y su área de expansión proyectada, de acuerdo con los requerimientos urbanísticos.	E2. Implementar la reglamentación de uso, ocupación y manejo del suelo, acorde con los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales.	1 proyecto de suelo	
		E10. Utilizar la concertación para desarrollos urbanísticos, y la cofinanciación o inversión del sector privado en el desarrollo y administración de proyectos de servicios públicos, mercadeo, vías y transporte.		
	O6. Hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda con la generación de 1.000 soluciones de vivienda de interés social, y de acceso a cada uno de los servicios públicos domiciliarios, tanto en la cabecera municipal, como en las diferentes veredas existentes.	E6. Desarrollar proyectos de servicios públicos domiciliarios para disminuir su vulnerabilidad, mejorar su eficiencia y atraer la inversión en el municipio.	32 proyectos de servicios públicos.	
		E6. Desarrollar proyectos de servicios públicos domiciliarios para disminuir su vulnerabilidad, mejorar su eficiencia y atraer la inversión en el municipio.		
Contar con una óptima prestación de servicios, eficientes y con cobertura a toda	O5. Proyectar la construcción de la infraestructura necesaria para el área de expansión urbana.	E3. Diseñar y adoptar instrumentos y procedimientos de gestión y actuación que permitan ejecutar procesos integrales de desarrollo.		

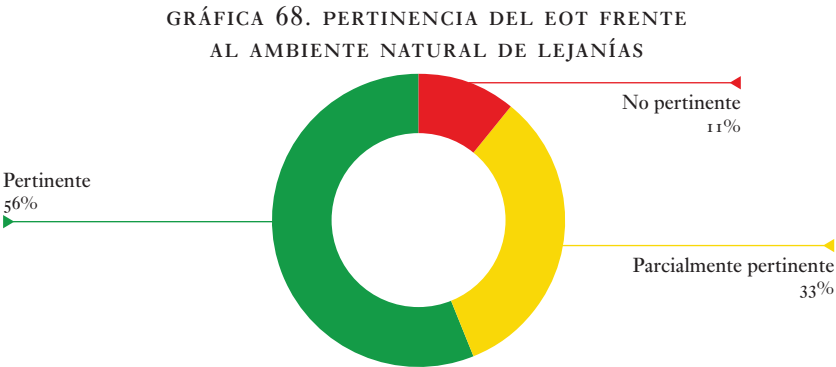
Elemento de la visión	Objetivos	Estrategias	Proyectos	
la población del municipio, y con vías urbanas, veredales y regionales pavimentadas y carretables.		E6. Desarrollar proyectos de servicios públicos domiciliarios para disminuir su vulnerabilidad, mejorar su eficiencia y atraer la inversión en el municipio.		
		E7. Desarrollar un plan de vías que posea la descripción de las vías, junto con el planteamiento de las posibles soluciones, y reservar los espacios requeridos para obtener un eficiente sistema de comunicación entre las áreas urbana y rural, y articular el respectivo sistema vial regional.		
		E8. Buscar nuevas líneas de financiación de proyectos de desarrollo basados en el aumento de los recursos propios, la cofinanciación y el aporte de los agentes privados que deseen intervenir en el municipio o los que se beneficien con las actuaciones urbanísticas.		
		E9. Promover la utilización de sistemas asociativos y de financiación a largo plazo para desarrollar proyectos de vivienda de interés social (VIS).		
		E10. Utilizar la concertación para desarrollos urbanísticos, la cofinanciación o inversión del sector privado en el desarrollo y administración de proyectos de servicios públicos, mercadeo, vías y transporte.		
Contar con vías urbanas, veredales y regionales pavimentadas y carretables.	O1. Posibilitar a los habitantes el acceso y la destinación al uso común de las vías públicas, con la habilitación y construcción de estas en los cascos urbanos, así como las que conducen a las veredas y los municipios vecinos.	E7. Desarrollar un plan de vías que posea la descripción de las vías, junto con el planteamiento de las posibles soluciones y reservar los espacios requeridos para obtener un eficiente sistema de comunicación entre las áreas	29 proyectos de sistema vial y 1 proyecto de equipamiento colectivo.	

Elemento de la visión	Objetivos	Estrategias	Proyectos	
	O3. Dotar, mejorar y mantener la infraestructura vial de la cabecera municipal para beneficiar las zonas de producción y la red arterial de carreteras de segundo y tercer orden, para dinamizar los procesos de transporte y comercialización de productos.	urbana y rural, y articular el respectivo sistema vial regional.		
Contar con viviendas dignas.	O6. Hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda con la generación de 1.000 soluciones de vivienda de interés social, y de acceso a cada uno de los servicios públicos domiciliarios, tanto en la cabecera municipal, como en las diferentes veredas existentes.	Eg. Promover la utilización de sistemas asociativos y de financiación a largo plazo para desarrollar proyectos de vivienda de interés social (VIS).		
			3 proyectos de vivienda	
Contar con cobertura en salud para la población urbana y rural.	O2. Dar acceso para el uso y disfrute del espacio público como lo determina la ley, dando como prioridad el interés general sobre el particular.		6 proyectos de espacio público	
	O7. Planificar el uso del suelo y adecuarlo para el bien común, el uso racional de la propiedad y su función ecológica basada en el desarrollo sostenible.	E2. Implementar la reglamentación de uso, ocupación y manejo del suelo, acorde con los objetivos económicos, sociales, urbanos y ambientales.	8 proyectos de suelo	
		E3. Diseñar y adoptar instrumentos y procedimientos de gestión y actuación que permitan ejecutar procesos integrales de desarrollo.		
		Eo. Favorecer prioritariamente los usos agropecuarios, recreativos, ecoturísticos y de conservación ambiental en el área rural.	1 proyecto de suelo	

Elemento de la visión	Objetivos	Estrategias	Proyectos	
		E11. Trabajar conjuntamente con Cormacarena, la Unidad de Parques Nacionales, el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, la Gobernación Departamental y demás instituciones que se requieran, para superar el conflicto de uso que se presenta en el área que hace parte de la Zona de Preservación Vertiente Oriental o del Parque Nacional Natural Sumapaz.		
		E1. Dotar y fortalecer la oficina de planeación municipal, asignarle presupuesto, recurso humano y los medios mínimos necesarios para que pueda cumplir con los objetivos de organización y de desarrollo previstos, y adelantar los programas y proyectos trazados		
		E4. Incentivar la función social y de desarrollo de la propiedad urbana y rural como un elemento para controlar la subdivisión, loteo, parcelación y cambios de uso en las áreas de reserva y de amenazas y riesgo.		
	O9. Establecer acciones de prevención y mitigación en los asentamientos humanos, ante las amenazas y los riesgos naturales.	E4. Incentivar la función social y de desarrollo de la propiedad urbana y rural como un elemento para controlar la subdivisión, loteo, parcelación y cambios de uso en las áreas de reserva y de amenazas y riesgo.	4 proyectos de riesgo	
			17 proyectos de equipamientos colectivos	

C. ANÁLISIS DE PERTINENCIA

I. PERTINENCIA DEL EOT FRENTE AL AMBIENTE NATURAL

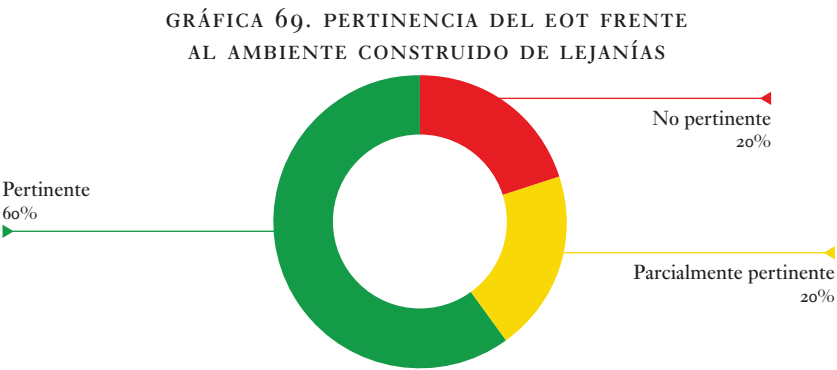


Tema	Tensión	Observación
Áreas de reserva ambiental		
Parques nacionales naturales y áreas de protección de nivel regional	Tensión 1. Invasión de PNN y de la Vertiente Oriental, y tala y quema de bosques para la siembra de cultivos lícitos e ilícitos en el área del Parque Nacional Sumapaz y parte de la reserva oriental.	Pertinente. El EOT define acciones para evitar daños a los PNN y la Vertiente Oriental mediante la comprobación de los títulos de propiedad, valorando la situación existente y la construcción de la cartografía basada en soportes técnicos.
Recursos hídricos	Tensión 4. Tala y quema de bosque producto de la expansión de la frontera agrícola, lo que ha afectado los nacimientos, humedales y esteros disgregados en la parte baja del sector rural del municipio.	Pertinente. Establece usos en estas zonas asociados a la conservación e involucra, a su vez, a los propietarios en la protección de los recursos naturales.
	Tensión 5. El uso indiscriminado de agroquímicos e insumos en la producción agrícola ha generado contaminación a los caños y ríos del municipio.	Parcialmente pertinente. Establece acciones de la comunidad para prevenir la contaminación de los recursos hídricos, pero es necesario diseñar políticas y proyectos para la protección y mejoramiento de los afluentes.

Tema	Tensión	Observación
Áreas expuestas a amenazas y riesgos		
Inundaciones	Tensión 6. Inundaciones en zona rural producto de la tala indiscriminada de las áreas de ronda de estas corrientes hídricas, lo que ocasionan pérdida de cultivos y daños en viviendas.	Parcialmente pertinente. Establece acciones para restringir los asentamientos y el desarrollo de actividades productivas en las áreas de amenazas. Como proyectos, establece la realización estudios técnicos para reconocer las zonas críticas, la adquisición de predios para la reubicación de hogares y el desarrollo de obras de mitigación.
	Tensión 7. Pérdida de fertilidad de los suelos, producto del uso indiscriminado de agroquímicos por parte del sector agrícola, lo que ha generado invasión en las rondas de los ríos para mayor productividad.	No pertinente. No establece reglamentación que limiten las actividades en áreas susceptibles o vulnerables, solamente establece las prácticas que debe tener en cuenta la comunidad para cuidar los recursos naturales.
Movimientos en masa	Tensión 8. Tala de bosque sobre las cuencas hidrográficas para siembra de cultivos y ganadería, provocando deslizamientos, erosión e inundaciones.	Parcialmente pertinente. A pesar de que en el acuerdo se identifican las áreas y las causas de deslizamientos, el EOT no desarrolla las acciones para mitigar los riesgos y para reforestar las cuencas hidrográficas. Solamente establece prácticas que deben llevar a cabo los propietarios para proteger y conservar los bosques.
Clasificación y delimitación del territorio		
Tensión 9. Los centros poblados de Cacayal y La 24 se encuentran delimitados dentro del EOT como zona rural, situación que impide la escrituración de los predios. Además, la administración municipal no puede dar licencias para la construcción, lo que ocasiona que los habitantes estén construyendo viviendas sin el ordenamiento respectivo.		Pertinente. Incorpora el centro poblado de Cacayal dentro del suelo urbano y determina la normativa para las licencias de construcción y urbanización en este asentamiento.
Tensión 10. Población campesina asentada en la zona de parques naturales posee títulos de propiedad, otorgados por el Incora, lo que ha provocado conflicto por el uso del suelo.		Pertinente. Plantea proyectos para evitar los conflictos de uso y la protección de los recursos naturales mediante la comprobación de los títulos de propiedad y proyectos con la comunidad.
Tensión 11. La implementación del EOT 2005 sin los estudios técnicos y reales del territorio ha permitido el desarrollo desordenado del casco urbano, al igual que la no implementación de planes parciales para los centros poblados, lo que ha generado		Pertinente. El EOT reglamenta los usos del suelo para los centros poblados y establece que los planes parciales para el suelo urbano y el suelo de expansión urbana.

Tema	Tensión	Observación
	malas interpretaciones a la norma, afectando a 4.686 habitantes, un mal concepto del uso del suelo y, por ende, el cambio de uso de este. También produce la falta de protección de las zonas ambientales como los márgenes de los ríos y caños; exigencias de ley en las redes viales en cuanto zonas de aislamientos (Decreto 1228 de 2011).	

2. PERTINENCIA DEL EOT FRENTE AL AMBIENTE CONSTRUIDO

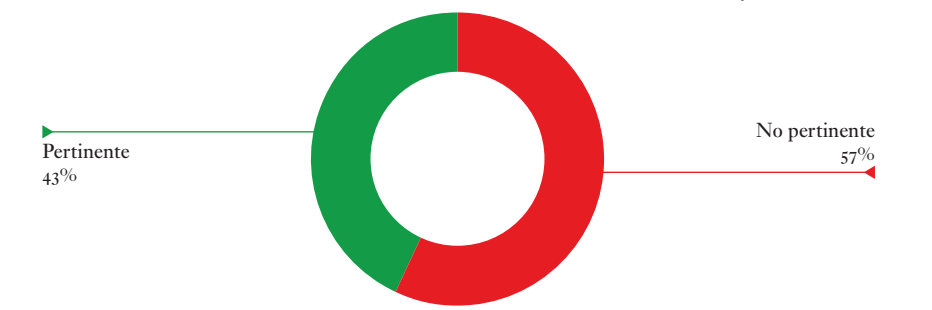


Tema	Tensión	Observaciones
Plan de vías rural	Tensión 12. Deterioro de las vías rurales por la falta de mantenimiento y por el tránsito constante de vehículos pesados, lo que está incrementando los costos para el transporte de carga y de pasajeros, además de limitar la movilidad de la población rural.	Pertinente. Definió 22 proyectos que buscan el mejoramiento de las vías rurales, pero hace falta la implementación del EOT.
Espacio público	Déficit cualitativo y cuantitativo de espacio público.	Pertinente. Define acciones para atender la demanda de espacio público y resolver la ausencia de parque principal.
Agua potable	Tensión 13. Deficiencias en la calidad del agua del casco urbano debido al deterioro de la planta de tratamiento.	Pertinente. Define acciones específicas para resolver la tensión, aun cuando esta es reciente frente a la fecha de aprobación del EOT 2005, por medio de la optimización de la planta de tratamiento y de la red de acueducto.

Tema	Tensión	Observaciones	
Saneamiento básico urbano y rural	Tensión 14. Los pozos sépticos del sector rural no cumplen con las normas sanitarias y contaminan el suelo y las aguas subterráneas.	Pertinente. Define acciones específicas para resolver la tensión identificada, mediante la formulación del plan maestro de saneamiento básico y el establecimiento de un plan de manejo que permita manejar las aguas negras en la zona rural.	
	Tensión 15. Vertimiento de aguas negras provenientes de la cabecera municipal de Lejanías está provocando la contaminación del río Guape, situación que se presenta por la falta de un sistema de tratamiento de aguas residuales. Esta problemática afecta a parte de la población rural que se encuentra ubicada aguas abajo.	Pertinente. Define acciones específicas para resolver la tensión mediante la terminación del proyecto de la laguna de oxidación.	
Manejo y disposición de residuos sólidos	Tensión 16. No hay recolección de residuos sólidos domiciliarios ni de actividad agrícola en el sector rural, generando contaminación.	No pertinente. No define acciones específicas para resolver la tensión y la formulación del plan de saneamiento es muy general frente a la problemática identificada.	
	El manejo inadecuado de los residuos sólidos y del relleno sanitario llevó a la autoridad ambiental al cierre de este. Esta situación está ocasionando aumento en las tarifas, recolección no permanente y mal manejo de basura.		
Prestación de otros servicios públicos	Tensión 17. La inexistencia de una red domiciliaria de gas natural y el alto costo del gas propano hace que las personas utilicen leña para cocinar, ocasionando contaminación.	Pertinente. Define acciones específicas para resolver la tensión identificada mediante el estudio, diseño y construcción de las redes de gas domiciliario.	
Electrificación rural	Tensión 18. En algunas veredas no hay servicio de electricidad, lo que genera disminución de la calidad de vida de los habitantes.	Parcialmente pertinente. Define acciones específicas para cubrir la demanda de energía en zona rural, quedando sin incluir la vereda Jardín.	
Patrimonio histórico, cultural y arquitectónico	Tensión 19. Bienes patrimoniales abandonados y no incluidos en ningún proyecto turístico, ni cultural.	Pertinente. Define acciones específicas para resolver la tensión identificada mediante la construcción del paseo turístico del Cable y borde del río Guape, y mejoramiento y establecimiento de acciones para la conservación de los bienes patrimoniales.	

3. PERTINENCIA DEL EOT FRENTE A LA DINÁMICA SOCIOCULTURAL Y POLÍTICO ADMINISTRATIVA

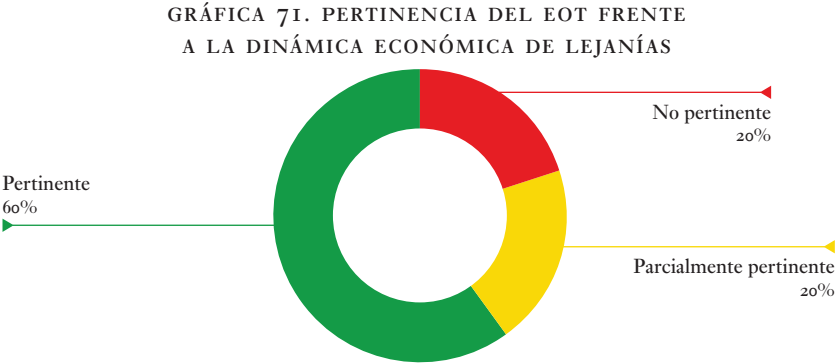
GRÁFICA 70. PERTINENCIA DEL EOT FRENTE A LA DINÁMICA SOCIOCULTURAL Y POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE LEJANÍAS



Tema	Tensión	Observaciones
Vivienda	Tensión 20. En el sector rural del municipio de Lejanías existe un déficit de vivienda cualitativo en alrededor de 745 hogares y de 99 en déficit cuantitativo, según Censo DANE 2005.	Pertinente. Establece acciones para suplir en un 100% la necesidad de vivienda rural y dotación de unidades sanitarias a todas las viviendas rurales.
Infraestructura educativa	Tensión 22. Déficit de infraestructura educativa, que ha generado hacinamiento de población escolar (primaria y secundaria).	No pertinente. No define acciones específicas para resolver la tensión identificada. Aunque define acciones tendientes a la ampliación de las plantas físicas, estos son proyectos muy generales frente a la necesidad identificada.
Infraestructura recreo-deportiva	Tensión 23. La invasión y posterior desalojo de vendedores en el sector destinado para el parque central a finales del año 2011 generó el abandono y derribo de las infraestructuras en el lote destinado para este fin, situación que impidió la construcción de las instalaciones del parque, lo que ocasiona el déficit de un lugar de esparcimiento de este tipo para la población urbana, que se ve obligada a desarrollar sus actividades recreo-deportivas en lugares que no son aptos.	Pertinente. Define acciones precisas para mejorar el polideportivo municipal y para resolver la ausencia de parque principal.
Infraestructuras culturales	Tensión 24. Carencia de equipamientos para que la población infantil y adolescente desarrolle actividades culturales.	No pertinente. No define acciones específicas para resolver la tensión identificada.

Tema	Tensión	Observaciones	
Infraestructuras de salud	Tensión 26. El corregimiento de Cacayal no cuenta con centro de salud y la población debe desplazarse hacia la cabecera municipal o hacia el municipio de Granada en busca de la prestación de dicho servicio.	No pertinente. No define acciones específicas para resolver la tensión identificada.	
Infraestructuras de bienestar social	Tensión 27. La actual infraestructura de jardines infantiles no es suficiente para atender la demanda de niños que requieren este servicio.	No pertinente. No define acciones específicas para resolver la tensión identificada.	
Infraestructuras institucionales	Tensión 30. Las instalaciones de la Alcaldía son deficientes e insuficientes (hacinamiento de funcionarios) y, por ende, falta de espacios para atender a la población, lo cual incide en la calidad del servicio.	Pertinente. Define acciones para la adecuación de la planta física donde se localiza la Alcaldía. Si bien estas acciones no son específicas frente a la tensión identificada, si ayudan a resolverla.	

4. PERTINENCIA DEL EOT FRENTE A LA DINÁMICA ECONÓMICA



Tema	Tensión	Observaciones	
Centro de faenado, plaza de ferias y plaza de mercado	Tensión 32. Cerramiento del matadero municipal por problemas sanitarios y aumento en los costos de fletes y faenado porque se realiza en Granada.	Pertinente. Es pertinente para atender la necesidad del municipio en materia de centros de faenado. No obstante, esta disposición se debe actualizar a las normas nacionales, que obligan a que se consoliden centros de faenado regionales.	

Tema	Tensión	Observaciones
Centros de acopio, centros comerciales e industria	Tensión 33. Carencia de centros de acopio que permitan almacenar y embalar los productos del municipio.	No pertinente. No se definen acciones para el desarrollo de la agroindustria o mejorar los procesos de comercialización, solo se menciona en encaje regional un centro de acopio en San Martín.
Sistemas de riego	Tensión 34. La falta de distritos de riego limita la producción agropecuaria del municipio.	No pertinente. No están definidas acciones precisas para el desarrollo de sistema de riego.
Zona de producción agropecuaria	La sobreexplotación de los suelos ha llevado a la pérdida de fertilidad de los mismos y está motivando la búsqueda continua de suelos para la producción, lo cual se traduce en conflictos de uso, desarrollo en zonas no aptas y prácticas inadecuadas.	Parcialmente pertinente. Establece una categorización de usos de acuerdo con la aptitud de suelos, pero no se observan decisiones, mecanismos o herramientas para que se consolide dicha zonificación. Tampoco se incluyeron proyectos específicos.
Zonas industriales	Tensión 39. Falta de canales de mercado estable y nula generación de valor agregado de la producción	No pertinente. No están definidas acciones precisas para el desarrollo de la agroindustria o mejorar los procesos de comercialización, solo se menciona en encaje regional un centro de acopio en San Martín.

D. ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LA CONFIGURACIÓN DESEADA Y EL EOT

TABLA 12. RESPUESTA DE LOS CONTENIDOS DEL EOT FRENTE A LA CONFIGURACIÓN ACTUAL DE LEJANÍAS

Reto derivado de la configuración actual	Capacidad de respuesta del EOT	Conclusiones
1. Establecer procesos de producción sostenibles y sustentables, concertados con productores y la institucionalidad, que mitiguen y frenen los impactos negativos sobre el componente ambiental del municipio, incentivando así la creación de industria para la generación de valor agregado a la producción agrícola y el fortalecimiento de los canales de comercialización directa con el consumidor.	En términos generales, se observa que pese a que este tema es uno de los que se busca fortalecer con la implementación del EOT, y así se plantea en la visión, no cuenta con el suficiente desarrollo, ya que se focaliza en la zonificación de uso de suelo de acuerdo con su aptitud, contenido que si bien le apunta a lograr este reto, se queda corto en la medida en que no se definen acciones precisas para fomentar la agroindustria	Se recomienda que, en el marco de un proceso de revisión y ajuste, se realice un análisis detallado de las características de la actividad productiva del municipio, y a partir de ello, se definan programas y acciones específicas tendientes a fomentar la agroindustria y la consolidación de equipamientos de apoyo a la producción, como es el caso de centros de acopio, plaza de mercado, etc., mediante los cuales se cualifiquen los

Reto derivado de la configuración actual	Capacidad de respuesta del EOT	Conclusiones
	y la consolidación de centros de acopio que mejoren los canales de comercialización, entre otros aspectos.	canales de comercialización. También se recomienda priorizar las vías que son estratégicas para el desarrollo de la actividad productiva y, en estas, las inversiones.
2. Fortalecimiento de la gobernabilidad, la presencia y la articulación institucional para la aplicación de las normas y el apoyo efectivo al desarrollo sostenible del municipio.	El EOT no contempla estos aspectos o respuestas específicas en este reto.	El EOT deberá incorporar no solo un programa de ejecución, sino también unas estrategias y mecanismos para la gestión y financiación de las acciones propuestas, en cuyo marco se identifiquen las entidades que pueden participar de su ejecución (públicas y privadas), con las que se deben adelantar procesos de coordinación interinstitucional para viabilizar los proyectos.
3. Ordenar y regular las actividades de la población del territorio para el desarrollo sostenible.	El EOT plantea a lo largo de todos sus contenidos acciones precisas y normas que orientan el uso y la ocupación del territorio, aspecto central del reto planteado.	Para efectos de lograr que se cumplan los propósitos definidos en el EOT, se debe garantizar que este sea acatado por todos los que intervienen en el desarrollo territorial (comunidad, instituciones, sector productivo, etc.). Esto se logra fomentando el control de las intervenciones, a fin de impulsar que estas se hagan con sujeción a lo expuesto en el EOT, y promoviendo el trámite de la licencia urbanística como requisito indispensable para desarrollar cualquier actuación urbanística.
4. Diseñar y ejecutar estrategias para la protección y preservación de los recursos hídricos, naturales y de seguridad alimentaria frente a los riesgos de la explotación de la minería y los hidrocarburos.	El EOT no contempla estos aspectos o respuestas específicas en este reto.	Se debe garantizar que, en el marco del EOT, se identifiquen las áreas que tienen restringida o prohibida la minería, de conformidad con las posibilidades que al respecto ofrece el Código de Minas. Dichas áreas se deben delimitar en coordinación con Cormacarena.

E. BALANCE DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL POT

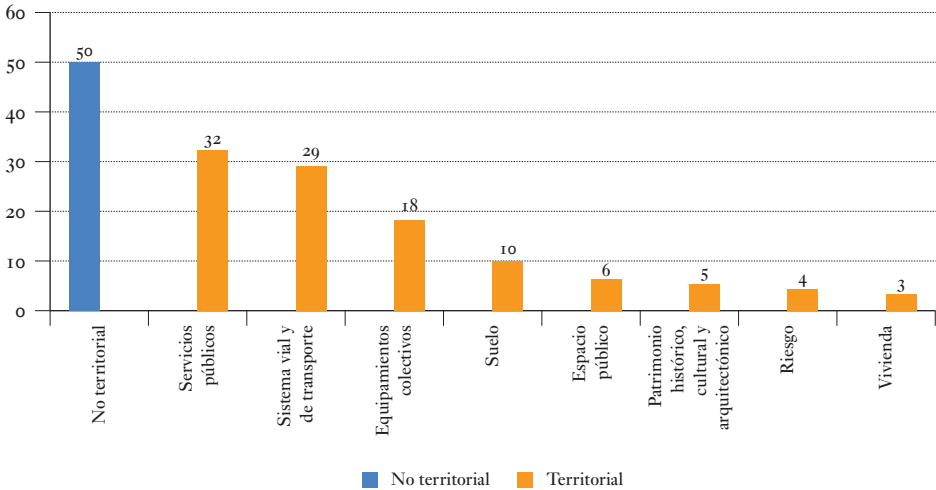
Este proceso se llevó a cabo con el fin de conocer qué tanto se ha avanzado en la ejecución de los programas y proyectos definidos en el EOT, y a partir de ello, determinar los logros en la consolidación del modelo de ocupación territorial y en los objetivos de largo plazo. A continuación, se presenta una síntesis de lo analizado en el esquema de ordenamiento de Lejanías (tabla 13).

El programa de ejecución incluyó 157 proyectos, de los cuales 50 (31,8%) no están relacionados con el territorio, es decir, corresponden a proyectos que se no consideran competencia del EOT, ya que se refieren a acciones tendientes a satisfacer necesidades sociales, culturales y económicas de la población, las cuales deben abordarse desde instrumentos como el plan de desarrollo municipal (por ejemplo: señalización de vías rurales, elaboración de nomenclatura vial urbana, etc.). Los 107 proyectos restantes (68,2%) tienen incidencia territorial y se relacionan con los diferentes atributos del EOT. Los de mayor representatividad son los de servicios públicos, que corresponden al 30%, y de sistema vial y de transporte, que representan el 27% (gráfica 72).

TABLA 13

Atributos del EOT	Proyectos definidos	Área de intervención		
		Munici- pal	Rural	Urbano
Equipamientos colectivos	18	7	5	6
Espacio público	6		1	5
Servicios públicos	32		14	18
Sistema vial y de transporte	29		27	2
Suelo	10		5	5
Vivienda	3		2	1
Patrimonio histórico, cultural y arquitectónico	5		2	3
Riesgo	4		4	
Proyectos No Territoriales	50			
Total	157			

GRÁFICA 72. DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS POR INCIDENCIA (TERRITORIAL Y NO TERRITORIAL) Y ATRIBUTO DEL TERRITORIO INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LEJANÍAS

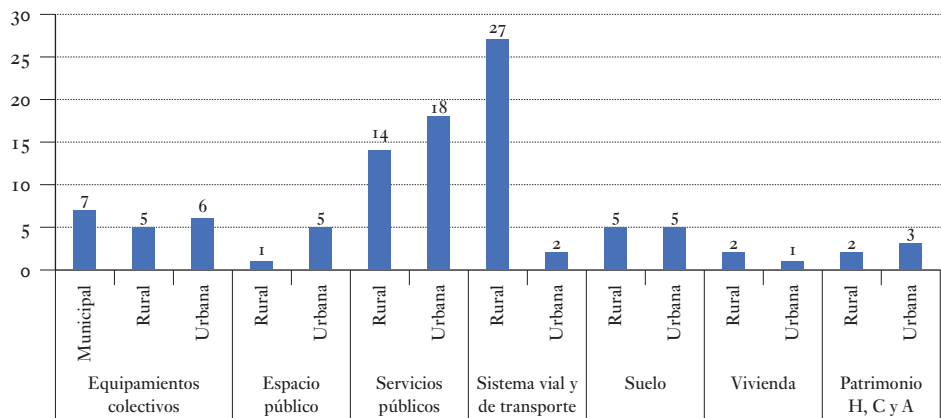


Fuente: Elaboración propia con base en el EOT de Lejanías.

Un aspecto significativo del programa de ejecución es que la mayoría de proyectos (52,33%) se plantean para el área rural del municipio (56 proyectos), de los cuales, un importante número hacen referencia a la electrificación rural y al sistema vial. En contraste, en el área urbana se proponen 40 proyectos (37,3%), de los cuales un importante número se relacionan con el acueducto y un 10,4% se proponen para dar cobertura a todo el territorio municipal, los cuales corresponden con todos los proyectos de equipamientos (educación, bienestar y protección social y cultura) (gráfica 73).

Durante el proceso de seguimiento y evaluación se tuvieron dificultades por la falta de información en la administración local, situación que evidencia la necesidad de implementar y poner en marcha el Expediente Municipal, en cuyo marco se establezca un protocolo de recopilación de información de las inversiones que realiza el municipio en desarrollo de los proyectos contenidos en el EOT. Esto, a fin de disponer de información útil y oportuna para realizar posteriores ejercicios de seguimiento a la ejecución que permitan tener mayor certeza de los avances en la implementación del esquema de ordenamiento; ya que es este el único medio para conocer a ciencia cierta la forma como dichas inversiones impactan, positiva o negativamente el territorio.

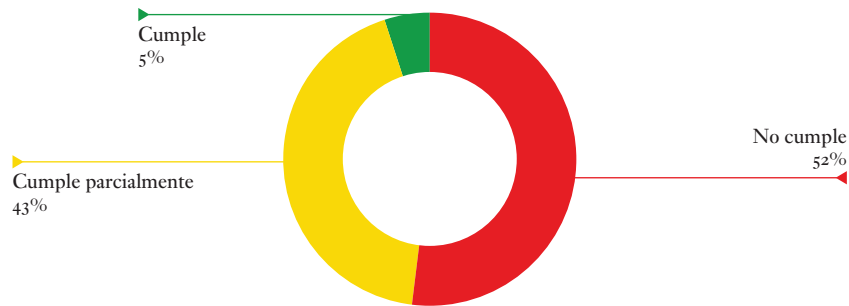
GRÁFICA 73. DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS DE INCIDENCIA TERRITORIAL POR ÁREA DE INTERVENCIÓN DE LEJANÍAS



Fuente: Elaboración propia con base en el EOT de Lejanías.

Pese a lo anterior, se logró acceder a un listado aportado por el municipio de Lejanías, con el que se pudo establecer que se contaba con 196 contratos ejecutados desde 2005 hasta 2012. Complementario a este listado, se revisaron todos los procesos contractuales publicados en el portal de contratación estatal (www.contratos.gov.co), no solo los liderados por la Alcaldía, sino también los que adelantaron la Gobernación y Cormacarena en ese municipio, desde 2006 hasta 2013. Como producto de esta investigación, se obtuvieron los resultados que se encuentran en la gráfica 74.

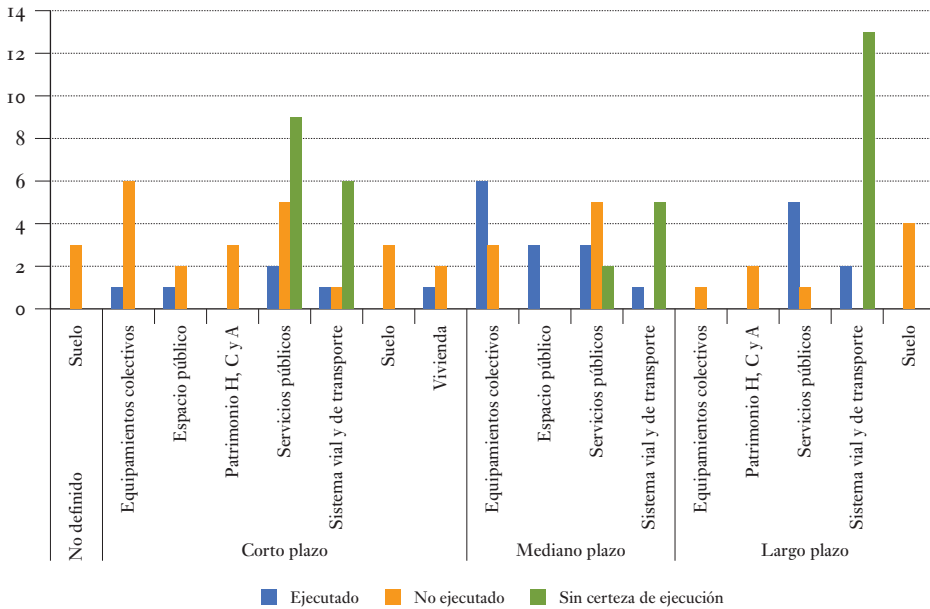
GRÁFICA 74. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS CONTENIDOS EN EL EOT DE LEJANÍAS



Plazo de ejecución propuesto en el EOT	Dimensión / atributo del territorio	Estado			Total general	
		Ejecutado	No ejecutado	Sin certeza de ejecución		
No definido	Riesgo		1		1	
	Suelo		3		3	
Para el corto plazo (2006-2011)	Equipamientos colectivos	1	6	1	8	
	Espacio público	1	2		3	
	Patrimonio		3		3	
	Servicios públicos	2	5	9	16	
	Sistema vial y de transporte	1	1	6	8	
	Suelo		3		3	
	Riesgo		2		2	
	Vivienda	1	2		3	
Para el mediano plazo (2012-2015)	Equipamientos colectivos		1		1	
	Patrimonio		2		2	
	Servicios públicos	5	1		6	
	Sistema vial y de transporte	2		13	15	
	Riesgo		1		1	
	Suelo		4		4	
Para el largo plazo (2016-2019)	Equipamientos colectivos	6	3		9	
	Espacio público	3			3	
	Servicios públicos	3	5	2	10	
	Sistema vial y de transporte	1		5	6	
Total general		26	45	36	107	

Del total de proyectos formulados, tan solo el 24,3% fueron ejecutados y el 33,64% no se tiene certeza de ejecución, ya que algunos contratos tenían un ámbito muy amplio que no permitió confirmar si involucraba algunas acciones definidas en el EOT. Adicionalmente, se encontró que, en materia de gestión del riesgo, no hubo proyectos ejecutados.

GRÁFICA 75. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS TERRITORIALES
CONTENIDOS EN EL EOT DE LEJANÍAS



Fuente: Elaboración propia con base en el EOT de Lejanías.

Como se puede observar, de los proyectos no ejecutados, el 53,3% son de corto plazo, el 20,1% son de mediano, 17,7% de largo plazo y 8,9% son proyectos para los cuales no se definieron plazos; y la mayoría de proyectos ejecutados están planteados para el largo plazo. Lo anterior permite concluir que la administración municipal y las demás entidades que intervienen el territorio no están teniendo en cuenta las vigencias definidas por el EOT para programar las inversiones, razón por la cual se recomienda al municipio que revise en detalle la priorización que hizo de los programas y proyectos, a fin de establecer si se requiere de ajustes al respecto, con miras a garantizar que se ejecuten, teniendo en cuenta las situaciones prioritarias que presenta el territorio.

En cuanto a la pertinencia de los proyectos propuestos, estos claramente apuntan a satisfacer las necesidades de la población identificadas en el diagnóstico y reforzadas durante el ejercicio participativo con el grupo de expertos locales, a excepción de los proyectos de mejoramiento del palacio municipal con intervenciones frecuentes (una anual); los proyectos para realizar los estudios y diseños para el parque central, al cual se le han destinado recursos para preinversión en cuatro oportunidades; y también los proyectos de

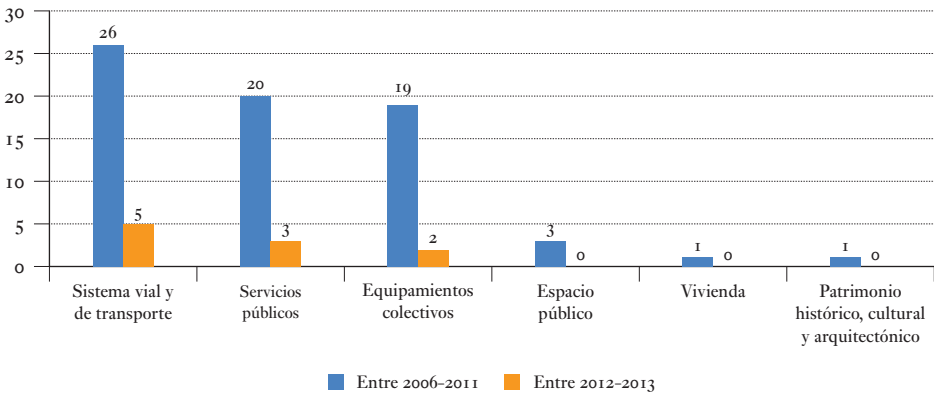
mejoramiento del parque del barrio El Porvenir en la cabecera municipal, con intervenciones en cinco oportunidades.

Por otra parte, este análisis permitió evidenciar que, dentro de las inversiones programadas por la administración municipal en el plan de desarrollo, existen 80 proyectos que no se encuentran dentro del EOT del municipio, por lo cual se concluye que no se está teniendo en cuenta el esquema de ordenamiento para formular planes de desarrollo municipales (gráfica 76).

Al analizar estas inversiones realizadas en el municipio, se pudo establecer que los atributos vías, servicios públicos y equipamientos colectivos son los que concentran mayor cantidad de inversiones de los planes de desarrollo.

Si bien con este proceder se evidencia desarticulación entre el programa de ejecución y las inversiones programadas en los planes de desarrollo municipal y departamental de las periodos constitucionales que han transcurrido desde 2006 hasta 2012, se observa que lo que se ha ejecutado contribuye a consolidar el modelo de ocupación propuesto y al logro de los objetivos trazados, con mayor fuerza para los objetivos relacionados con los atributos vías (objetivo O7) y servicios públicos (objetivo O4). Las inversiones en equipamientos colectivos, a pesar del número de intervenciones y el volumen de la inversión, no están apuntando a los objetivos de largo plazo del EOT debido a que este atributo no se tuvo en cuenta. En este caso, llama la atención que se destinen tantos recursos cuando el diagnóstico del EOT concluyó que los equipamientos existentes en el municipio eran suficientes para atender la demanda, razón por

GRÁFICA 76. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL 2006-JUNIO DE 2013 NO INCLUIDOS EN EL EOT DE LEJANÍAS



la cual se recomienda que se revise en detalle dicho análisis y se determine si efectivamente se requiere de actuaciones en este tema.

1. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DE OBJETIVOS DE LARGO PLAZO Y METAS TRAZADAS

GRÁFICA 77. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DE OBJETIVOS DE LARGO PLAZO Y METAS TRAZADAS DE LEJANÍAS



Objetivo	Atributo	Avance
Oo1 y Oo3. Dotación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial rural	Sistema vial y de transporte, mantenimiento y mejoramiento de vías rurales	Cumple parcialmente. Los proyectos viales relacionados con mantenimiento y mejoramiento de vías rurales muestran importantes avances, acciones que se requieren realizar de manera permanente dado el estado de las vías y las necesidades de la población de desplazarse entre veredas y desde estas hacia la cabecera municipal. El tema de construcción de nuevas vías rurales no tiene avances, lo cual puede ser sinónimo de lo manifestado en el diagnóstico del EOT y en el actual Plan de Desarrollo 2012-2015 frente a la ejecución de nuevas vías en el municipio. Es necesario emprender acciones en este tema debido al estado actual de las vías y las necesidades de la población para el desplazamiento entre veredas y hacia la cabecera municipal.
Oo2. Espacio público	Espacio público	Cumple parcialmente. Hay avance debido a la intervención del parque central, pero hace falta incluir intervenciones en la zona rural para garantizar que la población que habita estas zonas pueda tener acceso a espacios de recreación y esparcimiento.

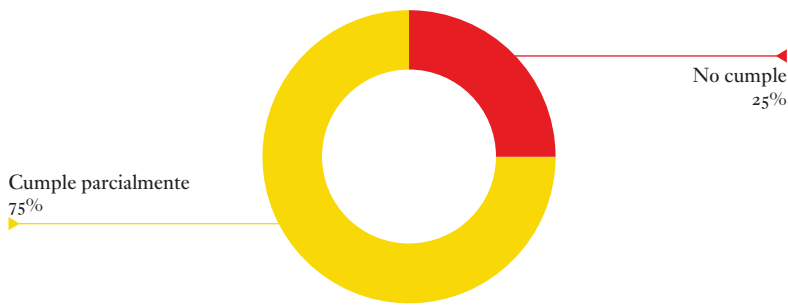
Objetivo	Atributo	Avance
Oo4 y Oo5. Establecer el perímetro urbano y los servicios públicos	Suelo y servicios públicos para zonas de futuro desarrollo	Cumple parcialmente. Hubo ejecución desde la adopción del EOT, que definió el perímetro urbano y las áreas de expansión, y proyectó la infraestructura de servicios; sin embargo, este último requiere ajustes en cuanto directrices para la provisión de servicios en futuras áreas de desarrollo y normas técnicas para ejecución de obras.
Oo6. Construcción de 1.000 viviendas y el acceso a los servicios públicos domiciliarios	Vivienda y servicios públicos domiciliarios	No cumple. No hubo avances en el tema de vivienda. La meta trazada es muy ambiciosa, y las estrategias y los proyectos no son suficientes. Debe revisarse la demanda de vivienda, relacionándola con las dinámicas poblacionales y fortaleciendo la normatividad municipal, para disponer de recursos como suelo y cambiar las estrategias frente a este tema, entendiendo la dependencia directa con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio. En relación a los servicios públicos domiciliarios, hay avances en la optimización de las unidades del sistema de tratamiento de acueducto público; sin embargo, se han realizado varios mantenimientos, lo que sugiere la necesidad de construcción de una nueva planta de tratamiento. No se pudo establecer los avances en proyectos de alcantarillado, PTAR ni alumbrado. Hay avances en la construcción y el mantenimiento de redes de energía eléctrica.
Oo7. Planificar el uso del suelo	Suelo	No cumple. Hubo avances desde la adopción misma del EOT, pero no hay en la consolidación de la zonificación de usos que define el EOT. Persisten los conflictos de uso, ocupación de suelo de protección, expansión de la frontera agrícola y reducción de las áreas protegidas, situaciones que inciden negativamente en el desarrollo territorial y afecta directamente a la población, desmejorando su calidad de vida.
Oo8. Preservación del patrimonio	Patrimonio histórico, cultural y arquitectónico	No cumple. No hay avance, pues no se ejecutaron proyectos que apunten a la preservación de los inmuebles identificados.

F. PLAN DE ACCIÓN PARA LA ADECUADA INCORPORACIÓN
DE LA GESTIÓN DE RIESGO EN EL EOT

Por medio de este análisis se encontró que, en términos generales, este municipio está expuesto a amenazas provocadas por inundaciones y deslizamientos

principalmente, de las cuales, si bien fueron reconocidas por el EOT, no se tiene una delimitación precisa de las áreas afectadas ni se logró identificar la base técnica que le da soporte a su identificación. Así mismo, se observó que la delimitación realizada no se tradujo en directrices sobre la forma como se debe usar el territorio que presenta amenaza y riesgo mitigable y no mitigable, aspecto que es fundamental para garantizar que el uso que se le dé a esos suelos sea consecuente con la situación que presenta. La síntesis de las observaciones se expone a continuación (gráficas 78 y 79).

GRÁFICA 78. BALANCE DE LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL DIAGNÓSTICO DEL EOT DE LEJANÍAS

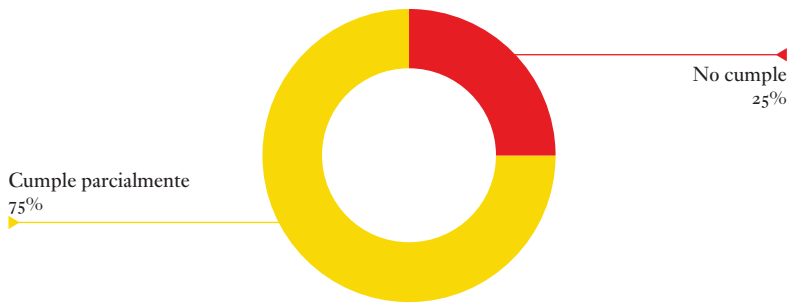


Tema		Identifica fenómeno	Datos históricos de eventos	Aspectos a considerar		Clasificación (alta, media, baja)	Define si es mitigable	Cartografía
Zonificación de amenaza	Movimientos en masa	Sí	Parcial (solo tuvo en cuenta los fenómenos más recientes)	Mapa base con curvas de nivel, drenajes, red vial, infraestructura, equipamientos y asentamientos humanos (uno urbano y uno rural)	P	No	No	Parcial (1:25.000, Rural, se habla de “Zona aproximada”)
				Inventario de procesos morfodinámicos (urbano y rural)	No			
				Geología para ingeniería (urbano)	No			
				Elementos geomorfológicos (urbano)	P			

Tema		Identifica fenómeno	Datos históricos de eventos	Aspectos a considerar		Clasificación (alta, media, baja)	Define si es mitigable	Cartografía	
				Geología (rural)	P				
				Unidades geológicas superficiales (rural)	P				
				Subunidades geomorfológicas (rural)	P				
				Cobertura y uso del suelo (rural)	Sí				
	Inundación	Sí	Parcial (solo tuvo en cuenta los fenómenos más recientes)	Geomorfología (urbano y rural)	P	No	No	Parcial (1:5000, Urbano y 1:25.000 Rural, se habla de “Zona aproximada”)	
				Modelo de elevación digital del terreno (urbano y rural)	No				
				Hidrología (urbano y rural)	P				
				Climatología	P				
				Hidrogeología	No				
	Análisis de vulnerabilidad	No	N/A	Identificación de edificaciones expuestas a la amenaza (urbano y rural)	No	No	No	No	
				Identificación de líneas vitales expuestas a amenaza (vías y servicios públicos) (urbano y rural)	No				
				Identificación de edificios indispensables expuestos a la amenaza (hospital, colegio, etc.) (urbano y rural)	No				
	Análisis de riesgo	Sí	N/A	Identificación de zonas expuestas a riesgo (urbano y rural)	Sí	No	No	Sí (1:5000, Urbano y 1:25.000, Rural, se habla de “Zona aproximada”)	
				Definición de zonas prioritarias de intervención	Sí				
				Definición de obras de mitigación	No				
				Identificación de viviendas a reasentar	No				

P: parcial.

GRÁFICA 79. BALANCE DE LA INCORPORACIÓN
DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA FORMULACIÓN
DEL EOT DE LEJANÍAS



	Contenido	Se abordó	Mapa asociado	Observaciones	
Componente general	Objetivos y estrategias territoriales de mediano y largo plazo.	Sí	N/A	Cumple. La visión habla de consolidar edificaciones antisísmicas. Tiene un objetivo relacionado con el establecimiento de acciones para prevenir y mitigar el riesgo y tiene una estrategia tendiente a controlar cambio de uso en zonas de amenaza y riesgo.	
	Determinación de las áreas expuestas a amenaza y riesgo.	No	Parcial (1:25000)	Cumple parcialmente. Se identifican en componentes urbano y rural. En el mapa se habla de “Zonas aproximadas” a inundación, deslizamiento y hundimiento. El mismo EOT habla de la necesidad de elaborar estudios para precisar las áreas.	
	Clasificación del territorio (suelo de protección por riesgo).	No	No	No cumple. Solo define el suelo de protección, acogiendo la misma definición que hace el artículo 35 de la Ley 388 de 1997.	
Componente urbano	Determinación de las áreas expuestas a amenaza y riesgo	Parcial	Parcial (1:5000)	Cumple parcialmente. Se identifican las zonas inundables por el caño Urichare y se realiza un listado de los barrios que se afectan. No se contabilizan las viviendas en riesgo no mitigable y no se definen acciones de mitigación	
	Determinación de actividades y usos.	Sí	Parcial (1:5000)	Cumple parcialmente. Se le asigna el suelo de conservación.	

	Contenido	Se abordó	Mapa asociado	Observaciones
Componente rural	Normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción.			
	Estrategia de mediano plazo para el desarrollo de VIS.			
	Áreas expuestas a amenaza y riesgo.	Sí	Parcial (1:25000)	En el mapa se habla de “Zonas aproximadas” a inundación, deslizamiento y hundimiento. El mismo EOT habla de la necesidad de elaborar estudios para precisar las áreas.
	Normas sobre el uso y manejo de las áreas destinadas a la producción.			
	Normas urbanísticas que se requieran para orientar las actuaciones urbanísticas en suelo rural.			

**G. CONCLUSIONES RESPECTO A LOS TEMAS
QUE REQUIEREN AJUSTES**

Aspectos generales	
Tipo de revisión	- Teniendo en cuenta que Lejanías adoptó su EOT en el año 2006, actualmente se encuentra ejecutando la vigencia de mediano plazo. Por lo anterior y teniendo en cuenta el momento en que se encuentra el actual período constitucional, solamente puede llevar a cabo una modificación excepcional de norma urbanística. Su revisión por vencimiento de vigencia de largo plazo la puede iniciar a partir de 2020.
Vigencia del EOT	- La vigencia debe ajustarse a los períodos constitucionales, teniendo en cuenta que los contenidos de corto plazo tienen vigencia de un periodo constitucional completo, los de mediano plazo dos periodos y los de largo plazo tres periodos constitucionales (artículo 28 Ley 388 de 1997).

Documentos del EOT	- Dentro del Acuerdo se deben reconocer el documento técnico de soporte, el programa de ejecución y el documento resumen como parte integral del EOT, y se debe hacer mención de todos los documentos que se construyan en el proceso de revisión y ajuste, en cumplimiento del artículo 9 del Decreto 4002 de 2004, adicionales a los mencionados.
Estructura de los contenidos del EOT	- Los componentes del EOT deben desarrollar los contenidos con la estructura que dispone el Decreto 879 de 1998. Igualmente, se debe considerar que el componente rural se debe abordar teniendo en cuenta la estructura de contenidos definido por el artículo 7 del Decreto 3600 de 2007.
Componente general	
Objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal	- Es necesario tener en cuenta que estos contenidos de largo plazo solamente pueden modificarse en el marco de un proceso de revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia de largo plazo, que para el caso de Lejanías sería a partir de 2020. Cuando se pueda realizar este tipo de revisión, se recomienda que este tema se precise más y se asocie con el modelo de ocupación (sistemas estructurantes) y con la visión de futuro definida para este municipio (si es de interés de Lejanías continuar con este contenido). Así mismo y teniendo en cuenta la alta dinámica productiva que presenta Lejanías en el contexto departamental y nacional, es fundamental que el EOT contemple algunos objetivos y estrategias que hagan referencia al componente rural y a la dinámica económica, orientados principalmente a cualificar la dinámica productiva y de comercialización.
Delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales	- Se debe cubrir el vacío que presenta el componente general sobre este tema, detallando en la cartografía (escala 1:25000) cada una de las áreas destinadas para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales. Dentro de esta categorización se deben incluir tanto las declaradas a nivel nacional, así como las de orden regional y todas aquellas que el municipio identifique localmente como estratégicas para la protección del medio ambiente. - Además de identificarlas en la cartografía, se deben relacionar en el componente general del Acuerdo municipal y de la formulación del documento técnico de soporte.
Determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos	- Se debe elaborar un estudio de amenaza por inundación y deslizamiento para todo el municipio (escala 1:25000), que permita precisar las áreas afectadas por estos fenómenos, categorizándolas en alta, media y baja. Para ello, debe tener en cuenta lo exigido por Decreto 1807 de 2014. - Una vez se tenga el estudio, se deben delimitar las zonas que presentan amenaza alta, media y baja en todo el municipio (escala 1:25000), precisando las que requieren estudios de detalle porque presentan amenaza para la localización de asentamientos.
Áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico	- Es necesario que el EOT, a través de la revisión y el ajuste, traslade para este componente la identificación de los bienes inmuebles de interés cultural que están reconocidos como tal en los componentes urbano y rural, ya que constituye un contenido estructural. Dichos inmuebles se deben localizar en un mapa de todo el municipio para los rurales y otro urbano para los que se localizan en esa clase de suelo.

Sistema de comunicación vial entre el área urbana y rural y de estas con el contexto regional	- Se debe mejorar lo que se incluyó en el EOT vigente, identificando como mínimo los ejes de conectividad regional y urbano-rural a los que le apostará el municipio durante la vigencia del EOT vigente, para alcanzar los objetivos de largo plazo que se trazó al respecto. Este contenido debe trabajarse en concordancia con el plan vial que tenga definido el nivel nacional y departamental para la región donde se localiza Lejanías. Se recomienda que, igualmente, se tenga en cuenta lo establecido por la Ley 1228 de 2008 sobre fajas de reserva de vías nacionales y el Decreto 2976 de 2010 sobre pasos urbanos de vías nacionales.
Clasificación del territorio municipal en suelo urbano y suelo rural, incluida la determinación del perímetro urbano para las cabeceras de los corregimientos	- Se debe pasar la delimitación del perímetro del centro poblado Cacayal para este componente y corregir, a su vez, dicha delimitación en la cartografía. - Se deben corregir las imprecisiones en la delimitación del suelo urbano y aclarar los límites veredales. - También se debe revisar la pertinencia de las dimensiones de las áreas de expansión urbana propuestas para la cabecera municipal y para el centro poblado Cacayal, partiendo de análisis de población que se llevó a cabo durante el programa de asistencia técnica y formación activa en 2013 y de un análisis de la demanda de vivienda en la zona urbana. - Se recomienda que se incluya en la clasificación del territorio la delimitación de suelos suburbanos a lo largo de los ejes viales de comunicación intermunicipal hacia Granada, teniendo en cuenta las directrices que sobre corredores interregionales definieron los decretos 3600 de 2007 y 4066 de 2008. - Se debe incluir la delimitación de las áreas de reserva para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales, tanto para las que existen actualmente declaradas como las que se puedan incluir dentro de esta categorización de acuerdo al artículo 35 de la Ley 388 de 1997, incluyendo las áreas que se identifiquen como amenaza y riesgo no mitigable, resultantes de los estudios recomendados en el plan de acción.
Componente urbano	
Plan de vías	- Se debe complementar este contenido precisando los componentes de los perfiles viales y su distribución. Así mismo, se hace necesario actualizar este contenido a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 798 de 2010.
Plan de servicios públicos domiciliarios	- Se debe precisar el perímetro de servicios al cual se debe sujetar el suelo urbano y de expansión, tanto de la cabecera como del centro poblado Cacayal. Así mismo, es muy importante que se definan directrices y normas que orienten la provisión de servicios en las áreas de futuro desarrollo (en suelo urbano y de expansión). - Se recomienda incluir en la normatividad las regulaciones y normas técnicas para ejecución de obras de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1096 de 2000.

Expedición de normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción	- Se debe ajustar la normatividad sobre usos y actividades, definidas en el artículo 39 del Acuerdo, ya que se deben sacar las normas sobre uso, protección y conservación que se refieren al suelo rural, y moverlas para el componente rural. - Se deben incluir normas para la actuación de la parcelación, incluyendo lo relacionado con licencias urbanísticas. - Se deben incluir normas relacionadas con los índices de ocupación y de construcción, retiros, aislamientos, empates y alturas, e incluir dentro de la normatividad lo relacionado con los estándares urbanísticos para el desarrollo de predios urbanizables no urbanizados en suelo urbano y en suelo de expansión urbana, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 798 de 2010. - También se deben construir normas para controlar la ocupación de las áreas que se identifiquen como de riesgo (mitigable y no mitigable), teniendo en cuenta las recomendaciones que realice el estudio que se recomienda que se elabore. La ocupación de las zonas de riesgo mitigable debe estar condicionada al desarrollo de las obras de mitigación. - En el caso en que el municipio decida conservar la delimitación de tratamientos, estas normas se deben articular y armonizar a cada tratamiento asignado.
Adopción de directrices y parámetros para los planes parciales, incluyendo la definición de acciones urbanísticas, actuaciones, instrumentos de financiación y otros procedimientos aplicables	- Estos contenidos deben ser revisados a profundidad y ajustarse a lo establecido en la normatividad vigente (Decreto 2181 de 2006, Decreto 4300 de 2007, Decreto 4065 de 2008, Ley 1469 de 2011, Decreto Ley 19 de 2012 y Decreto 1478 de 2013). Lo anterior, teniendo en cuenta que el único mecanismo permitido por la norma para desarrollar suelo de expansión es el plan parcial. - Con fundamento en lo anterior, se recomienda delimitar el sistema vial y el de servicios públicos, con base en los cuales se identifiquen aquellas infraestructuras que constituyen cargas generales. Así mismo, se deben precisar las normas para la entrega de áreas de cesión para espacio público y equipamientos colectivos. - Se deben conservar las vocaciones de uso definidas en el EOT vigente para los suelos de expansión de la cabecera y el centro poblado Cacayal, con excepción de la zona n.º 3, porque existe contradicción entre lo establecido en el Acuerdo y lo que señala el plano, situación que requiere de ajustes.
Espacio público	- Se debe ajustar todo el contenido de espacio público y armonizarlo con lo exigido por el artículo 8 del Decreto 1504 de 1998, no solo para la cabecera sino también para los centros poblados, especialmente Cacayal. - Complementar y ajustar el inventario general de los elementos constitutivos del espacio público. - Definir el sistema de enlace y articulación entre los diferentes niveles de espacio público existentes y propuestos en el municipio, y las acciones necesarias para consolidar y complementar este sistema.

	- Definir la cobertura de espacio público por habitante y una meta a cubrir durante la vigencia restante del EOT para suplir el déficit cuantitativo y cualitativo que se identifique. Así mismo, se deben proponer proyectos para cumplir la meta que se defina. - Por último, definir proyectos y programas para mejorar las condiciones de los espacios públicos existentes. - También se deben incluir dentro de las normas de intervención del espacio público lo relacionado con la accesibilidad, en cumplimiento de la Ley 361 de 1997, reglamentada por los decretos 734 de 2012 y 1538 de 2005, y adicionada por la Ley 1287 de 2009. - Se debe construir un mapa en el que se pueda visualizar el espacio público existente y el propuesto, y el sistema de enlace y articulación que se propone (para la cabecera municipal y los centros poblados, principalmente para Cacayal).
Determinación de actividades y usos	- Se recomienda revisar el área delimitada como uso de conservación en el área urbana, porque incluye el desarrollo residencial existente entre las calles 1 y 3 y las carreras 13 y 16; esto, para establecer si se requiere de una reubicación de este asentamiento o ajustar la delimitación del área conservación sobre la margen izquierda, aguas abajo, del caño Urichare. Esto se debe llevar a cabo una vez se cuenten con los estudios de amenaza y riesgo de la cabecera municipal. - En el marco de lo anterior, se deben identificar las zonas de riesgo mitigable y no mitigable, y a estas se les debe asignar usos. Para el caso de las que sean de riesgo mitigable, el uso debe estar condicionado al desarrollo de las obras de mitigación, y para las que tengan riesgo no mitigable, el uso debe ser de conservación. - Modificar la normatividad existente, específicamente la relacionada con el uso comercial tipo III, para el cual se exige que se desarrolle a través de planes parciales, siendo esta figura inadecuada para tal fin, ya que este instrumento solamente se utiliza para los tratamientos de desarrollo y renovación.
Delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales	- Se debe definir y delimitar en detalle la ronda hídrica de las corrientes presentes en la zona urbana a partir de un análisis que contemple como mínimo lo siguiente: a) caracterización de la dinámica hidráulica del río Guape y del caño Urichare, y sus implicaciones frente a una creciente atípica sobre todo en el casco urbano; b) evaluación de las actuales obras de control de cauce (capacidad de contener y orientar el fluido); c) reconstrucción morfológica del paleo cauce; y d) estado actual de los componentes ambientales a lo largo y ancho de la cuenca. Se debe efectuar la delimitación de las áreas protegidas presentes en la zona urbana (distintas a la ronda hídrica) y presentarlas en un mapa. Esta delimitación debe incluir las zonas que se clasifiquen como de riesgo no mitigable. - Para todas las áreas protegidas, se deben definir usos y normas que controlen su ocupación y programas y proyectos para su consolidación y preservación.

Definición de tratamientos urbanísticos	- Si es de interés del municipio delimitar tratamientos en suelo urbano, se debe realizar para toda la cabecera municipal y el centro poblado Cacayal (por clasificarse como urbano), teniendo en cuenta la definición que sobre estos realiza el Decreto 075 de 2013. - Se recomienda desarrollar el tema de tratamientos urbanísticos, pues es un aspecto que debe incluirse en la normatividad al haber planteado suelo de expansión y unidades de actuación urbanística, y darles la asignación de tratamiento urbanístico de desarrollo, según Decreto 2181 de 2006, Decreto 4300 de 2007 y Decreto 4065 de 2008. - Se debe asignar el tratamiento de conservación a las áreas de protección ambiental y aquellas que se definieron como de patrimonio histórico (Ley 1185 de 2008) y en desarrollo de esta disposición, se deben incluir las medidas que garantizarán su protección. - Por último, se debe construir un mapa en el que se visualicen los tratamientos asignados a cada zona.
Estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda	- Se recomienda definir el porcentaje de suelo de expansión que se destinará para VIS. - Con respecto a los programas de mejoramiento integral de barrios, es necesario que se identifiquen con precisión las áreas que serán objeto de mejoramiento y establecer en el programa de ejecución una vigencia para llevar a cabo este tipo de programas. - A partir de los resultados de los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo que debe hacer el municipio, se deben identificar las viviendas que deben ser objeto de reasentamiento e incluir proyectos para su ejecución durante el tiempo que le resta al EOT (si no culmina esta labor, se debe volver a programar en el siguiente esquema de ordenamiento).
Equipamientos colectivos	- Es necesario establecer el sistema de equipamientos colectivos, en donde se definan las necesidades de la población en cuanto a este tema, y que los proyectos o estrategias planteadas se encuentren en concordancia con el programa de ejecución. - Se recomienda incluir en este sistema estructurante los equipamientos de apoyo a la producción, principalmente centros de acopio y plazas de mercado que contribuyan a mejorar la comercialización de los productos.
Componente rural	
Áreas de conservación y protección de los recursos naturales	- Se recomienda cualificar la delimitación que se realiza en el componente rural, principalmente en la cartografía, tomando como base las coordenadas definidas por Parques Nacionales y Cormacarena para las áreas protegidas de nivel nacional y regional. Las de nivel municipal, delimitarlas igualmente con coordenadas. - Se debe complementar este contenido definiendo directrices precisas para el uso y manejo de las áreas protegidas, tomando como base los planes de manejo que haya formulado PNN y Cormacarena para dichas zonas, y los POMCA que le den cobertura.

Áreas expuestas a amenazas y riesgos	- Se debe cualificar la identificación de estas áreas mediante un estudio más detallado que permita establecer cuáles son las áreas que deben recibir atención prioritaria en cuanto a la prevención y reducción del riesgo se refiere (tomar como base el Decreto 1807 de 2014). - Una vez se cuente con los estudios, se deben definir proyectos para mitigar y prevenir el riesgo, a partir de las recomendaciones que realice el estudio recomendado.
Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos	- Establecer el área donde se construirá la planta de tratamiento de agua residuales domésticas (PTAR), el área de protección y la restricción de usos cercanos. - Reservar un área para la disposición final de residuos sólidos y darle clausura oficial al sistema de celdas (relleno sanitario), regulando el uso permitido y el tratamiento correspondiente para su recuperación de acuerdo con los lineamientos y directrices dadas por Cormacarena. La localización debe tener en cuenta no solamente la protección de los recursos naturales superficiales, sino también los subterráneos. - Delimitar el suelo que se debe clasificar como de protección para las áreas que forman parte de los demás servicios públicos (agua potable y energía).
Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera	- Se debe plantear el uso de suelo por unidades territoriales, de acuerdo con la zonificación del EOT, y en caso de que existan, se deben acoger, igualmente, los lineamientos de la UPRA de acuerdo con la Ley 1551 de 2012. - Se recomienda identificar, en coordinación con Cormacarena, las áreas donde se debe prohibir o restringir la minería, teniendo en cuenta las posibilidades que al respecto ofrece el Código de Minas. - Se recomienda que se estudie la posibilidad de promover el uso agroindustrial, principalmente a lo largo de corredores de conexión regional, para estimular la aparición de este tipo de instalaciones en las que se pueda transformar la materia prima producida en Lejanías y darle valor agregado.
Equipamientos colectivos	- Se hace necesario que se ajuste la definición del cementerio como un servicio público, dado que constituye un equipamiento colectivo de carácter social. - Es necesario constituir el sistema de equipamientos colectivos, en donde se establezca el déficit que tiene la población en cuanto a este tema, y los programas y proyectos para mejorarlo o para cubrir la necesidad de la población.
Espacio público	- Este contenido debe abordarse dentro del Acuerdo porque actualmente solo se menciona en el DTS. - Es necesario ajustarlo y sacar aquellos elementos que no corresponden a esta categoría, dado que no pueden destinarse al uso, goce y disfrute de la población, específicamente aquellos elementos artificiales relacionados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios y equipamientos, como el cementerio.

	- Se deben definir estrategias para su consolidación como parte de este sistema, principalmente para las áreas protegidas que se incluyen en los elementos constitutivos, en el marco de la definición de normas de ocupación de estas zonas. - Se debe elaborar un mapa en el que se localice el sistema de espacio público en esta clase de suelo.
Señalamiento y localización de las infraestructuras básicas relativas a la red vial nacional y regional, así como las directrices de ordenamiento para sus áreas de influencia	- Actualizar las secciones de vías rurales teniendo en cuenta las normas de diseño vial (Instituto Nacional de Vías, 2008) y las dimensiones que se establecen en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 1228 de 2008.
Definición de normas de parcelación	- Pasar a este componente todas las normas que corresponden a suelo rural y que se abordan en componente urbano. - Actualizar todas las normas de parcelación en suelo rural, teniendo en cuenta las disposiciones que al respecto definió el Decreto 3600 de 2007, e, igualmente, la normatividad del Incoder relacionada con la UAF. - Si es de interés del municipio delimitar suelos para vivienda campestre, debe tener en cuenta todo lo que al respecto establece el Decreto 097 de 2006. - Si es de interés del municipio delimitar suelo suburbano en corredores interregionales, se deben construir normas para orientar su ocupación, teniendo en cuenta lo que definió el Decreto 3600 de 2007.
Identificación de los centros poblados rurales y la adopción de las previsiones necesarias para orientar la ocupación de sus suelos y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social	- Tener en cuenta lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 505 de 1999, para determinar si el asentamiento de Angosturas puede ser un centro poblado, en cuyo caso, se debe ajustar la clasificación del territorio que se realice en el componente general. - Se debe actualizar la normatividad que orienta el uso y ocupación del suelo localizado en centros poblados rurales, frente a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Decreto 3600 de 2007.
Programa de ejecución	
Contenidos del programa de ejecución que requieren ajuste	- El proyecto “Delimitación y legalización del territorio indígena” debe revisarse, pues no identifica comunidades indígenas en el municipio de Lejanías, razón por la cual se recomienda que se saque si aún no está legalmente constituido el resguardo.

	- El programa de ejecución no incluyó los proyectos de micromedición o macromedición para el área urbana; esto es importante como mecanismo de financiación de las obras definidas en materia de servicios públicos. - Se recomienda incluir proyectos que le apunten a disminuir el déficit cuantitativo de espacio público y con estos se logre ejecutar el objetivo que se refiere a este tema. - Se recomienda incluir un proyecto orientado a realizar el inventario de las captaciones de agua para tramitar su legalización. - Se debe incluir un proyecto enfocado a la realización de estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo que permitan dimensionar las áreas que presentan afectaciones por inundación y deslizamiento. - Se debe estudiar la posibilidad de incluir un proyecto para suministro de energía a la vereda el Jardín y darles mayor precisión a los proyectos de mejoramiento de infraestructuras educativas, precisando cuáles serán objeto de atención en la vigencia del presente EOT e involucrar la posible ampliación de los planteles para mitigar el hacinamiento. - También se debe estudiar la posibilidad de incluir acciones para construir un centro de salud en el centro poblado Cacayal. - Se debe analizar la pertinencia de incluir acciones tendientes a mejorar la cobertura de jardines infantiles.
Otros	
Disposiciones generales que se deben ajustar	- Se deben actualizar todos los contenidos del EOT que tratan el tema de licencias urbanísticas para que se acojan a lo establecido en el Decreto 1469 de 2010.
Contenidos del EOT que se recomienda ajustar al culminar la vigencia de largo plazo	- Se recomienda revisar los contenidos estructurales del EOT y determinar si aún están vigentes para satisfacer las necesidades de su población frente a lo que ofrece el territorio. - Revisar si es pertinente que el municipio se comprometa a la construcción de 1.000 soluciones de vivienda, tal como lo establece el objetivo 6, a partir de las proyecciones de crecimiento poblacional que tenga Lejanías para los próximos doce años (2032). - Se recomienda elaborar un diagnóstico detallado de todas las dimensiones y atributos presentes en el municipio, y con fundamento en este y en las posibilidades de desarrollo que tenga el municipio, identificadas durante el ejercicio de identificación de escenarios, definir un modelo de ocupación territorial y ajustar los objetivos, estrategias y políticas de largo plazo. En el marco de este proceso, se recomienda que se tenga en cuenta el dinamismo económico esperado en el municipio y la región y la explotación de hidrocarburos.

SAN JUAN DE ARAMA

MAPA 14. UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA



Para la época en que se inició el proceso de formulación, San Juan de Arama contaba con 8.923 habitantes, según proyecciones del DANE a partir del Censo de 1993. Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 388 de 1997, San Juan de Arama formuló un esquema de ordenamiento territorial (EOT), que fue aprobado por la autoridad ambiental mediante la Resolución 03 del 12 de diciembre de 2001 y, posteriormente, por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 19 del 28 de diciembre de 2001.

De conformidad con las disposiciones de los artículos 24 y 25 de la Ley 388 de 1997, San Juan de Arama cumplió con los trámites de concertación, consulta y adopción previstos en dicha norma. No obstante, durante el proceso de seguimiento y evaluación no se encontró información de soporte que permita dar cuenta del proceso de concertación con la comunidad ni el visto bueno del Concejo de Gobierno y del Concejo Territorial de Planeación.

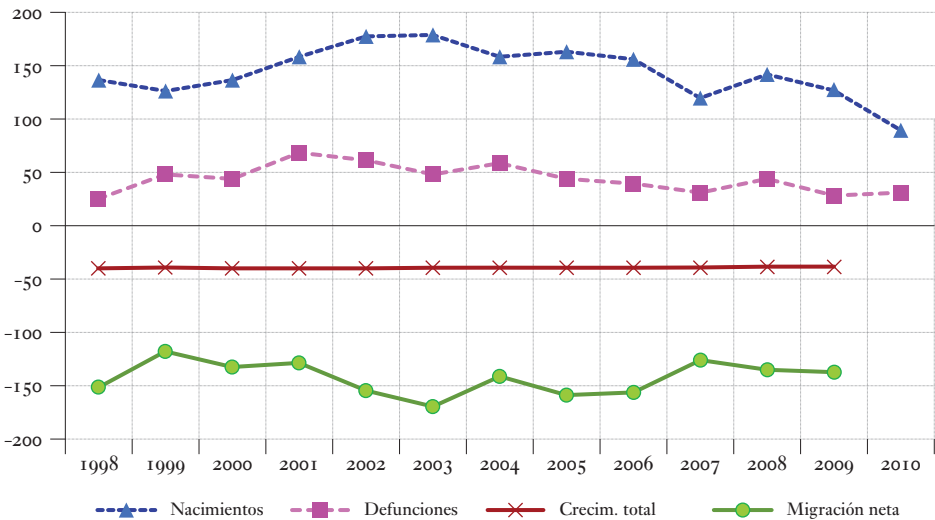
Según el artículo 1 del Acuerdo que adopta el EOT del municipio de San Juan de Arama, forman parte integral de este el Documento Técnico de Sopor-te, el documento resumen y los anexos como mapas, planos, gráficos y tablas.

I. DINÁMICA DEMOGRÁFICA

A. TAMAÑO Y CRECIMIENTO

Las estimaciones y proyecciones de población que hace el DANE a partir del Censo de 2005 proyectaban que para el año 2013 San Juan de Arama tendrá una población de 8.911 habitantes. Durante el período 1998–2010, la población del municipio pasó de 9.499 a 9.024 habitantes, lo que significa una pérdida promedio de 37 habitantes por año. Este comportamiento del crecimiento resulta de la combinación entre el decrecimiento natural y el migratorio del municipio, caracterizado por una disminución moderada tanto en la natalidad como en la mortalidad, y una migración que ha tenido un leve incremento a partir de 2005 (gráfica 80).

GRÁFICA 80. DINÁMICA DEMOGRÁFICA
DE SAN JUAN DE ARAMA (1998–2010)
Dinámica demográfica, valores absolutos 1998 a 2010



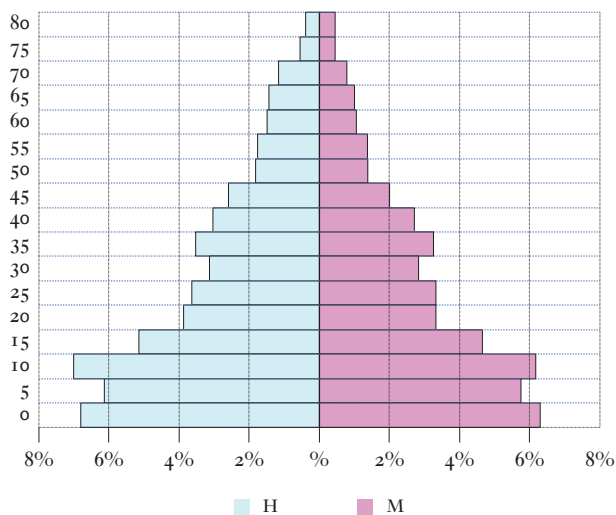
Fuente: Proyecciones DANE según Censo 2005, suministrado por Universidad Externado de Colombia.

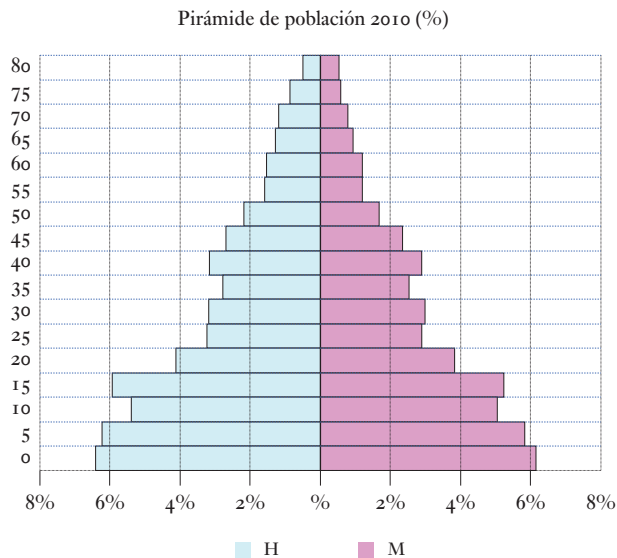
B. ESTRUCTURA

La estructura de la población del municipio de San Juan de Arama para 2005 reflejaba una fuerte pérdida de población en edades de 15 hasta 50 años, quienes seguramente emigraron durante la década anterior y lo hicieron con hijos menores de 10 años; esto hace que se tenga una base de la pirámide más angosta que para las edades de 10 a 15 años. Tal como se mencionó antes, aunque el crecimiento vegetativo mantuvo una tendencia creciente hasta 2003, la migración neta fue mucho mayor. No obstante, en el mediano y largo plazo la tendencia es a la estabilización; para 2010 ya se empieza a evidenciar un ensanchamiento en la base de la pirámide, situación que se mejora en las proyecciones para 2015 y 2020; las proyecciones, sin embargo, no reflejan procesos de retorno que tiendan a compensar las pérdidas que se presentaron en población de edades mayores.

Los hombres tienen una mayor participación que las mujeres; en 2005 representaban el 53,73% de la población total, y aunque las pérdidas de población se dan en este grupo, siguen siendo mayoría; en 2010 representaron el 53,03%; en 2015 serán el 52,45% del total y en 2020 el 51,92%. Esta situación es una constante en las fronteras de colonización y en las economías que tienen una dinámica asociada al cultivo de ilícitos (gráfica 81).

GRÁFICA 81. ESTRUCTURAS DE POBLACIÓN MUNICIPIO
DE SAN JUAN DE ARAMA (2005 Y 2010)
Pirámide de población 2005 (%)





Fuente: Estimaciones con base en censos ajustados en fechas censales y cálculos del proyecto BIT-PASE de la Universidad Externado de Colombia.

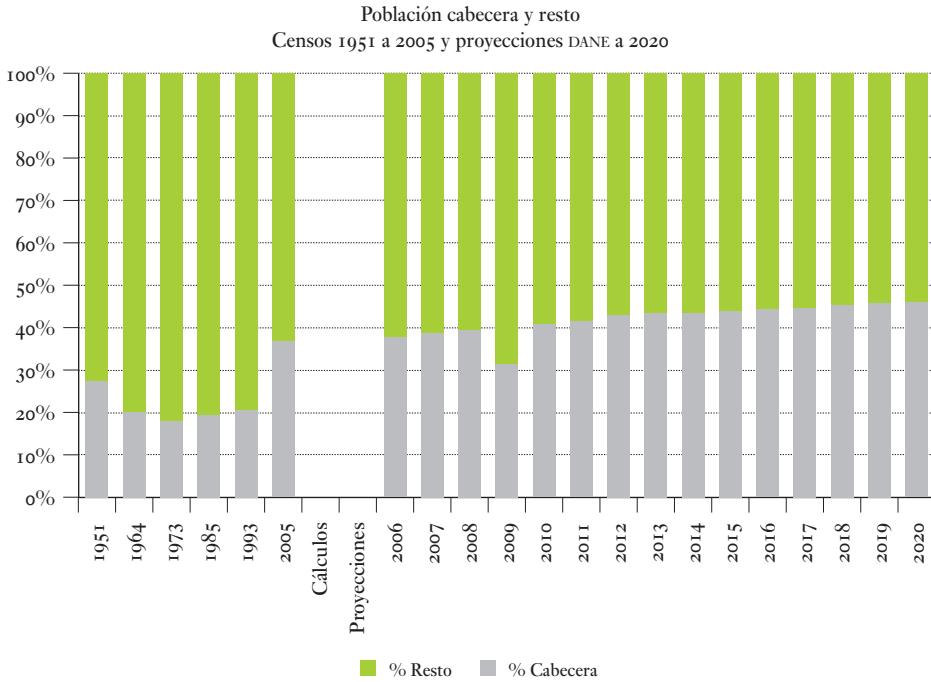
C. DISTRIBUCIÓN

El municipio experimentó un fuerte decrecimiento de su población rural en el periodo intercensal 1993-2005. En 1973, el municipio tenía un 81,59% de su población asentada en la zona rural; esta situación se mantuvo estable durante el periodo 1985-1993; sin embargo, para 2005 se contabilizaron 2.401 habitantes menos que en 1985, lo que equivale a una reducción del 29,19% de la población rural en un periodo de doce años. Las proyecciones para los años subsiguientes son más optimistas sobre la estabilización de la población en la zona rural, aunque las pérdidas se continuarán presentando y estarán sujetas a las dinámicas económicas y sociales de la región (gráfica 82).

D. MOVILIDAD

Al municipio de San Juan de Arama, en el periodo 2000-2005, llegaron 1.262 personas procedentes de otros municipios del departamento del Meta (55,82%) y en menor proporción de Bogotá (13,55%), Tolima (5,95%), Guaviare (2,93%) y Cundinamarca (2,93%), de los cuales el 50,87% (642) eran hombres

GRÁFICA 82. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA (1951-2020)



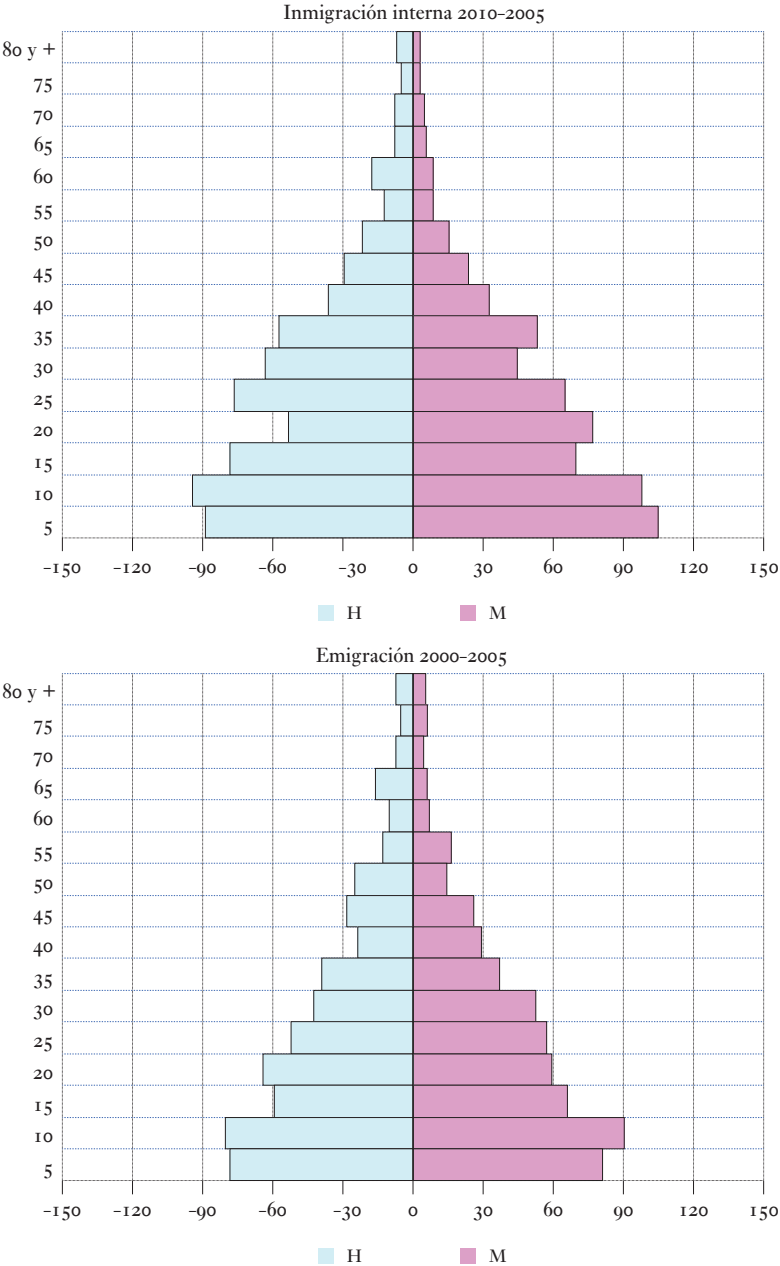
Fuente: Estimaciones con base en censos ajustados en fechas censales y cálculos del proyecto BIT-PASE de la Universidad Externado de Colombia.

y el 49,13% (620) mujeres; el 63,79% de esta población era menor de 30 años y el 55,94% tenía entre 15 y 45 años de edad. Estas movilizaciones pueden obedecer a que el desplazamiento se dio en núcleos familiares con niños y adolescentes en búsqueda de oportunidades en los cultivos de uso ilícito (principalmente coca) y por ser esta región una frontera de colonización (gráfica 83).

E. IMPLICACIONES DE LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA

Ambiente natural: El asentamiento de población en las zonas de parques naturales y áreas de reserva hídrica está asociada al tamaño y crecimiento de la población, quienes en busca de nuevas formas de vida se han localizado en estas zonas. Así mismo, la ubicación de la población en zonas aledañas a ríos y áreas de remoción en masa hace que se vean expuestas a amenazas y riesgos.

GRÁFICA 83. MIGRACIÓN DE LA POBLACIÓN EN
EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA (2000-2005)



Ambiente construido: Las infraestructuras de agua potable, saneamiento básico, residuos sólidos y espacio público se han visto afectados por el tamaño y crecimiento de la población, toda vez que los aumentos moderados que han tenido han repercutido en estas infraestructuras; es decir, no son suficientes para responder a los requerimientos de la población. A nivel rural, se carece de infraestructuras para la prestación de servicios públicos, ello obedece en parte a la distribución de la población, pues la instalación de redes y operación de las mismas demandan una alta inversión, sumada a la carencia de vías de comunicación.

Dinámica social: En San Juan de Arama, la calidad de la prestación de los servicios sociales (educación, salud y espacios de participación comunitaria) se está viendo afectada por el deterioro y carencia de estos espacios, en parte porque la estructura poblacional exige contar con equipamientos que respondan a las necesidades de estos grupos poblacionales, y por el otro la localización de la misma hace que no se pueda desarrollar y ejecutar.

Dinámica económica: La principal actividad económica del municipio gira en torno al sector agropecuario, el cual, debido al mejoramiento de condiciones de seguridad, ha motivado una alta movilidad de población, acción que sugiere que se definan y establezcan áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias, comerciales, turísticas y de servicios, y con ello dar respuesta a las necesidades que la población requiere.

F. PRINCIPALES TENSIONES IDENTIFICADAS

Componentes	Descripción de las tensiones
En el ambiente natural	
Parques naturales	- Tala y deforestación de bosques para la instauración de cultivos de uso lícito e ilícito en parques naturales por parte de población asentada en esta zona.
Áreas de protección del recurso hídrico	- Pérdida de vegetación y fragmentación de ecosistemas de zonas riverenas y áreas de nacimientos de agua causadas por ganaderos.
Inundaciones	- La población ubicada en las rondas de los ríos Urichare, Güejar y Caño Cunumía se encuentra en constante riesgo por desbordamiento de estos.
Clasificación y delimitación del territorio	- Ampliación del perímetro urbano provocado por la construcción de nuevos barrios.

Componentes	Descripción de las tensiones	
En el ambiente construido		
Vías	- Vías de la zona rural se encuentran en mal estado por falta de mantenimiento e inversión. - Un alto porcentaje de las vías urbanas se encuentran sin pavimentar.	
Espacio público	- Déficit de espacio público en cabecera municipal y centros poblados.	
	- Algunos sectores de la cabecera municipal no cuentan con zonas verdes.	
Agua potable	- Baja calidad del servicio y falta en la continuidad del suministro de agua potable en la zona urbana debido a la deficiencia en el manejo de la PTAP.	
Saneamiento básico	- Los centros poblados y zona rural no cuentan con sistema de alcantarillado.	
	- Vertimiento directo de las aguas residuales de la zona urbana al caño malpaso, situación originada por la falta de PTAR.	
Otros servicios públicos	- Ocho veredas del municipio no cuentan con cobertura del servicio de energía por falta de redes eléctricas. - Déficit de infraestructura de gas domiciliario (gas natural) en la zona urbana.	
Patrimonio histórico y cultural	- Deterioro y abandono de áreas de interés histórico y cultural.	
En la dimensión social		
Vivienda	- Déficit cuantitativo de vivienda en la zona urbana y rural del municipio por el aumento de población.	
Infraestructuras recreo-deportivas	- Déficit de infraestructura recreo-deportiva en la zona urbana y rural.	
Infraestructuras culturales	- La casa de la cultura presenta deficiencias estructurales que afectan su uso.	
Infraestructura para participación comunitaria	- Un 88% de los barrios y veredas del municipio no cuentan con salones comunales para el desarrollo de sus actividades.	
Infraestructuras de bienestar y protección social	- No existe infraestructura para atención del adulto mayor (anciano).	
Infraestructura de seguridad y justicia	- Los centros poblados no cuentan con infraestructura para el funcionamiento de los puntos de conciliación en equidad PACE.	
Infraestructuras institucionales	- Las instalaciones de la Alcaldía no cuentan con los requerimientos para el ingreso y desplazamiento de la población en condición de discapacidad.	

En la dimensión económica	
Centros de faenado, plazas de ferias y plazas de mercado	- No se cuenta con plaza de mercado para que la población realice la compra y venta de productos.
Sistemas de riego	- Carencia de un distrito de riego que satisfaga las necesidades del sector agropecuario. Existencia de minidistritos de riego en algunas fincas y algunas veredas.
Zonas industriales	- El área destinada para el desarrollo industrial está siendo empleada por residencias, es decir, cambio de uso del suelo.
Zonas comerciales	- Subutilización de zona comercial por falta de iniciativa de comerciantes.
Zonas para el fomento del turismo	- Falta definir y delimitar áreas para el desarrollo del turismo y ecoturismo.
Zonas de producción agropecuaria	- Conflictos por el uso del suelo debidos al establecimiento de monocultivos como el de la palma.

G. CONFIGURACIÓN ACTUAL: EL DESEQUILIBRIO DE LA MANTIS

La configuración actual del municipio de San Juan de Arama se asemeja a una mantis religiosa: por un lado, el abdomen y sus patas traseras reflejan el fenómeno de concentración de la propiedad sobre la tierra y el consecuente cambio de uso y aptitud del suelo para la instauración de monocultivos (principalmente de palma africana) y ganadería extensiva; este tipo de economía está ampliando sus fronteras hacia el sector minifundista, ubicado a la margen derecha de la vía principal que conduce al municipio de Vista Hermosa.

Las patas delanteras y sus articulaciones representan los centros poblados de Miraflores, Peñas Blancas y Nuevo Progreso, sector de minifundistas que está ejerciendo presión en la ampliación de la frontera agrícola hacia la zona de PNN Sierra de La Macarena y la Zona de Recuperación para la Preservación Norte.

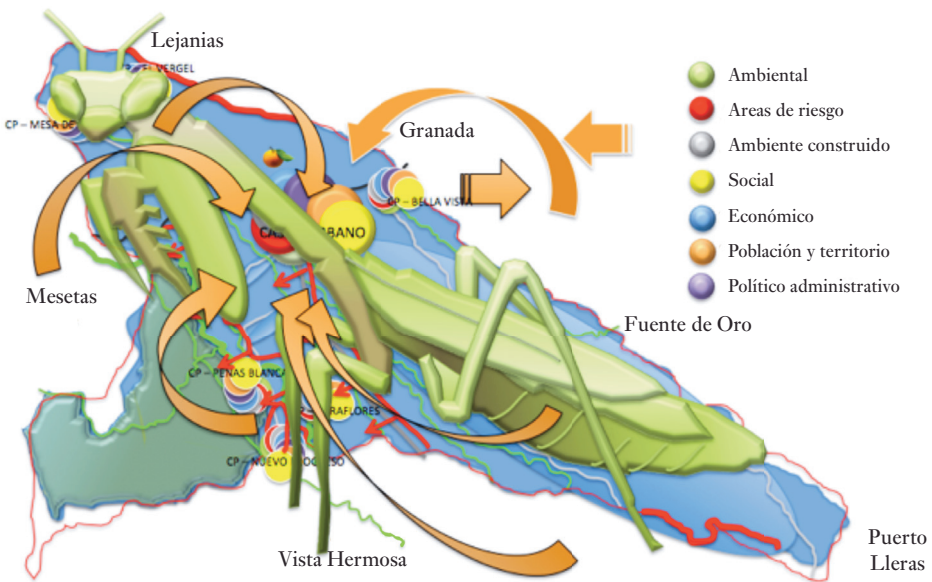
El cuello representa la zona de minifundistas, en la cual se han venido presentando fenómenos migratorios hacia la cabecera municipal, los cuales, sumados a otros procesos migratorios generados por el conflicto armado, aumentan las demandas de servicios públicos, justicia, educación, salud, vivienda, vías, oportunidades de trabajo y empleo, etc. La zona urbana se comporta, entonces, como una inflamación en el oído de la mantis (la mantis

tiene ubicado su oído en cuello); esta inflamación genera el desequilibrio en todo el municipio.

En la cabeza de la mantis, los ojos están representados por centros poblados Mesa de Fernández y El Vergel, los cuales sirven de abastecimiento a veredas y son los que, hasta la fecha, tienen mayor concentración de población y los que más demandan infraestructura de servicios públicos, educación, salud, justicia, recreación y deporte.

Los brazos se hallan proyectados, al igual que los centros poblados, hacia la zona del PNN Sierra de La Macarena, como una opción de ampliar la frontera agrícola hacia esta zona de reserva (mapa 15).

MAPA 15. CONFIGURACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA



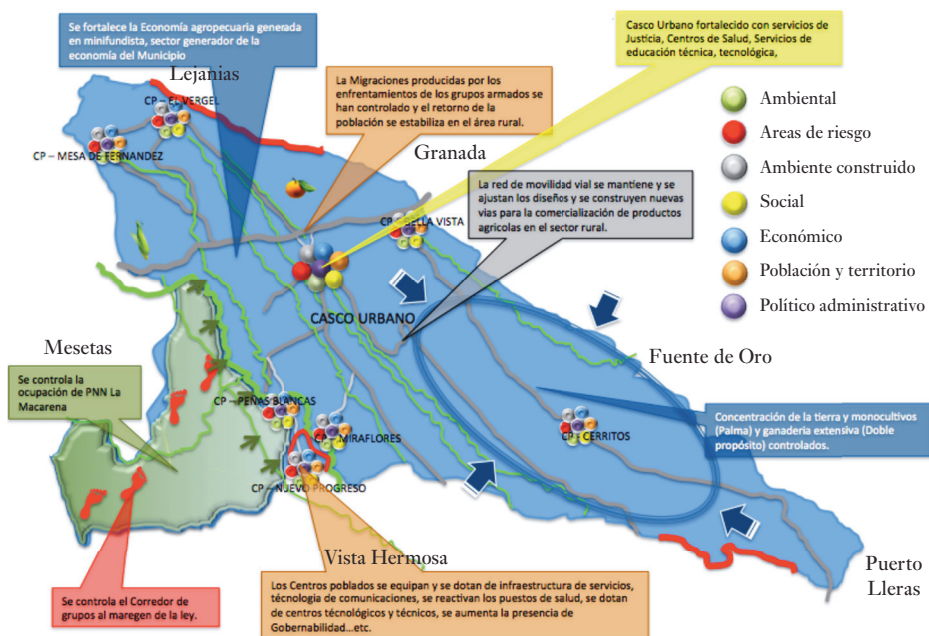
H. CONFIGURACIÓN DESEADA

La mantis reguladora, como resultado de los impactos generados por las políticas locales que logran frenar el fenómeno de concentración de la propiedad sobre la tierra y regular la posesión de los predios, a través de mecanismos que permitan la clara delimitación de las áreas de explotación agrícola y pecuaria, minera y turística.

Se delimitan y definen áreas para que la población asentada en el PNN Sierra de La Macarena y la Zona de Recuperación y Preservación Norte se establezcan en ellas, y de esta forma puedan acceder a las infraestructuras y servicios sociales que se prestan allí. Así mismo, los centros poblados de Miraflores, Peñas Blancas y Nuevo Progreso, sector de minifundistas –representados por las patas delanteras y sus articulaciones–, se convierten en la despensa agrícola del municipio y de municipios vecinos como Vistahermosa, Mesetas y Uribe, principalmente.

En el oído de la mantis, que corresponde a la zona de minifundista y que constituye el eje de movilidad de los centros poblados y el casco urbano, se genera mayor oferta de servicios y se han desarrollado proyectos de inversión social en los que 600 familias tienen casa propia con todos los servicios públicos. La exploración y explotación de algunos pozos petroleros ha motivado el aumento de la oferta hotelera; los sitios turísticos han sido adecuados para ofrecer al turista todas las comodidades para que puedan disfrutar los atractivos naturales, guiados por pobladores del municipio y con paquetes integrales de servicios de transporte, alojamiento y alimentación en los sitios más alejados.

MAPA 16. CONFIGURACIÓN DESEADA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA



Toda esta dinámica ha generado mayores oportunidades laborales para los habitantes y nuevos servicios culturales y recreativos.

Los centros poblados Mesa de Fernández y El Vergel (representados en los ojos de la Mantis) se han fortalecido gracias a la inversión en infraestructura de servicios, educativos, de salud, justicia y convivencia.

Las acciones anteriores han permitido que la mantis se encuentre en estado equilibrado y su presa, que era el PNN Sierra de La Macarena, ha dejado de ser consumida, para lo cual se han puesto en marcha acciones como la definición de los límites del parque, y la implementación de políticas ambientales que cuentan con el apoyo y orientación de entidades como Parques Nacionales Naturales y Cormacarena, además de su inclusión en el EOT, y de esta forma se viabilizan las acciones de la administración municipal (mapa 16).

II. SÍNTESIS DEL DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

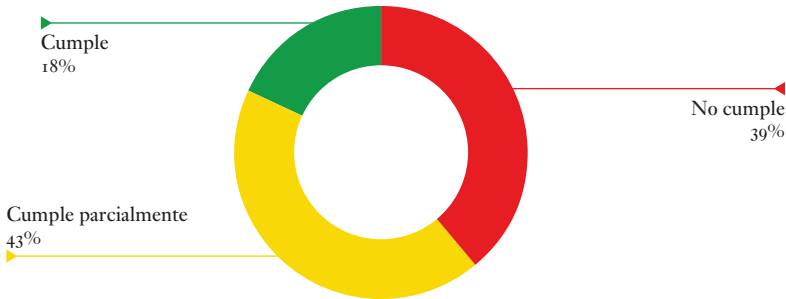
A continuación, se presenta la síntesis del documento de seguimiento y evaluación que se construyó en 2013 durante el programa de asistencia técnica y formación activa para la revisión del POT. Esta síntesis contiene los resultados de los análisis realizados y las observaciones respectivas para cada tema, con los cuales se quiere mostrar los contenidos del EOT que deben someterse a ajustes para cualificarlo, en procura de garantizar que este instrumento atienda los temas estratégicos del municipio.

Durante del proceso para el municipio de San Juan de Arama se observó que la mayor parte de los temas analizados tienen falencias, y tan solo el 18% de ellos se encuentran ejecutados correctamente (gráfica 84).

De manera más detallada, se pudo establecer que el EOT se destaca en la coherencia entre la visión del territorio, los objetivos, las estrategias y los proyectos, puesto que más de la mayoría de las relaciones entre estos contenidos (75%) son coherentes entre sí.

Por otro lado, se identificó que las mayores falencias se encuentran en el balance en la ejecución de los proyectos, pues se evidencia que el 50% de los proyectos establecidos en el EOT no se ejecutaron o no se tiene certeza de su ejecución, lo cual dificulta la consolidación del modelo de ocupación y el cumplimiento de los objetivos planteados.

GRÁFICA 84. BALANCE GENERAL DE LOS CONTENIDOS
DEL EOT DE SAN JUAN DE ARAMA

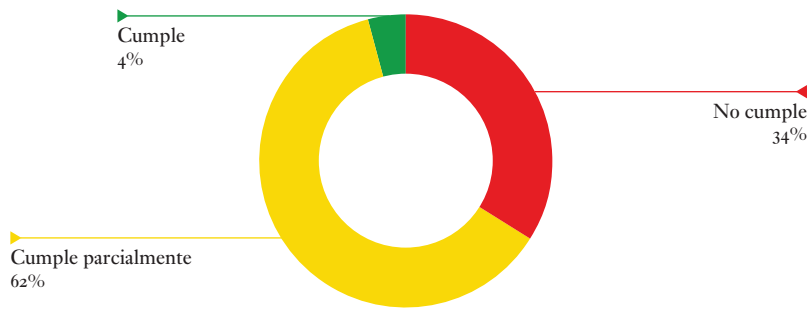


Así mismo, se llama la atención sobre los temas relacionados con la gestión del riesgo, pues el EOT presenta serias deficiencias, en la medida en no se establecen políticas ni objetivos relacionados a este tema, la delimitación es insuficiente y no hay reglamentación ni proyectos que le apunten a la solución de los problemas asociados con las inundaciones y los deslizamientos que enfrenta el municipio. Esta situación amerita una revisión exhaustiva de este tema, que parta por el desarrollo de estudios que permitan contar con insumos técnicos para tomar decisiones en el EOT frente a la mitigación y prevención de amenazas y riesgos, con las que se garantice la protección de la vida y los bienes de los habitantes de San Juan de Arama.

A. ANÁLISIS DE SUFICIENCIA

Se pudo establecer que, en términos generales, los temas desarrollados en el EOT de San Juan de Arama no siguen la estructura exigida por el Decreto 879 de 1998, ya que varios de los contenidos se abordaron en los componentes incorrectos, como es el caso de actividades y usos del suelo urbano, cuyo contenido se desarrolló en el componente general. En otros casos hay escasez de desarrollo de los contenidos, como el tema de las áreas expuestas a amenazas y riesgos en la zona urbana, que no se incluye desarrolló ni reglamentación al respecto. A continuación, se presenta una síntesis del análisis de suficiencia que se le hizo al EOT de este municipio (gráfica 85).

GRÁFICA 85. CUMPLIMIENTO DEL EOT FRENTE A LOS
REQUERIMIENTOS DE LEY Y CLARIDAD, Y APLICABILIDAD
DE LOS CONTENIDOS DE SAN JUAN DE ARAMA



Componente general	
Objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal	Cumple parcialmente. Las políticas de ordenamiento se encuentran definidas dentro del acuerdo mediante párrafos, pero dentro de estos también se incluye la delimitación del perímetro urbano y del suelo de expansión urbana, situación que puede afectar la comprensión del tema. En relación a los objetivos, se encuentra que alrededor del 40% de estos se ajustan al propósito de ordenamiento territorial del municipio de San Juan de Arama en la orientación definida en la visión hacia el desarrollo ganadero, agroindustrial y turístico, y define dos que concretan aspectos de orden administrativo e institucional que no son del resorte de un EOT. Respecto de las estrategias, se puede evidenciar que tienen relación con los objetivos establecidos y, en general, son claras y aplicables para coadyuvar a cumplir con los objetivos definidos en el EOT. Es necesario garantizar que estos contenidos tengan relación entre sí y solamente se enfoquen en temas físico- territoriales. Asimismo, se deben ajustar en el proceso de revisión y ajuste del EOT por vencimiento de la vigencia de largo plazo los objetivos para que se traduzcan en un modelo de ocupación territorial.
Clasificación del territorio municipal en suelo urbano y suelo rural. Esta definición incluye la determinación del perímetro urbano para las cabeceras de los corregimientos	Cumple parcialmente. Se desarrolla de manera desordenada en el documento. Dentro del componente general se realiza la definición de cada una de las clases de suelo. En el componente urbano se hace la delimitación de los perímetros del suelo urbano y de expansión, con la identificación de los puntos que los delimitan, debidamente georreferenciados; pero para el suelo suburbano y de protección no se realiza esta delimitación. Por lo tanto, se debe agrupar en un solo contenido del componente general lo que tiene que ver con clasificación del territorio y en la revisión y ajuste del EOT, y es necesario incluir las coordenadas que delimitan los suelos. Por otro lado, se debe garantizar concordancia entre el EOT y la cartografía con respecto a las áreas definidas para cada clasificación del suelo. Además, describe el suelo suburbano dentro de cuatro centros poblados, lo cual es incorrecto debido a que son áreas que cumplen funciones diferentes.

	Por lo tanto, es necesario redefinir esta clasificación y establecer las características básicas y directrices de desarrollo de cada centro poblado. En el caso de que el municipio tenga áreas en las que se presenten dinámicas de ocupación propias de los suelos suburbanos, se deben delimitar y asignarles normativa, en relación a lo establecido por el Decreto 3600 de 2007. Para tal efecto, se recomienda que se analice si las vías nacionales y regionales presentan dinámicas de ocupación que ameriten su clasificación como corredores suburbanos.	
Delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales	Cumple parcialmente. Reconoce unas áreas, las clasifica y define los usos permitidos y restringidos. En el componente general, realiza la identificación de las áreas de reserva de importancia municipal. Se observa que se zonifica, clasifica y delimita el área correspondiente al AMEM. No obstante, el EOT no incorporó las coordenadas que delimitan los suelos debidamente georreferenciadas, no involucra el tema ambiental de manera detallada y no especifica la estructura ecológica principal del municipio. Por otro lado, teniendo en cuenta que el municipio tiene participación en el DMI, debe definir las determinantes ambientales y de manejo para garantizar su conservación, por lo que se sugiere trabajar en acción conjunta de la Alcaldía con los entes departamentales y nacionales.	
Determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos	Cumple parcialmente. A pesar de que en el EOT se desarrolla este tema, es importante señalar que se hizo partiendo de unas limitaciones de carácter técnico, científico y cartográfico; es decir, solo se tuvo en cuenta la escasa información disponible en el municipio sobre algunos fenómenos amenazantes, como son, entre otros, las inundaciones, los flujos ferrosos y los incendios forestales. Sin embargo, este tema no se tuvo en cuenta para formular los objetivos de largo plazo del EOT y tampoco se definieron acciones en los componentes urbano y rural para su control y mitigación. Por lo anterior, se recomienda complementar y articular esta reglamentación.	
Contenidos adicionales a los mínimos exigidos para EOT		
Zonificación de usos del suelo rural	Cumple parcialmente. Estos contenidos deben desarrollarse en los componentes urbano y rural. No obstante, se realiza la zonificación específica del área rural y urbana. Para la zona rural, se identifican las zonas de reserva, piedemonte macareno y altillanura, de acuerdo con la clasificación definida en el Decreto 1989 de 1989 del Parque Nacional Natural Sierra de La Macarena. Así mismo, define los usos del suelo (principal, complementario, restringido y prohibido) para cada una de las zonas identificadas anteriormente; al respecto, se puede decir que orienta de manera general las acciones que se pueden desarrollar en cada uno de ellos. La zonificación definió tipos de utilización de tierra (TUT), cuyas categorías son muy generales, por lo cual hacen falta normas de manejo y uso detallado de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.	

Usos del suelo urbano	Cumple parcialmente. Este contenido debió desarrollarse en el componente urbano. Dentro de este, se definen tipos de actividades permitidas en la cabecera municipal, las cuales se establecen en cartografía. No obstante, mezcla los usos en las zonas urbana y rural, y temas que deben describirse en el componente urbano, como las normas urbanísticas y los tipos de vivienda. Por lo anterior, se recomienda que se desarrolle la zonificación de usos de cada clase de suelo en el componente correspondiente e, igualmente, se separen los usos de las normas para dar mayor orientación a las actuaciones y cumplir a su vez con las directrices que al respecto establecen los decretos 879 de 1998 y 3600 de 2007.
Componente urbano	
Plan de vías	Cumple parcialmente. Realiza la definición del sistema vial municipal, menciona las vías nacionales, regionales y departamentales, señala las vías de segundo orden que comunican el municipio y las veredas, y las vías terciarias, para las cuales realiza un diagnóstico para establecer acciones prioritarias para su transitabilidad. Pero hay inconsistencias en la presentación de la norma, puesto que el sistema vial del municipio debió desarrollarse en el componente general, pues define acciones para todo el municipio y no establece las secciones de las vías ni los retiros correspondientes. En relación al plan vial urbano, debe establecer las clases de vías tomando como base la Ley 769 de 2002, para precisar los perfiles viales a consolidar, y el Decreto 1228 de 2008, correspondiente a fajas de retiros viales para carreteras nacionales.
Plan de servicios públicos domiciliarios	Cumple parcialmente. Desarrolla el tema de manera general en el Acuerdo y un poco más detallada en el DTS, principalmente el de los servicios de acueducto y alcantarillado. Por otro lado, describe los servicios prestados en el municipio, define proyectos y sus recursos. Adicionalmente, establece a lo largo del componente urbano, como requisito para el otorgamiento de licencias de urbanismo y construcción, el adecuado manejo de residuos sólidos y líquidos, pero no realiza ninguna descripción o reglamentación para su efectiva prestación, situación que debe ser resuelta en el marco de la revisión y el ajuste, y en coordinación con la empresa prestadora del servicio público.
Expedición de normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción	Cumple parcialmente. Contiene las normas para reglamentar la ocupación de los predios, pero se encuentra un vacío relacionado con las alturas, lo cual puede conducir a interpretaciones equivocadas de la norma. También define de forma equivocada las densidades, puesto que no hay concordancia con lo planteado para las áreas de lotes de vivienda. Por otro lado, se encuentra que las normas para las áreas de cesión presentan problemas de aplicación relacionadas con la definición de las secciones viales para cesiones de vías y las dinámicas de vivienda para cesiones de espacio público.

Contenidos adicionales a los mínimos exigidos para EOT (Decreto 879 de 1998)	
Equipamientos colectivos	Cumple parcialmente. Los equipamientos colectivos se abordan de manera general en el Acuerdo y a mayor profundidad en el DTS, donde se describen las condiciones físicas y recomendaciones para el mantenimiento o adecuación de los mismos, se plantean programas y proyectos, y se establece los recursos y plazos de ejecución. Sin embargo, no se realiza el diagnóstico de la totalidad de estas infraestructuras, no reglamenta su construcción, tratamiento o mantenimiento, y se introducen elementos de otros sistemas estructurantes. La cartografía no delimita el área ocupada por estas infraestructuras.
Espacio público	Cumple parcialmente. Se realiza una breve descripción de estos. Sin embargo, incluye el cementerio como parte del espacio público del municipio, no calcula el déficit por habitante ni define acciones para prevenir la invasión y mejorar o incrementar el índice de espacio público por habitante. Adicionalmente, se observa que ni el acuerdo ni el DTS desarrollan la totalidad de los contenidos definidos por el Decreto 1504 de 1998. Este contenido se contradice con lo expuesto en el capítulo de normas urbanísticas, donde se está exigiendo áreas de cesión para espacio público. También se encontró un vacío en cartografía, porque el Acuerdo y el DTS hacen referencia al Mapa 05, pero este contiene el perímetro urbano y el reconocimiento de vías pavimentadas. El único mapa que presenta los espacios públicos (solo los existentes) es el de equipamientos urbanos.
Estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social	Cumple. Fue desarrollado en el acuerdo como parte del contenido de equipamientos colectivos. Define el desarrollo de programas de VIS, su localización en suelo urbano y de expansión urbana, e identifica los terrenos necesarios para atender la demanda de vivienda de interés social. Así mismo, describe que puede utilizar esos terrenos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo. No obstante, debe definir la estrategia para la transformación de las áreas que sean desalojadas y evitar de nuevo su ocupación. Todo lo anterior, para garantizar el cumplimiento del artículo 121 de la Ley 388 de 1997.
Directrices para la formulación de planes parciales	No cumple. A pesar de este tema no es exigencia para EOT, es necesario que el municipio lo desarrolle, ya que delimitó suelo de expansión y solo a través de este instrumento de planificación se puede desarrollar esta clase de suelo. En este sentido, se observa que existe este vacío en el esquema de ordenamiento y esta situación hace que la urbanización de dichas áreas no sea aplicable. Por lo anterior, se requiere que, dentro de los contenidos a revisar, se incluyan directrices para la formulación de planes parciales, tomando como base las disposiciones que al respecto define el Decreto 2181 de 2006 y sus decretos reglamentarios.

Delimitación de áreas de reserva para la conservación del patrimonio histórico	Cumple parcialmente. Se observa el interés del municipio por identificar este tipo de inmuebles, ya que señala que: “Se acuerda en el largo plazo realizar el estudio para identificar los lugares o zonas con interés para la historia del municipio, cultural, política y socio económico”. Dentro de este componente, se deben localizar los bienes o áreas patrimoniales, así como establecer las condiciones para su protección y conservación, teniendo en cuenta la Ley 1185 de 2008.	
Áreas expuestas a amenazas y riesgos	No cumple. Referencia áreas expuestas a amenazas y riesgos en el suelo rural, y por lo tanto no se efectúa la delimitación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos en la cabecera municipal ni hay cartografía con respecto a esto. Por lo tanto, en el proceso de revisión y ajuste se deben realizar los estudios pertinentes y, posteriormente, establecer la zonificación de amenazas y riesgos en la zona urbana, tanto en el acuerdo como en la cartografía y las directrices que orienten su manejo.	
Componente rural		
Áreas de conservación y protección de los recursos naturales	Cumple parcialmente. Es desarrollado en componente general y en el componente urbano. Referencia los suelos de protección rural y las diferentes zonas identificadas en el suelo rural, pero la cartografía es confusa pues los polígonos que representan cada una de estas áreas están hechas a escala generalizada. Además, incluye las fuentes abastecedoras del acueducto municipal y de los centros poblados, pero este contenido debe estar dentro del sistema de aprovisionamiento de servicios públicos. También se encontró que hay desarticulación con las áreas protegidas como La Macarena, lo que genera problemas en la interacción con las poblaciones vecinas y los recursos compartidos, por lo cual se deben incorporar las directrices que al respecto han definido Parques Nacionales y Cormacarena.	
Áreas expuestas a amenazas y riesgos	No cumple. Se desarrolló únicamente en el componente general. Dentro de este componente no se incluye ninguna reglamentación con respecto a este tema. No obstante, dentro del componente urbano se efectúa la identificación de las áreas expuestas a amenazas presentes en suelo rural, aunque no es clara la metodología empleada para efectuar dicha delimitación. Por lo tanto, se debe complementar la información técnica con cartografía detallada y ajustada de soporte del análisis de amenazas que se construya a partir de estudios técnicos, como los que se recomiendan en este documento.	
Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos	No cumple. No se desarrolló en el EOT, no se define o proyecta si el municipio dará solución a la problemática de manera individual o asociada con otros entes territoriales, y no se define lo relativo a las áreas requeridas para la construcción de posibles componentes del sistema de residuos líquidos del área urbana y centros poblados. Tampoco se hace referencia a este tema en la cartografía. Durante la revisión y el ajuste se deben tomar como base los planes para los diferentes	

	servicios públicos desarrollados por el municipio en coordinación con la empresa prestadora. Así mismo, debe recogerse todo lo que se menciona sobre suelos de protección de fuentes abastecedoras de acueductos, que se incluyó dentro de áreas de conservación y protección de los recursos naturales.	
Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera	No cumple. Se desarrolló dentro del componente general y debe abordarse en el componente rural. A pesar de que señala las áreas de producción y establece normas de uso general, no hay reglamentación de manejo y uso específico que oriente un buen uso de los suelos del municipio. Se debe actualizar la clasificación de acuerdo a lo establecido por el Decreto 3600 de 2007. Se recomienda definir una política que restrinja los monocultivos, porque esta situación actualmente está afectando a la población campesina que habita el municipio.	
Equipamiento de salud y educación	No cumple. Este tema no se desarrolló en el Acuerdo. Sin embargo, en el DTS se menciona cartografía asociada a los equipamientos colectivos ubicados en suelo rural. Se recomienda que para el proceso de revisión y ajuste del EOT se incluya este contenido en el Acuerdo y se realice un inventario actualizado de estas infraestructuras para conocer las necesidades reales en este tema.	
Contenidos adicionales a los mínimos exigidos para EOT (Decreto 879 de 1998)		
Identificación de los centros poblados rurales y la adopción de las previsiones necesarias para orientar la ocupación de sus suelos y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social.	Cumple parcialmente. Se desarrolló en el componente general como parte de la definición de suelo suburbano. Dentro del componente rural no se definen normas específicas para orientar el uso y ocupación de estas áreas, razón por la cual es necesario que el municipio delimite con precisión los centros poblados y les defina las normas mínimas exigidas en el Decreto 3600 de 2007 (artículos 15 y 16).	
Normas y demás disposiciones que orientan el uso y ocupación del suelo rural suburbano	No cumple. No se desarrolla en el EOT y tan solo realiza la definición del suelo suburbano en el componente general. Si es de interés del municipio contar con suelo suburbano, se recomienda que en el componente general se delimite y que en el componente rural se definan directrices específicas para orientar el uso y ocupación de esta clase de suelo, tomando como base lo que al respecto establece el Decreto 3600 de 2007.	
Expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre	No cumple. No se desarrolló dentro del EOT y solamente se realizó la definición de vivienda campestre en el componente general. Se recomienda que, en el ajuste, se identifique claramente los procesos de parcelación y construcción de la zona rural y se haga referencia a la UAF, tal como lo exigen la normatividad agraria vigente. Es importante	

	analizar la pertinencia de delimitar áreas rurales con destino a vivienda campestre, tal como lo exige el Decreto 097 de 2006, y si se decide contar con estas áreas, porque la dinámica de ocupación del suelo rural así lo determina. También se deben definir condiciones para su desarrollo tomando como base la normatividad agraria y ambiental. Así mismo, se recomienda estudiar la posibilidad de definir normas que controlen la aparición de fenómenos de concentración de la tierra en pocos propietarios, a partir de la definición de áreas permitidas de uso, manejo y concentración de acuerdo con la Ley 160 de 1994.
Señalamiento y localización de las infraestructuras básicas relativas a la red vial nacional y regional, puertos y aeropuertos, así como las directrices de ordenamiento para sus áreas de influencia.	Cumple parcialmente. No se desarrolla en el componente rural, sino en el urbano, donde se describe el sistema vial del municipio de San Juan de Arama y las vías nacionales, departamentales y municipales. En la cartografía se identifican las vías rurales e interveredales. Así mismo, realiza una pequeña descripción de las vías que conforman el plan vial rural. Con respecto a las recomendaciones a ser aplicadas en el proceso de revisión y ajuste, fueron definidas anteriormente donde es mencionado el plan vial del municipio.

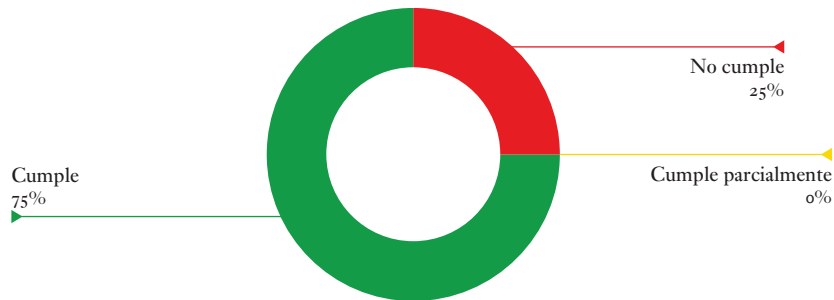
B. ANÁLISIS DE COHERENCIA

Esta evaluación permitió determinar que, en términos generales, la mayoría de los componentes del EOT de San Juan de Arama se encuentran articulados entre sí, con excepción de algunos objetivos y estrategias que no tienen proyectos asociados, situación que dificulta el logro de los fines relacionados.

En el análisis realizado se encontró que los contenidos planteados en el EOT están relacionados con la visión que plantea el municipio: “El municipio de San Juan de Arama será un municipio ganadero de producción de carne y leche agroindustrial y turístico generador de empleo, riqueza y desarrollo de gran pujanza con reconocimiento regional, nacional e internacional”, pero introduce proyectos que no son competencia del EOT, puesto que no están relacionados con temas territoriales.

A continuación, se presenta la relación entre los elementos de la visión, los objetivos propuestos, las estrategias para cumplir los objetivos y los proyectos establecidos. De igual modo, se evidencian los vacíos relacionados con los objetivos y estrategias planteadas que no tienen proyectos para su desarrollo, y proyectos formulados que no tienen objetivos asociados (gráfica 86).

GRÁFICA 86. ANÁLISIS DE COHERENCIA DE SAN JUAN DE ARAMA



Elemento de la visión	Objetivos	Estrategias	Proyectos
Municipio generador de empleo, riqueza y desarrollo, de gran pujanza, con reconocimiento regional, nacional e internacional.	Or. El municipio de San Juan de Arama planificará el desarrollo urbano y rural por el sistema de “desde arriba” y “desde abajo” (macroplanificación y planificación sectorial, microplanificación) planteado en el presente esquema de ordenamiento territorial municipal.	E3. Se dará continuidad al proceso de planeación y desarrollo sostenible urbano–rural concretando las potencialidades, limitaciones y conflictos, y determinando las ventajas comparativas de uso del suelo que son de gran importancia por formar parte del Área de Manejo Especial de La Macarena, incentivando la función social de la propiedad urbana y rural como un elemento para controlar la subdivisión de parcelación, loteos y cambios de uso en las áreas de reserva, amenazas y riesgos.	No hay proyectos
	O2. El EOT del municipio de San Juan de Arama moderniza el desarrollo, y descentraliza y da autonomía administrativa al municipio en el corto plazo, por lo que realizara la reestructuración administrativa y elevara el impuesto predial para lograr que los ingresos cubran los gastos administrativos del municipio.	E1. Crear la Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal o la Secretaría de Planeación, y la subdivisión del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública Municipal para dar cumplimiento a la Ley 152 del 15 de julio de 1994 y acabar la Secretaría de Obras por ser un municipio de categoría sexta.	No hay proyectos
		E2. En el corto plazo, crear, dotar y fortalecer la Oficina de Planeación Municipal con la asignación de presupuesto, recurso humano y los medios mínimos necesarios para que pueda cumplir con los objetivos de organización y ejecución planteados en el EOT.	No hay proyectos

Elemento de la visión	Objetivos	Estrategias	Proyectos	
Municipio ganadero de producción de carne y leche agroindustrial.	O3. El EOT del municipio de San Juan de Arama, en el largo plazo, elevará la producción y la productividad, mejorará la calidad de vida de sus habitantes, cumplirá los requerimientos constitucionales y dará trascendencia hacia la comunidad internacional, una vez se haya consolidado un proceso de paz.	E9. El municipio de San Juan de Arama tomará en el corto, mediano y largo plazo los créditos necesarios para proyectar, diseñar y construir la infraestructura necesaria en el sector urbano y rural.	24 proyectos de equipamientos	
Municipio turístico.	O7. Embellecer el paisaje en los espacios de uso público en el área de expansión urbana del municipio de San Juan de Arama, de acuerdo con la Ley 388 de 1997, para elevar la calidad de vida y crear un medio ambiente sano y agradable, que incite a la paz y la concordia de sus habitantes y los visitantes.	E8. En el municipio de San Juan de Arama, en las áreas de expansión urbana, los próximos proyectos de vivienda se diseñarán conservando el entorno con su encanto natural, para elevar la calidad de vida de sus habitantes y atraer inmigrantes a vivir y hacer inversiones.	15 proyectos de equipamientos	
	O3. El EOT del municipio de San Juan de Arama, en el largo plazo, elevará la producción y la productividad, mejorará la calidad de vida de sus habitantes, cumplirá los requerimientos constitucionales y dará trascendencia hacia la comunidad internacional, una vez se haya consolidado un proceso de paz.		18 proyectos de equipamientos	
Municipio generador de empleo, riqueza y desarrollo, de gran pujanza, con reconocimiento regional, nacional e internacional	O8. Proyectar y construir la infraestructura necesaria en el área de expansión urbana de largo plazo, lo mismo que un sistema vial de la cabecera municipal de San Juan de Arama a las veredas, acorde con la ubicación y los flujos de pasajeros, producción agrícola y pecuaria, para maximizar los rendimientos económicos y minimizar los costos de producción.		32 proyectos de medio ambiente	

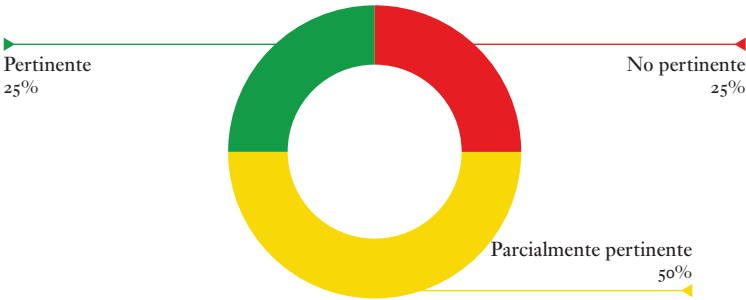
Elemento de la visión	Objetivos	Estrategias	Proyectos
	O5. El EOT de San Juan de Arama, en el corto, mediano y largo plazo, explotará, conservará y mejorará sus recursos de biodiversidad biótica y abiótica, y construirá una identidad cultural y medio ambiental de sus habitantes frente al Área de Manejo Especial de La Macarena y su entorno como recurso invaluable para el desarrollo turístico.	E3. Se dará continuidad al proceso de planeación y desarrollo sostenible urbano-rural, concretando las potencialidades, las limitaciones y los conflictos, y determinando las ventajas comparativas de uso del suelo que son de gran importancia por formar parte del Área de Manejo Especial de La Macarena, incentivando la función social de la propiedad urbana y rural como un elemento para controlar la subdivisión de parcelación, loteos y cambios de uso en las áreas de reserva, amenazas y riesgos.	10 proyectos de medio ambiente
	O6. El EOT de San Juan de Arama, dentro de su nuevo perímetro urbano, establece las proyecciones de servicios de acuerdo con el crecimiento de la ciudad en sus áreas de expansión proyectadas a corto, mediano y largo plazo para los programas de vivienda de interés social dirigidos por el Inurbe.	E4. Con la implementación de las dos primeras estrategias se establece la base y el sustento jurídico para elaborar, desarrollar y gestionar los proyectos de servicios públicos domiciliarios, para disminuir la vulnerabilidad que se presenta por deficiencia de los mismos, e incrementar la eficiencia de los servicios públicos para atraer las inversiones en el municipio.	35 proyectos de servicios públicos
		E6. En el área urbana y los centros poblados se promoverá la implementación de sistemas asociativos y de financiación a largo plazo para desarrollar proyectos de vivienda de interés social.	12 proyectos de vivienda
	O8. Proyectar y construir la infraestructura necesaria en el área de expansión urbana de largo plazo, lo mismo que un sistema vial de la cabecera municipal de San Juan de Arama a las veredas, acorde con la ubicación y los flujos de pasajeros, producción agrícola y pecuaria, para maximizar los rendimientos económicos y minimizar los costos de producción.	E10. Con el uso de la maquinaria y equipos propios del municipio de San Juan de Arama o contratados, se proyecta en el mediano y largo plazo el diseño y construcción del sistema vial de la cabecera municipal a las veredas, teniendo en cuenta la ubicación y los flujos de pasajeros y carga, de acuerdo con producción agrícola y pecuaria, para minimizar los costos de producción.	54 proyectos de sistema vial y de transporte

Elemento de la visión	Objetivos	Estrategias	Proyectos
Municipio agroindustrial	O3. El EOT del municipio de San Juan de Arama, en el largo plazo, elevará la producción y la productividad, mejorará la calidad de vida de sus habitantes, cumplirá los requerimientos constitucionales y dará trascendencia hacia la comunidad internacional, una vez se haya consolidado un proceso de paz.	E5. Planear la producción para elevar la productividad y la rentabilidad para mejorar la calidad y el nivel de vida de sus habitantes, en el cumplimiento de las políticas nacionales.	3 proyectos de desarrollo económico

C. ANÁLISIS DE PERTINENCIA

I. PERTINENCIA DEL EOT FRENTE AL AMBIENTE NATURAL

GRÁFICA 87. PERTINENCIA DEL EOT FRENTE AL AMBIENTE NATURAL DE SAN JUAN DE ARAMA

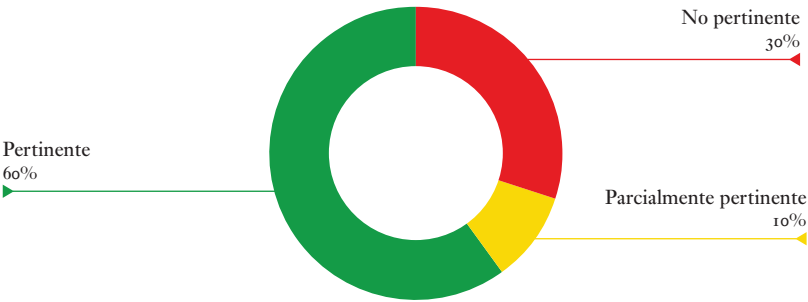


Tema	Tensión	Observación
Áreas de reserva ambiental		
Parques nacionales naturales	Tensión 1. Deforestación del PNN de La Macarena por parte de los colonos que lo han ocupado y realizan actividades de ganadería, agricultura, tala, cacería, quemaz, cultivos ilícitos y captación ilegal de agua, entre otros, lo cual ha afectado los ecosistemas e incrementado la pérdida de bosques nativos, la destrucción de la flora, la fauna y de las condiciones ambientales propias del parque natural.	Parcialmente pertinente. Identifica la problemática y plantea objetivos y estrategias tendientes a resolverlos, pero, en materia de acciones, solo se focaliza en realizar una zonificación de usos para mitigar los conflictos de usos presentados y no desarrolla proyectos. Teniendo en cuenta el alcance del problema presente en el AMEM, se considera pertinente que el EOT defina proyectos y programas (amanera de operaciones), en

Tema	Tensión	Observación
		cuyo marco desarrolle actuaciones integrales que contribuyan a darle solución al problema.
Áreas de protección del recurso hídrico	Tensión 2. La deforestación y las actividades económicas (ganadería) producto de la no protección y la intervención antrópica en las riveras de cauces ha generado pérdidas de vegetación, biodiversidad y caudal del agua, afectando al municipio y las veredas en cuanto a calidad del aire y del agua, y de especies nativas en vía extinción.	Parcialmente pertinente. Identifica la problemática y plantea proyectos para solucionarla, principalmente en el caño Cunumía y otras fuentes hídricas del municipio. Sin embargo, para el caño Malpaso no propone acciones específicas. Se debe revisar si las acciones que se plantean para las demás fuentes hídricas son suficientes para resolver la situación identificada, en cuyo caso, se deben conservar los proyectos y normas definidas y promover su ejecución.
Áreas expuestas a amenazas y riesgos		
Inundaciones	Tensión 3. Cerca de 300 personas ubicadas en las rondas de los ríos Urichare y Güejar, y el caño Cunumía se ven en riesgo alto de inundación a causa de la deforestación en las riveras y rondas en la cuenca alta y media, el aumento en el caudal en época de lluvia y el desconocimiento de los pobladores respecto a la conservación y la deforestación. Esto ha producido daños y pérdidas económicas en época de invierno, desplazamiento poblacional y gastos no presupuestados del municipio para atención de la emergencia. En la parte ambiental, generan pérdida de especies nativas y cambios en la estructura del suelo.	Pertinente. Reconoce la amenaza y plantea la construcción de obras de bioingeniería y reforestación en el río Güejar y los caños Urichare y Cunumía.
Clasificación y delimitación del territorio		
Delimitación del suelo urbano, de expansión, rural, suburbano o de protección	Tensión 5. El incremento de la población urbana con 49 familias en condición de vulnerabilidad modificó el uso del suelo y la delimitación de algunas manzanas, puesto que se aprobó el cambio del suelo urbano para incluir un sector a suelo suburbano y ejecutar allí un proyecto de VIS rural, pero dicho proyecto no fue ejecutado. Esta situación redujo el área urbana y modificó las condiciones de dos barrios.	No pertinente. En la revisión y el ajuste del EOT se debe estudiar la pertinencia de conservar ese suelo que se clasificó como suburbano o si se retorna al suelo urbano. Todo lo anterior debe realizarse teniendo en cuenta lo dispuesto para suelo suburbano en el Decreto 3600 de 2007 y para suelo urbano en el artículo 31 de la Ley 388 de 1997.

2. PERTINENCIA DEL EOT FRENTE
AL AMBIENTE CONSTRUIDO

GRÁFICA 88. PERTINENCIA DEL EOT FRENTE AL AMBIENTE
CONSTRUIDO DE SAN JUAN DE ARAMA



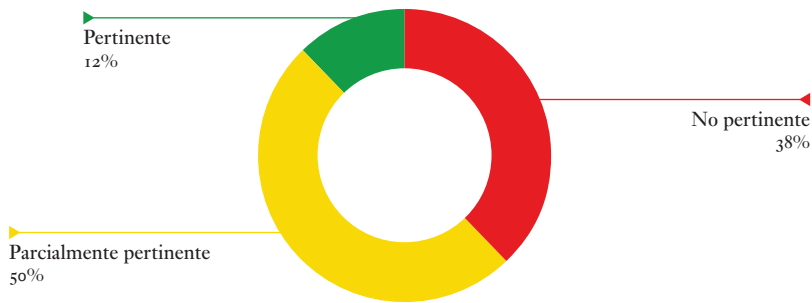
Tema	Tensión	Observación
Vías rurales	Tensión 6. Mal estado de la red vial terciaria, que afecta a la población del sector rural. Varias de estas vías fueron construidas por la misma población, sin especificaciones técnicas ni estudios, con el fin de poder sacar sus productos agropecuarios hacia otros lugares. Adicionalmente, hay falta de mantenimiento y desarrollo de obras de drenaje. Lo anterior trae como consecuencia el atraso en el desarrollo rural, el debilitamiento en el desarrollo económico, la desmotivación de la inversión y del potencial turístico, y la disminución de la calidad de vida.	Pertinente. El EOT identifica estas vías y plantea programas de mejoramiento, mantenimiento, construcción de puentes y carreteras, y petrolización de vías, con lo cual pretende solucionar el problema identificado.
Vías urbanas	Tensión 7. Los pobladores de algunos barrios del área urbana no cuentan con vías pavimentadas (alrededor del 57% del total de vías urbanas), situación que genera desvalorización de las viviendas, decadencia de la imagen del municipio, deterioro de los vehículos y proliferación de vectores en época de lluvias.	Pertinente. El EOT establece programas de mejoramiento y mantenimiento de las vías urbanas existentes y proyectadas. Sin embargo, se requiere que dichas acciones se ejecuten. No obstante, se observa que no hay proyectos para los barrios identificados por los GELP&D como problemáticos en términos de vías, razón por la cual se hace necesario que sean tenidas en cuenta para la revisión y el ajuste del EOT, a fin de que se definan acciones tendientes a resolver el problema de movilidad identificado.

Tema	Tensión	Observación
Espacio público	Tensión 8. Los dueños de negocios, las personas del común y los comerciantes de productos agrícolas y pecuarios invaden cerca del 20% del espacio público del casco urbano del municipio, pues no se cumple con las normas urbanísticas y de construcción, ya que no se ha puesto en marcha el plan espacial y de movilidad del municipio, generando incremento en los riesgos de accidente, desorden urbanístico y conflictos.	No pertinente. No define acciones para resolver la tensión identificada. Por lo tanto, se recomienda que se identifiquen acciones para prevenir la invasión y para la recuperación de estos espacios en el nuevo proceso de ajuste del EOT.
	Los habitantes de los barrios Buenos Aires, Portales de Chía y La Libertad no cuentan con zonas verdes (datos SISBEN con proyección DANE), parques infantiles y espacios para caminar como andenes debido a que no se han puesto en funcionamiento el plan espacial y de movilidad del municipio, y no se cumple con las normas urbanísticas, generando invasión de espacio público, conflicto de uso, riesgo de que los niños se expongan a dirigirse a otros sitios para recrearse, aumento del riesgo psicosocial y disminución de la calidad de vida del sector.	No pertinente. El EOT no plantea acciones para resolver la tensión identificada.
Agua potable	Tensión 10. La baja calidad del servicio y la falta en la continuidad del suministro de agua potable (horas/ día) tiene a 3.716 habitantes en afectación continua, los que representan al 100% de la población urbana del municipio. Lo anterior ha sido generado por la deficiencia en el manejo de la PTAP y la baja presión del líquido, lo que implica que el nivel de vida y la salud de los usuarios se vean en afectación continua y que hay baja credibilidad en la empresa prestadora del servicio.	Parcialmente pertinente. El EOT plantea proyectos para mejorar la prestación del servicio de acueducto, tales como la construcción de un acueducto, bocatoma y pozo profundo de emergencias para el municipio; sin embargo, no se refiere a la deficiencia en el manejo de la PTAP. Adicionalmente, se requiere que se ejecute lo establecido en el Acuerdo.
Saneamiento básico	Tensión 11. En los centros poblados hay carencia de redes de alcantarillado de aguas negras y aguas lluvias, generado por el desarrollo sin planificación de estas zonas. La carencia de redes está produciendo, con el correr del tiempo, que las administraciones tengan que realizar grandes inversiones para corregir estas fallas técnicas, que van en detrimento en la calidad de vida de las personas y generan la contaminación de aguas subterráneas y superficiales por el uso de letrinas, a la vez que la proliferación de vectores.	Pertinente. El EOT reconoce la problemática y plantea la construcción de alcantarillados rurales y de escuelas veredales.

Tema	Tensión	Observación
	Tensión 12. Las aguas residuales de la zona urbana son vertidas sobre los caños Malpaso y Cunumía, ya que se carece de un sistema de tratamiento para estas. Lo anterior ha afectado la población de las veredas el Jobo y Cunumía –que se abastecen de estas fuentes hídricas–, ha reducido el número de especies de peces y animales por el alto grado de contaminación de aguas, ha incrementado los costos de producción ganadera y ha generado problemas de salud pública, contaminación y disminución de los costos de la tierra en los predios afectados.	Pertinente. Identifica la situación expuesta y plantea proyectos de construcción de alcantarillado. No obstante, es necesario que se ejecuten dichos proyectos para resolver la tensión identificada.
Otros servicios públicos (energía, alumbrado, telefonía, gas e internet)	Tensión 13. Los habitantes de las veredas Palomas, Puerto Cachama, Pecos, Primavera, Sardinata, Alto Cumaral, Río Nuevo y Agua Bonita no cuentan con el servicio de energía eléctrica, debido a la falta de instalación de infraestructura, lo que influye negativamente en desarrollo de la calidad de vida de los habitantes afectados, teniendo una magnitud del 68% de ausencia del servicio en la zona rural (1.680 habitantes).	Pertinente. Reconoce la deficiente prestación del servicio de electricidad en la zona rural y plantea proyectos para la construcción de electrificación rural. Es necesario ejecutar dichos proyectos para resolver la tensión identificada.
	Tensión 14. El servicio de gas natural comprimido solo se presta en ocho barrios de la zona urbana debido a la falta de infraestructura para la garantía de prestación de estos servicios. El 80% de la población urbana cuenta con servicio de gas natural; el barrio Portales de Chía y centros poblados del municipio adolecen del servicio por falta de instalación de redes.	Pertinente. Dentro del EOT se plantea el proyecto de construcción de la red de gas domiciliario para la zona urbana.
Patrimonio histórico, cultural y arquitectónico	Tensión 15. La falta de programas institucionales y regionales que permitan la recuperación de la identidad propia del municipio, en el ámbito histórico y cultural, ha generado pérdida del reconocimiento de los sitios de interés del municipio y disminución del turismo.	No pertinente. Dentro del EOT se señala que no hay construcciones que puedan clasificarse dentro de esta categoría, aunque acuerda realizar en el largo plazo un estudio para identificar lugares o zonas de interés del municipio, lo cual es recomendable teniendo en consideración los reconocidos por los GELP&D.

3. PERTINENCIA DEL EOT FRENTE A LA DINÁMICA SOCIOCULTURAL Y POLÍTICO ADMINISTRATIVA

GRÁFICA 89. PERTINENCIA DEL EOT FRENTE A LA DINÁMICA SOCIOCULTURAL Y POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE SAN JUAN DE ARAMA



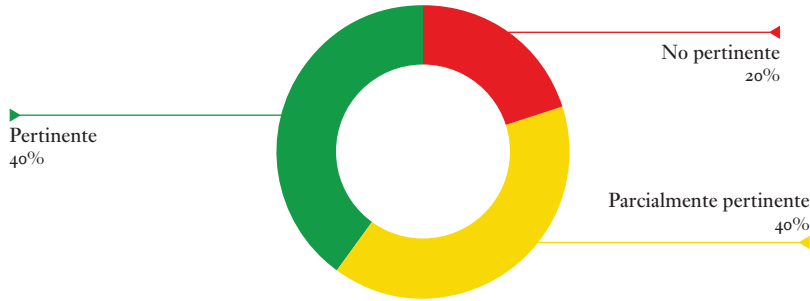
Tema	Tensión	Observación
Vivienda de interés social	Tensión 16. El incremento poblacional en algunos barrios ha generado nuevos asentamientos, generalmente en viviendas en arrendamiento. Esta situación ha sido provocada por el retorno de la población a la cabecera municipal, el desplazamiento de la población rural hacia la zona urbana y el crecimiento vegetativo, lo que ha creado una demanda de programas de vivienda en cerca de 180 nuevas unidades.	Parcialmente pertinente. Solo identifica desarrollar un proyecto de vivienda, en un sector diferente a los identificados por los GELP&D, dado que actualmente las zonas que necesitan desarrollos de vivienda no están identificadas en el plan de inversiones del EOT.
	Tensión 17. El déficit de vivienda en el sector rural debido a las dificultades económicas, el hacinamiento, la violencia intrafamiliar, el conflicto armado, la falta de proyectos productivos agropecuarios, el mal estado de las vías y la concentración de la tierra en pocas manos. Lo anterior ha generado la ocupación del PNN por parte de la población rural.	Parcialmente pertinente. Establece proyectos de vivienda nueva solamente para centros poblados, cuando se requiere satisfacer el déficit cuantitativo de la vivienda rural dispersa, razón por la cual se recomienda que, en la revisión y el ajuste, se involucren proyectos que le apunten a cubrir dicho déficit.
Infraestructura recreo-deportiva	Tensión 20. Las juntas de acción comunal del sector rural carecen de infraestructura para realizar las actividades de recreación y encuentros deportivos, viéndose abocados a utilizar los escenarios construidos en las sedes educativas para uso de los niños. Lo anterior está ocasionando el aumento de la mala calidad de vida y ha evitado que la comunidad se integre a nivel deportivo y pierda el sentido de pertenencia por el área rural.	Parcialmente pertinente. Define proyectos de construcción de escenarios deportivos, pero son pocos para el total de veredas del municipio. No obstante, no se han ejecutado todos los proyectos para atender esta situación. Se requiere que se ejecute lo definido en este instrumento de planificación y se definan más acciones para las zonas no identificadas en el mismo.

Tema	Tensión	Observación	
Infraestructura cultural	Tensión 21. Los habitantes del sector urbano de edades entre 0 y 20 años tienen deficiencia en la identidad cultural ya que la Casa de la Cultura no cumple con los requerimientos técnicos y los espacios propios para todas las actividades que se tienen que llevar a cabo (danzas, interpretación de instrumentos musicales, canto, pintura, escultura), lo cual ha generado el mal aprovechamiento del tiempo libre, el desestímulo al impulso del reconocimiento del talento de la comunidad y desmejoramiento de la calidad de vida.	Pertinente. Establece como proyecto la construcción y dotación de la Casa de la Cultura, atendiendo así a la situación identificada.	
Infraestructura para participación comunitaria	Tensión 22. Las juntas de acción comunal se están debilitando debido a la carencia de un espacio para socializar los proyectos de inversión y llevar a cabo las actividades propias de sus funciones, pues las JAC siempre pensaron en conseguir recursos para las escuelas y los escenarios deportivos, sin prever que en algún momento se les fuera a restringir el acceso a estas instalaciones.	Parcialmente pertinente. No propone proyectos para construir en el corto, mediano y largo plazo las casetas de acción comunal en los lotes cedidos, aunque dentro de las normas para cesiones públicas se establece que debe cederse área para los salones comunales. Se recomienda que, en la revisión y el ajuste, se analice si la norma de áreas de cesión generó el suelo necesario para cubrir esa necesidad o si se requiere de otra medida, y en caso positivo, definir proyectos de corto, mediano y largo plazo para su construcción.	
Infraestructura de bienestar y protección social	Tensión 23. La infraestructura del hogar geriátrico del municipio no cumple con los requerimientos técnicos para su funcionamiento, lo cual afecta a los adultos mayores que se benefician de este lugar, pues hay hacinamiento e incomodidad. Esta situación se genera debido a la falta de recursos económicos para diseñar, construir y mantener al servicio esta infraestructura.	No pertinente. No establece acciones para el fortalecimiento de estos organismos comunitarios ni identifica acciones de construcción o adecuación de estas infraestructuras para atención de las necesidades de la población. Es necesario dimensionar esta necesidad y definir acciones para mitigarla.	
Infraestructura de seguridad	Tensión 24. Los centros poblados no cuentan con puntos de conciliación en equidad (PACE) debido a los costos de mantenimiento que acarrea su funcionamiento, a la falta de sensibilización de la comunidad y a la falta de organización y gestión de las JAC. Lo anterior genera problemas a la comunidad, puesto que hay demoras en algunos trámites, en ocasiones	No pertinente. No establece acciones para el fortalecimiento de estos organismos comunitarios ni identifica acciones de construcción o adecuación de estas infraestructuras para atención de las necesidades de la población. Es necesario dimensionar esta necesidad y definir acciones para mitigarla.	

Tema	Tensión	Observación
Infraestructura institucional	deben desplazarse hasta el casco urbano para realizar diligencias relacionadas con estos temas, y hay reincidencia en actos de convivencia o injusticias.	
	Tensión 26. La Alcaldía y la Biblioteca municipal no cumplen con los requerimientos mínimos para desplazamiento (rampas y ascensor) ni con unidades sanitarias en segundo piso para la atención de personas con movilidad reducida, de la tercera edad y otras limitaciones. Esta situación afecta a la población que hace uso cotidiano de estas áreas.	No pertinente. No establece acciones para el fortalecimiento de estos organismos comunitarios ni identifica acciones de construcción o adecuación de estas infraestructuras para atención de las necesidades de la población. Es necesario dimensionar esta necesidad y definir acciones para mitigarla.

4. PERTINENCIA DEL EOT FRENTE A LA DINÁMICA ECONÓMICA

GRÁFICA 90. PERTINENCIA DEL EOT FRENTE A LA DINÁMICA ECONÓMICA DE SAN JUAN DE ARAMA



Tema	Tensión	Observación
Equipamientos		
Centros de faenado y plazas de mercado	Tensión 27. Ocupación del espacio público por parte de los campesinos, que lo utilizan para la venta de sus productos agrícolas, ya que carecen de plaza de mercado o centro de acopio en el casco urbano. Esto ha generado cambio de usos de suelo, degradación de espacio público, pérdida del ornato y deficiencia de abastecimiento. Actualmente, la plaza de mercado está siendo utilizada como vivienda para la población que en algunos casos es desplazada.	Pertinente. Reconoce la problemática y proyecta la construcción de una plaza de mercado en el largo plazo, aunque no define su localización. Se recomienda que se identifique cuál puede ser la localización adecuada de esta infraestructura y reprogramar su ejecución.

Tema	Tensión	Observación
Desarrollo económico		
Zonas industriales	Tensión 29. El desarrollo residencial en la zona industrial cambió el uso del suelo, originado por la falta de aplicación de las normas urbanísticas. Lo anterior ha generado que empresas como La Quesera y el centro de acopio de Recreo se vean obligados a radicarse en zonas de uso de suelo diferentes a su actividad, trayendo como implicación el desorden en el desarrollo del casco urbano.	Parcialmente pertinente. Define con precisión las áreas donde se debe localizar la industria. Se recomienda realizar acciones de control urbanístico que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en el EOT. Es necesario realizar un análisis detallado de la localización de las industrias y los impactos que generan en su entorno, lo cual debe servir de base para determinar los usos compatibles y evitar los conflictos.
Sistemas de riego	Existen minidistritos de riego para fincas. En Granada existe el Distrito de Riego del Ariari, pero en San Juan de Arama solo cobija a las veredas de Cerritos, Primavera y Buenos Aires.	No pertinente. Aunque identifica la necesidad de sistemas de riego, no define proyectos o decisiones que impulsen este tipo de infraestructura o de otro tipo. El ajuste del EOT debe considerar, en el marco del desarrollo económico del municipio, plantear proyectos y normas de infraestructura agropecuaria de acuerdo al uso adecuado y eficiente del suelo, que se basen en la vocación ambiental y potencial del municipio, así como la situación actual de los sistemas productivos y la necesidad de reconvertir sus procesos a modelos más sostenibles.
Zonas de producción agropecuaria	Tensión 32. Los habitantes de algunas veredas han desarrollado cultivos de palma africana y ganadería extensiva, actividades que demandan mucho suelo. Este desarrollo económico trajo consigo la compra de grandes extensiones de tierra para monocultivos, el cambio del uso del suelo y la inmigración de población para mano de obra económica, y ha generado movilización de los campesinos hacia el PNN La Macarena.	Parcialmente pertinente. Define algunas acciones para atender la situación económica de los pequeños productores. Sin embargo, es prioritario que en el ajuste del EOT se analice la realidad social y económica del uso de suelo rural, considerando la estructura agraria, la tipología de productores, la concentración de la tierra y el uso inadecuado del suelo. Lo anterior, con el propósito de que EOT ofrezca alternativas (normas, reglamentaciones, instancias de seguimiento, control y veeduría, entre otros) viables, reales y concretas de ordenamiento territorial, que considere la equidad y la función social y ecológica de la propiedad, y que contribuya al desarrollo económico desde diferentes ámbitos.

Tema	Tensión	Observación
Zonas para el fomento del turismo	Tensión 31. La falta de definición y delimitación de áreas para el desarrollo turístico ha ocasionado la disminución de los ingresos por estas actividades y la pérdida de confianza en el sector turístico local, permitiendo que la actividad sea manejada por agentes externos y dejando las ganancias económicas fuera del municipio y el deterioro de los ecosistemas propios de la zona.	Parcialmente pertinente. Define un objetivo enfocado a este tema, así como la asignación del uso del suelo para esta actividad en varias zonas del municipio. Es importante que en el ajuste del EOT se considere un programa a largo plazo de desarrollo turístico, gradual y por fases, que vaya creando las bases para el desplegar su potencial. Para tal efecto, se recomienda que se inicie con el mejoramiento de la conectividad del municipio (y todas sus zonas) con la región, el departamento y la nación, y que continúe con el estímulo a la generación de oferta hotelera y lo amplíe a la oferta de restaurantes y demás servicios complementarios al turismo.

D. ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE
LA CONFIGURACIÓN DESEADA Y EL EOT

TABLA 14. RESPUESTA DE LOS CONTENIDOS DEL EOT FRENTE
A LA CONFIGURACIÓN ACTUAL DE SAN JUAN DE ARAMA

Situación actual	Retos derivados de la configuración de tensiones	Capacidad de respuesta del EOT	Conclusiones
Concentración de la propiedad sobre la tierra y el consecuente cambio de uso y aptitud del suelo por la implantación de monocultivos (principalmente palma africana) y ganadería extensiva; este tipo de economía está ampliando sus fronteras hacia el sector minifundista (margen derecha de la vía que conduce al municipio de Vista Hermosa).	- Proteger los medios de vida de la población campesina y lograr la estabilidad de la población rural del municipio. - Lograr equidad en la distribución de cargas y beneficios derivados de la ocupación actual del territorio. - Lograr la sostenibilidad ambiental, social y económica de las actividades productivas y económicas del municipio. - Alternativas posibles: declaratoria de zonas de reserva campesina, formalización y legalización de la propiedad sobre la	EL EOT plantea un programa de apoyo a proyectos productivos en su artículo 104 (parágrafo 14), a través del cual propone: pequeñas empresas rurales piscicultura, el montaje de un trapiche panelero y la renovación de los cultivos de café.	Si bien el EOT define algunas acciones que le apuntan a retos, como la protección de los medios de vida de pequeños productores, es prioritario que, en el ajuste del mismo, se analice la realidad social y económica del uso de suelo rural, considerando la estructura agraria, la tipología de productores, la concentración de la tierra y el uso inadecuado del suelo. Lo anterior, con el propósito de que el esquema de ordenamiento ofrezca alternativas (normas, reglamentaciones, instancias

Situación actual	Retos derivados de la configuración de tensiones	Capacidad de respuesta del EOT	Conclusiones
	tierra, asistencia técnica directa rural a los pequeños y medianos productores, fortalecimiento de las zonas de amortiguamiento y vegas de río, y programas educativos y de emprendimiento con el SENA y el CERES, alianzas estratégicas institucionales con enclaves económicos (minería, hidrocarburos, generación de energía) que propicien la responsabilidad ambiental y socioeconómica con el territorio.		de seguimiento, control y veeduría, entre otros) viables, reales y concretas de ordenamiento territorial, que considere la equidad, la función social y la ecológica de la propiedad y que contribuya al desarrollo económico desde diferentes ámbitos.
Los centros poblados de Miraflores, Peñas Blancas y Nuevo Progreso son un sector de minifundistas que está ejerciendo presión en la ampliación de la frontera agrícola hacia la zona del PNN Sierra de la Macarena y la Zona de Recuperación para la Preservación Norte.	- Dotar de reconocimiento a centros poblados, así como de bienes económicos, y fortalecer factores de la producción al sector minifundista para consolidar la economía local y los medios de vida, y así evitar el incremento poblacional y el avance de la frontera agrícola en zonas de conservación y protección.	El EOT no reconoce como centro poblado a Miraflores, y para los que sí fueron reconocidos, se limita a clasificarlos como suelo suburbano. En ese sentido, el EOT no establece regulación de uso de suelo ni de servicios públicos o vías, entre otros, tal como lo exige el Decreto 3600 de 2007. Adicionalmente, tampoco define proyectos de orden económico.	El EOT no ofrece insumos para atender el reto asociado con los centros poblados que plantean los GELP&D. Por lo anterior, se hace necesario que el EOT realice la identificación de estos de acuerdo a lo definido en la Ley 505 de 1999 y el Decreto 3600 de 2007, con el fin de planificar adecuadamente estos asentamientos. Así mismo, en el ajuste del EOT, dentro de los proyectos específicos, se recomienda que proponga normas y proyectos para impulsar el desarrollo económico de estos asentamientos, considerando aspectos particulares de cada uno de ellos.

Situación actual	Retos derivados de la configuración de tensiones	Capacidad de respuesta del EOT	Conclusiones
Fenómenos migratorios hacia la cabecera municipal, los cuales, sumados a otros procesos migratorios generados por el conflicto armado, aumentan las demandas de servicios públicos, de justicia, de educación, de salud, de vivienda, de vías y de oportunidades de trabajo y empleo.	- Apoyar el desarrollo urbano y los proyectos de inversión social en al menos 600 familias. - Afrontar exitosamente el impacto positivo y negativo de las actividades económicas de exploración y explotación de hidrocarburos que se realizan en la zona, lo que acarrea estancia temporal y permanente de población. Esto significa desarrollo urbano, servicios y alternativas turísticas, entre otros aspectos.	Para promover el desarrollo urbano de San Juan de Arama, el EOT definió aspectos como: clasificación suelos de expansión urbana y normas urbanísticas para orientar los procesos de urbanización y proyectos relacionados servicios públicos, vías, vivienda y equipamientos; con estos se propuso satisfacer la demanda del municipio.	Teniendo en cuenta los cambios en la dinámica demográfica que está presentando San Juan de Arama, como producto de los flujos migratorios, el EOT definió acciones para orientar su crecimiento urbano. Sin embargo, se recomienda que en el marco de la revisión y el ajuste del EOT se realice un análisis de la dinámica demográfica actual y proyectada (para las próximas tres vicencias del EOT), y con base en esta se evalúe si las apuestas definidas en el esquema de ordenamiento son suficientes para atender la demanda derivada del aumento de población que está teniendo la zona urbana. También se recomienda realizar una revisión de los planes sectoriales con los que actualmente cuenta el municipio (plan maestro de acueducto y alcantarillado, plan de saneamiento y manejo de vertimientos y plan de gestión integral de residuos sólidos), para establecer si están teniendo en cuenta las demandas derivadas del crecimiento poblacional. De otro lado, se recomienda que se analicen las normas propuestas y las condiciones definidas para las cesiones urbanísticas, haciendo una comparación con la dinámica de

Situación actual	Retos derivados de la configuración de tensiones	Capacidad de respuesta del EOT	Conclusiones
			otorgamiento de licencias en el municipio durante toda la vigencia del EOT, con miras a determinar si el tipo de construcciones y urbanizaciones que se desarrollan en la zona urbana coinciden con las normas definidas. Así mismo, se debe complementar el EOT con las directrices para planes parciales, a fin de poder utilizar esta clase de suelo para satisfacer la demanda de vivienda. Finalmente, es recomendable contemplar un programa de desarrollo económico en las áreas rurales que permita mantener a las familias en las fincas y predios rurales.
Los centros poblados Mesa de Fernández y El Vergel sirven de abastecimiento a veredas de Lejanías y son los que, hasta la fecha, presentan mayor concentración de población y más demandan infraestructura de servicios públicos, educación, salud y justicia en el área rural del municipio.	- Infraestructura de servicios públicos, educación, salud y justicia a los centros poblados del área rural.	EL EOT incluye en la clasificación del suelo suburbano a las veredas Mesa de Fernández y el Vergel, sin describir para ellas las características básicas de un centro poblado, como son: perímetro, usos del suelo, servicios públicos, vías etc. Sin embargo, señala proyectos para atender la demanda de servicios públicos y equipamientos de estos.	Se hace necesario que el EOT realice la identificación de estos centros poblados, de acuerdo a lo definido en la Ley 505 de 1999, y los reglamente teniendo en cuenta lo complementando en el Decreto 3600 de 2007, con miras a planificar adecuadamente su desarrollo. Teniendo en cuenta que el esquema de ordenamiento sí definió acciones en materia de servicios públicos y equipamientos, pero no los ha ejecutado, en la revisión y el ajuste se recomienda que se les dé continuidad a estos proyectos y se analice si es necesario darle un mayor alcance para garantizar que se atienda la

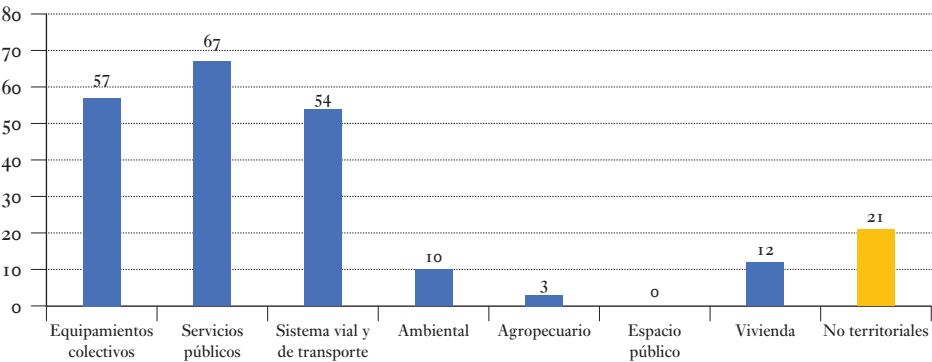
Situación actual	Retos derivados de la configuración de tensiones	Capacidad de respuesta del EOT	Conclusiones
			demanda de la población residente en estos y de la que viene de Lejanías a acceder a los servicios allí presentes.

E. BALANCE DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL EOT

Este proceso se llevó a cabo para conocer qué tanto se ha avanzado en la ejecución de los programas y proyectos definidos en el EOT, y a partir de ello, determinar los logros en la consolidación del modelo de ocupación territorial y en los objetivos de largo plazo. A continuación, se presenta una síntesis de lo analizado en el esquema de ordenamiento del municipio de San Juan de Arama.

Para la ejecución del EOT se definieron 224 proyectos en total, de los cuales 21 (9,4%) no corresponden con temas de índole físico-territorial, es decir, corresponden a proyectos que no se considera del resorte del esquema de ordenamiento porque se refieren a acciones tendientes a satisfacer necesidades sociales, culturales y económicas de la población, las cuales deben abordarse desde instrumentos como el plan de desarrollo municipal, entre otros (por ejemplo, capacitaciones en el área ambiental, dotación de escuelas y restaurantes escolares) (gráfica 91).

GRÁFICA 91. DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS POR INCIDENCIA (TERRITORIAL Y NO TERRITORIAL) Y ATRIBUTO INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE SAN JUAN DE ARAMA

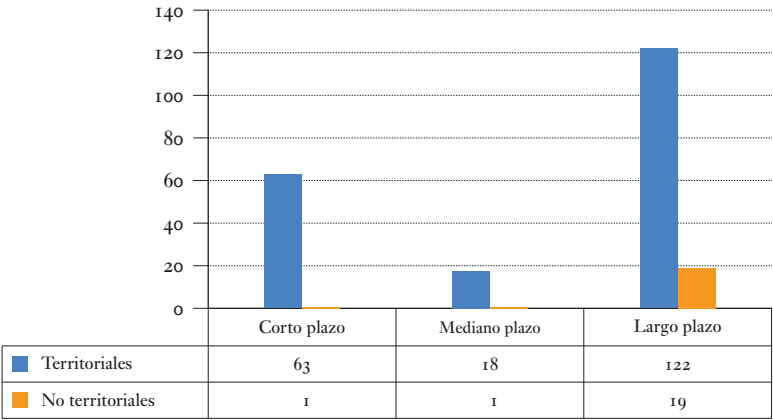


Fuente: Elaboración propia con base en asesoría de Cordepaz.

De los 224 proyectos definidos, se programaron 64 proyectos en el corto plazo relacionados con los atributos equipamiento colectivo, medio ambiente, servicios públicos, sistema vial y transporte, agropecuario (uno de estos proyectos no es territorial). En el mediano plazo se programaron 19 proyectos (uno de ellos no es territorial), relacionados con los atributos ambiental, servicios públicos, sistema vial y transporte. Y para el largo plazo se programaron 141 proyectos (122 territoriales y 19 no territoriales), correspondientes al 63% del total de proyectos dispuestos, los cuales están relacionados con los atributos ambientales, equipamientos colectivos, servicios públicos, sistema vial y transporte, espacio público y vivienda (gráfica 92).

Así mismo, se identificó que el 78% de los proyectos del programa de ejecución se focalizan en el área rural del municipio (158 proyectos) y para el área urbana se propone el 22% (45 proyectos). Cabe resaltar que esta clasificación se realiza con los proyectos de resorte físico-territorial, que son 203. Se destaca que los proyectos propuestos le apuntan en gran medida a atender las situaciones encontradas en el diagnóstico y están adecuadamente definidos, identificados y zonificados. En ese sentido, el alcance de la mayoría de proyectos busca satisfacer necesidades de la comunidad para mejorar su condición de vida: vías y transporte, servicios públicos, equipamientos de educación; salud, energía eléctrica, vivienda.

GRÁFICA 92. DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS POR INCIDENCIA (TERRITORIAL Y NO TERRITORIAL) Y POR VIGENCIAS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL EOT DE SAN JUAN DE ARAMA

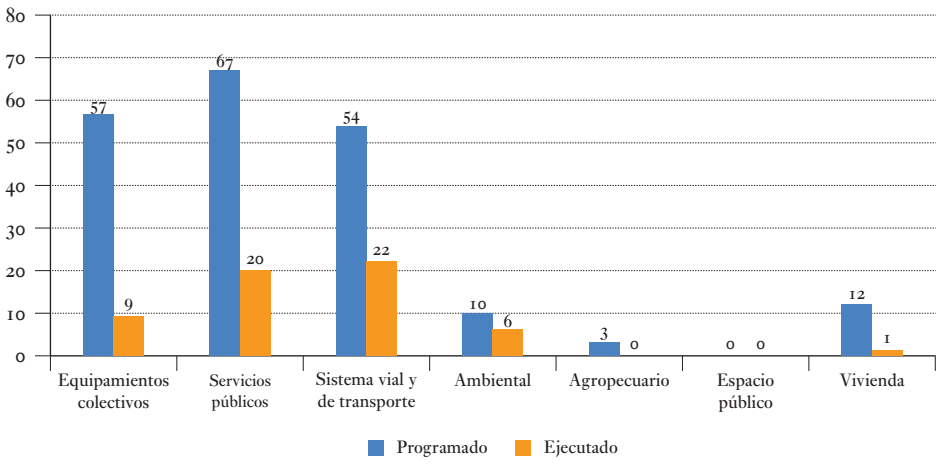


Fuente: Elaboración propia con asesoría Cordepaz.

TABLA 15.

Atributo	Total	Ejecutado	No ejecutado	Sin certeza de ejecución
Equipamientos colectivos	57	9	15	33
Servicios públicos	67	20	15	32
Sistema vial y de transporte	54	22	32	0
Ambiental	10	6	4	0
Agropecuario	3	0	0	3
Espacio publico	0	0	0	0
Vivienda	12	1	9	2
Total territoriales	203	58	75	70
No territoriales	21	10	7	4

GRÁFICA 93. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS POR ATRIBUTOS DEFINIDOS EN EL EOT DE SAN JUAN DE ARAMA



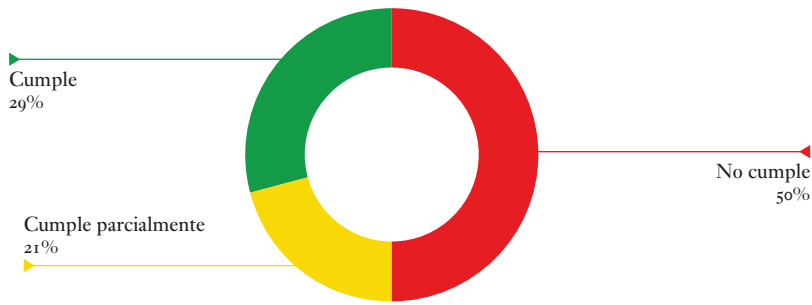
Fuente: Elaboración propia con asesoría de Cordepaz.

Dentro de los proyectos programados para corto plazo, se tiene que, a la fecha, se han ejecutado 30, de los que se programaron para mediano se han ejecutado 8 y de la vigencia de largo plazo se ejecutaron 30. Esto quiere decir que de los 203 proyectos que son territoriales y se programaron para dichas vigencias, se ejecutó el 28,5%. En términos generales, del total de acciones

programadas (incluidos los no territoriales) se ejecutó solamente el 30,3% durante el tiempo de vigencia del EOT.

Así, se puede evidenciar que el atributo de mayor ejecución es el sistema vial y de transporte, donde se encuentra mantenimiento, construcción de puentes y obras de arte, los cuales se encuentran identificados por zonas de intervención (veredas) o vías urbanas. Y, en segundo lugar, se encuentra la ejecución se proyectos de servicios públicos, en la que se dejaron de ejecutar 47 proyectos, lo que evidencia que el municipio presenta una baja cobertura en el área rural, y demuestra que se deben optimizar las inversiones y así mismo utilizar herramientas de gestión como lo señala la Ley 388 de 1997 (gráfica 94).

GRÁFICA 94. BALANCE DE LOS AVANCES EN LA EJECUCIÓN
DE LOS PROYECTOS CONTENIDOS EN EL EOT
DE SAN JUAN DE ARAMA



Plazo de ejecución propuesto en el EOT	Dimensión / atributo del territorio	Estado			Total general	
		Ejecutado	No ejecutado	Sin certeza de ejecución		
Para el corto plazo (2001- 2002 y 2002- 2004)	Equipamientos colectivos	3	6	3	12	
	Servicios públicos	18	8	7	33	
	Sistema vial y de transporte	5	3		8	
	Ambiental	3	3		6	
	Desarrollo agropecuario			3	3	
	Espacio público				0	
	Vivienda	1			1	

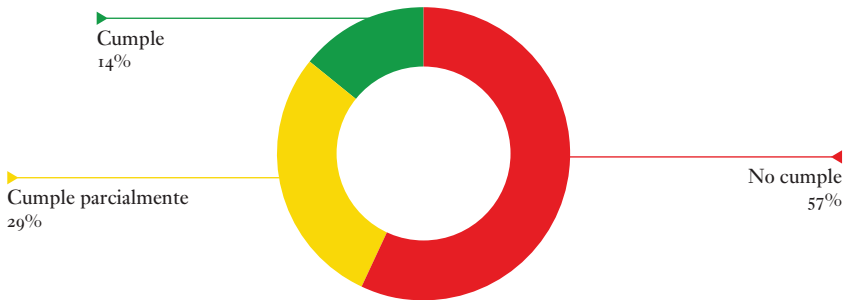
Plazo de ejecución propuesto en el EOT	Dimensión / atributo del territorio	Estado			Total general	
		Ejecutado	No ejecutado	Sin certeza de ejecución		
	No territoriales			1	1	
Subtotal		30	20	14	64	
Para el mediano plazo (2004-2007)	Equipamientos colectivos				0	
	Servicios públicos	2	4	4	10	
	Sistema vial y de transporte	5	2		7	
	Ambiental	1			1	
	Desarrollo agropecuario				0	
	Espacio público				0	
	Vivienda				0	
	No territoriales			1	1	
Subtotal		8	6	5	19	
Para el largo plazo (2008-2011)	Equipamientos colectivos	6	9	30	45	
	Servicios públicos		3	21	24	
	Sistema vial y de transporte	12	27		39	
	Ambiental	2	1		3	
	Desarrollo agropecuario				0	
	Espacio público				0	
	Vivienda		9	2	11	
	No territoriales	10	7	2	19	
Subtotal		30	56	55	141	
Total general		68	82	74	224	

Se puede observar que la ejecución de los proyectos planteados a corto plazo fue del 51,72%, de los cuales los que mayor participación tuvieron fueron servicios públicos, con el 60% del total. En el mediano plazo se ejecutó un 13,79%, con mayor representación del sistema vial y transporte, con el 62,5%, y finalmente

la ejecución en el largo plazo fue del 34,48%, donde el sistema vial y de transporte corresponde al 60% de los proyectos ejecutados y, en segundo lugar, los equipamientos colectivos, con un 30% (gráfica 94). Es importante señalar que, en materia de gestión del riesgo, solamente se encontraron proyectos que no son territoriales y se focalizan a cualificar la capacidad de respuesta del municipio frente a incendios, desconociendo la vulnerabilidad que presenta frente a inundaciones, gracias a la gran cantidad de recurso hídrico que posee.

I. AVANCE EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LARGO PLAZO Y EN LAS METAS TRAZADAS

GRÁFICA 95. AVANCE EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LARGO PLAZO Y EN LAS METAS TRAZADAS DE SAN JUAN DE ARAMA



Objetivo	Atributo	Avance
O3. El EOT del municipio de San Juan de Arama, en el largo plazo, elevará la producción y la productividad, mejorará la calidad de vida de sus habitantes, cumplirá los requerimientos constitucionales y dará trascendencia hacia la comunidad internacional, una vez se haya consolidado un proceso de paz	Equipamientos colectivos: educación, salud, institucionales y agroindustrial	Cumple. Hubo avance en relación a la cobertura de educación y mejoramiento de equipamientos educativos. En relación al sector salud, se realizaron obras de mejoramiento de las infraestructuras como centros de salud, aunque todavía se requiere mantenimiento a los equipamientos de este tipo ubicados en zona rural. También se observaron actuaciones de intervención a equipamientos institucionales y de apoyo a la producción, como el centro de acopio lechero y el matadero.
O5. El EOT de San Juan de Arama, en el corto, mediano y largo plazo, explotará, conservará y mejorará sus recursos de biodiversidad biótica y	Medio ambiente	No cumple. No hay acciones en este tema, a pesar de ser de suma importancia para la zona y de pertenecer al PNN La Macarena.

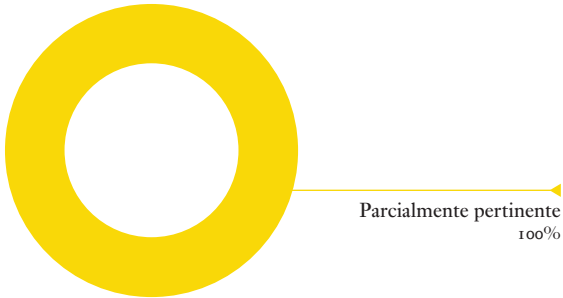
Objetivo	Atributo	Avance
abiótica, y construirá una identidad cultural y medioambiental de sus habitantes frente al Área de Manejo Especial de La Macarena y su entorno como recurso invaluable para el desarrollo turístico		
O6. El EOT de San Juan de Arama, dentro de su nuevo perímetro urbano, establece las proyecciones de servicios de acuerdo con el crecimiento de la ciudad en sus áreas de expansión proyectadas a corto, mediano y largo plazo, para los programas de vivienda de interés social dirigidos por el INURBE	Vivienda y servicios públicos: acueducto y alcantarillado	Cumple parcialmente. Referente a la vivienda, se encontró que han disminuido en la zona rural o no están habitadas, ya sea porque son utilizadas en temporada de vacaciones o por desplazamiento de la población al área urbana. En relación a los servicios públicos, hay aumento en la cobertura de acueducto. Por el contrario, no hay avances en el servicio de tratamiento de aguas servidas del área urbana del municipio, y en la zona rural hay carencia de sistemas de recolección colectiva, por lo tanto, el servicio es deficiente. El servicio de energía eléctrica mejoró su cobertura municipal y, por su parte, el servicio de gas natural domiciliario, que fue construido durante la ejecución del EOT, cubre más de la mitad del municipio. El servicio de recolección de residuos sólidos cubre la mitad del municipio, pero no se puede establecer si hay avance puesto que no se tiene información de línea base.
O7. Embellecer el paisaje en los espacios de uso público en el área de expansión urbana del municipio de San Juan de Arama, de acuerdo con la Ley 388 de 1997, para elevar la calidad de vida y crear un medio ambiente sano y agradable que incite a la paz y la concordia de sus habitantes y los visitantes	Recreación, deporte y espacio público	No cumple. El área urbana presenta un índice de espacio público efectivo por habitante de 20,58 m ² , pero se puede evidenciar que disminuyó en 3,08 m ² con respecto al índice del año 2001. Esto se presenta debido a que aumentó la población en el área urbana, no obstante, como se mencionó anteriormente, se hace necesario realizar el plan de espacio público para planear adecuadamente las zonas y los desarrollos para espacios adecuados a la comunidad para la diversión y el esparcimiento, tomando como base lo exigido por el Decreto 1504 de 1998 respecto a los contenidos mínimos que debe tener un POT frente a este tema.

Objetivo	Atributo	Avance
O8. Proyectar y construir la infraestructura necesaria en el área de expansión urbana de largo plazo, lo mismo que un sistema vial de la cabecera municipal de San Juan de Arama a las veredas, acorde con la ubicación y los flujos de pasajeros, y la producción agrícola y pecuaria, para maximizar los rendimientos económicos y minimizar los costos de producción	Servicios públicos: comunicaciones y electrificación, vías y transporte	Cumple parcialmente. No se pudo definir información con respecto a las necesidades que existía para el año de formulación del EOT (2001); sin embargo, se pudo evidenciar que el 18% de acondicionamiento de la malla vial en 2013 es bajo para la real necesidad de comunicación rural y urbana que tiene el municipio.
O9. Establecer el uso correcto que debe dársele al suelo urbano en el municipio de San Juan de Arama y la distribución concertada dentro de las áreas expansión y de servicios públicos para su explotación y uso productivo	Suelo y servicios públicos domiciliarios	No cumple. No fue posible determinar su avance debido a carencia de información.
O10. Establecer el uso correcto que debe dársele al suelo rural en la zona de reserva que no ha sido respetada por los colonos en el municipio de San Juan de Arama y la distribución concertada de la zona natural para su explotación y uso productivo	Medio ambiente y suelo	No cumple. No fue posible determinar su avance debido a carencia de información

F. PLAN DE ACCIÓN PARA LA ADECUADA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGO EN EL EOT

En términos generales, este municipio está expuesto a amenazas provocadas por inundaciones y deslizamientos, principalmente, las cuales, si bien fueron reconocidas por el EOT, no se tiene una delimitación precisa de las áreas afectadas ni se logró identificar la base técnica que le da soporte a su identificación. Así mismo, se observó que la delimitación realizada no se tradujo en directrices sobre la forma como se debe usar el territorio que presenta amenaza y riesgo mitigable y no mitigable, aspecto que es fundamental para garantizar que el uso que se le dé a esos suelos sea consecuente con la situación que presenta. La síntesis de las observaciones se expone a continuación (gráficas 96 y 97).

GRÁFICA 96. BALANCE DE LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL DIAGNÓSTICO DEL EOT DE SAN JUAN DE ARAMA

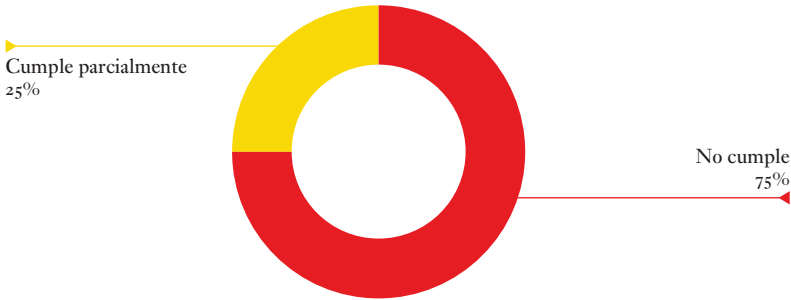


Tema		Identifica fenómeno	Datos históricos de eventos	Aspectos a considerar		Clasificación (alta, media, baja)	Define si es mitigable	Cartografía
Zonificación de amenaza	Movimientos en masa	Sí	No	Mapa base con curvas de nivel, drenajes, red vial, infraestructura, equipamientos y asentamientos humanos (uno urbano y uno rural)	No	No	No	Parcial (Mapa n.º 19, n.º 20, n.º 22, n.º 13, n.º 14, n.º 15, n.º 16)
				Inventario de procesos morfodinámicos (urbano y rural)	Sí			
				Geología para ingeniería (urbano)	No			
				Elementos geomorfológicos (urbano)	Sí			
				Geología (rural)	Sí			
				Unidades geológicas superficiales (rural)	Sí			
				Subunidades geomorfológicas (rural)	Sí			
				Cobertura y uso del suelo (rural)	Sí			
	Inundación	Sí	P	Geomorfología (urbano y rural)	Sí	No	No	Parcial
				Modelo de elevación digital del terreno (urbano y rural)	No			(Mapa n.º 17, n.º 20, n.º 13,
				Hidrología (urbano y rural)	Sí			

Tema		Identifica fenómeno	Datos históricos de eventos	Aspectos a considerar		Clasificación (alta, media, baja)	Define si es mitigable	Cartografía	
				Climatología	Sí			n.º 14, n.º 15, n.º 16)	
				Hidrogeología	Sí				
Análisis de vulnerabilidad	Sí	N/A	Identificación de edificaciones expuestas a la amenaza (urbano y rural)	P	No	No	Parcial (Mapa n.º 6, n.º 7, n.º 8, n.º 28 y n.º 29)		
			Identificación de líneas vitales expuestas a amenaza (vías y servicios públicos) (urbano y rural)	P					
			Identificación de edificios indispensables expuestos a la amenaza (hospital, colegio, etc.) (urbano y rural)	P					
Análisis de riesgo	Sí	N/A	Identificación de zonas expuestas a riesgo (urbano y rural)	P	No	No	Parcial (Mapa n.º 18)		
			Definición de zonas prioritarias de intervención	No					
			Definición de obras de mitigación	Sí					
			Identificación de viviendas a reasentar	No					

P: parcial.

GRÁFICA 97. BALANCE DE LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA FORMULACIÓN DEL EOT DE SAN JUAN DE ARAMA



	Contenido	Se abordó	Mapa asociado	Observaciones
Componente general	Objetivos y estrategias territoriales de mediano y largo plazo.	No	N/A	No cumple. No existen políticas relacionadas con la prevención de desastres o mitigación de riesgos. Tampoco hay una línea clara relacionada con los objetivos de mitigación de riesgos o de prevención de desastres. Al respecto, el plan de acción debe contener en el componente general normas estructurales y este objetivo particular. Del mismo modo sucede para estrategias; por consiguiente, estos temas estructurantes deben ser complementados y ajustados.
	Determinación de las áreas expuestas a amenaza y riesgo.	Parcial	Parcial (Mapa n.º 18)	Cumple parcialmente. No es posible evidenciar en el componente general del acuerdo la reglamentación estructural de las áreas expuestas a amenazas y riesgos, aspectos a revisar y complementar. La cartografía existente corresponde a las amenazas en suelo rural, es necesario revisar y complementar en suelo urbano.
	Clasificación del territorio (suelo de protección por riesgo).	No	No	No cumple. No se trata los suelos de protección afectados por amenaza y riesgo como clasificación del territorio; de acuerdo a la importancia del tema, esta clasificación debe ser incluida tanto en suelo urbano, rural, centros poblados y otros que ameriten.
Componente urbano	Determinación de las áreas expuestas a amenaza y riesgo.	No	No	No cumple. Se hace referencia a las áreas expuestas a amenazas y riesgos de la zona rural, pero no se determinan las áreas expuestas en la zona urbana ni se dictan disposiciones para su manejo.
	Determinación de actividades y usos.			
	Normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción.			
	Áreas identificadas para la reubicación que incluya el tema de población.	No	No	No cumple. No se encuentra en el componente urbano del Acuerdo las áreas identificadas para reubicación donde se tenga en cuenta el componente poblacional; este aspecto es relevante para análisis de vulnerabilidad.

	Contenido	Se abordó	Mapa asociado	Observaciones	
	Estrategia de mediano plazo para el desarrollo de VIS.	No	No	No cumple. No se encuentra en la estructura de la prospectiva del acuerdo.	
Componente rural	Áreas expuestas a amenaza y riesgo.	No	Parcial (Mapa n.º 18)	Cumple parcialmente. No se incluye ninguna delimitación ni reglamentación de este tema de dentro de este componente. No obstante, se efectúa una identificación de las áreas expuestas a amenazas por diferentes fenómenos presentes en suelo rural, pero en el componente urbano se precisan las veredas donde se presenta recurrencia de eventos asociados con inundación, erosión e incendios forestales. Sin embargo, no es clara la metodología empleada para la identificación de estas áreas, ni se efectúa una delimitación precisa. Se debe complementar la información técnica con una cartografía detallada y ajustada de soporte del análisis de amenazas, que se construya a partir de estudios técnicos como los que se recomiendan en este documento.	
	Normas sobre el uso y manejo de las áreas destinadas a la producción.				
	Normas urbanísticas que se requieran para orientar las actuaciones urbanísticas en suelo rural.				
	Estrategia de mediano plazo de vis que comprenda mecanismos de reubicación.	No	No	No cumple. No menciona mecanismos de reubicación por ningún lado. Es importante aclarar que la estrategia debe ser complementada y relacionada con población localizada en zonas de alto riesgo.	

G. CONCLUSIONES RESPECTO A LOS TEMAS QUE REQUIEREN AJUSTES

Aspectos generales	
Tipo de revisión	- Debido a que ya se venció la vigencia de largo plazo (en 2011), el municipio debe estar adelantando la revisión por el vencimiento; por lo tanto, puede modificar todos los componentes del EOT, incluyendo los estructurales. - Para poder llevar a cabo la revisión y el ajuste, lo primero que debe hacer es elaborar los estudios necesarios para identificar las áreas de amenaza y las zonas con condiciones de riesgo, dado que constituye una exigencia del Decreto Ley 019 de 2012. Por tal razón, se recomienda que el municipio focalice sus esfuerzos técnicos y financieros en la elaboración de dichos estudios, para lo cual debe tomar como base las exigencias que en materia de contenidos técnicos y escalas de dichos estudios realiza el Decreto 1807 de 2014.
Estructura de los contenidos del EOT	- Teniendo en cuenta que no desarrolla totalmente la estructura de contenidos que define el Decreto 879 de 1998 para esta clase de planes, se deben ajustar los componentes general, urbano y rural para que cumplan con lo establecido por el artículo 16 del decreto mencionado, reorganizando todo el contenido y resolviendo las situaciones presentadas. - Si en desarrollo del proceso de revisión se observa la necesidad de incluir temas adicionales a los exigidos en el Decreto 879 de 1998, se recomienda que se tome como referencia los contenidos mínimos exigidos para cada componente en los PBOT o POT, a fin de garantizar que queden abordados en el componente que corresponde.
Licenciamiento urbanístico	- Se hace necesario que se actualicen todos los contenidos relacionados con licenciamiento urbanístico, a fin de que se incluyan todas las disposiciones que sobre este tema definió el Decreto 1469 de 2010.
Componente general	
Los objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal	- En relación a las políticas, debe analizarse si éstas concuerdan con la vocación del municipio y sus posibilidades de desarrollo. Así mismo, se debe garantizar que se construyan políticas para todos los temas clave del EOT. Por otra parte, se debe separar la clasificación del territorio de la definición de políticas, ya que actualmente, se incluye el primero como parte de estas y constituyen dos temas diferentes. - Respecto a los objetivos de largo plazo, se debe considerar la pertinencia de continuar con los existentes teniendo en cuenta las conclusiones que se obtengan del diagnóstico y los aspectos a los que le quiera apuntar el municipio. Por otro lado, solo se deben incluir los que estén relacionados con el desarrollo territorial y garantizar la concordancia de los mismos con la visión, las políticas y estrategias. - Dada la vocación rural del municipio se recomienda que en la formulación de objetivos se dé prioridad a los temas de desarrollo rural y productivo. - Dada la posibilidad de que el municipio se vea afectado por inundaciones o remociones en masa, es necesario incluir objetivos relacionados con la gestión del riesgo.

	- Se considera fundamental que los objetivos de largo plazo, se traduzcan en un modelo de ocupación territorial que en esencia constituye la manera como el municipio propone organizar las diferentes actividades y sistemas estructurantes del territorio. - En materia de Estrategias, se debe garantizar que se asocien con objetivos planteados y tengan que ver con aspectos clave del desarrollo territorial
Clasificación del territorio municipal en suelo urbano y suelo rural. Esta definición incluye la determinación del perímetro urbano para las cabeceras de los corregimientos	- Dada la vocación rural del municipio se recomienda que en la formulación de objetivos se dé prioridad a los temas de desarrollo rural y productivo. Debe unificarse su presentación en un solo cuerpo dentro del componente general. - Dada la vocación rural del municipio se recomienda que en la formulación de objetivos se dé prioridad a los temas de desarrollo rural y productivo. Es necesario garantizar coherencia entre las áreas definidas en el Acuerdo y la cartografía. Asimismo, se debe garantizar que cada clase de suelo cumpla con lo establecido en la Ley 388 de 1997, y para el suelo urbano en particular, que su perímetro no sea superior al de servicios o sanitario como está actualmente. - Si el municipio tiene interés en delimitar suelo suburbano, debe ajustarse la clasificación considerando que esta forma parte del suelo rural. La identificación de este tipo de suelo debe responder a las dinámicas de desarrollo del municipio en algunos sectores rurales donde se quiera promover actividades propias de esta categoría de suelo, en los términos del Decreto 3600 de 2007. - Se deben definir las coordenadas de la porción de suelo rural donde se proponga consolidar actividades asociadas con suelo suburbano y estas se deben plasmar en el plano de clasificación del territorio. También se deben delimitar los perímetros de los centros poblados rurales en los términos del Decreto 3600 de 2007, teniendo en cuenta que estos no constituyen suelo suburbano ya que corresponden a otra categoría rural a la que se le deben definir unas normas específicas. - Teniendo en cuenta las zonas de amenazas y riesgos, se deben tomar todas las decisiones de uso y ocupación del territorio en el marco de la revisión y ajuste de largo plazo. Lo anterior es de suma importancia, en la medida en que el municipio tiene una alta tendencia a presentar fenómenos de inundación dada la oferta de recurso hídrico que posee en su territorio.
Delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.	- Se debe garantizar, en primer lugar, que todas las áreas queden adecuadamente reseñadas en el acuerdo y delimitadas en un mapa. En desarrollo de este proceso, se deben incorporar: a) el Área de Manejo Especial de La Macarena, incluyendo los puntos de coordenadas que delimitan las áreas que se definieron como suelo de protección (dicha delimitación y coordenadas se pueden obtener del Plan de Manejo del AMEM que formularon Parques Nacionales y Cormacarena); b) las rondas de protección de corrientes hídricas y demás cuerpos de agua, las cuales igualmente sirven como conectores ambientales, acogiendo lo determinado en los decretos 2811 de 1974 y 1449 de 1977; y c) las áreas protegidas de nivel municipal y regional que se identifiquen en el municipio en coordinación con Cormacarena, las cuales igualmente deben ser delimitadas con coordenadas.

	- Todas las áreas protegidas conforman, en suma, la “estructura ecológica principal del municipio”, la cual constituye una norma de superior jerarquía, según la Ley 388 de 1997. El ajuste de estas áreas debe coincidir con la georreferenciación definida por las entidades adscritas al Sistema Nacional Ambiental (SINA), en este caso Cormacarena y Parques Nacionales. - Se aclara que en el componente general solamente se deben identificar y delimitar las áreas protegidas según sus niveles (nacional, regional y municipal), y en los demás componentes es donde se definen los usos de suelo y las restricciones de ocupación de las mismas.
Determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos	- Se debe garantizar que en este componente se especifique e incluya en planos la siguiente información, de acuerdo a lo definido en el Decreto 1807 de 2014 : a) las áreas con condición de riesgo y con restricción por amenazas identificadas en los estudios básicos y su priorización para la elaboración de los estudios detallados en el corto, mediano y largo plazo, en función de los objetivos, estrategias y prioridades adoptados para la concreción del modelo de ocupación territorial y de acuerdo con la programación prevista en el respectivo plan; b) la determinación y ubicación en planos de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas o por riesgos naturales, siempre y cuando se cuente con los estudios detallados que permitan su caracterización; y c) en la determinación de los suelos de protección deben considerarse las áreas que cumplan las siguientes condiciones y que por tanto tienen restringida la posibilidad de urbanizarse: primero, las áreas sin ocupar zonificadas en los estudios básicos como amenaza alta, en las que la información sobre intensidad y recurrencia, registros históricos de los fenómenos por movimientos en masa, avenidas torrenciales o inundación evidencian que la determinación de las medidas de reducción son insuficientes en el tiempo para garantizar el desarrollo de procesos de urbanización; y segundo, las zonificadas como riesgo alto no mitigable en suelo urbano, de expansión urbana y rural, de acuerdo con los estudios detallados, cuando se cuente con ellos.
Contenidos adicionales a los mínimos exigidos para EOT	
Visión de futuro	- Si el municipio decide continuar planteando una visión de futuro, se recomienda que se revise la pertinencia de la existente respecto a las posibilidades de desarrollo y características del municipio, tomando en consideración los resultados del diagnóstico territorial que se consolide como soporte de la revisión y los resultados del análisis de la situación actual que realizaron los grupos de expertos locales (GELP&D) durante el proceso de asistencia técnica y formación activa que tuvo lugar en 2013. Así mismo, se debe garantizar que dicha visión se incluya en el Acuerdo, dado que actualmente solo la contiene el DTS.
Componente urbano	
Plan de vías	- Dentro de este componente únicamente deben regularse las vías urbanas, identificando y estableciendo en la cartografía los diferentes tipos según la Ley 769 de 2002, donde se define la clasificación de las vías urbanas.

	- Para cada tipo de vía se debe definir una sección y los elementos que la componen. Para esto se debe realizar un inventario de los anchos de la vía presentes en la zona urbana actualmente y el análisis de la función que presta en términos de movilidad. Lo anterior, teniendo en cuenta lo definido en el Decreto 798 de 2010. Con fundamento en estas normas se deben exigir los retiros cuando sea solicitada una licencia. - Se debe actualizar el EOT a las disposiciones sobre pasos urbanos de vías nacionales, como lo establece el Decreto 2976 de 2010, teniendo en cuenta que se está construyendo al Transversal de La Macarena y que esta tiene incidencia sobre la zona urbana. - También es necesario construir una priorización de proyectos viales que deben incluirse en el programa de ejecución del EOT.
Plan de servicios públicos domiciliarios	- Se recomienda que se actualicen estos contenidos para que se articulen a lo dispuesto en los planes maestros que fueron formulados recientemente, a fin de garantizar que las normas y los proyectos guarden relación directa con las decisiones tomadas en dichos planes. Así mismo, se recomienda que se involucren directrices sobre los servicios públicos de energía y aseo, específicamente en los aspectos que son del resorte del EOT, tales como cobertura, localización de las infraestructuras, etc. - Es necesario describir y reglamentar el adecuado manejo de residuos sólidos y líquidos, puesto que actualmente es requisito para el otorgamiento de licencias de urbanismo y construcción.
Expedición de normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción	- Se recomienda que se separen las normas que orientan el desarrollo del suelo urbano de las que corresponden al suelo rural, pues estas últimas se deben abordar en el componente rural. - Se hace necesario que se cubra el vacío que presenta el EOT sobre área mínima de lote para desarrollos de vivienda agrupada, ya que se presenta una contradicción normativa en la medida en que se definen exigencias de áreas de cesión y retiros obligatorios por afectaciones para desarrollos de vivienda en serie, pero no se establecen las condiciones para su desarrollo. - En relación a las normas, se deben definir condiciones de densidad y edificabilidad para las áreas de amenaza donde se puedan desarrollar acciones de mitigación para posibilitar su ocupación con asentamientos humanos o infraestructura. - Es necesario ajustar los requerimientos para cesiones de vías cuando se hayan ajustado las secciones viales en el plan de vías.
Contenidos adicionales a los mínimos exigidos para EOT (Decreto 879 de 1998)	
Equipamientos colectivos	- Es recomendable que se incluya un inventario general de los equipamientos presentes en la zona urbana, precisando el estado en que se encuentran y si requieren de algún tipo de actuación. Estos deben localizarse en un mapa, delimitando con precisión el predio(s) donde se encuentra. - Se hace necesario que se incluyan acciones de corto, mediano o largo plazo para cubrir algunas necesidades identificadas por los grupos de expertos locales, respecto a la ausencia de edificaciones para el funcionamiento del hogar geriátrico, salones comunales y puntos de conciliación en equidad (PACE). Para tal efecto, se recomienda que durante el diagnóstico se determine la posibilidad de construir este tipo de instalaciones en el municipio o, si es más eficiente, que se consoliden estos servicios a nivel regional, en asocio con los municipios vecinos.

	- En materia de normas sobre cesiones para consolidar el suelo requerido para nuevos equipamientos, se considera positivo lo definido en el EOT. Sin embargo, en el marco del diagnóstico que se construya para la revisión y el ajuste, se recomienda analizar la dinámica de licenciamiento urbanístico que se presenta en el municipio, a fin de establecer si esta medida está dando los resultados esperados en materia de suelo para equipamientos, o si se debe implementar otra alternativa.
Espacio público	- Se recomienda desarrollar este contenido a profundidad, teniendo en cuenta los contenidos mínimos definidos en el Decreto 1504 de 1998 y haciendo especial énfasis en temas como el cálculo de las áreas para cumplir con el índice de espacio público por habitante. En el marco de este proceso, se recomienda realizar un inventario de las zonas que en el EOT vigente se definieron con esa función pero que fueron ocupadas, para efectos de restituirlas en otras zonas de la zona urbana. - Se debe garantizar que los diferentes espacios públicos se distribuyan en toda la cabecera, garantizando que se cubra el déficit en cada sector. - Se requiere definir mecanismos para la recuperación de los espacios públicos existentes que presentan déficit cualitativo. - Se deben establecer las normas para la conservación y manejo del espacio público. - En términos de normas de áreas de cesión, es necesario analizar la dinámica de construcción que se presenta en el municipio, de cara a establecer si es posible consolidar las áreas suficientes para consolidar los espacios públicos que se proponen en el EOT vigente.
Estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social	- Se considera de suma importancia que San Juan de Arama continúe incluyendo esta temática dada la demanda de vivienda que presenta en la actualidad. Para tal efecto, se recomienda que se conserve el mismo enfoque que le dio al tema en el esquema vigente, pero que actualice las metas planteadas al respecto a partir de un análisis de la demanda actual y futura, incluyendo las viviendas que requiere para la reubicación de los asentamientos que identifique como localizados en zonas de riesgo no mitigable, a partir de los estudios sugeridos en el capítulo anterior.
Directrices para la formulación de planes parciales	- Si el municipio continúa interesado en delimitar los suelos de expansión, se requiere que incluya en el EOT directrices que orienten la formulación de planes parciales para la inclusión de las zonas de expansión al perímetro urbano, tomando como base lo que establece los decretos 2181 de 2006 y 4300 de 2007. Es importante mencionar que los planes parciales pueden ser propuestos por particulares ante la Secretaría de Planeación municipal y en ningún caso podrán contradecir o modificar las determinaciones de los planes de ordenamiento ni las normas estructurales de los mismos.
Áreas de reserva para la conservación del patrimonio histórico	- Si el municipio tiene interés de efectuar la declaratoria de bienes de interés cultural, se deben incluir en el componente urbano las medidas que garantizarán la conservación de los inmuebles, las cuales deben partir por definir las posibilidades de uso que tendrán las edificaciones y las opciones de transformación de sus espacios. Todo lo anterior debe llevarse a cabo en los términos definidos por la Ley 1185 de 2008 y el Decreto 763 de 2009.

Delimitación de las áreas de conservación y protección de recursos naturales y paisajísticos	- Se recomienda que el municipio estudie la posibilidad de continuar desarrollando este tema, dada la presencia de áreas protegidas que requieren de reglamentación detallada. En ese sentido, es necesario que en este componente solamente se identifiquen aquellas que están presentes en el suelo urbano, para las que se deben definir medidas que orienten el uso y las posibilidades o restricciones de ocupación, según cada tipo de área.
Áreas expuestas a amenazas y riesgos	- De conformidad con lo expuesto en el Decreto 1807 de 2014, se requiere que se delimiten las áreas de amenaza y las zonas con condiciones de riesgo, en los términos exigidos por esta misma norma. Una vez se cuente con dichos insumos, en el componente urbano se debe incluir: a) la delimitación precisa de las zonas con condición de amenaza, las áreas que presentan amenaza media y que hoy están ocupadas y las zonas con condiciones de riesgo en la zona urbana; b) la definición de los criterios para orientar la elaboración de estudios detallados exigidos por el citado decreto 1807, precisando las zonas específicas donde aplica porque se requiere mayor nivel de detalle (para el caso de las zonas con condiciones de riesgo, se deben definir criterios que garanticen que a través de los estudios se categorizará el riesgo que se presenta y las medidas de mitigación correspondientes); c) para las áreas de riesgo que cuenten con estudios detallados a la hora de revisar y ajustar el EOT, se deben delimitar e identificar las áreas que presentan riesgo alto, medio y bajo, especificando cuáles presentan riesgo no mitigable; y d) en las áreas de amenaza media que están ocupadas, se deben determinar las acciones requeridas para mitigar la amenaza, relacionadas con aspectos como el manejo de aguas y adecuación de taludes, entre otros. Así mismo, se deben definir acciones para realizar seguimiento y monitoreo permanente para garantizar que no se generen situaciones de riesgo.
Determinación de actividades y usos	- Se deben abordar en este componente y no en el general, y se deben organizar estableciendo los usos principales, compatibles, condicionados y restringidos. Esto se debe adelantar a partir del reconocimiento inicial de la forma como están distribuidos los usos actualmente en la zona urbana y los impactos que genera y que se deban solucionar a partir del control de su intensidad. Así mismo, para las áreas con condición de amenaza, se deben asignar los usos que se podrán desarrollar en estas, estableciendo las condiciones o restricciones de uso, con miras a evitar que se generen situaciones de riesgo. - Este contenido debe acompañarse de un mapa de la zona urbana donde se pueda visualizar la zonificación que se defina, elemento clave para socializar las decisiones tomadas y para el otorgamiento de licencias urbanísticas.

Componente rural	
Áreas de conservación y protección de los recursos naturales	- Este contenido debe ser actualizado a partir de las directrices definidas por entidades como Parques Nacionales y Cormacarena en el marco de los planes de manejo. Adicionalmente, se debe garantizar que todas las áreas presentes en esta clase de suelo se identifiquen en el componente, para las que igualmente se deben establecer medidas que garanticen su conservación y recuperación en aquellos casos en que presente situaciones problemáticas a resolver. Para tal efecto, se recomienda que se tomen como base las disposiciones contenidas en el Decreto 2372 de 2010 y en el plan de manejo que haya formulado Cormacarena y Parques Nacionales para aquellas áreas que son de nivel nacional y regional.
Áreas expuestas a amenazas y riesgos	- Una vez se cuente con el estudio que identifique las zonas expuestas a los diferentes fenómenos presentes en el municipio, se debe garantizar que en el componente rural se incluya, por lo menos, los siguientes contenidos para adelantar la delimitación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales, tal como lo exige el artículo 25 del Decreto 1807 de 2014: a) para las áreas de amenaza alta y media que identifique el estudio, se deben definir las medidas de manejo especial mediante el desarrollo, entre otros, de usos agroforestales, de la implementación de prácticas culturales de conservación y manejo de cultivos, de las medidas para el control de erosión y de las prácticas mecánicas de conservación tales como el manejo de escorrentías; b) definición de los criterios para orientar la elaboración de estudios detallados exigidos por el citado Decreto 1807, precisando las zonas de restricción por amenaza donde aplica porque se requiere mayor nivel de detalle (para el caso de las zonas con condiciones de riesgo, se deben definir criterios que garanticen que a través de los estudios se categorizará el riesgo que se presenta y las medidas de mitigación correspondientes); y c) para las áreas de riesgo que cuenten con estudios detallados a la hora de revisar y ajustar el EOT, se deben delimitar e identificar las áreas que presentan riesgo alto, medio y bajo, especificando cuáles presentan riesgo no mitigable.
Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos.	- Es necesario incluir este contenido en el EOT, pues actualmente se definen medidas para este tipo de zonas, pero desde otros contenidos. - Se deben reconocer y delimitar (con coordenadas) todas aquellas áreas que se utilizan para la provisión de servicios públicos. En desarrollo de esta labor, igualmente se deben reconocer las áreas de influencia que establecen las diferentes normas para este tipo de instalaciones. Para el desarrollo de este contenido, se recomienda que se tomen como base las decisiones que al respecto se tomaron en planes como el integral de residuos sólidos (PGIRS), el de manejo y saneamiento de vertimientos (PSMV) y el maestro de acueducto, que debió formular el municipio, no solo en materia de localización de dichas áreas, sino también en materia de normas para evitar que se presenten problemas de incompatibilidad de usos. Por tanto, para llevar a cabo una acción planificada de servicios públicos se recomienda que las áreas de aprovisionamiento deben quedar claramente identificadas y delimitadas en el EOT de segunda generación.

Uso y manejo de las áreas destinadas a la producción agrícola, ganadera, forestal, de explotación de los recursos naturales, agroindustrial, ecoturística, etnoturística y demás actividades análogas	- Se debe garantizar que este tema se aborde en el componente y no en el general, como está en el EOT vigente. - Se recomienda que la zonificación de usos se base en “sistemas de intensificación sostenible de la producción con enfoque agroambiental”, dada la fragilidad ecosistémica de las zonas y el mal uso del suelo en todo el territorio donde hay actividad productiva. Así mismo, se sugiere que dicha zonificación se fundamente en el reconocimiento de áreas prioritarias para la protección y producción de alimentos y de los medios de vida de las familias campesinas de San Juan de Arama. - Se recomienda considerar la situación y alternativas en las zonas de producción fértiles pero frágiles, analizando las posibilidades reales de desarrollar el potencial ecoturístico del municipio, para establecer normas y proyectos para que gradualmente lo hagan realidad en el municipio. - Se debe hacer frente al avance de la frontera agrícola con la consiguiente deforestación y erosión de las áreas protegidas a través de la zonificación de usos en suelo rural. - Para garantizar que se cumpla con la zonificación que se proponga, se recomienda definir plazos para que los productores puedan implementar las prácticas y usos que recomiende el EOT. - En la asignación del régimen general de usos en el suelo rural, se deben precisar aquellos que son aplicables en las zonas de amenaza y aquellas que presentan condiciones de riesgo mitigable y para las clasificadas como de riesgo no mitigable se debe garantizar que les aplique el régimen del suelo de protección.
Equipamientos de salud y educación	- Se recomienda que para el proceso de revisión y ajuste del EOT se incluya este contenido en el Acuerdo y se realice un inventario actualizado de estas infraestructuras para conocer las necesidades reales en este tema.
Contenidos adicionales a los mínimos exigidos para EOT (Decreto 879 de 1998)	
Centros poblados rurales	- Para los centros poblados rurales que sean delimitados en el componente general, se deben definir las normas que exige el Decreto 3600 de 2007 en su artículo 16.
Áreas que se clasifiquen como suelo rural suburbano	- Si el municipio continúa interesado en clasificar parte del suelo rural como suburbano, debe incluir en este componente las normas urbanísticas sobre uso y aprovechamiento del suelo suburbano que orienten el desarrollo de las actuaciones de parcelación y edificación en esta categoría de suelo. Para construir estas normas, se debe garantizar que se cumpla a cabalidad con lo exigidos por el capítulo III del Decreto 3600 de 2007.
Normas urbanísticas que se requieran para orientar el desarrollo de actuaciones urbanísticas en el suelo rural	- Se recomienda que se aborden de manera separada a las normas que se definan para suelo urbano, garantizando que se armonicen con la reglamentación agraria y ambiental, cumpliendo con la unidad agrícola familiar y garantizando el aprovechamiento sostenible del territorio. Finalmente, en las zonas que se identifiquen como de amenaza y riesgo mitigable se deben definir condiciones que garanticen su mitigabilidad, y para las clasificadas como de riesgo no mitigable se debe controlar su uso mediante la asignación de normas similares a las del suelo de protección.

Señalamiento y localización de las infraestructuras básicas relativas a la red vial nacional y regional, así como las directrices de ordenamiento para sus áreas de influencia	- Se deben identificar los tipos de vías señaladas en la Ley 1228 de 2008, para las cuales igualmente se deben delimitar las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión. Si bien este tema se encuentra definido en el EOT vigente (artículo 46 del Acuerdo), las fajas viales tienen dimensiones diferentes a la establecida por esta norma y están abordadas en el componente urbano.
Programa de ejecución	
Contenidos del programa de ejecución que requieren ajuste	- Se recomienda realizar una revisión detallada de los proyectos definidos, con el fin de garantizar que todos se orienten al desarrollo físico territorial del municipio de San Juan de Arama. Aquellos que no abordan temas asociados al desarrollo físico-territorial, como los identificados de este documento, se deben sacar del EOT y estudiar la posibilidad de que se incluyan en otro tipo de instrumentos de planificación como el plan de desarrollo municipal. - Se recomienda que se analice la pertinencia de todos los proyectos que no se ejecutaron durante las vigencias del EOT actual, para determinar si se programan nuevamente para los siguientes períodos del esquema. Esta labor se debe llevar a cabo a partir de los resultados que arroje el diagnóstico y tomando como base lo identificado por los grupos de expertos locales (GELP&D), en el marco del programa de asistencia técnica y formación activa 2013. - Dada la vocación rural del municipio, es muy importante que se continúe dando prelación a las acciones para esta clase de suelo, pero cubriendo los vacíos que presenta el EOT vigente en materia de proyectos ambientales y de desarrollo productivo. En este último caso, se recomienda que se impulse una ganadería intensiva, para mitigar el creciente uso inadecuado del suelo y el deterioro de los agroecosistemas. Esto puede hacerse con proyectos de mediano y largo plazo que impulsen la reconversión productiva y ofreciendo estímulos a los productores como mecanismos de gestión para garantizar que se consolide esta medida. - Es necesario recordar que, de conformidad con lo establecido por la Ley 388 de 1997, el esquema de ordenamiento territorial no asigna recursos, ya que se debe garantizar la articulación del programa de ejecución con el plan de inversiones del plan de desarrollo municipal que formule cada uno de los alcaldes, en cuyo marco se deben tener en cuenta los proyectos programados para cada vigencia y asignarles los recursos correspondientes a través de dicho instrumento, tal como lo exige el artículo 18 de la Ley 388 de 1997.

	Plan de ordenamiento territorial (POT)	Plan básico de ordenamiento territorial (PBOT)	Esquema de ordenamiento territorial (EOT)
Componente general	- Sistemas de comunicación entre áreas urbanas y rurales del municipio o distrito, y de este con los sistemas regionales y nacionales. - Medidas para la protección del medio ambiente, conservación de recursos naturales y defensa del paisaje, así como el señalamiento de áreas de reserva, conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico. - Determinación de zonas de alto riesgo para localización de asentamientos humanos. - Localización de actividades, infraestructuras y equipamientos básicos, expresados en los planes de ocupación del suelo, el plan vial y de transporte, el plan de vivienda social, los planes maestros de servicios públicos, y el plan de determinación y manejo del espacio público. - La clasificación del territorio en suelo urbano, rural y de expansión urbana, con la correspondiente determinación del perímetro urbano.	- Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales. - Áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico. - Áreas expuestas a amenazas y riesgos. - Sistemas de comunicación entre el área urbana y rural, y de éstas con el contexto regional. - Actividades, infraestructura y equipamientos. - La clasificación del territorio en suelo urbano, de expansión urbana y rural, y para el primero de estos, así como para las cabeceras corregimentales, la determinación del correspondiente perímetro urbano.	- Los objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo. - La clasificación del territorio municipal en suelo urbano y suelo rural. Esta definición incluye la determinación del perímetro (urbano o rural) para las cabeceras de los corregimientos. - La delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales. - La determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos.

	Plan de ordenamiento territorial (POT)	Plan básico de ordenamiento territorial (PBOT)	Esquema de ordenamiento territorial (EOT)
Componente urbano	- Políticas a mediano y corto plazo sobre el uso y ocupación, en armonía con el modelo estructural de largo plazo adoptado en el componente general. - Localización y dimensionamiento de la infraestructura para el sistema vial y de transporte, las redes primarias y secundarias de servicios públicos, los equipamientos colectivos y espacios libres para parques y zonas verdes públicas, y las cesiones urbanísticas gratuitas para todas las anteriores. - Delimitación de las áreas de conservación y protección de recursos naturales y paisajísticos de conjuntos urbanos históricos y culturales, y de áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales. - Determinación de tratamientos y actuaciones urbanísticas, así como las zonas receptoras y generadoras de los derechos transferibles de construcción y desarrollo. - Estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social, incluyendo las de mejoramiento integral. La estrategia incluirá directrices y parámetros para la localización de los terrenos necesarios para atender la demanda de vivienda de interés social, y los instrumentos de gestión correspondientes. También comprenderá mecanismos para la reubicación de los asentamientos en zonas de alto riesgo. - Estrategias de crecimiento y reordenamiento de la ciudad, y los parámetros para la identificación y declaración de inmuebles y terrenos de desarrollo y construcción prioritaria.	- Áreas de conservación y protección de los recursos naturales. - Conjuntos urbanos, históricos y culturales. - Áreas expuestas a amenazas y riesgos. - Infraestructura para vías y transporte. - Redes de servicios públicos. - Equipamientos colectivos y espacios públicos libres para parques y zonas verdes, y señalamiento de las cesiones urbanísticas gratuitas correspondientes a dichas infraestructuras. - La estrategia de mediano plazo para programas de vivienda de interés social. - Planes parciales y unidades de actuación urbanística.	- Plan de vías. - Plan de servicios públicos domiciliarios. - Expedición de normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción.

	Plan de ordenamiento territorial (POT)	Plan básico de ordenamiento territorial (PBOT)	Esquema de ordenamiento territorial (EOT)
	- Determinación de las características de las unidades de actuación urbanística. - Determinación de áreas morfológicas homogéneas. - Especificación, si es el caso, de la naturaleza, alcance y área de operación de los macroproyectos urbanos cuya promoción y ejecución se contemple a corto y mediano plazo. Lo anterior comprende de la definición de sus directrices generales de gestión o financiamiento y las autorizaciones para emprenderlos. - Adopción de directrices y parámetros para planes parciales, incluyendo la definición de acciones urbanísticas, actuaciones, instrumentos de financiación y otros procedimientos. - Definición de los procedimientos e instrumentos de gestión en actuaciones urbanísticas requeridos para la administración y ejecución de las políticas y disposiciones adoptadas. - Adopción de instrumentos para financiar el desarrollo urbano.		

	Plan de ordenamiento territorial (POT)	Plan básico de ordenamiento territorial (PBOT)	Esquema de ordenamiento territorial (EOT)
Componente rural*	- Políticas de mediano y corto plazo sobre la ocupación del suelo en relación con los asentamientos localizados en estas áreas. - Señalamiento de las condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de producción agropecuaria, forestal o minera. - Delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos, geográficos y ambientales, así como de las zonas de amenaza y riesgo de las que forman parte del sistema de provisión de servicios públicos domiciliarios o de disposición de desechos. - Localización y dimensionamiento de zonas suburbanas con precisión de índices máximos de ocupación y usos admitidos, teniendo en cuenta su carácter de desarrollo de baja ocupación y baja densidad, posibilidades de suministro de agua y saneamiento, y normas de conservación y protección del medio ambiente. - Identificación de centros poblados rurales y adopción de previsiones para orientar su ocupación y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social. - Determinación de sistemas de aprovisionamiento de servicios de agua potable y saneamiento básico a corto y mediano plazo, y la localización prevista para equipamientos de salud y educación. - Expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre.	- Áreas de conservación y protección de los recursos naturales. - Áreas expuestas a amenazas y riesgos. - Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y disposición final de residuos sólidos y líquidos. - Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera. - Centros poblados y áreas suburbanas. - Equipamiento de salud y educación. - Expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre.	- Áreas de conservación y protección de los recursos naturales. - Áreas expuestas a amenazas y riesgos. - Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos. - Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera. - Equipamiento de salud y educación.

* Vale la pena anotar que el Decreto 3600 de 2007 definió un nuevo contenido mínimo para el componente rural de los planes de ordenamiento territorial, en cualquiera de sus tipologías, los cuales deben ser tenidos en cuenta en los procesos de revisión y ajuste de los POT (artículo 7).

BIBLIOGRAFÍA

- CASTRO, JUAN ANDRÉS NORMA RUBIANO, MARITZA POMARES, LINA MARGARITA BRAVO, PAULO JAVIER LARA Y JACQUELINE ACOSTA. *Estrategia PASE a la equidad en salud. Lineamientos metodológicos, técnicos y operativos de la estrategia para la equidad en salud*. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social, 2016.
- CASTRO, JUAN ANDRÉS Y CLAUDIA LUCÍA RAMÍREZ. “Orientaciones para la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial del departamento del Meta”. En *Recomendaciones para la revisión de planes de ordenamiento territorial del departamento del Meta en el marco de los resultados del programa de asistencia técnica y formación activa*. Bogotá: Fondo de Población de Naciones Unidas–Universidad Externado de Colombia–Cordepaz.
- CASTRO, JUAN ANDRÉS Y NORMA RUBIANO. “La construcción de conocimiento colaborativo para la toma de decisiones de política pública. El modelo BIT-PASE y la estrategia de asistencia técnica y formación activa PASE al desarrollo”. En Nicolás Murillo y Adriana Rodríguez. *Manual de metodología y análisis de coyuntura* (pp. 447-482). Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2018.
- CASTRO, JUAN ANDRÉS, NORMA RUBIANO Y PAULO JAVIER LARA. *Dinámicas de población desarrollo y territorio. Segundo Encuentro Nacional Dinámicas de Población, Desarrollo y Territorio*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia–Fondo de Población de Naciones Unidas, 2012.
- CONVENIO UNFPA-UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA. Set de videos producidos. Disponibles en: <https://www.uxternado.edu.co/ciencias-sociales-y-humanas/videos/>.
- HENAO, JUANITA, NORMA RUBIANO Y CLAUDIA RAMÍREZ. *Sistematización del programa de asistencia técnica y formación activa para el seguimiento y evaluación de planes de ordenamiento territorial con enfoque poblacional en municipios del Meta y los Montes de María*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia–Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2013.
- LARA, PAULO JAVIER. *El enfoque de población en la planeación del desarrollo municipal. Guía para alcaldes*. Bogotá: Fondo de Población de Naciones Unidas, 2008.
- MINISTERIO DE VIVIENDA, AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL. *Guía metodológica n.º 3. Metodología para el análisis de tensiones interacciones y balances, en dinámicas,*

- y desarrollos poblacionales, ambientales, sociales y económicos*. Bogotá: Convenio MAVDT–UNFPA–Universidad Externado de Colombia, 2004.
- RINCÓN, ANÁLIDA. “La fijación política de nuevos sentidos de la planeación”. En Peter Charles Brand (comp.), *Trayectorias urbanas en la modernización del Estado en Colombia*. Medellín: Universidad Nacional –TM Editores, 2001.
- RUBIANO, NORMA Y ELIZABETH CASTELLANOS. *Dinámica demográfica básica del Meta* (manuscrito no publicado). Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2009.
- RUBIANO, NORMA Y JUAN ANDRÉS CASTRO. *Evaluación de los planes territoriales de salud, 2016–2019*. Bogotá: Convenio UNFPA–Ministerio de Salud–Universidad Externado de Colombia, 2016.
- RUBIANO, NORMA Y JUAN ANDRÉS CASTRO. *Fortalecimiento de organizaciones sociales del Meta. Informe final* (manuscrito no publicado). Bogotá: Convenio Cordepaz–UEC, 2013.
- RUBIANO, NORMA Y JUAN ANDRÉS CASTRO. *Plan Decenal de Salud Pública 2012–2021. Estrategia PASE a la equidad en salud. Guía pedagógica*. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social–Universidad Externado de Colombia, 2015.
- RUBIANO, NORMA Y ORLANDO VELASCO. Informe de actividades correspondiente al programa de formación de expertos locales en población y desarrollo (GELP&D), Departamento del Meta. Ciclos I, II, III, IV. Bogotá: Cordepaz, 2011.
- RUBIANO, NORMA Y ORLANDO VELASCO. *Informe final correspondiente al Convenio Universidad Externado de Colombia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas. Plan anual de trabajo 2010. Actividades de asistencia técnica para la evaluación y revisión de planes de ordenamiento territorial en la región de Montes de María y El Dique. Soporte a la red de grupos de expertos locales en población y desarrollo GELP&D, e inclusión en la plataforma de conocimiento FUSIÓN*. Bogotá, 2010.
- RUBIANO, NORMA, ALEJANDRO GONZÁLEZ Y JUAN ANDRÉS CASTRO. *Guía para la planificación de municipios en Paraguay*. Bogotá: UNFPA Colombia–UNFPA Paraguay–GIZ Paraguay–Universidad Externado de Colombia, 2012.
- RUBIANO, NORMA, JUAN ANDRÉS CASTRO Y MARITZA POMARES. *Lineamientos conceptuales de la Estrategia PASE a la equidad en salud*. Bogotá: Ministerio de Salud y Protección Social–Universidad Externado de Colombia, 2016.

RUBIANO, NORMA, PAULO JAVIER LARA, JUAN ANDRÉS CASTRO Y ALFREDO ROSERO. Planeación para el desarrollo integral en las entidades territoriales. Plan de Desarrollo 2012-2015. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación, 2012.

RUBIANO, NORMA y JUAN ANDRÉS CASTRO TOBÓN. “Guía para la formulación de planes de desarrollo integrales del Meta 2012-2015”. En Fondo de Población de las Naciones Unidas y Universidad Externado de Colombia, *Implicaciones de la dinámica demográfica*. Bogotá: Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2012.

VELA MANTILLA, GLORIA ESPERANZA. *Programa de fortalecimiento de la capacidad local y nacional en la formulación de planes de desarrollo 2012-2015 realizado bajo la estrategia PASE al desarrollo. Informe de evaluación*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia–Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2012.



Editado por el Departamento de Publicaciones
de la Universidad Externado de Colombia
en diciembre de 2021

Se compuso en caracteres Ehrhardt Regular de 12 puntos
y se imprimió sobre papel Holmen Book Cream de 60 gramos
Bogotá (Colombia)

Post tenebras spero lucem